



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CLAUSTRO UNIVERSITARIO

ACTA-RELACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CLAUSTRO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN DEL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

ACTO 1/CU 20-11-12, por el que el Sr. Rector presenta informe al Claustro y seguidamente abre turno de palabra, de conformidad con lo establecido en los artículos 45, 46 y 48 del Reglamento de Funcionamiento del Claustro Universitario, en el que toman parte los Señores Claustrales Profesor Dr. Manuel Ángel Vázquez Medel, Profesor Dr. José Pérez de la Lama, Profesor Dr. Carlos María Gómez González, Profesor Dr. José Luis Osuna Llaneza, Profesor Dr. Alfonso Javier Gutiérrez Cotro, Profesor Dr. Francisco Garrudo Carabias y Profesor D. Jaime Benjumea Mondéjar.

ACTO 2.1/CU 20-11-12, por el que de conformidad con lo establecido en los artículos 45, 46 y 48 del Reglamento de Funcionamiento del Claustro Universitario, se abre un turno de palabra en el que toman parte los Señores Claustrales Profesor Dr. Carlos María Gómez González, D. José Ignacio Villar de Ossorno, Profesor Dr. Juan José Iglesias Rodríguez, Profesora Dra. Josefa Álvarez Fuentes, Profesor Dr. Luis Narváez Macarro, y Profesor Dr. José Luis Osuna Llaneza.

ACTO 2.2/CU 20-11-12, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 11.m) del Estatuto de la Universidad de Sevilla, se da conocimiento al Claustro del V Plan Propio de Investigación de la Universidad de Sevilla, aprobado por el Consejo de Gobierno, según el documento anejo (Anexo I).

ACTO 3.1/CU 20-11-12, por el que de conformidad con lo establecido en los artículos 45, 46 y 48 del Reglamento de Funcionamiento del Claustro Universitario, se abre un turno de palabra en el que interviene D. Javier Naranjo Sanjuan.

ACTO 3.2/CU 20-11-12, por el que se da conocimiento al Claustro de las Cuentas anuales. Estados Presupuestarios del ejercicio 2011, según el documento anejo (Anexo II).

Lo que le comunico para su conocimiento.

Vº. Bº.

EL RECTOR,

LA SECRETARIA PRIMERA DEL CLAUSTRO,

Fdo.: Antonio Ramírez de Arellano López.

Fdo.: Concha Horgué Baena.



En cumplimiento del Acuerdo 9/CU 25.I.94, sigue relación nominal de Asistentes, Ausentes con justificación y ausentes sin justificación referida a la sesión del Claustro Universitario celebrada el día 20 de noviembre de 2012.

ASISTENTES:

SECTOR A (Profesores doctores de cuerpos docentes universitarios)

ÁLVAREZ MARCOS, JOSÉ
ARANA CAÑEDO-ARGÜELLES, JUAN
ARETA MARIGÓ, GEMA
ÁVILA RUIZ, ROSA M.^a
AVILLA HERNÁNDEZ, CARLOS
BARRANCO PAULANO, FRANCISCO
BARRIOS CASARES, MANUEL
BARROSO CASTRO, CARMEN
BELLIDO DÍAZ, MANUEL JESÚS
CARRASCO GIMENA, MARÍA TERESA
CARRIAZO RUBIO, ALFONSO
CASANUEVA ROCHA, CRISTÓBAL
CASTRO ARROYO, MIGUEL ÁNGEL
CHECA GODOY, ANTONIO
CIVIT BALCELLS, ANTONIO ABAD
COMESAÑA RINCÓN, JOAQUÍN
CONDE HERRERA, MANUEL
DELGADO GARCÍA, ANTONIO
DÍEZ DE CASTRO, EMILIO PABLO
ESPINAR GARCÍA, MARÍA AUXILIADORA
FALQUE REY, EMMA
FERNÁNDEZ ARÉVALO, MERCEDES
FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, CONCEPCIÓN
FUENTE FERIA, JULIA DE LA
FUENTES RUIZ, PILAR DE
GARCÍA ASUERO, AGUSTÍN
GARCÍA FERNÁNDEZ, MANUEL
GARCÍA FRANQUELO, LEOPOLDO
GARCÍA GUTIÉRREZ, M^a TERESA
GARCÍA LEÓN, MANUEL
GARRUDO CARABIAS, FRANCISCO
GINER UBAGO, JOSÉ
GÓMEZ DE TERREROS GUARDIOLA, MONTSERRAT
GÓMEZ EXPÓSITO, ANTONIO
GÓMEZ GONZÁLEZ, CARLOS MARÍA
GÓMEZ MARTÍN, JOSÉ RAMÓN
GÓMEZ ORDÓÑEZ, JOSÉ
GONZÁLEZ-TABLAS SASTRE, RAFAEL
GUTIÉRREZ COTRO, ALFONSO JAVIER
IGLESIAS RODRÍGUEZ, JUAN JOSÉ
JIMÉNEZ CABALLERO, JOSÉ LUIS
JIMÉNEZ-CASTELLANOS BALLESTEROS, JUAN
LACALLE REMIGIO, JUAN RAMÓN
LARA CORONADO, CATALINA
LÓPEZ CALDERÓN, ISABEL
LÓPEZ JIMÉNEZ, ANA
LÓPEZ LARA, ENRIQUE JAVIER



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CLAUSTRO UNIVERSITARIO

LUNA LAYNEZ, MANUEL
MALET MAENNER, MARÍA PILAR
MARTÍN SÁNCHEZ, OLEGARIO
MATE BARRERO, ALFONSO
MEJÍAS ÁLVAREZ, MARÍA JESÚS
MELLADO DURÁN, ENCARNACIÓN
MERCHÁN ÁLVAREZ, ANTONIO
MORA VALCÁRCEL, CARMEN DE
MORENO FERNÁNDEZ, ANA MARÍA
MORENO TORAL, ESTEBAN
MURILLO FUENTES, JUAN JOSÉ
NARVAEZ MACARRO, LUIS
NAVARRO CASAS, JAIME
ONIEVA GIMÉNEZ, LUIS GERARDO
ORTEGA MEDINA, ISICIO
ORTEGA RIEJOS, FRANCISCO ALONSO
OSTOS SALCEDO, PILAR
OSUNA LLANEZA, JOSÉ LUIS
PABLOS PONS, FERNANDO DE
PABLOS PONS, JUAN DE
PASTOR PÉREZ, MIGUEL ANTONIO
PAÚL ESCOLANO, PEDRO JOSÉ
PÉREZ LÓPEZ, JOSÉ ÁNGEL
PÉREZ VERDÚ, BELÉN
PRADA ELENA, FRANCISCO ANDRÉS
REVUELTA MARCHENA, MARÍA PASTORA
RIQUELME SANTOS, JOSÉ CRISTÓBAL
RIVAS MORENO, MANUEL
ROMERO RODRÍGUEZ, SOLEDAD
RUEDA FERNÁNDEZ, CASILDA
RUIZ MÉNDEZ, MAURO
SÁNCHEZ LISSEN, ROCÍO
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, JOSÉ
SENDRA SALAS, JUAN JOSÉ
TORRES VALDERRAMA, JESÚS
VALOR PIECHOTTA, MARÍA MAGDALENA
VARGAS MACÍAS, CARMEN
VÁZQUEZ CABELLO, JUAN
VÁZQUEZ CARRETERO, NARCISO JESÚS
VÁZQUEZ CUETO, CARMEN MARÍA
VÁZQUEZ CUETO, MARÍA JOSÉ
VÁZQUEZ MEDEL, MANUEL ÁNGEL
YANES CABRERA, CRISTINA
ZAFRA ESPINOSA DE LOS MONTEROS, RAFAEL

SUBSECTOR B1 (Profesores de cuerpos docentes universitarios sin título de doctor y Profesores colaboradores sin título de doctor)

ANDRÉS ZAMBRANA, LUIS
BENJUMEA MONDÉJAR, JAIME
PACHECO MORENO, MARÍA JOSÉ
PÉREZ LÓPEZ, AURORA VIRGINIA

SUBSECTOR B2 (Profesores contratados doctores y Profesores colaboradores con título de doctor)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CLAUSTRO UNIVERSITARIO

ÁLVAREZ FUENTES, JOSEFA
CANO BAZAGA, ELENA
LÓPEZ GAVIRA, ROSARIO

SUBSECTOR B3 (Resto del personal docente o investigador)

ÁLVAREZ OSSORIO RIVAS, ALFONSO
ÁLVAREZ RECIO, LETICIA ELENA
GONZÁLEZ LÓPEZ, JOSÉ RAFAEL
PÉREZ DE LAMA HALCÓN, JOSÉ
SERRANO SANTAMARÍA, ANA

SUBSECTOR C1 (Estudiantes de primer y segundo ciclo o ciclo único)

AGUINAGA HILL, ELIOT
ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ, ÁLVARO
CARMONA PÍREZ, JONÁS
FERNÁNDEZ NIETO, ESPERANZA
FERNÁNDEZ OSTOS, MARÍA TERESA
FLORES LEDESMA, ANTONIO
GÓMEZ DE AGÜERO ORTIZ, MIRIAM
INFANTE GALLARDO, TAMARA
NARANJO SANJUAN, JAVIER
NAVARRO ORTIZ, JAVIER
PEREA DÍAZ, JOSÉ FELIX
RAMÓN SORIA, JUAN ANTONIO
RODICIO ECHEVARRÍA, ENRIQUE
ROTH CUEVAS, MIGUEL

SUBSECTOR C2 (Estudiantes de tercer ciclo)

RODRÍGUEZ REY, ANA
VILLAR DE OSSORNO, JOSÉ IGNACIO

SECTOR D (Personal de Administración y servicios)

CASTAÑO GUTIÉRREZ, CARMEN
CASTILLO BARRAGÁN, RUBENS
CORDÓN LÓPEZ, FRANCISCO
JIMÉNEZ CANO, JESÚS
LOSA RIVERA, ALFONSO MIGUEL
LUQUE FERNÁNDEZ, AGUSTÍN
MORENO DOMÍNGUEZ, JAVIER
MUÑOZ CALVO, M.^a CARMEN
MUÑOZ VILLAR, ARÍSTIDES
OLMEDO FERNÁNDEZ, FABRICIO
ORSONI LÓPEZ, MARIE-CHRISTINE
PÉREZ INFANTES, EUSEBIO
ROMERO BAEZA, RAFAEL
RUEDA TEJADA, JOSÉ ANTONIO

MIEMBROS NATOS

FERRARO GARCÍA, JUAN IGNACIO
HORGUÉ BAENA, CONCEPCIÓN



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CLAUSTRO UNIVERSITARIO

RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ, ANTONIO

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

SECTOR A (Profesores doctores de cuerpos docentes universitarios)

CABERO ALMENARA, JULIO
CALAMA RODRÍGUEZ, JOSÉ MARÍA
CARRIZOSA PRIEGO, EMILIO
CATALINA HERRERA, CARLOS JAVIER
FACENDA AGUIRRE, JOSÉ ANTONIO
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, INMACULADA
GARCÍA MARTÍNEZ, JESÚS

SUBSECTOR C1 (Estudiantes de primer y segundo ciclo o ciclo único)

JAIME SABÍN, JOSÉ ANTONIO
RIOS CALLE, JOSÉ LUIS

SECTOR D (Personal de Administración y servicios)

GARCÍA MAGAÑA, M^a DE GRACIA

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN:

SECTOR A (Profesores doctores de cuerpos docentes universitarios)

AGUILERA JIMÉNEZ, ANTONIO
AZNAR MARTÍN, ANTONIO
BELLIDO NAVARRO, PILAR
CABALLOS RUFINO, ANTONIO
CABEZA LAÍNEZ, JOSÉ MARÍA
CAPILLA RONCERO, FRANCISCO
CASTAÑEDA BARRENA, RAFAEL JUAN
CIRES SEGURA, ALFONSO DE
DOMÍNGUEZ ABASCAL, JAIME
FERNÁNDEZ GARCÍA-NAVAS, ANTONIO
FERNÁNDEZ LÓPEZ, JOSÉ
FIGUEROA CLEMENTE, MANUEL ENRIQUE
GIL ARÉVALO, JAIME
GONZÁLEZ ARJONA, DOMINGO
JARAMILLO MORILLA, ANTONIO
JIMÉNEZ-CASTELLANOS BALLESTEROS, EMILIO
JULIOS CAMPUZANO, ALFONSO DE
LOMAS CAMPOS, MARÍA DE LAS MERCEDES
LÓPEZ SANTANA, NIEVES
LÓPEZ VÁZQUEZ, JORGE JESÚS
LÓPEZ-CAMPOS BODINEAU, RAFAEL DE LA CRUZ
MARTÍN LÓPEZ, MARÍA DEL MILAGRO
MORENO ONORATO, FRANCISCO JAVIER
MORÓN DE CASTRO, M.^a FERNANDA
MUNDUATE JACA, LOURDES
MUÑOZ PICHARDO, JUAN MANUEL



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CLAUSTRO UNIVERSITARIO

NAVARRO ROBLES, ALFREDO
OSUNA FERNÁNDEZ, CARMEN
PALMA MARTOS, LUIS ANTONIO
PARÍS CARBALLO, FEDERICO
RAMOS VICENTE, SATURIO
RIVERO YSERN, JOSÉ LUIS
RODRÍGUEZ DÍAZ, ROSARIO
RODRÍGUEZ RUBIO, FRANCISCO
RUIZ YAMUZA, EMILIA
SALGUERO LAMILLAR, FRANCISCO JOSÉ
SÁNCHEZ LENCERO, TOMÁS
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, JOSÉ MARÍA
SOBRINO TORO, JUAN PABLO
TEJEDOR CABRERA, JOSÉ MARÍA
TEJERO MATEO, PILAR
TORRES RUEDA, ANTONIO ILDEFONSO
VALDERRAMA GUAL, FRANCISCO
VALE PARAPAR, JOSÉ FRANCISCO
VALEIRAS REINA, GERARDO
VEGA PÉREZ, JOSÉ MANUEL
ZAMBRANA LARA, ANTONIO

SUBSECTOR B1 (Profesores de cuerpos docentes universitarios sin título de doctor y Profesores colaboradores sin título de doctor)

GARCÍA DELGADO, ANTONIO
GÓMEZ RODRÍGUEZ, FRANCISCO

SUBSECTOR B2 (Profesores contratados doctores y Profesores colaboradores con título de doctor)

CARMONA SARMIENTO, JOSÉ CARLOS
MARTÍNEZ HEREDIA, JUANA MARÍA
MOLINA ROMO, VÍCTOR MANUEL

SUBSECTOR B3 (Resto del personal docente o investigador)

ALBA FERNÁNDEZ, NICOLÁS DE
BUENO SUÁREZ, CARLOS
CASTRO LEMUS, NURIA
GUTIÉRREZ VEGA, PABLO
HERNÁNDEZ BORREGUERO, JOSÉ JULIÁN
HERRERA MALDONADO, JOSÉ MIGUEL
PÉREZ CURIEL, CONCHA
SÁNCHEZ SOLÍS, ANTONIO FRANCISCO

SUBSECTOR C1 (Estudiantes de primer y segundo ciclo o ciclo único)

ABDALAHI SUEDAT, MOHAMED
ALARCÓN DE LA LASTRA HALCÓN, FERNANDO
BAEZA TORRES, ERNESTO
BENÍTEZ DE LA LAMA, FRANCISCO JOSÉ
BLANCO ALBA, ANDRÉS ALBERTO
CABALLERO MOÑINO, LUCÍA
CALAMA GONZÁLEZ, IRENE



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CLAUSTRO UNIVERSITARIO

CAPILLA HUERTAS, MARÍA AUXILIADORA
CARRASCOSA BERNAL, FERNANDO
CHÁMBER GONZÁLEZ DE QUEVEDO, MARÍA ISABEL
CRESPO GALLARDO, ISABEL
DELGADO MARÍN, JOSÉ MANUEL
DELGADO QUINTANA, MANUEL OVIDIO
DELGADO ROMERO, JOHATHAN
DOMÍNGUEZ CORRALES, ANA
DORADO FARFÁN, FRANCISCO JOSÉ
DORADO PASTRANA, ELENA
FERNÁNDEZ GÓMEZ, SANDRA
FERNÁNDEZ MOYA, BEATRIZ
FERNÁNDEZ SOLER, MARÍA DEL ROCÍO
FERNÁNDEZ VÁZQUEZ, PABLO
GARCÍA BAEZA, JOSÉ MARÍA
GARCÍA GUZMÁN, SARA
GARCÍA TRIGO, INMACULADA
GARZÓN HEREDIA, ALICIA
GIMENO MERINO, MIGUEL
GUERRERO LUCAS, MARTA MARÍA
GUTIÉRREZ-ALVIZ VELASCO, GONZALO
HEREDIA MORANTE, RAFAEL ALBERTO
HERNÁNDEZ NARVÁEZ, MARÍA
LADRÓN DE GUEVARA CASCO, MARÍA ÁNGELES
LEÓN PALACIOS, CARLOS
LUNA PACHECO, FRANCISCO DE PADUA
MÁRQUEZ MARTÍN, ISABEL MARÍA
MARTÍN PÉREZ, ELENA
MARTÍNEZ ÁLAVA, MARÍA
MARTÍNEZ-MEJÍAS GARCÍA, PILAR
MEDINA BLANCO, FRANCISCO JOSÉ
MESEGUER DE LA CIERVA, JOAQUÍN
NAVARRO ORTIZ, ESPERANZA
ONIEVA MIRA, MARÍA DOLORES
ORGAZ CAMACHO, ALEXANDRA
OUTÓN CAUTO, JOSÉ
PARRILLA SÁNCHEZ, INGRID DEL CARMEN
PERALES CASTRO, ISABEL
PICO CÁCERES, SALVADOR
PIMENTEL GUTIÉRREZ, BLANCA
RODRÍGUEZ NÚÑEZ, BEATRÍZ
ROSAL MALVAR, IVÁN
RUBIO ORTIZ, JOSÉ
SABORIDO CEBALLOS, AGUSTÍN
SÁNCHEZ OCAÑA, CARMEN
SANZ FERNÁNDEZ, MERCEDES
SOSA GARCÍA, JAVIER
TERÁN GUARANDA, CARLOS ANDRÉS
TERNERO GUTIÉRREZ, MARTA
TORO CABEZAS, ÁNGELES
TRIGO CORTEGUERA, MARTA

SECTOR D (Personal de Administración y servicios)

ANGULO DOMÍNGUEZ, MARÍA DEL MAR
DELGADO JIMÉNEZ. CONSUELO



UNIVERSIDAD D SEVILLA

CLAUSTRO UNIVERSITARIO

MARTÍNEZ PALOMO, ANTONIO
PIMENTA RUIZ, ROSA
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, CLARA EUGENIA
ROMERO MUÑOZ, JUAN JOSÉ

MIEMBROS NATOS

DOMÍNGUEZ MARÍN, RAFAEL

ANEXO I



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

**V PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN
(2013 – 2016)**

Propuesta de la Comisión de Investigación de 17 de octubre de 2012

Aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de octubre de 2012

PRESENTACIÓN

V PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN: OBJETIVOS, LÍNEAS Y ÁMBITO TEMPORAL

NORMAS GENERALES

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL V PLAN DE INVESTIGACIÓN

I. Ayudas a la Investigación

- I.1. Ayudas a Departamentos para gastos de funcionamiento de grupos de investigación.
- I.2. Ayudas a Institutos Universitarios de Investigación para gastos de funcionamiento.
- I.3. Ayudas para presentar proyectos de investigación internacionales y para la formación de consorcios estratégicos nacionales en convocatorias públicas de I+D+i.
- I.4. Ayudas para asignación de espacios de investigación.
- I.5. Ayudas para la gestión de la investigación.
- I.6. Ayudas para movilidad internacional del personal dedicado a la investigación.
- I.7. Ayudas a la extensión internacional de patentes por procedimiento PCT y a la entrada en fases nacionales.
- I.8. Ayudas para la incubación de empresas de base tecnológica en espacios de Servicios Generales de Investigación, Centros y Espacios de investigación.

II. Dotación de recursos humanos para la Investigación.

- II.1. Becas de iniciación a la investigación para estudiantes de la Universidad de Sevilla.
- II.2. Contratos predoctorales o de Personal Investigador en Formación (PIF) para el desarrollo del Programa Propio de I+D+i de la Universidad de Sevilla.
- II.3. Contratos predoctorales o de Personal Investigador en Formación (PIF) para el desarrollo del Programa Propio de I+D+i de la Universidad de Sevilla asociados a proyectos competitivos de investigación.
- II.4. Co-financiación de contratos – puente postdoctorales.
- II.5. Contratos de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación para el desarrollo del programa propio de I+D+i de la Universidad de Sevilla.
- II.6. Co-financiación de contratos de técnicos de apoyo a la investigación.
- II.7. Licencias anuales para investigación.

III. Divulgación y difusión de la investigación científica.

- III.1. Ayudas para realizar congresos y reuniones científicas con proyección internacional.
- III.2. Ayudas para actividades de divulgación científica.
- III.3. Ayudas para la publicación de trabajos de divulgación científica.
- III.4. Premio Universidad de Sevilla a la divulgación científica.
- III.5. Ayudas a la promoción de patentes y otros títulos de propiedad industrial.
- III.6. Premios FAMA – Universidad de Sevilla a la trayectoria investigadora.
- III.7. Premio Universidad de Sevilla a trabajos de investigación de especial relevancia.

IV. Apoyo a acciones estratégicas de investigación.

- IV.1. Ayudas a la preparación de proyectos de investigación en A-Tech.
- IV.2. Acciones especiales de internacionalización de la investigación.
- IV.3. Ayudas a actividades de investigación de grupos emergentes.
- IV.4. Ayuda suplementaria a Grupos de Investigación en cumplimiento del contrato - programa entre la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (CEICE) y la Universidad de Sevilla, para su financiación anual.
- IV.5. Contratos predoctorales o de Personal Investigador en Formación (PIF) para el desarrollo del programa propio de I+D+i de la Universidad de Sevilla en áreas de especial atención.
- IV.6. Reparación y validación de material científico.
- IV.7. Acciones especiales.

FINANCIACIÓN

DISPOSICIÓN FINAL

PRESENTACIÓN

El V Plan propio de Investigación pretende ser una herramienta fundamental para apoyar, promover, premiar y estimular la investigación en la Universidad de Sevilla. Constituye también un instrumento de nuestra Comunidad Universitaria para ejercer su derecho a la investigación y facilitar el deber de la investigación en la Universidad de Sevilla. Aspira, por otra parte, a contribuir a la mejora de la posición de nuestra institución en el escenario internacional donde se desarrolla su actividad.

El V Plan Propio de Investigación supone un esfuerzo institucional muy importante en un entorno económico muy desfavorable y una situación normativa universitaria incierta. Es una fuerte apuesta que se sustenta en la convicción de la importancia central que tiene la investigación en la institución universitaria y el papel que tiene la Universidad como institución pública generadora y transmisora de conocimiento.

La estructura de este nuevo Plan Propio aprovecha la experiencia adquirida en el diseño, aplicación y gestión de los Planes Propios previos.

El V Plan Propio de Investigación consta de cuatro grandes Líneas Estratégicas, una más que el IV Plan Propio, que se desarrollan en veintinueve acciones, nueve más que en el Plan Propio anterior.

Las Líneas Estratégicas son la de Ayudas a la Investigación, con ocho acciones para su aplicación, la de Dotación de Recursos Humanos para la Investigación, con siete acciones, la de Divulgación y Difusión de la Investigación, con siete acciones y la de Apoyo a Acciones Estratégicas de Investigación, con siete acciones también para su desarrollo. El contenido de cada una de ellas se detalla en el texto que sigue a esta presentación, aunque se puede decir que en términos generales el Plan pretende cubrir todos los aspectos recogidos tradicionalmente en los diferentes planes de apoyo a la investigación. De esa manera encontramos ayudas a la movilidad, a la transferencia de conocimiento y tecnología, a la difusión de resultados de la investigación, dotación de contratos predoctorales y posdoctorales, apoyo a la divulgación, premios a la trayectoria investigadora y a las publicaciones de relevancia, etc.

El carácter del V Plan Propio es complementario. Es decir, como norma general, los solicitantes de ayudas del Plan deberán acudir a las convocatorias externas de la misma naturaleza si las hubiera. Desde el punto de vista económico es lo lógico, pero lo fundamental es el valor que tiene esta medida al reconocer que el terreno de juego, el escenario donde se desarrolla la actividad investigadora no es doméstico sino que trasciende a la institución.

Manuel García León
Vicerrector de Investigación
Universidad de Sevilla

V PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN OBJETIVOS, LÍNEAS Y ÁMBITO TEMPORAL

El V Plan Propio de Investigación de la US mantiene como objetivo fundamental su política de fomento de la actividad investigadora productiva y competitiva y de la calidad de la investigación de nuestra comunidad universitaria. Continúa con el esfuerzo y el trabajo llevado a cabo por los equipos que han conformado este Vicerrectorado de investigación, ampliando las líneas de los planes anteriores, reestructurando algunas de sus acciones e incorporando otras nuevas. Los cambios que se presentan derivan del análisis de los resultados de las diversas acciones ejecutadas en el anterior Plan Propio de Investigación y de la entrada en vigor de la Ley de la Ciencia la Tecnología y la Innovación (Ley CTI).

Esta política de fomento de la investigación será financiada con recursos propios de la Universidad y contribuye a complementar las aportaciones institucionales (autonómicas, nacionales e internacionales) y así como las de fundaciones y empresas que, en su conjunto, posibilitan la continuidad y la extensión de la actividad investigadora realizada por el personal docente e investigador en el seno de los Departamentos y grupos de investigación de la Universidad de Sevilla.

El V Plan Propio de Investigación se estructura en cuatro líneas estratégicas y sus correspondientes acciones:

I. Ayudas a la Investigación.

- I.1. Ayudas a Departamentos para gastos de funcionamiento de grupos de investigación.
- I.2. Ayudas a Institutos Universitarios de Investigación para gastos de funcionamiento.
- I.3. Ayudas para presentar proyectos de investigación internacionales y para la formación de consorcios estratégicos nacionales en convocatorias públicas de I+D+i.
- I.4. Ayudas para asignación de espacios de investigación.
- I.5. Ayudas para la gestión de la investigación.
- I.6. Ayudas para movilidad internacional del personal dedicado a la investigación.
- I.7. Ayudas a la extensión internacional de patentes por procedimiento PCT y a la entrada en fases nacionales.
- I.8. Ayudas para la incubación de empresas de base tecnológica en espacios de Servicios Generales de Investigación, Centros y Espacios de Investigación.

II. Dotación de recursos humanos para la Investigación.

- II.1. Becas de iniciación a la investigación para estudiantes de la Universidad de Sevilla.
- II.2. Contratos predoctorales o de Personal Investigador en Formación (PIF) para el desarrollo del Programa Propio de I+D+i de la Universidad de Sevilla.
- II.3. Contratos predoctorales o de Personal Investigador en Formación (PIF) para el desarrollo del Programa Propio de I+D+i de la Universidad de Sevilla asociados a proyectos competitivos de investigación.
- II.4. Co-financiación de contratos – puente postdoctorales.
- II.5. Contratos de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación para el desarrollo del programa propio de I+D+i de la Universidad de Sevilla.
- II.6. Co-financiación de contratos de técnicos de apoyo a la investigación.

II.7. Licencias anuales para investigación.

III. Divulgación y difusión de la investigación científica.

III.1. Ayudas para realizar congresos y reuniones científicas con proyección internacional.

III.2. Ayudas para actividades de divulgación científica.

III.3. Ayudas para la publicación de trabajos de divulgación científica.

III.4. Premio Universidad de Sevilla a la divulgación científica.

III.5. Ayudas a la promoción de patentes y otros títulos de propiedad industrial.

III.6. Premios FAMA – Universidad de Sevilla a la trayectoria investigadora.

III.7. Premio Universidad de Sevilla a trabajos de investigación de especial relevancia.

IV. Apoyo a acciones estratégicas de investigación.

IV.1. Ayudas a la preparación de proyectos de investigación en A-Tech.

IV.2. Acciones especiales de internacionalización de la investigación.

IV.3. Ayudas a actividades de investigación de grupos emergentes.

IV.4. Ayuda suplementaria a Grupos de Investigación en cumplimiento del contrato - programa entre la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (CEICE) y la Universidad de Sevilla, para su financiación anual.

IV.5. Contratos predoctorales o de Personal Investigador en Formación (PIF) para el desarrollo del programa propio de I+D+i de la Universidad de Sevilla en áreas de especial atención.

IV.6. Reparación y validación de material científico.

IV.7. Acciones especiales.

El presente Plan Propio de Investigación extenderá su ámbito temporal de aplicación desde el momento de su entrada en vigor hasta el 31 de diciembre de 2016, manteniéndose, tras dicha fecha final, la eficacia de las medidas que hayan sido acordadas con anterioridad en cumplimiento de las previsiones del Plan.

Se autoriza a la Comisión de Investigación de la US (CI-US) a realizar modificaciones menores por alteración de la norma y/o para garantizar su aplicabilidad.

NORMAS GENERALES

Beneficiarios.

Los beneficiarios del VPPI-US serán los miembros de la comunidad universitaria definidos en el Estatuto de la US.

Requisitos que deben cumplir los beneficiarios.

- a. Los solicitantes deberán cumplir los requisitos exigibles en las convocatorias a las que opten el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- b. Deberán tener vinculación con la US en el momento de la solicitud y mantenerla durante el período de disfrute de la ayuda concedida.
- c. No podrán tener pendientes de justificación ayudas concedidas en convocatorias previas del presente o de anteriores Planes Propios de Investigación.
- d. Caso que existiere, deberán solicitar también las ayudas equivalentes de otros organismos públicos.

Presentación de las solicitudes.

Las solicitudes se cumplimentarán mediante los formularios disponibles en la dirección de Internet del Vicerrectorado de Investigación de la US (<http://investigacion.us.es/>), y en el plazo establecido para cada convocatoria.

Obligaciones de los beneficiarios.

- Aceptar las normas generales del VPPI-US y las específicas de cada acción.
- Notificar al Vicerrector de Investigación de la US cualquier modificación de las condiciones o plazos aprobados.
- Mencionar de manera expresa en todas las publicaciones y actividades derivadas de las acciones subvencionadas que la actividad ha sido financiada por el VPPI-US.
- Dado el carácter complementario del presente Plan Propio de Investigación, deberá presentarse justificante de participación en las convocatorias oficiales análogas, tanto internacionales como nacionales y autonómica, caso que las hubiere. Si se recibiese subvención para la misma actividad, la ayuda del presente Plan Propio estará limitada al importe de los gastos realizados que no hubieran sido cubiertos por la subvención externa al VPPI-US, debiendo reintegrarse al mismo la parte de la ayuda recibida que exceda de dicho importe.
- Con carácter general, se remitirá al Servicio de Gestión de Investigación, dentro de los plazos establecidos en cada convocatoria, la justificación científica y económica de la ayuda concedida.

La justificación económica de las ayudas se realizará del modo indicado en la web del Vicerrectorado de Investigación de la US.

- El incumplimiento de las obligaciones por parte de los beneficiarios de las ayudas podrá ocasionar la suspensión y/o revocación de las mismas, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que se pudiera incurrir.

I.1. AYUDAS A DEPARTAMENTOS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN.

Acción específica dirigida a apoyar las actividades de investigación de los Departamentos recogidas dentro del artículo 32.1 del Estatuto de la US.

Se realizará mediante la distribución anual de la dotación global que cada ejercicio, dentro del periodo de vigencia del VPPI-US, proponga la CI-US de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias. Para el ejercicio de 2013, la dotación de esta acción será de 500.000 €.

La dotación anual se desglosará en tres modalidades:

- A. Ayuda básica (350.000 €). El criterio de distribución de esta ayuda será directamente proporcional a los fondos captados por (i) investigación competitiva y (ii) contratos de investigación por valor superior total a 60.000 € por los grupos adscritos a cada Departamento. Se contabilizará la financiación obtenida en los 2 años anteriores a la solicitud.
- B. Ayuda complementaria (50.000 €). Se distribuirá entre aquellos Departamentos que hayan incorporado en el ejercicio anterior algún investigador contratado, seleccionado en programas de incorporación de doctores en convocatorias oficiales, públicas y competitivas. Esta ayuda se concederá una sola vez por cada investigador contratado y se destinará exclusivamente a cubrir los gastos que genere su incorporación al Departamento.
- C. Ayuda a la internacionalización de la investigación (100.000 €). Se repartirá proporcionalmente en función del incremento del número y de los indicios de calidad de las publicaciones internacionales acreditadas debidamente como Universidad de Sevilla. Los Departamentos que no experimenten aumento no accederán a esta ayuda.

Con cargo a la Ayuda Básica y a la de internacionalización, que no podrán superar la cantidad de 9.000 € cada una por ejercicio, los Departamentos deberán atender a gastos directamente relacionados con la actividad investigadora.

En el caso de grupos de investigación inter- departamentales, las ayudas del Plan Propio se asignarán por defecto al Departamento al que pertenezca el responsable del grupo. Si se deseara una distribución de la asignación entre los distintos Departamentos implicados, el responsable del grupo deberá comunicar por escrito al Vicerrectorado de Investigación los porcentajes de aplicación a cada uno.

I.2. AYUDAS A INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

Ayuda específica dirigida a apoyar las actividades de investigación de los Institutos Universitarios de Investigación recogidos en el artículo 40 del Estatuto de la US y aquellos que deriven del desarrollo del Reglamento General de Investigación de la US.

Se realizará mediante la distribución anual de la dotación global que, dentro del periodo de vigencia del VPPI-US, proponga la CI-US en cada ejercicio, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias. Para el ejercicio de 2013 la dotación de esta acción será de 60.000 €.

La dotación anual se desglosará en tres modalidades:

- A. Ayuda básica (40.000 €). El criterio de distribución de esta ayuda será directamente proporcional a los fondos captados por (i) investigación competitiva y (ii) contratos de investigación por valor superior total a 60.000 € por los grupos adscritos a cada Departamento. Se contabilizará la financiación obtenida en los 2 años anteriores a la solicitud. La ayuda no podrá superar la cantidad de 9.000 € por ejercicio.
- B. Ayuda complementaria. Se distribuirá entre los Institutos que hayan incorporado en el ejercicio anterior algún investigador contratado, seleccionado en programas de incorporación de doctores en convocatorias oficiales, públicas y competitivas. Esta ayuda se concederá una sola vez por cada investigador contratado y se destinará exclusivamente a cubrir los gastos que genere su incorporación al Instituto. Esta ayuda se financiará con los fondos del apartado B de la acción I.1, para lo cual el Departamento de adscripción del Doctor incorporado deberá renunciar a la ayuda obtenida por dicho concepto.
- C. Ayuda a la internacionalización (20.000 € mas los remanentes del apartado A). Se realizará el reparto proporcional de esta ayuda en función del incremento y de los indicios de calidad del número de publicaciones internacionales acreditadas debidamente como Universidad de Sevilla. Los Institutos que no experimenten aumento no accederán a esta ayuda.

Con cargo a esta ayuda los Institutos deberán atender prioritariamente gastos directamente relacionados con la actividad investigadora.

I.3. AYUDAS PARA PRESENTAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INTERNACIONALES Y PARA LA FORMACIÓN DE CONSORCIOS ESTRATÉGICOS NACIONALES EN CONVOCATORIAS PÚBLICAS DE I+D+i.

Acción específica destinada al PDI o grupos de investigación de la US para fomentar presentación de proyectos de investigación a convocatorias públicas internacionales, así como para formar consorcios estratégicos de I+D+i (Ciber, Consolider, Cenit, Insignia, RETICS...), mediante la concesión de ayudas destinadas a atender los gastos iniciales de elaboración y formalización de la solicitud de proyectos.

El PDI y los grupos de investigación de la US que soliciten estas ayudas con arreglo a lo establecido en las bases de la convocatoria, deberán comprometerse a presentar el proyecto propuesto a la siguiente convocatoria del correspondiente programa oficial de I+D+i.

Requisitos.

1. Los equipos de investigación propuestos para la ejecución del proyecto deberán contar con un mínimo de 4 doctores miembros del PDI de la US, incluido el investigador principal (IP), que deberá ser profesor en activo a tiempo completo de la US.
2. Al menos el 50 % de los componentes del equipo que presenta la propuesta nunca debe haber participado en proyectos financiados por convocatorias del tipo para el que solicitan la ayuda.

3. El cumplimiento de estas condiciones debe ser acreditado en el caso de que algún miembro del equipo no fuese de la US.
4. El IP del equipo no debe haber obtenido en los últimos 3 años financiación en dichas convocatorias.

Criterios de concesión.

Para la resolución de esta convocatoria se valorará la calidad y viabilidad del proyecto presentado y el enfoque interdisciplinar del equipo de investigación, así como el interés estratégico para la US y la entidad científica del consorcio.

Dotación y cuantía.

La dotación anual total para esta acción será de 60.000 €, pudiéndose incrementar con remanentes de años anteriores, si los hubiere. La subvención máxima por proyecto será de 3.000 €, salvo que el equipo coordine las actividades, en cuyo caso será de 5.000 €.

Abono de la ayuda.

El 50 % en el momento de la concesión y el resto, una vez que se justifique la presentación del proyecto en alguna de las convocatorias establecidas anteriormente.

La no presentación del proyecto o su no aceptación para evaluación supondrá la devolución de la ayuda percibida.

I.4. AYUDAS PARA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS DE INVESTIGACIÓN.

Se trata de una acción específica destinada a apoyar a los grupos de investigación de la US que cuenten con financiación por medio de proyectos obtenidos en convocatorias públicas, mediante la asignación temporal de espacios en los Servicios Generales y Centros y Espacios de Investigación de la US.

Se realizará mediante la distribución anual de la dotación global que proponga la CI-US en cada ejercicio, dentro del periodo de vigencia del VPPI-US, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

Las convocatorias anuales del VPPI-US se establecerán en función de la disponibilidad de espacios; éstos podrán asignarse en términos de puestos de trabajos en lugar de recintos completos, en caso de que el número de solicitudes lo haga necesario.

La ayuda consistirá en la asignación temporal del espacio, que se mantendrá durante el período de vigencia del proyecto de investigación sobre el que el grupo de investigación solicite la ayuda, que nunca podrá ser superior a tres años, con posibilidad excepcional de una prórroga por un año más.

Criterios de concesión.

Para la selección de las solicitudes se valorará fundamentalmente:

1. La excelencia del proyecto de investigación sobre el que el grupo de investigación solicite la ayuda, fundamentada en indicadores como la financiación obtenida en convocatorias competitivas, producción científica, internacionalización y posibilidades de transferencia del conocimiento.
2. El interés estratégico de los resultados esperados de la actividad para la US en términos de indicadores científicos.

3. En propuestas inter-universitarias, se valorará el liderazgo en actividad investigadora y plan de actividades de la US.

Compromiso de los beneficiarios.

Los beneficiarios se comprometerán a publicar los resultados en medios de reconocido prestigio y alto impacto, presentar solicitud de patentes en los casos que sea aplicable, solicitar proyectos de investigación adicionales que complementen al que se ejecuta, y a otras acciones que permitan potenciar la difusión de los resultados y el impacto de éstas.

También se comprometerán a abonar a los Servicios Generales de Investigación, Centro o Espacio en el que se aloje una cantidad determinada, que se establecerá en cada convocatoria anual, en concepto de gastos generales de funcionamiento. Esto no incluye los gastos mensurables (teléfono, papelería...).

Los beneficiarios se comprometerán a presentar un informe anual que incluya las actividades realizadas y los resultados obtenidos, cuya aprobación por parte del Vicerrectorado de Investigación será requisito necesario para continuar en el uso de los espacios durante la vigencia del proyecto.

I.5. AYUDAS A LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.

El objeto de esta acción es apoyar a grupos o consorcios de grupos de investigación de la US que cuenten con financiación por medio de proyectos de investigación de convocatorias públicas competitivas, mediante la cofinanciación para asignación temporal de un personal que ayude en las tareas de gestión de los proyectos de investigación del grupo o consorcio. Los consorcios podrán formarse por afinidad científica o proximidad geográfica.

Dotación y cuantía de las ayudas.

Se realizará mediante la distribución anual de la dotación global que cada ejercicio, dentro del periodo de vigencia del VPPI-US, proponga la CI-US de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias. Para el ejercicio de 2013 la dotación de esta acción será de 60.000 €.

En cada convocatoria anual del VPPI-US se dotarán hasta 10 ayudas, que serán distribuidas por la CI-US, en función del volumen a gestionar.

En sucesivos ejercicios la dotación de esta acción podrá incrementarse con los remanentes del ejercicio anterior, si los hubiera, o con nuevas aportaciones que cubrirían la cofinanciación de la renovación de los contratos ya formalizados o de los que se adjudiquen en nuevas convocatorias públicas.

Criterios de concesión de la cofinanciación.

Para la selección de las solicitudes se valorarán fundamentalmente el volumen y la calidad de los proyectos de investigación asociados en el consorcio, la calidad de la investigación producida y su grado de internacionalización. Igualmente se valorará el grado de interdisciplinariedad y el esfuerzo en la optimización del uso de la ayuda concedida.

Se priorizarán las ayudas solicitadas en consorcio de grupos de investigación, que podrán establecerse por área de conocimiento o por proximidad geográfica de los grupos de investigación participantes.

La cofinanciación puede extenderse a lo largo del periodo de vigencia del V Plan Propio mediante la renovación anual de la ayuda concedida en función de los resultados científicos obtenidos por el grupo o el consorcio de grupos. Se concederá como máximo una ayuda por

grupo o consorcios de grupos de investigación a lo largo del presente Plan Propio de Investigación.

Como requisito indispensable para las renovaciones anuales, los beneficiarios de estas ayudas deberán remitir al Vicerrectorado de Investigación, dentro de los plazos establecidos en cada convocatoria, la memoria anual justificativa para su evaluación por parte de la CI-US en la que se incluirán los logros científicos exigidos para la renovación de la ayuda.

I.6. AYUDAS PARA MOVILIDAD INTERNACIONAL DEL PERSONAL DEDICADO A LA INVESTIGACIÓN.

Esta línea de actuación está destinada a facilitar la movilidad del PDI y del personal contratado dedicado a tareas de investigación con el objeto de intensificar la actividad investigadora y fomentar el intercambio y la actualización de conocimientos e información científica de los miembros de la US.

Estas ayudas se podrán aplicar a las siguientes actividades:

- A. Estancias breves en otras Universidades o Centros de Investigación que tengan un marcado reconocimiento internacional.
- B. Participación en congresos de carácter internacional con presentación de comunicación.
- C. Estancias breves en la US de profesores e investigadores de reconocido prestigio de otras Universidades o Centros de Investigación.

Beneficiarios.

Para las modalidades A:

- a. El PDI de la US, en cualquiera de sus modalidades, salvo los beneficiarios de las acciones destinadas a contratos predoctorales o de PIF propias de la US, por disponer éstas de un programa específico de ayuda a la movilidad.
- b. El personal técnico dedicado a tareas de apoyo a la investigación.

Para la modalidad B:

- a. El PDI de la US, en cualquiera de sus modalidades.
- b. El personal técnico dedicado a tareas de apoyo a la investigación.

Para la modalidad C:

- a. Los Departamentos.
- b. Los Institutos de Investigación.
- c. Los Grupos de Investigación de la US reconocidos en el PAIDI.

Requisitos de los beneficiarios.

1. Para las modalidades A y B los recogidos en el apartado anterior, bien entendido que en caso de ser personal contratado a tiempo determinado, el contrato debe estar vigente en la fecha de la convocatoria y durante el periodo completo de disfrute de la ayuda.
2. Para las tres modalidades, concedida la ayuda, el beneficiario deberá contar con la licencia de estudios reglamentaria.

3. Disponer del documento de aceptación del centro receptor, con expresión de la duración de la estancia para la modalidad A o la aceptación del Comité Organizador del Congreso de la ponencia que se presentará para la modalidad B.
4. En el caso de la modalidad A y en el de la C se tendrá que presentar un programa de la investigación a desarrollar por los beneficiarios de la ayuda, incluyendo producción científica estimada que será evaluada al justificar la ayuda.
5. En las tres modalidades habrá de presentarse justificante de participación en las convocatorias oficiales análogas, tanto internacionales como nacionales y autonómica, caso que las hubiere. Si se recibiese subvención para la misma actividad, la ayuda del presente Plan Propio estará limitada al importe de los gastos realizados que no hubieran sido cubiertos por la subvención externa al VPPI-US, debiendo reintegrarse al mismo la parte de la ayuda recibida que exceda de dicho importe.

Dotación de las ayudas.

En cada convocatoria anual el periodo de estancia a financiar para las modalidades A y C no podrá ser inferior a 30 días ni superior a 3 meses, en uno o varios centros de investigación, con independencia de que se pueda solicitar autorización para estancias superiores a 3 meses si el período formativo de la estancia lo requiere.

A lo largo del V Plan Propio, para la modalidad A se concederá, como máximo, ayuda hasta un total de 6 meses de estancia, y para la modalidad B, un máximo de 1 ayuda por solicitante.

Cada solicitud presentada podrá ser financiada con las ayudas para gastos de desplazamiento y las dotaciones económicas para estancias que acuerde la CI-US para cada convocatoria, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias. La concesión de la ayuda no supondrá merma alguna de otros haberes percibidos por los solicitantes.

La dotación anual para esta acción será de 220.000 €, pudiéndose incrementar con remanentes de años anteriores, si los hubiere.

Criterios para la concesión de las ayudas.

La CI-US resolverá las convocatorias aplicando los siguientes criterios:

1. *Curriculum vitae* del solicitante.
2. Programa de trabajo a desarrollar, incluyendo producción esperada expresada en los términos usuales en cada rama del conocimiento.
3. Modalidad A: excelencia investigadora del centro receptor.
4. Modalidad B: entidad, naturaleza y repercusión de la actividad, así como la visibilidad de la US.
5. Modalidad C: méritos académicos y científicos tanto del solicitante como del visitante.

Los beneficiarios de estas ayudas deberán remitir al Vicerrectorado de Investigación, dentro de los plazos establecidos en cada convocatoria, la justificación científica (incluyendo resultados mensurables) y económica de la ayuda concedida para su evaluación. La CI-US evaluará la justificación remitida y el grado de cumplimiento del Plan de Trabajo. El incumplimiento de los planes propuestos supondrá el reembolso de la ayuda obtenida.

I.7. AYUDAS A LA EXTENSIÓN INTERNACIONAL DE PATENTES POR PROCEDIMIENTO PCT Y A LA ENTRADA EN FASES NACIONALES.

Esta acción tiene como objetivo fomentar la internacionalización de las patentes presentadas por la US en el territorio nacional y su posterior explotación comercial.

Se contemplan dos tipos de ayudas para las que se destinará una cantidad anual de 100.000 €:

- A. Ayudas PCT: consisten en la financiación de los costes que fije anualmente la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) para la presentación internacional PCT (*Patent Cooperation Treaty*). En el caso de co-titularidad con otros organismos públicos o privados, las ayudas serán por el porcentaje correspondiente a la US establecido según acuerdo previo.
- B. Ayudas a entrada en fases nacionales: consisten en la co-financiación de los costes teniendo en cuenta el número de países solicitados con un máximo de 5.000 € por ayuda. La co-financiación será completada por el grupo de investigación o empresa licenciataria si la hubiera.

Podrá solicitar la ayuda el PDI de la US que aparezca como inventor de un resultado de investigación protegido, cuya titularidad o co-titularidad corresponda a la US y que haya sido gestionada por la OTRI. Junto con la solicitud deberá presentarse:

- Informe Tecnológico de Patentabilidad (ITP) para la extensión PCT.
- Informe de Búsqueda Internacional (IBI) para la entrada en fases nacionales.

Criterios de concesión.

Para la resolución de la convocatoria anual la CI-US tendrá en cuenta los siguientes documentos:

1. Informe del técnico de patentes de la OTRI en función del Informe Tecnológico de patentabilidad (ITP) para la extensión PCT.
2. Opinión escrita del Informe de Búsqueda Internacional (IBI) para la entrada en fases nacionales.
3. Expresión de interés de empresas licenciadoras interesadas en la co-financiación de las ayudas tanto para la extensión PCT como para la entrada en fases nacionales.
4. Compromiso del solicitante en la co-financiación de las ayudas tanto para la extensión PCT como para la entrada en fases nacionales.
5. Compromiso de productividad, que se especificará en cada convocatoria anual del presente Plan Propio.

I.8. AYUDAS PARA LA INCUBACIÓN DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA EN ESPACIOS DE SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN, CENTROS Y ESPACIOS DE INVESTIGACIÓN

Esta medida está destinada a iniciativas empresariales que se constituyan como empresas de base tecnológica (EBT) de la US y que necesiten, para su funcionamiento, hacer uso de espacios disponibles en las instalaciones de los Servicios Generales de Investigación y Centros y Espacios de Investigación de la US.

Podrán solicitar esta ayuda:

- Las EBT constituidas o en fase de constitución que tengan entre sus promotores a miembros del PDI de la US.

- Las EBT cuya actividad principal esté vinculada a la explotación de una línea o resultado de investigación desarrollado en la US.

Criterios de selección.

Para la selección de las solicitudes según la convocatoria anual se tendrá en cuenta:

1. La viabilidad técnico-económica de la iniciativa y la creación de puestos de trabajo cualificados.
2. Las necesidades específicas que la empresa requiera de los Servicios de Investigación y Grandes Instalaciones. Se tendrá particularmente presente que la EBT vaya a realizar una explotación comercial de cualquier tipo de resultado de investigación protegido cuya titularidad corresponda a la US.
3. La naturaleza de la actividad: si se pretende potenciar determinados sectores económicos o bien la complementariedad con las empresas anteriormente ubicadas.

Características de la ayuda.

Las ayudas consistirán en los gastos de adecuación del espacio (cerramientos, pavimento y acometidas de instalaciones básicas), y en el uso del espacio disponible por un periodo de tiempo que cada año se establecerá en la correspondiente convocatoria, en función de la disponibilidad y de criterios de evolución de la empresa. Las convocatorias anuales determinarán también las características del convenio que la empresa debe firmar con la Universidad.

El número de ayudas dependerá de la cantidad de espacios que las instalaciones de los Servicios Generales de Investigación y Grandes Instalaciones de Investigación puedan ofertar y se recogerá en las correspondientes convocatorias anuales del VPPI-US.

Los beneficiarios de estas ayudas deberán remitir al Vicerrectorado de Investigación, dentro de los plazos establecidos en cada convocatoria, la justificación científica y económica de la ayuda concedida para su evaluación. El incumplimiento de los planes propuestos supondrá el reembolso de la ayuda obtenida.

DOTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA INVESTIGACIÓN

Línea estratégica 2

II.1. BECAS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA US.

El objetivo de esta acción es fomentar el acceso y la iniciación a la investigación de los alumnos de la US. Va dirigida a aquellos estudiantes de titulaciones de grado y de licenciatura que estén en el penúltimo o último curso de la carrera, y cumplan los siguientes requisitos:

- a. Tener aprobadas asignaturas por un número de créditos igual o superior al 50 % de la totalidad de créditos necesarios en la titulación en la que esté matriculado.
- b. Estar matriculado, durante el curso que solicite la ayuda, en una Facultad o Escuela Superior Universitaria en asignaturas que sumen un total de créditos igual o superior a 50 o el equivalente al 70 % de los créditos que constituyan el último curso de la titulación que curse.

La CI-US podrá modificar los números de créditos anteriores en función de la adaptación de los estudios a los títulos de grado y la duración de los estudios. Para la obtención de esta ayuda se tendrán en cuenta el *curriculum vitae* del estudiante y la trayectoria investigadora del Director de la beca.

Número de becas.

En cada convocatoria anual del VPPI-US se dotarán un mínimo de 30 becas, a distribuir en razón de 6 por cada una de las ramas científicas establecidas por la CI-US.

Dotación económica, duración y obligaciones de los becarios.

La cuantía total de cada beca será de 1.500 €, que se abonará al beneficiario a razón de 750 € por cada mes de disfrute de la misma. Las actividades del becario serán dirigidas por un profesor de la US y deberán realizarse obligatoriamente en el Departamento o Instituto de dicho profesor durante los meses de julio y septiembre, con una dedicación de jornada completa.

Estas becas serán compatibles con el disfrute de becas de Colaboración para estudiantes universitarios.

Seguimiento:

El beneficiario de la ayuda deberá presentar memoria justificativa de la actividad científica desarrollada (máximo: 1000 palabras), en el plazo de un mes desde la finalización de la actividad. El abono de la segunda mensualidad estará supeditada a la entrega de la memoria final y a su evaluación positiva.

El incumplimiento del Plan de Trabajo supondrá el reembolso de la ayuda obtenida.

II.2. CONTRATOS PREDOCTORALES O DE PIF, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PROPIO DE I+D+i DE LA US.

Esta acción tiene como objetivo garantizar la formación y capacitación investigadora de titulados superiores que realicen su Tesis Doctoral en el seno de un Grupo de Investigación de la US, bajo la dirección de alguno de los doctores pertenecientes a dicho grupo.

Los contratos de trabajo bajo la modalidad de contrato predoctoral se celebrarán de acuerdo con los requisitos recogidos en el Art. 21 de la Ley CTI. Este personal tendrá la consideración de personal investigador predoctoral en formación.

Este programa de ayudas a la formación del personal investigador se inscribirá en el Registro general de programas de ayudas a la investigación y quedará sujeto a lo regulado en el Real Decreto 63/2006 de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del PIF. Las personas beneficiarias de esta ayuda gozarán de todos los derechos y tendrán los deberes, que le sean de aplicación, contemplados en el mencionado Real Decreto y en las bases de la correspondiente convocatoria anual realizada por la CI-US.

Requisitos de los solicitantes.

1. Con carácter general, deberán estar en posesión de los títulos oficiales españoles y, en su caso, de los complementos de formación, que den acceso a la fase de investigación de un Programa de Doctorado de conformidad con las diferentes ordenaciones vigentes de estas enseñanzas o encontrarse matriculado en el curso académico actual para cumplirlos al término del mismo y poder presentar, en el caso de ser preseleccionado, la matrícula en la fase de investigación en un programa de doctorado al inicio del curso siguiente.

En el caso de los solicitantes que hayan obtenido el título o realizado los estudios conforme a sistemas educativos extranjeros que den acceso al doctorado, se estará a lo dispuesto en el apartado anterior.

2. Respecto a la fecha de finalización de los estudios que dan acceso a los estudios de master o al período docente o formativo del doctorado, así como en lo referente a la nota media del expediente académico de los solicitantes, se ajustará a lo dispuesto en las correspondientes convocatorias anuales del Ministerio competente en esta materia por la que se convoquen las ayudas para contratos de Formación de Profesorado Universitario del Programa Nacional de Formación de Recursos Humanos de Investigación.
3. No podrán participar en la convocatoria quienes ya estén en posesión del título de Doctor por ninguna Universidad o Institución nacional o extranjera.
4. Los ciudadanos de otros países de la UE deberán estar en posesión del NIE en el plazo de presentación de solicitudes de cada convocatoria. Los ciudadanos de la UE y asimilados deberán estar en posesión del registro de ciudadano de la Unión.
5. Los beneficiarios de estas becas deberán haber participado en las convocatorias de FPU del año en curso, caso que las hubiere, y deberán presentar documentación acreditativa de la evaluación de su expediente y resultados de la misma.

Requisitos de los directores de tesis.

1. Los directores de tesis de los beneficiarios de estas ayudas, que actuarán como tutores académicos durante los períodos de ejecución del contrato, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la normativa de régimen de Tesis Doctoral de la US.

En el supuesto de vinculación contractual del director de la tesis, los requisitos deberán cumplirse en el momento de presentación de la solicitud y mantenerse durante todo el tiempo de duración de la beca. En el caso de que el director de la tesis no cumpliera con este requisito, será obligatoria la colaboración de un codirector o cotutor que lo cumpla.

2. Ningún director podrá figurar como tal en más de una solicitud de beca en cada convocatoria. La presentación de más de una solicitud avalada por el mismo director de la tesis será motivo de exclusión de todas las solicitudes afectadas.

Calendario de las convocatorias y valoración de las solicitudes.

Las convocatorias anuales de estas ayudas se adecuarán a las correspondientes convocatorias de FPU.

Se emplearán las puntuaciones otorgadas por el Ministerio para valorar las solicitudes presentadas al VPPI-US.

En el caso de que no hubiera convocatoria del Ministerio, la CI-US establecerá los mecanismos necesarios para arbitrar la adjudicación de estas ayudas.

Número de ayudas.

En cada convocatoria anual del V Plan Propio se dotará un mínimo de 20 ayudas, a distribuir en razón de 4 por cada una de las ramas científicas establecidas por la CI-US. El número de ayudas previstas podrá ser ampliado en función de las disponibilidades presupuestarias.

Sólo se concederá 1 contrato por esta modalidad a lo largo del presente Plan Propio por Director de Tesis y no más de 1 contrato por Departamento en los dos primeros años de vigencia del contrato.

Duración del contrato.

El contrato, de duración determinada con dedicación a tiempo completo, tendrá una duración de un año, prorrogable por períodos anuales previo informe favorable de la comisión académica del Programa de Doctorado, o en su caso de la Escuela de Doctorado, durante el tiempo que dure su permanencia en el programa. Igualmente, para acceder a las prórrogas anuales, el PIF deberá presentar al Vicerrectorado de la US la memoria anual de actividades con el informe favorable del director de la Tesis Doctoral.

En ningún caso la duración acumulada del contrato inicial más las prórrogas podrá exceder de 4 años, salvo las excepciones señaladas en el Art. 21 de la Ley CTI..

La consecución de la titulación de doctor/a pondrá fin a la etapa de formación del personal investigador (punto 4 del Art. 20 de la Ley CTI).

En caso de nombramiento de nuevo beneficiario por renuncia del titular en los seis primeros meses, el periodo de vigencia anual de la nueva ayuda se computará íntegramente desde la fecha de nombramiento del sustituto.

Dotación.

Para el año 2013, la dotación económica de cada ayuda será de 1.150 € por 14 mensualidades. Esta cantidad será revisada anualmente según lo estipulado en el apartado d) del Art. 21 de la Ley CTI y según el Índice de Precios al Consumo.

La US asumirá el coste de la inscripción del beneficiario en el Régimen General de la Seguridad Social.

Obligaciones de los beneficiarios de las ayudas.

Deberán cumplir el programa de formación establecido en su proyecto.

El beneficiario de esta ayuda deberá colaborar en actividades docentes en el Departamento entre 20 - 30 horas anuales durante los dos primeros años del contrato predoctoral, aumentando su participación en la docencia durante los 2 últimos años del contrato hasta un

total de entre 30 – 60 horas anuales, sin que ello suponga ningún compromiso laboral por parte de la US y sin que suponga responsabilidad exclusiva del PIF sobre la asignatura. Esta colaboración será incluida en el Plan de Organización Docente del Departamento.

Con carácter general, la docencia impartida por el beneficiario de esta ayuda se retraerá de la carga docente del Director de la Tesis Doctoral, caso que éste perteneciera al Departamento en cuestión. Si no fuera así, computaría en el encargo docente común del Departamento de adscripción. En el caso de que hubiera más de un Director, el reparto sería proporcional entre ellos.

Ayudas.

Los beneficiarios de esta acción tendrán derecho a concurrir a la convocatoria de las siguientes ayudas, en las condiciones que se describen:

1. Ayudas para estancias breves.

Objeto:

Las ayudas para estancias breves del PIF en otros centros tendrán por objeto reforzar la internacionalización de la formación doctoral e impulsar el desarrollo de su tesis.

Estas ayudas se aplicarán a estancias en centros de prestigio internacional, preferentemente en el extranjero y muy excepcionalmente en centros españoles. Los centros de destino en España deberán estar ubicados en una localidad distinta a la del centro de adscripción de la beca y deberá implicar, necesariamente, cambio de residencia respecto del domicilio habitual y ser diferente a la residencia familiar y al centro de formación académica anterior. Igualmente las estancias a realizar en centros extranjeros deberán asegurar un grado de internacionalización a la que no hubiera accedido por formación académica anterior o por nacionalidad.

Características:

Las estancias susceptibles de recibir esta ayuda tendrán una duración mínima de 2 meses y máxima de 4, debiendo coincidir, salvo excepciones justificadas, con los periodos académicos y/o los de actividad ordinaria de los centros de destino.

El máximo número de estancias breves a lo largo de los 48 meses será de 3 y por un período máximo de 9 meses entre todas ellas. Las estancias no podrán llevarse a cabo durante los últimos 6 meses de los 48 de duración del contrato salvo que la tesis ya estuviese presentada a trámite para su defensa pública o que haya indicación expresa favorable en el informe del Director de la Tesis Doctoral.

Los beneficiarios de ayudas para estancias breves en centros en el extranjero, disfrutarán, sin perjuicio de la cobertura de la Seguridad Social, de un seguro de accidentes y de asistencia médica en los desplazamientos cuando se trate de países sin concierto con la Seguridad Social española o cuando las coberturas de este concierto fueran insuficientes. La cobertura de este seguro alcanzará única y exclusivamente hasta el límite de la póliza contratada para el período para el que fuera concedida la estancia breve.

Una vez concedidas las ayudas y en casos debidamente justificados en los que concurren circunstancias de fuerza mayor, se podrá autorizar cambios sobrevenidos por situaciones posteriores, sin que ello suponga incremento del gasto aprobado ni modifique sustancialmente los elementos tenidos en cuenta en la evaluación.

Requisitos:

Podrán disfrutar de esta ayuda los contratados predoctorales del Plan Propio que hayan completado un periodo igual o superior a doce meses, aunque pueden solicitarla antes de haber transcurrido el citado periodo.

La presentación de las solicitudes, así como el proceso de evaluación y selección, se detallarán en cada convocatoria anual del presente Plan Propio.

Estas ayudas para estancias breves se adjudicarán en las cuantías y condiciones que determine la CI-US.

Los beneficiarios se comprometen a solicitar ayudas de movilidad dentro de las convocatorias oficiales que se convoquen para dicho fin, a nivel autonómico, nacional e internacional.

Pago y justificación de las ayudas para estancias breves:

El importe de las ayudas concedidas para la realización de estancias breves se entregará por adelantado a los beneficiarios, con fecha anterior al inicio de la estancia.

Una vez concluida la estancia y en el plazo de quince días contados desde el día siguiente a su regreso, los beneficiarios justificarán la realización de la misma. Los beneficiarios deberán presentar ante la CI-US el formulario de justificación con la siguiente documentación:

1. Certificación del responsable del grupo receptor, en la que constará el día de inicio y de finalización de la estancia.
2. Justificantes del gasto por desplazamiento desde el lugar de disfrute de la beca al centro receptor de la estancia breve y regreso.
3. Memoria descriptiva, con una extensión máxima de 1.000 palabras, en la que figurará el visto bueno del director de la tesis; dicha memoria irá encabezada por el título del proyecto de tesis y por la referencia del contratado predoctoral.

En caso de no llevarse a cabo la estancia en las condiciones que fue concedida o de no poderla justificar, el beneficiario estará obligado a reintegrar la totalidad de la cantidad percibida. En el caso de reducción del periodo concedido, el beneficiario deberá justificar las causas. Igualmente deberá reintegrar las cantidades percibidas en exceso sobre el coste real al viaje realizado, todo ello relacionado con la finalidad de la estancia.

2. Traslado temporal a un centro extranjero.

Con el objetivo de reforzar la internacionalización de la formación científica y capacidad técnica se convocan 5 ayudas (1 por rama de conocimiento) para traslado temporal a un centro o grupo de investigación relevante en el ámbito internacional y vinculado al campo científico, técnico o artístico correspondiente al contenido de la tesis doctoral para la que se concedió el contrato. Si alguna de las ramas no contara con candidatos suficientes para cubrir las plazas que le corresponden, las vacantes podrán reasignarse al resto de las ramas.

La ayuda consistirá en la cofinanciación del gasto derivado de la estancia, en una cuantía estipulada en cada convocatoria.

Requisitos:

Podrán disfrutar el traslado temporal, los contratados predoctorales que hayan completado los 2 primeros años del contrato y que hayan obtenido informe favorable a la memoria de seguimiento. La solicitud podrá realizarse antes de transcurrido dicho

periodo. La CI-US establecerá los criterios y la puntuación mínima para la adjudicación de estas ayudas.

Características:

Todo el periodo de traslado temporal deberá superponerse con el periodo de actividad de la ayuda de PIF, no pudiendo por esta causa superarse los 48 meses de duración máxima del contrato.

El periodo de traslado a un centro extranjero a financiar será de 6 meses, con independencia de que pueda solicitar autorización para estancias de hasta 9 meses si el período formativo lo requiere.

El disfrute de un traslado temporal es incompatible con el de una estancia breve u otra estancia temporal que finalice en el mismo año y deberán mediar al menos 6 meses entre ambas. La estancia de traslado temporal no podrá superponerse con los últimos 6 meses de contrato, salvo que la tesis ya estuviese presentada.

Las cuantías de las ayudas que comporten el traslado temporal al extranjero serán fijadas por la CI-US y publicadas en cada convocatoria anual.

Los beneficiarios de ayudas para traslado temporal a centros en el extranjero disfrutarán, sin perjuicio de la cobertura de la Seguridad Social, de un seguro de accidentes y de asistencia médica en los desplazamientos al extranjero autorizados, cuando se trate de países sin concierto con la Seguridad Social española o cuando las coberturas de este concierto fueran insuficientes. La cobertura de este seguro alcanzará única y exclusivamente hasta el límite de la póliza contratada para el periodo para el que fuera concedido el traslado.

No podrá concederse más de un periodo de traslado temporal a lo largo de los 48 meses de duración máxima del período de formación establecido en este programa.

Los centros de destino no podrán coincidir con el país de nacionalidad del beneficiario o de su formación académica.

La presentación de las solicitudes, así como la evaluación y selección se detallarán en cada convocatoria anual del presente Plan Propio.

El pago y la justificación de las ayudas para estancias temporales en el extranjero se llevarán a cabo de la misma forma que para las estancias breves.

3. Ayudas de precios públicos por matrícula en el Programa de Doctorado.

Las ayudas por los precios públicos de la matrícula en un Programa de la presente convocatoria se aplicarán en la tutela académica durante los cursos académicos coincidentes con el período total de la ayuda. Estas ayudas no podrán aplicarse en los casos de convalidaciones de estudios realizados con anterioridad.

Incompatibilidades:

Esta ayuda será incompatible con las obtenidas para el mismo fin en cualquier otra convocatoria de entidades públicas o privadas, para cursar las mismas enseñanzas que se acrediten en la solicitud de la presente convocatoria.

II.3. CONTRATOS PREDOCTORALES O DE PIF PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE I+D+i PROPIO DE LA US ASOCIADOS A PROYECTOS COMPETITIVOS DE INVESTIGACIÓN.

El objeto de esta acción es apoyar a los grupos de investigación de la US que cuenten con financiación para personal investigador por proyectos de investigación con tres años de vigencia en convocatorias públicas competitivas, mediante la ayuda para cofinanciar un contrato de trabajo bajo la modalidad de contrato predoctoral. Con esta ayuda se pretende facilitar la formación y capacitación investigadora de titulados superiores que realicen su Tesis Doctoral en el seno de un Grupo de Investigación de la US, bajo la dirección de alguno de los doctores pertenecientes a dicho grupo.

Los contratos de trabajo bajo la modalidad de contrato predoctoral se celebrarán de acuerdo con los requisitos recogidos en el artículo 21 de la Ley CTI. Los contratados tendrán la consideración de personal investigador predoctoral en formación.

Este programa de ayudas a la formación del personal investigador será inscrito en el Registro general de programas de ayudas a la investigación y quedará sujeto a lo regulado en el Real Decreto 63/2006 de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del PIF.

Las personas beneficiarias de esta ayuda gozarán de todos los derechos y tendrán los deberes, que le sean de aplicación, contemplados en la mencionada Ley CTI y en las bases de la correspondiente convocatoria anual realizada por la CI-US.

En relación con los requisitos de los solicitantes y de los directores de las tesis doctorales, la dotación económica, la duración de los contratos, las obligaciones y ayudas a las que pueden concurrir los beneficiarios y los mecanismos de seguimiento y control, se cumplirá lo dispuesto en la acción II.2.

Cuantía de la ayuda.

Se realizará mediante la distribución anual de la dotación global que para cada ejercicio, dentro del periodo de vigencia del VPPI-US, proponga la CI-US de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias. Se co-financiará hasta el equivalente de un 30 % del coste del contrato, estipulado según las condiciones del artículo 21 de la citada Ley.

En cada convocatoria anual del presente Plan Propio se dotarán un mínimo de 10 ayudas, a distribuir en razón de 2 por cada una de las ramas científicas establecidas por la CI-US, superados unos niveles de exigencia que se detallarán en las correspondientes convocatorias anuales.

En sucesivos ejercicios la dotación de esta acción podrá incrementarse con los remanentes del ejercicio anterior, si los hubiere.

Criterios de concesión de la co-financiación.

Para la selección de las solicitudes se valorará fundamentalmente los criterios de excelencia del proyecto de investigación, centrados en la internacionalización, financiación obtenida previamente, etc.

Selección del personal:

La CI-US establecerá los criterios para la selección de los beneficiarios de estas ayudas. Entre otros se incluirá un informe del IP del proyecto dentro del que se desarrollará la actividad investigadora. La CI-US realizará una convocatoria pública para la selección de candidatos para cada uno de los proyectos seleccionados.

II.4. CO-FINANCIACIÓN DE CONTRATOS – PUENTE POSTDOCTORALES.

Acción dirigida a servir de enlace entre la etapa predoctoral y post-doctoral, procurando la continuidad de la relación entre la US y los investigadores que hayan completado su etapa predoctoral, para facilitar su incorporación a programas de perfeccionamiento post-doctoral. Se evita así interrupciones de la labor investigadora y se permite mantener la vinculación con el Grupo de Investigación de la US hasta que se resuelvan las convocatorias de formación post-doctoral.

El objetivo es contratar doctores con *curricula vitae* competitivos en las diferentes convocatorias de programas de perfeccionamiento de doctores.

Sólo se concederá una ayuda anual por grupo de investigación, y un investigador sólo dispondrá de esta ayuda por una única vez.

Los doctores contratados por esta modalidad podrán prestar colaboraciones docentes hasta un máximo semestral de 30 horas. La docencia impartida por el beneficiario de esta ayuda se retraerá, salvo acuerdo en contrario, de la carga docente de los miembros del Grupo de Investigación pertenecientes al Departamento que acoge al beneficiario.

Este contrato no generará obligaciones contractuales con la US, y será incompatible con otras ayudas financiadas con otros fondos públicos o privados, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del beneficiario.

Número de ayudas.

En cada convocatoria anual del VPPI-US se dotarán 20 ayudas, a distribuir en razón de 4 por cada una de las ramas científicas establecidas por la CI-US, que determinará un umbral mínimo de puntuación para el acceso a esta ayuda.

Condiciones del contrato – puente.

Estos contratos – puente se realizarán bajo la modalidad de contrato para el desarrollo de un proyecto de investigación, con una duración máxima de 6 meses. De manera excepcional el contrato se podrá prorrogar otros 6 meses más por el mismo importe condicionado al informe favorable de la CI-US. Este informe se emitirá en función de la memoria final de actividades presentada por el beneficiario de la ayuda. Para la renovación excepcional deberán acreditarse resultados de investigación que conduzcan a publicaciones de carácter internacional o patentes acreditadas a la US.

El VPPI-US co-financiará el 50 % del coste del contrato, quedando la financiación restante a cargo de un grupo o proyecto de investigación.

Una vez concedida la ayuda, el contrato se formalizará cuando esté disponible en el centro de gasto correspondiente el 50 % del importe del contrato - puente.

Los beneficiarios percibirán una dotación mensual de 1.200 €, incluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias.

Requisitos de los solicitantes.

1. Haber disfrutado íntegramente los 4 años de beca/contrato predoctoral en la US.
2. Haber defendido la Tesis Doctoral en la US como máximo 6 meses antes de la apertura del plazo de solicitud. Las solicitudes podrán hacerse hasta 5 meses antes de finalizar el período predoctoral, aunque el beneficiario deberá estar en posesión del título de Doctor antes de la firma del contrato – puente.
3. Haber sido admitido en un centro de investigación extranjero de reconocida solvencia para realizar una estancia post-doctoral.

4. Haber participado, o comprometerse a hacerlo, en las convocatorias de ayudas específicas para estancias postdoctorales por una duración no inferior a un año, al menos desde la aceptación de la ayuda y durante el período de disfrute de la misma.

A la firma del contrato, deben cumplirse todos los requisitos expuestos anteriormente.

Documentación.

- a. Certificado acreditativo del Título de Doctor o de defensa de la Tesis Doctoral.
- b. *Curriculum vitae* del solicitante.
- c. Documento de aceptación del solicitante tanto por el Grupo de investigación como por el Departamento.
- d. Documento de aceptación en el centro de investigación para estancia no inferior a 12 meses.
- e. Copias de las solicitudes de ayudas presentadas para realizar estancias postdoctorales, o compromisos de participación en próximas convocatorias.
- f. Memoria de actividades a realizar durante la vigencia del contrato, con indicación expresa de las actividades encaminadas a difundir los resultados de su Tesis Doctoral.

Criterios para la asignación de las ayudas.

La CI-US valorará las solicitudes presentadas, admitiéndose sólo los méritos acreditados documentalmente. Los méritos científicos que se contemplarán como principales criterios de selección estarán referidos a la calidad científica (índices de impacto y/o parámetros bibliométricos oficiales) de los trabajos presentados por los candidatos.

Obligaciones de los beneficiarios.

- Incorporarse al centro receptor en el plazo de un mes desde la firma del contrato, salvo que cuente con autorización oficial de desplazamiento.
- Presentar, al finalizar el contrato de los 6 primeros meses, memoria final de actividades, acompañada con la valoración del responsable del grupo de investigación y de toda aquella documentación que estime oportuna para obtener la prórroga de carácter extraordinario si se solicita.
- Presentar memoria final si se ha accedido a la prórroga extraordinaria de 6 meses.

II.5. CONTRATOS DE ACCESO AL SISTEMA ESPAÑOL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PROPIO DE I+D+i DE LA US.

Esta acción va dirigida a posibilitar que investigadores que estén en posesión del título de Doctor o equivalente puedan participar en el desarrollo del programa de I+D+i de la US. El trabajo a desarrollar consistirá primordialmente en realizar tareas de investigación orientadas a la obtención, por el personal investigador, de un elevado nivel de perfeccionamiento y especialización profesional.

La solicitud de estas ayudas la realizarán los Departamentos e Institutos de Investigación de la US que acrediten adecuada producción científica y capacidad formativa investigadora. Una vez asignados los Departamentos beneficiarios, la selección de los candidatos a contratar correrá a cargo de la CI-US.

Dotación de contratos y cuantía.

El número de contratos a dotar en cada convocatoria del VPPI-US se ajustará a disponibilidades presupuestarias. A lo largo de 2013 será de 15, a distribuir entre las cinco ramas científicas establecidas por la CI-US, que establecerá y publicará unos criterios mínimos de puntuación para asignar estos contratos.

Si alguna de las ramas no contara con candidatos suficientes para cubrir las plazas que le corresponden, las vacantes podrán reasignarse al resto de las ramas en función de la puntuación alcanzada por los solicitantes.

Ningún Departamento o Instituto podrá tener más de 1 contrato en activo por esta modalidad durante el V Plan Propio.

Durante la vigencia del VPPI-US, el número de plazas a dotar cada año podrá modificarse por el Consejo de Gobierno en razón de las disponibilidades presupuestarias.

La cuantía de cada contrato será de 32.000 € anuales, a repartir entre 14 mensualidades.

Criterios para la asignación de contratos a los Departamentos o Institutos.

Se valorarán tanto (i) la producción científica y la captación de financiación de los Departamentos e Institutos Universitarios como (ii) su capacidad formativa en función del número de becarios de investigación y Tesis Doctorales presentadas en un periodo de tres años anteriores a la convocatoria de contratos.

La CI-US publicará los baremos para estas asignaciones y la puntuación mínima para la dotación del contrato.

Selección de los candidatos.

La selección del personal a contratar por esta modalidad la llevará a cabo la CI-US. Para ello, la CI-US elaborará y publicará los criterios para la selección de los doctores candidatos a estos contratos. En todo caso, los candidatos habrán de acreditar estancias en centros de investigación de prestigio internacional por un período total no inferior a 6 meses, y su *curriculum vitae* investigador será el criterio fundamental para su selección. La CI-US establecerá una puntuación mínima para que el contrato se lleve a cabo.

Duración del contrato.

El contrato, de duración determinada con dedicación a tiempo completo, tendrá una duración de un año, prorrogable por períodos anuales hasta un máximo de 4 años. En ningún caso las prórrogas pueden tener una duración inferior al año. Las situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, maternidad, adopción o acogimiento, riesgo durante la lactancia y paternidad, suspenderán el cómputo de la duración del contrato.

Las prórrogas se otorgarán tras la evaluación de los resultados presentados en las memorias anuales de seguimiento. En las bases de la convocatoria, la CI-US establecerá y publicará los indicadores de seguimiento para estas evaluaciones anuales.

Participación en la docencia.

El personal investigador que sea contratado por esta modalidad podrá prestar colaboraciones complementarias en tareas docentes relacionadas con la actividad de investigación propuesta, hasta un máximo de 80 horas anuales, previo acuerdo con el Departamento implicado, con la aprobación del Vicerrectorado de Investigación y con sometimiento a la normativa vigente de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

II.6. CO-FINANCIACIÓN DE CONTRATOS DE TÉCNICOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN.

El objeto de esta acción es complementar, con cargo a las dotaciones del VPPI, la subvención concedida en convocatorias públicas de aquellos programas que requieran co-financiación para la contratación de técnicos de investigación adscritos a proyectos de investigación, a los Servicios Generales de Investigación y a la OTRI, y a los Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación.

Dotación y cuantía de las ayudas.

Para el primer año de vigencia del VPPI–US se destinará una dotación global de 120.000 € con la que se co-financiará el coste anual de hasta 14 contratos de técnicos de investigación.

En sucesivos ejercicios, la dotación de esta acción podrá incrementarse con los remanentes del ejercicio anterior, si los hubiere, o con nuevas aportaciones que cubrirían la co-financiación de la renovación de los contratos ya formalizados, o de los que se adjudiquen en nuevas convocatorias públicas.

Criterios de adjudicación de la co-financiación.

La CI-US, a la vista de la resolución favorable de las convocatorias públicas de subvención de contratos de técnicos de investigación y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias, asignará las ayudas de co-financiación hasta un máximo del 25 % del coste de cada contrato asociados a proyectos de Investigación de convocatorias competitivas y Servicios Generales de Investigación, Institutos Universitarios de Investigación y OTRI.

II.7. LICENCIAS ANUALES PARA INVESTIGACIÓN.

Esta acción va orientada a favorecer la dedicación intensiva a la investigación y la movilidad de aquellos profesores que, cumpliendo los requisitos exigidos, presenten un proyecto investigador a realizar en un centro de reconocido prestigio durante un curso académico.

Dotación de las licencias.

Se concederán anualmente 10 licencias, 2 por cada una de las ramas científicas establecidas por la CI-US. La concesión de la licencia no supondrá merma alguna de los haberes percibidos por los profesores seleccionados.

Los Departamentos a los que pertenezcan los adjudicatarios de la licencia podrán solicitar la contratación, durante el curso académico de disfrute de la licencia, de un sustituto de acuerdo a la normativa vigente en el momento de la resolución. Dicha solicitud deberá presentarse motivando la necesidad de la dotación para cubrir la docencia del beneficiario de la licencia anual.

Requisitos de los solicitantes.

1. Ser profesor doctor de la US, con dedicación a tiempo completo.
2. Haber cumplido un mínimo de quince años de servicio activo como profesor en la US.
3. Haber desempeñado docencia e investigación de forma continuada durante los seis cursos académicos anteriores al del disfrute de la licencia.
4. Tener concedidos, al menos, dos tramos de investigación por la CNEAI. Se valorará que el último tramo concedido sea “vivo”.

5. No haber disfrutado, por el procedimiento establecido en el art. 80.3 del Estatuto de la US, de un periodo de licencia septenal en los doce cursos anteriores al del disfrute de la licencia para investigación.
6. No haber sido objeto de sanción por expediente disciplinario incoado por la US.
7. Proponer una o varias estancias, con aceptación expresa del o de los centros de acogida, que supongan una permanencia total de, al menos, cuatro meses.

Valoración de las solicitudes y adjudicación de licencias.

Las solicitudes serán valoradas por la CI-US, que elevará al Sr. Rector una propuesta de concesión, aplicando los siguientes criterios:

1. Cinco puntos por cada tramo de investigación
2. Máximo de cuatro puntos por las actividades de investigación desarrolladas por los solicitantes en los últimos diez años.
3. Hasta tres puntos por la valoración del programa de investigación a realizar por el solicitante durante su licencia de investigación, en el que han de indicarse los hitos del mismo.
4. Máximo de tres puntos por el prestigio de la Universidad o Centro de Investigación y su adecuación al programa que se ejecutará durante la licencia, así como a la duración total de la o de las estancias.
5. Cuando dos o más solicitudes obtengan la misma puntuación, la licencia se adjudicará al profesor que más años de servicio activo tenga en la US.
6. No podrá concederse más de una licencia por Departamento en la misma convocatoria.
7. La CI-US establecerá una puntuación mínima que permita la obtención de la licencia.

III.1. AYUDAS PARA REALIZAR CONGRESOS Y REUNIONES CIENTÍFICAS CON PROYECCIÓN INTERNACIONAL.

Con el objetivo de fomentar y colaborar a la difusión y al intercambio de resultados de la investigación científica en el ámbito internacional, el VPPI-US contempla la concesión de ayudas para realizar congresos y reuniones científicas de carácter internacional en cuya organización participen investigadores de la US y se realicen dentro del ámbito de la misma.

Sólo serán admisibles aquellas actividades que, cumpliendo las bases de la convocatoria, contribuyan a la difusión y al intercambio de resultados de la investigación científica, quedando excluidas las destinadas a complementar o reforzar la actividad docente y las que tengan por objeto la difusión cultural.

La dotación presupuestaria para esta acción será de 90.000 € por año y las ayudas por actividad no podrán rebasar la cantidad de 2.500 €. Excepcionalmente, la CI-US podrá incrementar la ayuda hasta un máximo de 4.000 € para aquellas actividades de especial relevancia.

Se remitirá al Servicio de Gestión de Investigación, dentro de los plazos establecidos en cada convocatoria, la justificación científica y económica de la ayuda concedida para su evaluación por la CI-US.

III.2. AYUDAS PARA ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA.

Con estas ayudas se pretende promover, mediante su financiación, la realización de actividades de divulgación científica orientadas al fomento de la cultura científica y tecnológica de la sociedad y a promocionar el interés de la misma en la Ciencia y la Tecnología. De forma preferente, serán objeto de esta acción la realización de acciones que además tiendan a promocionar en la sociedad las actividades científicas y tecnológicas de la US.

Requisitos de los beneficiarios.

Los equipos de trabajo que soliciten estas ayudas deberán estar dirigidos por un profesor doctor en activo a tiempo completo de la US.

Criterios de concesión.

Para la resolución de esta convocatoria se valorará la calidad y viabilidad de la actividad que se pretende realizar en relación con los objetivos de la convocatoria.

Dotación.

La dotación anual será de 60.000 €, cantidad que se podrá incrementar con remanentes de años anteriores cuando los hubiere. Se concederán ayudas por un máximo de 4.000 €.

Obligaciones de los beneficiarios.

El beneficiario de esta ayuda remitirá, dentro de los plazos establecidos en cada convocatoria, la justificación científica y económica de la ayuda concedida para su evaluación por la CI-US.

Asimismo, se compromete a publicitar convenientemente la ayuda recibida del VPPI-US.

III.3. AYUDAS PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJOS DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA.

El objeto de esta acción es la publicación, por el Secretariado de Publicaciones de la US, de trabajos de divulgación científica derivada de la actividad de los investigadores de nuestra Universidad. Las obras seleccionadas formarán parte del catálogo de Divulgación Científica de la US.

Dotación.

Las ayudas cubrirán el presupuesto de edición de un máximo de 5 obras por cada ejercicio de vigencia del VPPI-US.

Proceso de selección.

La CI-US procederá a evaluar las obras, aplicando los requisitos y condiciones establecidos en las bases de la convocatoria. Se valorará la capacidad de las obras para hacer llegar el conocimiento científico al público no especializado en un tema específico, pero con interés en conocer sobre el mismo. No se aceptarán ni Tesis Doctorales ni monografías especializadas.

Para adoptar su decisión, la CI-US podrá recurrir a la evaluación de los trabajos por especialistas externos a la propia Comisión.

III.4. PREMIO UNIVERSIDAD DE SEVILLA A LA DIVULGACIÓN CIENTÍFICA.

Con este premio a la divulgación científica se pretende promover, fuera de los ámbitos estrictamente académicos e investigadores, la difusión del conocimiento científico y los resultados de la investigación realizada en la US. Consistirá en la publicación anual de una obra que reúna los máximos niveles de calidad y capacidad divulgativa.

Dotación.

El Premio Universidad de Sevilla de Divulgación Científica será dotado con la cantidad de 6.000 €, además de la edición y publicación de la obra seleccionada por el Secretariado de Publicaciones de la US.

La selección de las obras que concurren al concurso y se adapten a lo establecido en las bases de la convocatoria, será realizada por un jurado de especialistas, tanto académicos como no académicos, designados por la CI-US. Además de la publicación de la obra premiada, el jurado podrá proponer la publicación de uno o varios accésit honoríficos y su incorporación al Catálogo de Divulgación Científica de la US.

Ser beneficiario de este premio se considerará como un indicador positivo a efectos de evaluación para los incentivos de investigación contemplados en el VPPI-US.

III.5. AYUDAS A LA PROMOCIÓN DE PATENTES Y OTROS TÍTULOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.

Los objetivos de esta acción son:

- Ofertar la cartera de patentes de la US al sector empresarial mediante la asistencia del investigador responsable a encuentros bilaterales de transferencia de los resultados de investigación protegidos (cuya titularidad o co-titularidad corresponda a

la US y que haya sido gestionada por la OTRI) a terceros, junto con la presencia de personal técnico de la OTRI.

- Elaborar material divulgativo que contribuya a la promoción de las patentes propiedad de la US.

Solicitantes.

El PDI con vinculación contractual con la US y que aparezca como inventor de un resultado de investigación protegido por la OTRI de la US.

Criterios de concesión.

1. Estar la solicitud de patente admitida a trámite por la Oficina Española de Patentes y Marcas.
2. Características de los encuentros e identificación de los asistentes.

Dotación.

La dotación anual será de 60.000 €, cantidad que se podrá incrementar con remanentes de años anteriores cuando los hubiere. Se concederán ayudas para:

- Gastos de viajes y dietas asociados a la asistencia al encuentro con un máximo de dos encuentros por patente ofertada y por año.
- Costes de elaboración del material divulgativo sin superar un máximo de 3.000 € por patente.

III.6. PREMIOS FAMA – UNIVERSIDAD DE SEVILLA A LA TRAYECTORIA INVESTIGADORA.

El objetivo de estos premios es reconocer y divulgar los méritos acumulados por los profesores durante una trayectoria investigadora de excelencia desarrollada en la US.

Requisitos de los candidatos.

Ser PDI de la US, en activo o emérito, y haber desarrollado en dicha institución la mayor parte de la trayectoria investigadora que se premia. La convocatoria del premio podrá establecer otros requisitos adicionales, de acuerdo con lo que determine el modelo de la misma, que será elaborado por la CI-US.

Dotación del Premio.

Entrega por el Rector, en acto solemne, de la mención honorífica y de una reproducción de la estatua FAMA.

Selección de candidatos.

Las distintas candidaturas se someterán a la evaluación de un jurado propuesto por el Sr. Rector Magnífico de la US, que propondrá la concesión de un máximo de cinco distinciones anuales (una por cada rama del conocimiento de las establecidas por la CI-US).

Ser beneficiario del premio FAMA se considerará como un indicador positivo a efectos de evaluación para los incentivos de investigación contemplados en el VPPI-US.

III.7. Premio Universidad de Sevilla a trabajos de investigación de especial relevancia.

El objetivo de este premio es reconocer a los investigadores de la US autores de trabajos de investigación que hayan tenido una relevancia especial a nivel internacional. Se otorgará 1 premio por cada una de las 5 ramas de conocimiento establecidas por la CI-US.

Los candidatos deberán aportar los índices de impacto y parámetros bibliométricos que determinen la calidad y la excelencia de las aportaciones presentadas, usando como indicios objetivos de calidad principalmente los datos publicados por el ISI. Se valorará el porcentaje e importancia de la participación de los investigadores de la US en la autoría del trabajo.

Los trabajos de investigación que se presenten a este premio deberán haberse publicado en un periodo de tiempo no superior a 3 años previos a cada convocatoria anual del VPPI-US.

Las candidaturas deberán ser presentadas por uno de los autores, con la autorización expresa de los co-autores, si los hubiera.

Las aportaciones presentadas se someterán a evaluación por parte de una comisión externa designada por la CI-US, formado por especialistas tanto del ámbito académico como no académico.

El premio consistirá en un reconocimiento en un acto solemne y público presidido por el Rector de la US.

Ser beneficiario de este premio se considerará como un indicador positivo a efectos de evaluación para los incentivos de investigación contemplados en el VPPI-US.

Línea estratégica 4

IV.1. AYUDA A LA PREPARACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN A-TECH.

Acción específica destinada al PDI o grupos de investigación de la US para fomentar la elaboración y presentación de proyectos de investigación a las distintas convocatorias públicas internacionales por medio de consorcios con otros grupos de investigación de la Universidad de Málaga.

Estas ayudas se destinarán a atender los gastos iniciales de elaboración y formalización de la solicitud de proyectos.

El consorcio formado que solicite estas ayudas con arreglo a lo establecido en las bases de la convocatoria, deberá comprometerse a presentar el proyecto propuesto a la siguiente convocatoria del correspondiente programa de I+D+i.

El equipo de investigación propuesto para la ejecución del proyecto deberá contar con un mínimo de 2 grupos de investigación (uno de la US y otro de la UMA). Entre ambos, deberán contar con no menos de 8 doctores, incluido el investigador principal (IP) de la propuesta.

La solicitud se realizará de forma paralela ante los 2 Planes Propios de Investigación de las Universidades de Sevilla y Málaga.

Criterios de concesión.

Para la resolución de esta convocatoria se valorará la calidad y viabilidad del proyecto presentado, el enfoque interdisciplinar del equipo internacional y la composición del equipo de investigación que conforma el consorcio, así como la financiación previa obtenida por los grupos de investigación participantes. Se valorará también el interés manifestado por el sector empresarial en la propuesta de investigación.

La resolución debe ser positiva tanto en la US como en la UMA y se hará efectiva en la Universidad a la que pertenezca el IP de la propuesta presentada.

Dotación y cuantía.

La dotación anual para esta acción será de 30.000 €, pudiéndose incrementar con remanentes de años anteriores, si los hubiere. La subvención máxima por proyecto será de 3.000 €; la cantidad concedida será cofinanciada de forma proporcional entre ambas Universidades en función del número de doctores que aporte cada una al consorcio.

Abono de la ayuda.

El 50 % de la ayuda será abonado en el momento de la concesión y el resto una vez que se justifique la presentación del proyecto en alguna de las convocatorias establecidas anteriormente. La no presentación del proyecto y su aceptación para evaluación supondrá la devolución de la ayuda percibida

IV.2. ACCIONES ESPECIALES DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.

Además de las líneas de actuación destinadas a internacionalizar la actividad investigadora de la US por medio de ayudas para elaborar proyectos internacionales, movilidad de carácter internacional y actuaciones para difundir los resultados de la investigación a nivel

internacional, mediante esta acción especial se pretende fomentar el establecimiento de nuevas relaciones y el inicio de colaboración entre equipos de investigación de la US e investigadores de otros países, co-financiando actividades que ayuden a establecer consorcios internacionales fuertemente competitivos, orientados a la presentación de propuestas de investigación en convocatorias internacionales.

Dotación y cuantía.

Durante la vigencia del VPPI-US se dotarán anualmente hasta 20 ayudas (4 por cada una de las ramas de conocimiento establecidas por la CI-US) con una cuantía máxima de 2.000 €, para co-financiar viajes y dietas del PDI de la US que participe en la actividad, quedando excluidos los gastos de los equipos de investigadores extranjeros.

Sólo habrá una ayuda por grupo de investigación y año.

Requisitos.

El equipo deberá estar compuesto por un mínimo de tres doctores de la US con dedicación a tiempo completo, incluyendo el IP.

Criterios de selección.

Se valorarán los siguientes aspectos:

1. Calidad científica, viabilidad e interés de la propuesta.
2. Actividad investigadora desarrollada por el equipo de la US.
3. Calidad y prestigio de los equipos de investigación extranjero.
4. Calidad del consorcio entendida como complementariedad entre los equipos de investigación, número de grupos participantes, etc.
5. Financiación aportada por los equipos copartícipes.
6. Adecuación de los objetivos de la acción a las necesidades de proyección internacional de la Universidad de Sevilla.

Obligaciones.

Se deberá llevar a cabo la acción prevista en las condiciones establecidas y presentar, en el plazo de un mes desde la realización de la acción, una breve memoria explicativa de la labor efectuada y los pertinentes justificantes económicos. La no realización de la actividad supondrá el reembolso de la ayuda concedida.

IV.3. AYUDAS A ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DE GRUPOS EMERGENTES.

Esta acción está destinada específicamente a ayudar a los grupos de investigación de la US de nueva creación reconocido por el PAIDI que demuestren tener una trayectoria investigadora relevante de acuerdo con la puntuación PAIDI obtenida.

Requisitos.

1. El Grupo de Investigación debe estar registrado en el PAIDI con no más de dos años de antelación previo a la solicitud de la ayuda.
2. El Investigador responsable del Grupo de Investigación debe pertenecer a la US, y no haber sido responsable de ningún Grupo registrado en el PAIDI.

3. Al menos el 60 % de los componentes del grupo deben ser miembros de la Universidad de Sevilla

Criterios de concesión.

La CI-US establecerá los criterios adecuados que permitan determinar la relevancia y continuidad de la actividad investigadora de los Grupos de Investigación solicitantes.

Se concederá una única ayuda por grupo de investigación durante la vigencia del VPPI-US.

Dotación.

La dotación anual será de 30.000 €, cantidad que se podrá incrementar con remanentes de años anteriores cuando los hubiere. Se concederán ayudas por un máximo de 3.000 €.

Se destinará a ayudar a financiar los gastos elegibles que permitan las ayudas similares concedidas por la Junta de Andalucía a grupos PAIDI.

Condiciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de la ayuda se comprometen a:

1. Presentar una memoria anual de actividades que hará referencia a los objetivos planteados en la petición, que deberán incluir resultados mensurables.
2. Permanecer en el catálogo de grupos de investigación del PAIDI durante la vigencia del VPPI-US.
3. Presentar proyectos de investigación en convocatorias oficiales.

IV.4. AYUDA SUPLEMENTARIA A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - PROGRAMA ENTRE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO (CEICE) Y LA US, PARA SU FINANCIACIÓN ANUAL.

Acción específica dirigida a recompensar al PDI de los Grupos de Investigación de la US que contribuyen de manera activa al cumplimiento del Contrato-Programa entre la CEICE y la US.

La ayuda se aplicará en función de la evolución de los indicadores de productividad científica de los Grupos de Investigación reconocidos por el PAIDI, del número de Proyectos de Investigación y de la cuantía concedida en el último año. Y consistirá en la puesta a disposición de los IP de proyectos del Plan Nacional de una cierta fracción de los *overheads* del proyecto conseguido en cada convocatoria

Se aplicará de la siguiente manera:

- A. Con carácter general los IP de proyectos del Plan Nacional de I+D+i que se presenten a esta convocatoria, podrán obtener previa solicitud hasta el 10 % de los *overheads* del proyecto, siempre que hayan mantenido, como mínimo, su anterior puntuación del PAIDI.
- B. Aquellos IP de proyectos del Plan Nacional de I+D+i que pertenezcan a grupos cuya puntuación esté por encima de la media anual de su rama científica en la US, podrán obtener previa solicitud hasta el 20 % de los *overheads* de su proyecto, para atender a gastos no elegibles derivados de su actividad investigadora, siempre que hayan mantenido, como mínimo, su anterior puntuación del PAIDI.
- C. Aquellos IP de proyectos del Plan Nacional de I+D+i que pertenezcan a grupos cuya puntuación esté comprendida entre 28 y 32, podrán obtener previa solicitud hasta el

30 % de los *overheads* de su proyecto, para atender a gastos no elegibles derivados de su actividad investigadora.

Así mismo, los miembros de los grupos beneficiarios de estas ayudas, sean doctores o no, contarán con una puntuación adicional para todas las convocatorias de tipo individual de este VPPI-US en las que participen. En términos relativos, esta puntuación será siempre: para los miembros de los grupos del apartado C, el doble de la que se asigne a los miembros de grupos del apartado B, y para estos últimos, el doble de la que se asigne a los miembros de grupos del apartado A. La CI-US expresará en términos absolutos las diferentes puntuaciones a asignar a cada grupo en las bases de las distintas convocatorias.

Durante la vigencia del VPPI-US, los porcentajes anteriores relativos a los *overheads* podrán ser modificados en función de la disponibilidad presupuestaria.

Si se interrumpiera o suspendiera el sistema de puntuación PAIDI, los criterios de asignación de estas ayudas serán fijados por la CI-US.

IV.5. CONTRATOS PREDOCTORALES O DE PIF PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PROPIO DE I+D+i DE LA US EN ÁREAS DE ESPECIAL ATENCIÓN.

Esta acción tiene como objetivo fomentar la formación y capacitación investigadora de titulados superiores con la realización de una Tesis Doctoral en el seno de un Departamento de la US para atender necesidades investigadoras de interés estratégico para la Universidad de Sevilla. La tesis se deberá realizar bajo la dirección de alguno de los doctores pertenecientes a dicho Departamento.

Para cada anualidad del VPPI se dotarán 10 ayudas que se distribuirán entre las áreas de conocimiento y Departamentos que la CI-US establezca para el curso en el que se realiza la convocatoria. Sólo se dotará 1 ayuda por Departamento durante la vigencia del VPPI-US.

Todo lo referente a esta acción, tanto en lo relativo a la convocatoria, duración del contrato, dotación y cuantía de estas ayudas, así como las obligaciones de los beneficiarios y el ámbito de aplicación, serán equivalentes a las ayudas del apartado II.2 del presente Plan Propio de Investigación.

Los Departamentos beneficiarios de contratos predoctorales PIF del VPPI-US (acción II.2) no podrán ser beneficiarios de esta acción.

IV.6. REPARACIÓN Y VALIDACIÓN DE MATERIAL CIENTÍFICO.

Esta acción está destinada a ayudar en la reparación y validación de equipos y material científico de los grupos de investigación, Departamentos, Institutos y Centros de Investigación de la US.

Las solicitudes, presentadas por los responsables de los grupos de investigación, Directores de Departamentos e Institutos Universitarios de la US, deberán venir acompañadas de una memoria explicativa de la necesidad de llevar a cabo la reparación o validación, así como de la factura pro-forma de la misma.

Los beneficiarios deberán llevar a cabo la reparación para la que han obtenido la ayuda según el presupuesto presentado, y remitir, en el plazo de un mes después de efectuada la reparación, copia de los correspondientes justificantes económicos.

Se destinará una dotación anual de 40.000 €, no pudiéndose superar la cantidad de 4.000 € al año por grupo de investigación, Departamento, Instituto y Centro de Investigación de la US

IV.7. ACCIONES ESPECIALES.

Estas ayudas están destinadas a cofinanciar determinadas actividades de investigación no incluidas en las modalidades anteriores del presente VPPI pero que, a juicio de la CI-US, sean especialmente prioritarias y presenten un carácter excepcional para la investigación de la US, contribuyendo a aumentar su visibilidad internacional y mejorar el posicionamiento de la misma en los *rankings* y foros internacionales de interés estratégico para la Universidad.

La dotación anual para esta acción será de 30.000 €.

Podrán solicitar esta ayuda los profesores, grupos de investigación, consorcios de grupos, Departamentos o Institutos de la US. La solicitud deberá acompañarse de una memoria suficientemente detallada de la actividad a realizar, con indicación expresa del interés y de la viabilidad de la propuesta, así como de las necesidades económicas y presupuesto detallado de la actividad.

La CI-US valorará las prioridades de las propuestas presentadas, así como la cuantía de la ayuda, atendiendo fundamentalmente al interés científico e institucional de la propuesta y a las disponibilidades presupuestarias de cada anualidad de vigencia del VPPI-US.

Los beneficiarios de esta acción deberán presentar, en los plazos estipulados en las convocatorias anuales, memoria justificativa tanto científica como económica de la acción llevada a cabo, incluyendo resultados mensurables y especificando de forma detallada el impacto obtenido.

FINANCIACIÓN

Las acciones previstas en el presente Plan Propio de Investigación serán financiadas en función de las disponibilidades presupuestarias existentes. A tal fin en los Presupuestos de la US de cada año se contemplarán las dotaciones necesarias. De forma subsidiaria y/o complementaria podrán asignarse al Plan Propio de Investigación recursos financieros externos.

Cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan, se podrán ampliar, en función del incremento financiero, el número de ayudas y subvenciones de las diferentes acciones que este Plan contempla e incorporar nuevas acciones.

DISPOSICIÓN FINAL

El V Plan Propio de Investigación de la Universidad de Sevilla entrará en vigor tras su aprobación por el Consejo de Gobierno.

La CI-US aprobará anualmente las bases reguladoras de las distintas convocatorias, que serán publicadas en el BOUS y en la página web del Vicerrectorado de Investigación, comunicándose a los Departamentos e Institutos de Investigación de la US.

ANEXO II



Gerencia

CUENTAS ANUALES ESTADOS PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO 2011



UNIVERSIDAD DE SEVILLA



Cuentas anuales 2011

Resumen ejecutivo	I
Estado de Liquidación del Presupuesto	1
Memoria. Notas explicativas	27
Anexo	75
Informe de Auditoría	103
Indicadores	107



Resumen ejecutivo

Cuentas Anuales 2011



RESUMEN EJECUTIVO

Introducción:

Con el Presupuesto, la Universidad formula el conjunto de decisiones financieras que pretende desarrollar en el ejercicio. Con las Cuentas Anuales la Universidad rinde cuentas de su actuación, informando a la comunidad universitaria y al conjunto de la sociedad del grado de cumplimiento de su presupuesto, de los resultados económicos obtenidos durante el ejercicio y de la situación financiera de la Institución.

El artículo 81.5 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que *“Las Universidades están obligadas a rendir cuentas ante el órgano de fiscalización de cuentas de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas”*. A tal fin, el artículo 93.2 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, modificada por la Ley 12/2011 de 16 de diciembre, establece que *“las Universidades públicas deberán aprobar las cuentas anuales en el plazo máximo de seis meses desde el cierre del ejercicio económico y enviarlas, dentro del mes siguiente, a la Consejería de Educación y Ciencia (hoy Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo), para que ésta las remita a la Consejería de Economía y Hacienda (hoy Consejería de Hacienda y Administración Pública) y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, junto con la correspondiente memoria”*. Entre los objetivos del artículo 31 sobre garantía de calidad de las universidades está *“la medición del rendimiento del servicio público de la educación superior universitaria y la rendición de cuentas a la sociedad”*.

El artículo 142 del Estatuto de la Universidad de Sevilla aprobado por Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, modificado por Decreto 16/2008, de 29 de enero, establece:

- *Las cuentas anuales de la Universidad de Sevilla reflejan la ejecución del presupuesto y la situación económica y financiera de la Institución.*



- *Las cuentas anuales de la Universidad de Sevilla, elaboradas por el Gerente, se someterán a auditoría externa.*
- *Dichas cuentas anuales, junto con el informe de auditoría, se elevarán a informe del Consejo de Gobierno, que las remitirá al Consejo Social para su aprobación.*

Así mismo, el artículo 11 k) del Estatuto establece entre las competencias del Claustro:

- *Conocer la programación plurianual y el proyecto de presupuesto así como la liquidación del mismo.*

En cumplimiento de estos preceptos, se presentan las Cuentas Anuales - Estados Presupuestarios de la Universidad de Sevilla del ejercicio 2011 junto con el informe de auditoría elaborado por la firma Deloitte.

La estructura de este documento es la siguiente:

- **El Estado de Liquidación del Presupuesto.** Comprende un conjunto de estados donde se recoge la información sobre la ejecución del presupuesto y presenta, con la debida separación, la liquidación del presupuesto de gastos, la liquidación del presupuesto de ingresos y el resultado presupuestario del ejercicio.
- **Memoria. Notas explicativas.** Contiene información complementaria, comparativa y aclaratoria de los datos cuantitativos contenidos en el estado anterior así como las operaciones de ejercicios cerrados, operaciones no presupuestarias, la situación de la tesorería y el remanente de tesorería. El documento se completa con un Anexo en el que se recoge, con más detalle, la información suministrada de forma resumida en el cuerpo central del documento.



- **Informe de auditoría externa.** Contiene la opinión de los auditores externos sobre los estados presupuestarios anteriores.
- **Indicadores.** Reflejan la situación de la Universidad de Sevilla a través de parámetros objetivos que miden la realidad de la gestión desarrollada en los tres ámbitos de mayor importancia: Gestión Académica, Económica y de Recursos Humanos, ofreciéndose con ello una visión amplia y rigurosa de cómo evoluciona la Universidad.

Principales magnitudes de la actividad presupuestaria de la Universidad de Sevilla en el ejercicio 2011:

1. El presupuesto inicial de la Universidad ascendió a 467.735.928 euros. Estos créditos experimentaron modificaciones por importe de 176.978.087 euros correspondiendo 123.519.264 euros a la incorporación de remanente del ejercicio anterior, elevando el presupuesto definitivo a 644.714.015 euros.
2. Las obligaciones reconocidas netas han ascendido a 446.923.460 euros, lo que representa un aumento del 1,16% con respecto al ejercicio anterior.
3. El grado de ejecución de gastos ha sido del 69,32%, frente al 68,06% del ejercicio 2010. El grado de pago asciende a un 90,20%.
4. Los derechos reconocidos netos han sido de 427.333.373 euros, lo que supone una disminución del 1,69% con respecto al ejercicio anterior.
5. Relacionando los derechos reconocidos con el presupuesto definitivo se obtiene un grado de ejecución del presupuesto de ingresos del 66,28%, frente al 66,96% de 2010. El grado de ejecución de ingresos excluyendo el remanente de tesorería incorporado, es del 83,73%. El grado de cobro ha sido del 59,73%.



6. El resultado presupuestario del ejercicio ha sido de -23.978.121 euros, frente a -19.535.383 euros de 2010.

El saldo presupuestario, obtenido añadiendo al resultado presupuestario la variación neta de pasivos financieros, es de -19.590.087 euros. Una vez efectuados los ajustes oportunos a dicho saldo, se ha generado un superávit de financiación en el ejercicio 2011 por valor de 38.427.967 euros.

7. El remanente de tesorería acumulado a 31 de diciembre de 2011 se eleva a 134.730.173 euros. El remanente afectado asciende a 100.189.570 euros y el remanente no afectado a 34.540.603 euros.

Del saldo de remanente de tesorería no afectado se incorporan al siguiente ejercicio aquellos importes que la Universidad debe poner a disposición de los centros de gasto principalmente remanentes de cursos de enseñanzas propias y contratos artículo 83 LOU, así como importes destinados a financiar otras actividades de los centros de gasto de la Universidad.

8. El saldo de tesorería a 31 de diciembre de 2011 es de 9.397.685 euros, frente a los 86.223.375 euros a 31 de diciembre de 2010.
9. Al cierre del ejercicio se han generado desviaciones negativas acumuladas de financiación, por importe de 25.218.263 euros.
10. La Universidad tiene formalizadas operaciones de préstamo a largo plazo por importe de 65.111.503 euros, siendo el importe de endeudamiento al cierre del ejercicio de 25.484.580 euros, correspondiendo 9.009.936 euros al préstamo formalizado con el Banco Santander, S.A. del Plan de saneamiento, 5.600.000 euros a una Ayuda concedida por la Junta de Andalucía, 7.708.017 euros a Ayudas concedidas por el Ministerio de Ciencia e Innovación y 3.166.627 euros al préstamo que financió la Residencia "Rector Ramón Carande".



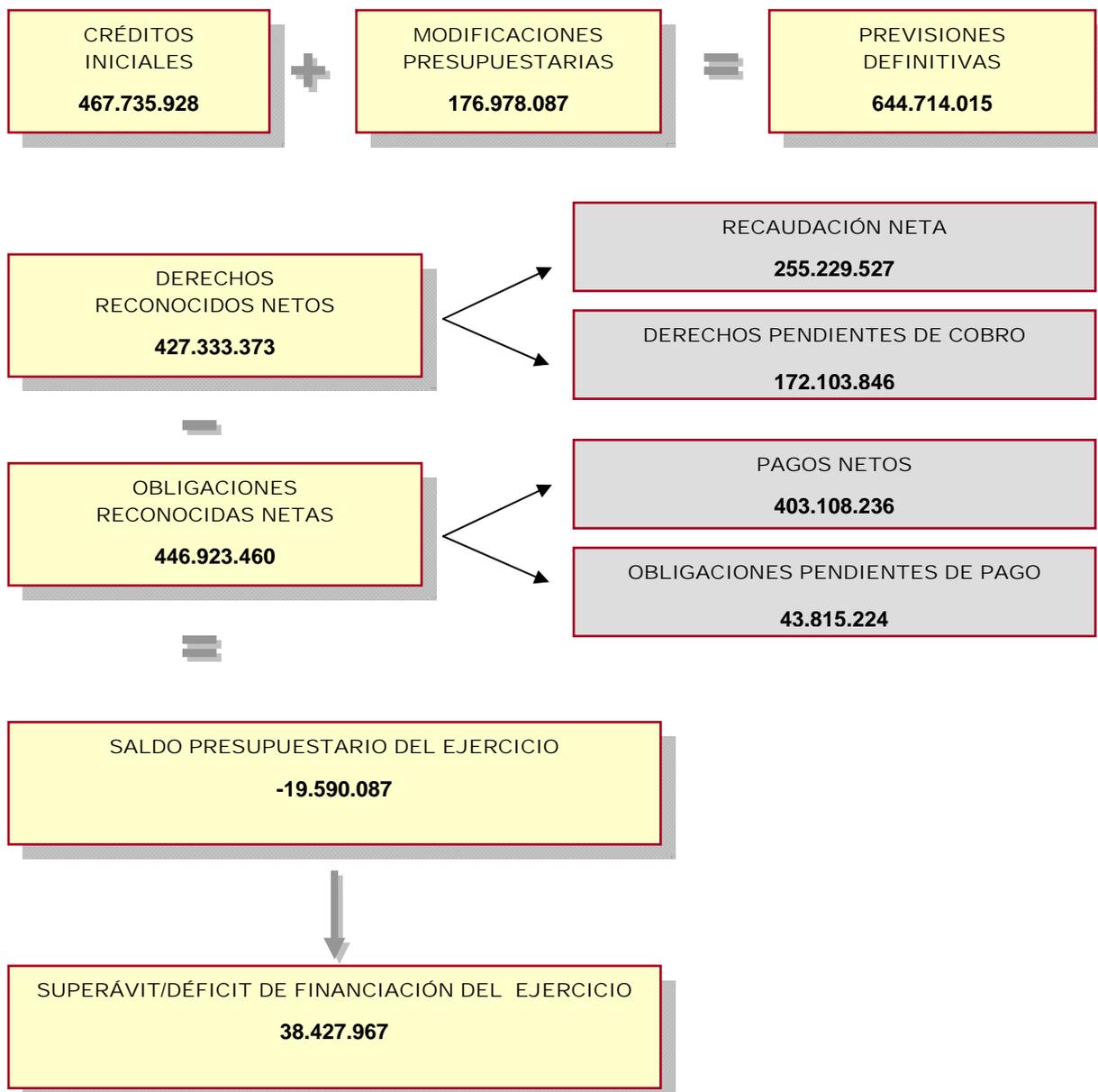
11. Por último, el informe de auditoría recoge una salvedad en relación al corte de operaciones que ha supuesto no imputar al ejercicio 2011 gastos devengados en el mismo por un valor neto de 3.893.000 euros. Salvo por los efectos de este ajuste, la opinión de los auditores sobre el conjunto de las cuentas es favorable.

EL GERENTE

Juan Ignacio Ferraro García

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2011

Euros





Estado de Liquidación del Presupuesto

Cuentas Anuales 2011

	Liquidación del Presupuesto de Gastos
	Liquidación del Presupuesto de Ingresos
	Resultado Presupuestario

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2011

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(Desglosado por artículo)

Clasif. económica	Explicación	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones Reconocidas (4)	Remanentes de Crédito (5)=(3-4)	Pagos (6)	Oblig. pdtes. de pago a 31 dic. (7)=(4-6)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3)=(1+2)					
CAPÍTULO I GASTOS DE PERSONAL									
12	FUNCIONARIOS	144.868.321,79	0,00	144.868.321,79	139.934.838,69	4.933.483,10	139.934.838,69	0,00	
13	LABORALES	75.277.928,75	0,00	75.277.928,75	73.646.383,87	1.631.544,88	73.646.383,87	0,00	
14	OTRO PERSONAL	4.157.793,34	0,00	4.157.793,34	4.055.306,32	102.487,02	4.055.306,32	0,00	
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	22.251.068,48	0,00	22.251.068,48	18.489.931,51	3.761.136,97	18.489.931,51	0,00	
16	CUOTAS, PRESTAC. Y G. SOCIALES A CARGO EMPL.	45.002.076,64	-58.663,00	44.943.413,64	41.398.449,20	3.544.964,44	32.947.200,61	8.451.248,59	
	TOTAL CAPÍTULO 1	291.557.189,00	-58.663,00	291.498.526,00	277.524.909,59	13.973.616,41	269.073.561,00	8.451.248,59	
CAPÍTULO II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS									
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00	4.090.435,73	4.090.435,73	0,00	4.090.435,73	0,00	0,00	
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.242.645,00	0,00	2.242.645,00	4.501.773,88	-2.259.128,88	2.079.183,58	2.422.590,30	
21	REPARACIONES, MANTEN. Y CONSERVACIÓN	7.901.511,00	0,00	7.901.511,00	7.878.901,20	22.609,80	5.452.748,60	2.426.152,60	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	47.099.291,00	0,00	47.099.291,00	45.405.806,64	1.693.484,36	34.273.529,74	11.132.276,90	
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.773.574,00	0,00	1.773.574,00	1.745.552,29	28.021,71	1.459.465,01	286.087,28	
	TOTAL CAPÍTULO 2	59.017.021,00	4.090.435,73	63.107.456,73	59.532.034,01	3.575.422,72	43.264.926,93	16.267.107,08	
CAPÍTULO III GASTOS FINANCIEROS									
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	497.458,00	-31.838,10	465.619,90	363.671,13	101.948,77	307.719,43	55.951,70	
34	DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS	130.500,00	275.009,65	405.509,65	404.945,43	564,22	404.945,43	0,00	
	TOTAL CAPÍTULO 3	627.958,00	243.171,55	871.129,55	768.616,56	102.512,99	712.664,86	55.951,70	
CAPÍTULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	313.480,00	0,00	313.480,00	313.480,00	0,00	253.297,76	60.182,24	
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	0,00	97.252,00	97.252,00	97.252,00	0,00	97.252,00	0,00	
45	A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	18.278,00	0,00	18.278,00	6.000,00	12.278,00	6.000,00	0,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	10.072.623,00	9.342.299,24	19.414.922,24	13.715.742,58	5.699.179,66	12.628.763,63	1.086.978,95	
49	AL EXTERIOR	3.500,00	0,00	3.500,00	3.439,00	61,00	3.439,00	0,00	
	TOTAL CAPÍTULO 4	10.407.881,00	9.439.551,24	19.847.432,24	14.135.913,58	5.711.518,66	12.988.752,39	1.147.161,19	

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2011

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(Desglosado por artículo)

Clasif. económica	Explicación	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones Reconocidas (4)	Remanentes de Crédito (5)=(3-4)	Pagos (6)	Oblig. pdtes. de pago a 31 dic. (7)=(4-6)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3)=(1+2)					
CAPÍTULO VII INVERSIONES REALES									
60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES	18.974.260,00	7.389.989,58	26.364.249,58	12.595.853,48	13.768.396,10	7.056.375,48	5.539.478,00	
62	PLAN PLURIANUAL. INVERSIONES NUEVAS	15.300.000,00	31.391.433,35	46.691.433,35	12.890.248,72	33.801.184,63	11.748.480,52	1.141.768,20	
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	57.500.663,00	122.154.595,47	179.655.258,47	59.687.458,67	119.967.799,80	50.569.567,29	9.117.891,38	
66	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	3.862.807,00	1.960.698,99	5.823.505,99	6.390.760,99	-567.255,00	4.821.699,87	1.569.061,12	
68	PLAN PLURIANUAL. INVERSIONES DE REPOSICIÓN	9.700.000,00	0,00	9.700.000,00	2.330.641,04	7.369.358,96	1.805.084,42	525.556,62	
	TOTAL CAPÍTULO 6	105.337.730,00	162.896.717,39	268.234.447,39	93.894.962,90	174.339.484,49	76.001.207,58	17.893.755,32	
CAPÍTULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL									
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	345.045,84	345.045,84	345.045,84	0,00	345.045,84	0,00	
	TOTAL CAPÍTULO 7	0,00	345.045,84	345.045,84	345.045,84	0,00	345.045,84	0,00	
CAPÍTULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS									
87	APORTACIONES PATRIMONIALES	103.000,00	0,00	103.000,00	15.000,00	88.000,00	15.000,00	0,00	
	TOTAL CAPÍTULO 8	103.000,00	0,00	103.000,00	15.000,00	88.000,00	15.000,00	0,00	
CAPÍTULO IX PASIVOS FINANCIEROS									
91	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	685.149,00	21.828,45	706.977,45	706.977,14	0,31	706.977,14	0,00	
	TOTAL CAPÍTULO 9	685.149,00	21.828,45	706.977,45	706.977,14	0,31	706.977,14	0,00	
	TOTAL (euros)	467.735.928,00	176.978.087,20	644.714.015,20	446.923.459,62	197.790.555,58	403.108.235,74	43.815.223,88	

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(Desglosado por subconcepto excepto el capítulo I por partida)

Clasif. económica	Explicación	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones Reconocidas (4)	Remanentes de Crédito (5)=(3-4)	Pagos (6)	Oblig. pates. de pago a 31 dic. (7)=(4-6)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3)=(1+2)					
CAPÍTULO I GASTOS DE PERSONAL									
12	FUNCIONARIOS	144.868.321,79	0,00	144.868.321,79	139.934.838,69	4.933.483,10	139.934.838,69	0,00	
120	Retribuciones básicas	68.028.151,24	0,00	68.028.151,24	56.742.479,91	11.285.671,33	56.742.479,91	0,00	
120.00	Personal Docente e Investigador	41.331.451,10	0,00	41.331.451,10	32.899.544,20	8.431.906,90	32.899.544,20	0,00	
120.01	Personal de Administración y Servicios	14.730.053,09	0,00	14.730.053,09	11.895.836,42	2.834.216,67	11.895.836,42	0,00	
120.02	Profesorado plazas vinculadas	33.426,24	0,00	33.426,24	29.250,58	4.175,66	29.250,58	0,00	
120.05	Trienios personal	11.933.220,81	0,00	11.933.220,81	11.917.848,71	15.372,10	11.917.848,71	0,00	
120.05.01	Trienios personal PDI	9.561.022,84	0,00	9.561.022,84	9.685.019,28	-123.996,44	9.685.019,28	0,00	
120.05.02	Trienios personal PAS	2.372.197,97	0,00	2.372.197,97	2.232.829,43	139.368,54	2.232.829,43	0,00	
121	Retribuciones complementarias	76.840.170,55	0,00	76.840.170,55	83.192.358,78	-6.352.188,23	83.192.358,78	0,00	
121.00	Complemento destino PDI / Prof. plazas vinculadas	22.552.052,72	0,00	22.552.052,72	25.554.191,27	-3.002.138,55	25.554.191,27	0,00	
121.00.01	Complemento destino PDI	22.120.297,06	0,00	22.120.297,06	25.155.787,75	-3.035.490,69	25.155.787,75	0,00	
121.00.02	Complemento destino profesorado plazas vinculadas	431.755,66	0,00	431.755,66	398.403,52	33.352,14	398.403,52	0,00	
121.01	Complemento destino PAS	6.268.109,62	0,00	6.268.109,62	7.282.382,66	-1.014.273,04	7.282.382,66	0,00	
121.02	Complemento específico PDI	34.345.304,86	0,00	34.345.304,86	35.799.450,13	-1.454.145,27	35.799.450,13	0,00	
121.02.01	Compl. específico PDI: General del PDI	15.293.949,81	0,00	15.293.949,81	17.463.890,09	-2.169.940,28	17.463.890,09	0,00	
121.02.02	Compl. específico PDI: Desempeño cargo académico	2.383.870,16	0,00	2.383.870,16	2.044.691,39	339.178,77	2.044.691,39	0,00	
121.02.03	Compl. específico PDI: Por méritos docentes	15.469.711,12	0,00	15.469.711,12	14.819.207,85	650.503,27	14.819.207,85	0,00	
121.02.04	Compl. específico PDI: Profesorado plazas vinculadas	1.197.773,77	0,00	1.197.773,77	1.471.660,80	-273.887,03	1.471.660,80	0,00	
121.03	Complemento específico PAS	7.888.075,69	0,00	7.888.075,69	9.147.190,95	-1.259.115,26	9.147.190,95	0,00	
121.04	Otros complementos del PDI	2.011.080,61	0,00	2.011.080,61	917.258,40	1.093.822,21	917.258,40	0,00	
121.05	Otros complementos del PAS	3.664.731,37	0,00	3.664.731,37	4.394.268,68	-729.537,31	4.394.268,68	0,00	
121.06	Complementos personales y transitorios	110.815,68	0,00	110.815,68	97.616,69	13.198,99	97.616,69	0,00	
13	LABORALES	75.277.928,75	0,00	75.277.928,75	73.646.383,87	1.631.544,88	73.646.383,87	0,00	
130	Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo	35.910.533,00	0,00	35.910.533,00	27.297.611,36	8.612.921,64	27.297.611,36	0,00	
130.00	Retribuciones básicas PDI	14.913.822,39	0,00	14.913.822,39	8.634.571,51	6.279.250,88	8.634.571,51	0,00	
130.01	Retribuciones básicas PAS	20.996.710,61	0,00	20.996.710,61	18.663.039,85	2.333.670,76	18.663.039,85	0,00	
131	Otras remuneraciones Personal Laboral Fijo	27.778.030,01	0,00	27.778.030,01	28.260.380,50	-482.350,49	28.260.380,50	0,00	
131.00	Otras retribuciones PDI	11.585.954,50	0,00	11.585.954,50	12.181.503,26	-595.548,76	12.181.503,26	0,00	
131.01	Otras retribuciones PAS	16.192.075,51	0,00	16.192.075,51	16.078.877,24	113.198,27	16.078.877,24	0,00	
134	Laboral Eventual	11.589.365,74	0,00	11.589.365,74	18.088.392,01	-6.499.026,27	18.088.392,01	0,00	
134.00	Retribuciones básicas	6.117.288,65	0,00	6.117.288,65	9.304.236,30	-3.186.947,65	9.304.236,30	0,00	
134.00.01	Retribuciones básicas PDI	5.799.819,82	0,00	5.799.819,82	7.046.799,87	-1.246.980,05	7.046.799,87	0,00	
134.00.02	Retribuciones básicas PAS	317.468,83	0,00	317.468,83	2.257.436,43	-1.939.967,60	2.257.436,43	0,00	
134.01	Otras retribuciones	5.472.077,09	0,00	5.472.077,09	8.784.155,71	-3.312.078,62	8.784.155,71	0,00	
134.01.01	Otras retribuciones PDI	4.505.648,97	0,00	4.505.648,97	7.580.501,70	-3.074.852,73	7.580.501,70	0,00	
134.01.02	Otras retribuciones PAS	966.428,12	0,00	966.428,12	1.203.654,01	-237.225,89	1.203.654,01	0,00	

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2011

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(Desglosado por subconcepto excepto el capítulo I por partida)

Clasif. económica	Explicación	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones Reconocidas (4)	Remanentes de Crédito (5)=(3-4)	Pagos (6)	Oblig. pates. de pago a 31 dic. (7)=(4-6)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3)=(1+2)					
14	OTRO PERSONAL	4.157.793,34	0,00	4.157.793,34	4.055.306,32	102.487,02	4.055.306,32	0,00	
145	Retribuciones de Asociados. LRU	3.042.079,73	0,00	3.042.079,73	3.000.343,91	41.735,82	3.000.343,91	0,00	
146	Retribuciones de Asociados Ciencias de la Salud.LRU	486.322,20	0,00	486.322,20	456.345,20	29.977,00	456.345,20	0,00	
148	Retribuciones de Profesores Eméritos	629.391,41	0,00	629.391,41	598.617,21	30.774,20	598.617,21	0,00	
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	22.251.068,48	0,00	22.251.068,48	18.489.931,51	3.761.136,97	18.489.931,51	0,00	
150	Productividad	22.157.974,27	0,00	22.157.974,27	18.418.051,85	3.739.922,42	18.418.051,85	0,00	
150.00	Productividad por méritos investigadores	5.754.991,92	0,00	5.754.991,92	5.500.602,44	254.389,48	5.500.602,44	0,00	
150.01	Complementos autonómicos Art. 69.3 LOU	13.997.953,20	0,00	13.997.953,20	10.602.784,45	3.395.168,75	10.602.784,45	0,00	
150.02	Productividad plazas vinculadas	1.122.564,72	0,00	1.122.564,72	1.012.802,44	109.762,28	1.012.802,44	0,00	
150.03	Productividad del PAS	1.282.464,43	0,00	1.282.464,43	1.301.862,52	-19.398,09	1.301.862,52	0,00	
151	Gratificaciones	93.094,21	0,00	93.094,21	71.879,66	21.214,55	71.879,66	0,00	
151.01	Gratificaciones PAS	93.094,21	0,00	93.094,21	71.879,66	21.214,55	71.879,66	0,00	
16	CUOTAS. PRESTAC. Y G. SOCIALES A CARGO EMPLEADOR	45.002.076,64	-58.663,00	44.943.413,64	41.398.449,20	3.544.964,44	32.947.200,61	8.451.248,59	
160	Cuotas Sociales	35.129.518,54	0,00	35.129.518,54	32.656.505,46	2.473.013,08	24.327.681,12	8.328.824,34	
160.00	Seguridad Social	35.129.518,54	0,00	35.129.518,54	32.656.505,46	2.473.013,08	24.327.681,12	8.328.824,34	
162	Prestaciones y Gastos Sociales del Personal	9.872.558,10	-58.663,00	9.813.895,10	8.741.943,74	1.071.951,36	8.619.519,49	122.424,25	
162.05	Acción Social	4.094.651,93	-58.663,00	4.035.988,93	3.186.900,33	849.088,60	3.064.476,08	122.424,25	
162.07	Premio de jubilación anticipada PDI Funcionario	5.578.635,97	0,00	5.578.635,97	5.438.624,60	140.011,37	5.438.624,60	0,00	
162.08	Premio de jubilación anticipada parcial PAS Laboral	199.270,20	0,00	199.270,20	101.334,72	97.935,48	101.334,72	0,00	
162.09	Premio de jubilación anticipada PAS Funcionario	0,00	0,00	0,00	15.084,09	-15.084,09	15.084,09	0,00	
	TOTAL CAPITULO 1	291.557.189,00	-58.663,00	291.498.526,00	277.524.909,59	13.973.616,41	269.073.661,00	8.451.248,59	
	CAPITULO II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS								
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00	4.090.435,73	4.090.435,73	0,00	4.090.435,73	0,00	0,00	
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.242.645,00	0,00	2.242.645,00	4.501.773,88	-2.259.128,88	2.079.183,58	2.422.590,30	
202	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	20.375,00	0,00	20.375,00	0,00	20.375,00	0,00	0,00	
203	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	72.671,00	0,00	72.671,00	51.048,26	21.622,74	43.196,61	7.851,65	
203.00	Maquinaria	2.674,00	0,00	2.674,00	3.964,29	-1.290,29	2.807,02	1.157,27	
203.01	Instalaciones	7.389,00	0,00	7.389,00	368,35	7.020,65	368,35	0,00	
203.02	Utillaje	62.608,00	0,00	62.608,00	46.715,62	15.892,38	40.021,24	6.694,38	
205	Arrendamiento de mobiliario y enseres	0,00	0,00	0,00	904,22	-904,22	834,50	69,72	
206	Arrendamiento de sistemas para procesos de información	2.060.704,00	0,00	2.060.704,00	4.275.756,33	-2.215.052,33	1.887.534,66	2.388.221,67	
208	Arrendamiento de otro Inmovilizado material	1.416,00	0,00	1.416,00	72.360,11	-70.944,11	50.700,56	21.659,55	
209	Cánones	87.479,00	0,00	87.479,00	101.704,96	-14.225,96	96.917,25	4.787,71	

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(Desglosado por subconcepto excepto el capítulo I por partida)

Clasif. económica	Explicación	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones Reconocidas (4)	Remanentes de Crédito (5)=(3-4)	Pagos (6)	Oblig. pates. de pago a 31 dic. (7)=(4-6)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3)=(1+2)					
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	7.901.511,00	0,00	7.901.511,00	7.878.901,20	22.609,80	5.452.748,60	2.426.152,60	
211	Terrenos y bienes naturales	0,00	0,00	0,00	14,97	-14,97	0,00	14,97	
212	Edificios y otras construcciones	3.198.317,00	0,00	3.198.317,00	3.570.574,32	-372.257,32	2.436.569,91	1.134.004,41	
213	Maquinaria, instalaciones y utilaje	1.881.081,00	0,00	1.881.081,00	2.090.877,43	-209.796,43	1.518.177,56	572.699,87	
213.00	Maquinaria	196.445,00	0,00	196.445,00	177.182,38	19.262,62	156.658,16	20.524,22	
213.01	Instalaciones	1.676.078,00	0,00	1.676.078,00	1.900.692,18	-224.614,18	1.360.919,18	539.773,00	
213.02	Utilaje	8.558,00	0,00	8.558,00	13.002,87	-4.444,87	600,22	12.402,65	
214	Elementos de transporte	12.764,00	0,00	12.764,00	9.673,87	3.090,13	7.917,43	1.756,44	
215	Mobiliario y enseres	339.729,00	0,00	339.729,00	240.572,62	99.156,38	197.956,51	42.616,11	
216	Sistemas para procesos de información	2.295.473,00	0,00	2.295.473,00	1.801.596,55	493.876,45	1.160.060,64	641.535,91	
219	Otro inmovilizado material	174.147,00	0,00	174.147,00	165.591,44	8.555,56	132.066,55	33.524,89	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	47.099.291,00	0,00	47.099.291,00	45.405.806,64	1.693.484,36	34.273.529,74	11.132.276,90	
220	Material de oficina	3.944.628,00	0,00	3.944.628,00	3.665.223,75	279.404,25	2.556.832,42	1.108.391,33	
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	2.381.849,00	0,00	2.381.849,00	2.204.466,23	177.382,77	1.542.302,48	662.163,75	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	135.909,00	0,00	135.909,00	91.898,04	44.010,96	79.957,13	11.940,91	
220.02	Material informático no inventariable	1.388.903,00	0,00	1.388.903,00	1.340.186,53	48.716,47	911.555,42	428.631,11	
220.03	Préstamos interbibliotecarios	32.729,00	0,00	32.729,00	17.276,00	15.453,00	16.866,06	409,94	
220.99	Otro material	5.238,00	0,00	5.238,00	11.396,95	-6.158,95	6.151,33	5.245,62	
221	Suministros	12.102.968,00	0,00	12.102.968,00	10.786.864,87	1.316.103,13	8.299.136,04	2.487.728,83	
221.00	Energía eléctrica	6.075.000,00	0,00	6.075.000,00	5.770.435,28	304.564,72	4.777.978,12	992.457,16	
221.01	Agua	368.225,00	0,00	368.225,00	407.414,85	-39.189,85	323.468,64	83.946,21	
221.02	Gas	164.663,00	0,00	164.663,00	188.683,16	-24.020,16	168.905,93	19.777,23	
221.03	Combustible	113.029,00	0,00	113.029,00	113.155,45	-126,45	65.651,96	47.503,49	
221.04	Vestuario	26.771,00	0,00	26.771,00	24.750,57	2.020,43	17.101,90	7.648,67	
221.05	Productos alimenticios	505.538,00	0,00	505.538,00	440.304,20	65.233,80	283.900,43	156.403,77	
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	17.069,00	0,00	17.069,00	19.272,42	-2.203,42	14.454,35	4.818,07	
221.07	Material docente	1.458.537,00	0,00	1.458.537,00	1.223.256,77	235.280,23	759.451,80	463.804,97	
221.08	Material deportivo y cultural	26.448,00	0,00	26.448,00	26.692,30	-244,30	9.363,36	17.328,94	
221.10	Material reparaciones de edificios y otras construcciones	1.002.745,00	0,00	1.002.745,00	539.297,98	463.447,02	373.086,01	166.211,97	
221.11	Repuestos de maquinaria, utilaje y elementos de transporte	129.621,00	0,00	129.621,00	117.911,66	117.09,34	73.892,58	44.019,08	
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	389.931,00	0,00	389.931,00	317.388,88	72.542,12	208.088,99	109.299,89	
221.99	Otros suministros	1.825.391,00	0,00	1.825.391,00	1.598.301,35	227.089,65	1.223.791,97	374.509,38	
222	Comunicaciones	1.879.806,00	0,00	1.879.806,00	1.724.003,98	155.802,02	1.096.373,67	627.630,31	
222.00	Telefónicas	1.657.504,00	0,00	1.657.504,00	1.574.718,84	82.785,16	963.093,97	611.624,87	
222.01	Postales	210.680,00	0,00	210.680,00	136.552,70	74.127,30	121.063,87	15.488,83	
222.02	Telegráficas	3.485,00	0,00	3.485,00	2.532,06	952,94	2.111,80	420,26	
222.03	Telex y Telefax	0,00	0,00	0,00	78,83	-78,83	78,83	0,00	

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(Desglosado por subconcepto excepto el capítulo I por partida)

Clasif. económica	Explicación	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones Reconocidas (4)	Remanentes de Crédito (5)=(3-4)	Pagos (6)	Oblig. pates. de pago a 31 dic. (7)=(4-6)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3)=(1+2)					
222.04	Informáticas	5.048,00	0,00	5.048,00	5.664,19	-616,19	5.628,46	35,73	
222.99	Otros	3.089,00	0,00	3.089,00	4.457,36	-1.368,36	4.396,74	60,62	
223	Transportes	505.730,00	0,00	505.730,00	436.172,24	69.557,76	335.749,66	100.422,58	
224	Primas de seguro	655.208,00	0,00	655.208,00	426.135,86	229.072,14	400.622,11	25.513,75	
224.00	Edificios y otras construcciones	410.000,00	0,00	410.000,00	167.633,66	242.366,34	167.633,66	0,00	
224.01	Seguros de elementos de transporte	10.818,00	0,00	10.818,00	10.842,66	-24,66	10.842,66	0,00	
224.02	Seguros de mobiliario y enseres	68.142,00	0,00	68.142,00	81.784,30	-13.642,30	81.784,30	0,00	
224.09	Otros riesgos	166.248,00	0,00	166.248,00	165.875,24	372,76	140.361,49	25.513,75	
225	Tributos	155.415,00	0,00	155.415,00	714.849,60	-559.434,60	686.241,61	28.607,99	
225.00	Estatales	35.185,00	0,00	35.185,00	602.363,38	-567.178,38	584.761,30	17.602,08	
225.01	Locales	119.876,00	0,00	119.876,00	112.259,46	7.616,54	101.345,39	10.914,07	
225.02	Autonómicos	354,00	0,00	354,00	226,76	127,24	134,92	91,84	
226	Gastos diversos	6.325.260,00	0,00	6.325.260,00	5.204.352,34	1.120.907,66	3.770.731,40	1.433.620,94	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	123.099,00	0,00	123.099,00	104.331,81	18.767,19	67.704,89	36.626,92	
226.02	Información, divulgación y publicidad	1.241.944,00	0,00	1.241.944,00	815.941,50	426.002,50	554.525,52	261.415,98	
226.03	Jurídicos y contenidos	79.882,00	0,00	79.882,00	94.387,01	-14.505,01	91.555,00	2.832,01	
226.04	Fomación y perfeccionamiento de personal	809.393,00	0,00	809.393,00	543.861,97	265.531,03	342.400,60	201.461,37	
226.06	Reuniones, conferencias y certámenes	1.946.775,00	0,00	1.946.775,00	1.887.332,07	59.442,93	1.441.766,02	445.566,05	
226.07	Oposiciones y pruebas selectivas	532,00	0,00	532,00	60,08	471,92	60,08	0,00	
226.08	Premios, concursos y certámenes	80.784,00	0,00	80.784,00	47.826,75	32.957,25	42.437,08	5.389,67	
226.09	Actividades culturales	1.009.384,00	0,00	1.009.384,00	1.029.675,96	-20.291,96	714.424,37	315.251,59	
226.10	Actividades deportivas	323.200,00	0,00	323.200,00	311.432,59	11.767,41	257.127,73	54.304,86	
226.11	Gastos de asesoramiento	13.284,00	0,00	13.284,00	12.201,00	1.083,00	12.201,00	0,00	
226.99	Otros	696.983,00	0,00	696.983,00	357.301,60	339.681,40	246.529,11	110.772,49	
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	21.530.276,00	0,00	21.530.276,00	22.448.204,00	-917.928,00	17.127.842,83	5.320.361,17	
227.00	Limpieza y aseo	11.265.172,00	0,00	11.265.172,00	11.881.478,62	-616.306,62	9.367.821,30	2.513.657,32	
227.01	Seguridad	4.364.362,00	0,00	4.364.362,00	4.465.118,30	-100.756,30	3.503.194,37	961.923,93	
227.02	Valoraciones y peritajes	1.264,00	0,00	1.264,00	0,00	1.264,00	0,00	0,00	
227.03	Postales o similares	263.169,00	0,00	263.169,00	290.917,27	-27.748,27	240.397,84	50.519,43	
227.04	Custodia, depósito y almacenaje	33.904,00	0,00	33.904,00	37.548,37	-3.644,37	28.118,93	9.429,44	
227.05	Procesos electorales	0,00	0,00	0,00	28,85	-28,85	0,00	28,85	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	3.966.244,00	0,00	3.966.244,00	4.262.371,45	-296.127,45	2.966.636,09	1.295.735,36	
227.07	Edición de publicaciones	689.833,00	0,00	689.833,00	554.509,46	135.323,54	326.900,95	227.608,51	
227.08	Servicios de jardinería	427.435,00	0,00	427.435,00	425.870,89	1.564,11	323.892,41	101.978,48	
227.99	Otros	518.893,00	0,00	518.893,00	530.360,79	-11.467,79	370.880,94	159.479,85	
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.773.574,00	0,00	1.773.574,00	1.745.552,29	28.021,71	1.459.465,01	286.087,28	
230	Dietas	470.913,00	0,00	470.913,00	504.505,21	-33.592,21	376.941,50	127.563,71	
230.00	Funcionamiento ordinario	299.259,00	0,00	299.259,00	359.858,87	-60.599,87	264.752,06	95.106,81	

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(Desglosado por subconcepto excepto el capítulo I por partida)

Clasif. económica	Explicación	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones Reconocidas (4)	Remanentes de Crédito (5)=(3-4)	Pagos (6)	Oblig. pates. de pago a 31 dic. (7)=(4-6)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3)=(1+2)					
230.01	Tribunales de oposiciones P.A.S.	1.364,00	0,00	1.364,00	323,09	1.040,91	282,27	40,82	
230.02	Tribunales de Cuerpos Docentes	68.695,00	0,00	68.695,00	25.049,73	43.645,27	19.995,54	5.054,19	
230.03	Tribunales de Tesis	82.204,00	0,00	82.204,00	100.700,01	-18.496,01	77.370,91	23.329,10	
230.05	Pruebas de Acceso a la Universidad	6.858,00	0,00	6.858,00	8.133,20	-1.275,20	8.133,20	0,00	
230.06	Comisión de pruebas para Habilitación Nacional	2.256,00	0,00	2.256,00	0,00	2.256,00	0,00	0,00	
230.07	Alumnos	10.277,00	0,00	10.277,00	10.440,31	-163,31	6.407,52	4.032,79	
231	Locomoción	652.730,00	0,00	652.730,00	605.434,67	47.295,33	456.162,66	149.272,01	
231.00	Funcionamiento ordinario	261.535,00	0,00	261.535,00	307.142,91	-45.607,91	225.578,12	81.564,79	
231.01	Tribunales de oposiciones P.A.S.	4.338,00	0,00	4.338,00	268,94	4.069,06	24,19	244,75	
231.02	Tribunales de Cuerpos Docentes	145.381,00	0,00	145.381,00	54.790,29	90.590,71	39.542,03	15.248,26	
231.03	Tribunales de Tesis	204.977,00	0,00	204.977,00	220.536,83	-15.559,83	170.555,86	49.980,97	
231.05	Pruebas de Acceso a la Universidad	14.607,00	0,00	14.607,00	12.860,56	1.746,44	12.860,56	0,00	
231.06	Comisión de pruebas para Habilitación Nacional	4.090,00	0,00	4.090,00	0,00	4.090,00	0,00	0,00	
231.07	Alumnos	17.802,00	0,00	17.802,00	9.835,14	7.966,86	7.601,90	2.233,24	
233	Otras Indemnizaciones	642.184,00	0,00	642.184,00	628.052,41	14.131,59	621.320,85	6.731,56	
233.01	Asistencia a Tribunales de oposiciones P.A.S.	21.496,00	0,00	21.496,00	65.061,49	-43.565,49	64.844,85	216,64	
233.02	Asistencia a Tribunales de Cuerpos Docentes	138.318,00	0,00	138.318,00	63.993,33	74.324,67	61.173,41	2.819,92	
233.06	Comisión de pruebas para Habilitación Nacional	1.030,00	0,00	1.030,00	0,00	1.030,00	0,00	0,00	
233.09	Otras Indemnizaciones	481.340,00	0,00	481.340,00	498.997,59	-17.657,59	495.302,59	3.695,00	
234	Asistencia a órganos colegiados	7.747,00	0,00	7.747,00	7.560,00	187,00	5.040,00	2.520,00	
TOTAL CAPITULO 2		59.017.021,00	4.090.435,73	63.107.456,73	59.532.034,01	3.575.422,72	43.264.926,93	16.267.107,08	
CAPÍTULO III GASTOS FINANCIEROS									
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	497.458,00	-31.838,10	465.619,90	363.671,13	101.948,77	307.719,43	55.951,70	
310	Intereses	497.458,00	-31.838,10	465.619,90	363.671,13	101.948,77	307.719,43	55.951,70	
310.01	A largo plazo	497.458,00	-31.838,10	465.619,90	363.671,13	101.948,77	307.719,43	55.951,70	
34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	130.500,00	275.009,65	405.509,65	404.945,43	564,22	404.945,43	0,00	
342	Intereses de demora	130.500,00	275.009,65	405.509,65	404.945,43	564,22	404.945,43	0,00	
TOTAL CAPITULO 3		627.958,00	243.171,55	871.129,55	768.616,56	102.512,99	712.664,86	55.951,70	
CAPÍTULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	313.480,00	0,00	313.480,00	313.480,00	0,00	253.297,76	60.182,24	
410	A Organismos Autónomos Estatales	313.480,00	0,00	313.480,00	313.480,00	0,00	253.297,76	60.182,24	

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(Desglosado por subconcepto excepto el capítulo I por partida)

Clasif. económica	Explicación	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones Reconocidas (4)	Remanentes de Crédito (5)=(3-4)	Pagos (6)	Oblig. pates. de pago a 31 dic. (7)=(4-6)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3)=(1+2)					
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS								
441	A Universidades Públicas	0,00	97.252,00	97.252,00	97.252,00	0,00	97.252,00	0,00	
		0,00	97.252,00	97.252,00	97.252,00	0,00	97.252,00	0,00	
45	A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS								
450	A la Comunidad Autónoma de Andalucía	18.278,00	0,00	18.278,00	6.000,00	12.278,00	6.000,00	0,00	
		18.278,00	0,00	18.278,00	6.000,00	12.278,00	6.000,00	0,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO								
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	10.072.623,00	9.342.299,24	19.414.922,24	13.715.742,58	5.699.179,66	12.628.763,63	1.086.978,95	
480.00	Becas y ayudas a estudiantes de 1er y 2º ciclo	3.144.891,00	161.869,09	3.306.760,09	2.198.658,78	1.108.101,31	1.959.217,68	239.441,10	
480.01	Becas y ayudas a estudiantes de 3er ciclo	1.916.167,00	164.086,62	2.080.253,62	1.185.979,14	894.274,48	993.293,74	192.685,40	
480.03	Ayudas a asociaciones de estudiantes	160.000,00	0,00	160.000,00	103.901,43	56.098,57	103.385,24	516,19	
480.04	Becas propias para prácticas en empresas	74.500,00	129,00	74.629,00	65.843,79	8.785,21	45.281,09	20.562,70	
480.05	Ayudas a deportistas	149.000,00	31.907,12	180.907,12	108.894,26	72.012,86	108.394,26	500,00	
480.99	Otras becas y ayudas propias a estudiantes	197.775,00	0,00	197.775,00	195.737,53	2.037,47	195.737,53	0,00	
481	Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa	647.449,00	-34.253,65	613.195,35	538.302,63	74.892,72	513.125,82	25.176,81	
481.00	Becas y ayudas a estudiantes M.E.	3.601.465,00	7.402.790,30	11.004.255,30	7.086.126,04	3.918.129,26	6.990.931,04	95.195,00	
481.01	Becas y ayudas a estudiantes C.I.C.E.	10.750,00	3.484,31	14.234,31	0,00	14.234,31	0,00	0,00	
481.02	Becas de prácticas en empresas C.I.C.E.	1.010.930,00	600,00	1.011.530,00	715.390,00	296.140,00	694.200,00	21.190,00	
481.99	Otras becas y ayudas externas a estudiantes	455.572,00	4.093,00	459.665,00	0,00	459.665,00	0,00	0,00	
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	2.124.213,00	7.394.612,99	9.518.825,99	6.370.736,04	3.148.089,95	6.296.731,04	74.005,00	
483	Otras becas y ayudas con financiación externa	1.146.334,00	-5.761,79	1.140.572,21	979.225,32	161.346,89	802.510,58	176.714,74	
484	Convenios con otras instituciones	9.528,00	75.004,26	84.532,26	34.534,00	49.998,26	34.534,00	0,00	
484.02	Convenios con entes privados	200.000,00	60.000,00	260.000,00	205.308,81	54.691,19	177.509,34	27.799,47	
484.99	Otros convenios	0,00	30.000,00	30.000,00	28.092,21	1.907,79	13.457,94	14.634,27	
485	A otras Instituciones sin fines de lucro	200.000,00	30.000,00	230.000,00	177.216,60	52.783,40	164.051,40	13.165,20	
485.00	A Fundaciones Universitarias	1.970.405,00	1.648.397,38	3.618.802,38	3.211.889,63	406.912,75	2.664.060,99	547.828,64	
485.01	A otras Fundaciones	30.051,00	343.965,00	374.016,00	288.716,20	85.299,80	243.887,56	44.828,64	
485.99	A otras Instituciones sin fines de lucro	584.450,00	1.200,00	585.650,00	281.063,43	304.586,57	281.063,43	0,00	
		1.355.904,00	1.303.232,38	2.659.136,38	2.642.110,00	17.026,38	2.139.110,00	503.000,00	
49	AL EXTERIOR								
490	Al exterior	3.500,00	0,00	3.500,00	3.439,00	61,00	3.439,00	0,00	
		3.500,00	0,00	3.500,00	3.439,00	61,00	3.439,00	0,00	
	TOTAL CAPÍTULO 4	10.407.881,00	9.439.551,24	19.847.432,24	14.135.913,58	5.711.518,66	12.988.752,39	1.147.161,19	
	CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES								
60	INVERSION NUEVA EN BIENES MATERIALES								
602	Edificios y otras construcciones	18.974.260,00	7.389.989,58	26.364.249,58	12.595.853,48	13.768.396,10	7.056.375,48	5.539.478,00	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	6.711.500,00	4.713.699,20	11.425.199,20	3.449.178,70	7.976.020,50	2.352.504,55	1.096.674,15	
		1.701.833,00	971.881,10	2.673.714,10	1.886.365,63	787.348,47	893.160,40	993.205,23	

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(Desglosado por subconcepto excepto el capítulo I por partida)

Clasif. económica	Explicación	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones Reconocidas (4)	Remanentes de Crédito (5)=(3-4)	Pagos (6)	Oblig. pates. de pago a 31 dic. (7)=(4-6)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3)=(1+2)					
603.00	Maquinaria	249.478,00	47.868,47	297.346,47	147.565,85	149.780,62	72.803,40	74.762,45	
603.01	Instalaciones	1.391.469,00	914.624,27	2.306.093,27	1.688.042,80	618.050,47	803.754,66	884.288,14	
603.02	Utilaje	60.886,00	9.388,36	70.274,36	50.756,98	19.517,38	16.602,34	34.154,64	
604	Elementos de transporte	33.776,00	0,00	33.776,00	443,88	33.332,12	443,88	0,00	
605	Mobiliario y enseres	2.574.011,00	-24.081,77	2.549.929,23	1.321.440,50	1.228.488,73	660.660,45	660.780,05	
606	Sistemas para procesos de información	2.248.442,00	606.644,05	2.855.086,05	2.006.772,82	848.313,23	1.067.061,49	939.711,33	
606.00	Equipos para procesos de información	1.700.850,00	95.524,85	1.796.374,85	1.772.544,58	23.830,27	931.300,92	841.243,66	
606.01	Aplicaciones informáticas	547.592,00	511.119,20	1.058.711,20	234.228,24	824.482,96	135.760,57	98.467,67	
607	Bienes destinados al uso general	18.000,00	-5.572,15	12.427,85	0,00	12.427,85	0,00	0,00	
608	Otro inmovilizado material	5.686.698,00	1.127.419,15	6.814.117,15	3.931.651,95	2.882.465,20	2.082.544,71	1.849.107,24	
608.00	Adquisición de fondos bibliográficos	3.295.795,00	-1.402.288,17	1.893.526,83	1.776.490,33	117.036,50	1.144.669,25	631.821,08	
608.99	Otros	2.390.903,00	2.529.687,32	4.920.590,32	2.155.161,62	2.765.428,70	937.875,46	1.217.286,16	
62	PLAN PLURIANUAL. INVERSIONES NUEVAS	15.300.000,00	31.391.433,35	46.691.433,35	12.890.248,72	33.801.184,63	11.748.480,52	1.141.768,20	
622	Edificios y otras construcciones	15.300.000,00	31.391.433,35	46.691.433,35	12.529.202,39	34.162.230,96	11.387.851,35	1.141.333,04	
623	Maquinaria, instalaciones y utilaje	0,00	0,00	0,00	52.630,76	-52.630,76	52.630,76	0,00	
623.00	Maquinaria	0,00	0,00	0,00	4.412,40	-4.412,40	4.412,40	0,00	
623.01	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	48.218,36	-48.218,36	48.218,36	0,00	
625	Mobiliario y enseres	0,00	0,00	0,00	84.246,49	-84.246,49	84.246,49	0,00	
626	Sistemas para procesos de información	0,00	0,00	0,00	8.675,76	-8.675,76	8.675,76	0,00	
628	Otro inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	107.171,31	-107.171,31	106.754,15	417,16	
628.99	Otros	0,00	0,00	0,00	107.171,31	-107.171,31	106.754,15	417,16	
629	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	0,00	0,00	0,00	108.322,01	-108.322,01	108.322,01	0,00	
629.00	Gastos en investigación y desarrollo	0,00	0,00	0,00	108.322,01	-108.322,01	108.322,01	0,00	
64	GASTOS EN INVERSIONES CARÁCTER INMATERIAL	57.500.663,00	122.154.595,47	179.655.258,47	59.687.458,67	119.967.799,80	50.569.567,29	9.117.891,38	
640	Gastos en inversiones inmateriales	290.005,00	302.395,13	592.400,13	2.064.030,73	-1.471.630,60	1.146.948,61	917.082,12	
640.00	Gastos en investigación y desarrollo	261.000,00	314.484,33	575.484,33	2.061.463,45	-1.485.979,12	1.144.381,33	917.082,12	
640.01	Propiedad intelectual	5.459,00	-12.089,20	-6.630,20	1.863,50	-8.493,70	1.863,50	0,00	
640.03	Propiedad intelectual	23.546,00	0,00	23.546,00	703,78	22.842,22	703,78	0,00	
645	Gastos en investig. y desarrollo. Plan Nacional 08/11	20.087.572,00	22.958.583,00	43.046.155,00	11.041.732,87	32.004.422,13	8.894.690,92	2.147.041,95	
645.20	Programa Nacional. Formación RR.HH.	0,00	232.204,54	232.204,54	165.621,41	66.583,13	158.453,15	7.168,26	
645.22	Programa Nacional. Contratación e Incorporación de RR.HH.	2.209.810,00	1.432.843,70	3.642.653,70	1.246.718,02	2.395.935,68	1.091.414,47	155.303,55	
645.24	Programa Nacional. Proyectos de investigación fundamental	6.800.000,00	17.701.465,32	24.501.465,32	7.665.821,51	16.835.643,81	5.898.896,41	1.766.925,10	
645.25	Programa Nacional. Proyectos de investigación aplicada	700.000,00	72.894,02	772.894,02	114.184,27	658.709,75	97.694,90	16.489,37	
645.26	Programa Nacional. Proyectos de desarrollo experimental	100.000,00	57.318,75	157.318,75	60.499,69	96.819,06	43.559,46	16.940,23	
645.30	Programa Nacional. Infraestructuras Científico-Tecnológicas	0,00	861.750,00	861.750,00	565.663,85	296.086,15	561.863,85	3.800,00	
645.32	Programa Nacional. Transferencia tecnológica valorización ...	326.762,00	123.947,43	450.709,43	112.666,20	338.043,23	94.601,46	18.064,74	
645.35	Programa Nacional. Cooperación público priv.	0,00	1.203.126,27	1.203.126,27	520.811,33	682.314,94	443.373,77	77.437,56	

(Importes en euros)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2011

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(Desglosado por subconcepto excepto el capítulo I por partida)

Clasif. económica	Explicación	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones Reconocidas (4)	Remanentes de Crédito (5)=(3-4)	Pagos (6)	Oblig. pates. de pago a 31 dic. (7)=(4-6)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3)=(1+2)					
645.36	Programa Nacional. Programa internacionalización I+D	200.000,00	810.560,13	1.010.560,13	298.583,33	711.976,80	263.636,81	34.946,52	
645.37	Programa Nacional. Otras actuaciones	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	
645.38	Programa Nacional. Acción estratégica de Salud. RR.HH.	0,00	100.062,26	100.062,26	42.806,73	57.255,53	37.564,18	5.242,55	
645.39	Programa Nacional. Acción estratégica de Salud. Proyectos	451.000,00	347.734,58	798.734,58	244.142,21	554.592,37	199.418,14	44.724,07	
645.40	Programa Nacional. Infraestructuras	9.000.000,00	0,00	9.000.000,00	0,00	9.000.000,00	0,00	0,00	
645.45	Programa Nacional. Subprograma Avanza	0,00	14.676,00	14.676,00	4.214,32	10.461,68	4.214,32	0,00	
645.48	Programa Nacional. CONSOLIDER otras Universidades	200.000,00	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	
645.75	Programa Nacional. Entidades privadas.Convenios.Subvenciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
646	Otros gastos en inversiones inmateriales	2.397.201,00	3.512.798,32	5.909.999,32	2.881.345,82	3.028.643,50	2.288.599,87	592.745,95	
646.00	Otros gastos en inversiones inmateriales	2.397.201,00	3.512.798,32	5.909.999,32	2.881.345,82	3.028.643,50	2.288.599,87	592.745,95	
648	Postgrado y Doctorado	5.753.700,00	7.355.388,78	13.109.088,78	7.221.449,99	5.887.638,79	6.280.057,37	941.392,62	
648.01	Gastos de Enseñanzas Propias	5.622.500,00	6.288.467,78	11.910.967,78	6.455.832,68	5.455.135,10	5.566.465,67	889.367,01	
648.02	Gastos de Doctorado	65.000,00	49.441,89	114.441,89	60.152,11	54.289,78	53.447,17	6.704,94	
648.03	Actuaciones diversas. Vdo. Postgrado y Doctorado	0,00	127.439,44	127.439,44	116.851,65	10.587,79	102.457,62	14.394,03	
648.04	Gastos de Máster Universitario	66.200,00	890.039,67	956.239,67	588.613,55	367.626,12	557.686,91	30.926,64	
649	Gastos en investigación y desarrollo	28.972.185,00	88.025.440,24	116.997.625,24	36.478.899,26	80.518.725,98	31.959.270,52	4.519.628,74	
649.00	Plan Nacional. Proyectos I+D+	0,00	3.137.190,96	3.137.190,96	1.294.485,97	1.842.704,99	1.249.559,32	44.926,65	
649.01	Plan Nacional. Acciones complementarias	0,00	35.554,82	35.554,82	3.618,17	31.936,65	3.618,17	0,00	
649.02	Plan Nacional. Apoyo a la competitividad (Proyectos Profit)	0,00	1.448.810,65	1.448.810,65	336.735,27	1.112.075,38	287.347,86	49.387,41	
649.03	Plan Nacional. RR. HH. Movilidad. Estancias breves becarios	0,00	487.980,29	487.980,29	0,00	487.980,29	0,00	0,00	
649.04	Plan Nacional. RR. HH. Movilidad. Acciones Integradas	0,00	33.028,13	33.028,13	0,00	33.028,13	0,00	0,00	
649.05	Plan Nacional. RR. HH. Progr. Juan de la Cierva	0,00	102.772,89	102.772,89	39.798,50	62.974,39	35.903,48	3.895,02	
649.06	Plan Nacional. RR. HH. Progr. Ramón y Cajal	0,00	1.247.162,58	1.247.162,58	380.280,83	866.881,75	338.937,14	41.343,69	
649.07	Plan Nacional. RR. HH. Contratos técnicos de apoyo	0,00	119.376,66	119.376,66	27.460,46	91.916,20	24.451,10	3.009,36	
649.08	Plan Nacional. RR. HH. Contratación personal invest. form.	0,00	2.495.176,49	2.495.176,49	1.121.929,81	1.373.246,68	994.615,87	127.313,94	
649.09	Plan Nacional. RR. HH. OTRI (MEC)	0,00	14.680,33	14.680,33	0,00	14.680,33	0,00	0,00	
649.10	FEDER Plan Nacional Equipamiento e infraestructura	0,00	37.530.431,08	37.530.431,08	5.811.083,69	31.719.347,39	5.563.660,18	247.423,51	
649.11	Subvenciones M.I.E.C.	0,00	327.182,97	327.182,97	91.896,41	235.286,56	82.279,23	9.617,18	
649.12	Plan Nacional. RR. HH. Sabáticos	0,00	15.593,24	15.593,24	0,00	15.593,24	0,00	0,00	
649.20	Otros Ministerios y OOAA Estatales	100.000,00	415.832,83	515.832,83	238.570,35	277.262,48	227.485,29	11.085,06	
649.30	Junta de Andalucía. Ayuda Consolidación de Grupos	2.500.000,00	2.026.319,45	4.526.319,45	1.452.331,55	3.073.987,90	1.113.861,28	338.470,27	
649.31	Junta de Andalucía. Proyectos de Excelencia	7.500.000,00	20.744.685,56	28.244.685,56	11.951.782,44	16.292.903,12	10.149.039,09	1.802.743,35	
649.32	Junta de Andalucía. OTRI	114.931,00	16.908,18	131.839,18	10.859,44	120.979,74	10.461,88	397,56	
649.33	Junta de Andalucía. Programa de Retorno	0,00	206.245,48	206.245,48	0,00	206.245,48	0,00	0,00	
649.34	Junta de Andalucía. Cofinanciación Programa Ramón y Cajal	360.000,00	1.072.839,72	1.432.839,72	1.338.079,72	94.760,00	1.193.857,55	144.222,17	
649.35	Junta de Andalucía. Perfeccionamiento	0,00	33,40	33,40	0,00	33,40	0,00	0,00	
649.36	Junta de Andalucía. Ayudas individuales a la Investigación	0,00	1.069.868,22	1.069.868,22	417.074,45	652.793,77	348.098,98	68.975,47	
649.37	Junta de Andalucía. Otros ingresos	100.000,00	1.789.696,42	1.889.696,42	964.011,32	925.685,10	876.628,23	87.383,09	
649.39	Junta de Andalucía. Acciones coordinadas	0,00	448,55	448,55	0,00	448,55	0,00	0,00	

(Importes en euros)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2011

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(Desglosado por subconcepto excepto el capítulo I por partida)

Clasif. económica	Explicación	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones Reconocidas (4)	Remanentes de Crédito (5)=(3-4)	Pagos (6)	Oblig. pates. de pago a 31 dic. (7)=(4-6)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3)=(1+2)					
649.41	Junta de Andalucía. Proyectos Internacionales	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	
649.42	Junta de Andalucía. Proyectos Aplicación Conocimiento	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	
649.43	Junta de Andalucía. Equipamiento e Infraestructura Científica	8.500.000,00	1.907.976,66	10.407.976,66	1.184.390,15	9.223.586,51	1.184.390,15	0,00	
649.44	Junta de Andalucía. Incentivos Form. PDI Predoctoral áreas deficitarias	3.100.000,00	0,00	3.100.000,00	307.035,32	2.792.964,68	255.747,84	51.287,48	
649.45	Junta de Andalucía. Otras Consejerías	62.129,00	1.435.216,51	1.497.345,51	557.561,86	939.783,65	472.475,02	85.086,84	
649.46	Ayuntamiento Sevilla. Otros organismos locales	0,00	38.216,03	38.216,03	16.500,12	21.715,91	16.398,47	101,65	
649.50	Contratos 68/83 L.O.U.	680.000,00	4.309.463,62	4.989.463,62	1.719.553,41	3.269.910,21	1.432.255,09	287.298,32	
649.60	Proyectos de la Unión Europea	800.000,00	1.951.916,74	2.751.916,74	935.706,97	1.816.209,77	852.193,08	83.513,89	
649.61	Proyectos de fuera de la Unión Europea	250.000,00	488.491,29	718.491,29	293.550,23	424.941,06	255.525,55	38.024,68	
649.70	Actuaciones diversas. Vicerrectorado de Investigación	348.695,00	3.805,22	352.500,22	210.342,81	142.157,41	165.408,07	44.934,74	
649.75	Entidades privadas. Convenios, subvenciones, cuotas, jornadas	135.000,00	1.643.992,66	1.778.992,66	743.316,46	1.035.676,20	636.643,68	106.672,78	
649.80	IV Plan propio USE. Ayudas a Departamentos	460.000,00	279.226,52	739.226,52	269.424,49	469.802,03	135.526,30	133.898,19	
649.81	IV Plan propio USE. Ayudas elaboración y pres. proyectos I+D+I	40.000,00	32.109,16	72.109,16	38.729,87	33.379,29	30.020,92	8.708,95	
649.82	IV Plan propio USE. Becas predoctor. Personal Invest. en Form. (PIF)	1.375.900,00	16.651,28	1.392.551,28	1.272.778,43	119.772,85	1.166.519,72	106.258,71	
649.83	IV Plan propio USE. Cofinanciación contratos técnicos de apoyo	170.000,00	24.923,46	194.923,46	181.359,31	13.564,15	165.934,45	15.424,86	
649.84	IV Plan propio USE. Ayudas a la publi. trabajos divulgación científica	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	
649.85	IV Plan propio USE. Premio Univ. de Sevilla a la divulgación científica	20.000,00	0,00	20.000,00	6.800,50	13.199,50	6.800,50	0,00	
649.86	IV Plan propio USE. Subv. organiz. jornadas, congresos y seminarios	120.000,00	74.408,52	194.408,52	97.649,05	96.759,47	76.469,58	21.179,47	
649.87	IV Plan propio USE. Premios Fama	15.000,00	0,00	15.000,00	14.907,54	92,46	14.907,54	0,00	
649.88	IV Plan propio USE. Movilidad de Ayudantes y Ayudantes Doctores	100.000,00	0,00	100.000,00	99.665,24	334,76	86.273,81	13.391,43	
649.89	IV Plan propio USE. Incubación Empresas de Base Tecnológica	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	
649.90	IV Plan propio USE. Becas iniciación investigación para estudiantes	37.500,00	0,00	37.500,00	37.500,00	0,00	37.500,00	0,00	
649.91	IV Plan propio USE. Ayudas a Institutos Univ. de Investigación	25.000,00	18.895,52	43.895,52	27.025,18	16.870,34	23.872,83	3.152,35	
649.92	IV Plan propio USE. Ayudas a actividades de divulgación científica	50.000,00	11.700,46	61.700,46	23.238,79	38.461,67	14.863,29	8.375,50	
649.93	IV Plan propio USE. Ayudas a la promoción de patentes	40.000,00	3.000,00	43.000,00	4.928,00	38.072,00	4.928,00	0,00	
649.94	IV Plan propio USE. Ayudas a la extensión internacional de patentes	60.000,00	0,00	60.000,00	35.371,61	24.628,39	33.771,44	1.600,17	
649.95	IV Plan propio USE. Ayudas para movilidad de personal investigador	100.000,00	0,00	100.000,00	98.834,17	1.165,83	98.834,17	0,00	
649.96	IV Plan propio USE. Becas Pers. Inv. For. (PIF) Areas neces. docentes	530.000,00	599,06	530.599,06	499.032,60	31.526,46	409.900,47	89.132,13	
649.97	IV Plan propio USE. Ayuda suplementaria a Grupos de Investigación	175.000,00	121.162,19	296.162,19	139.886,73	156.275,46	110.514,77	29.371,96	
649.99	Servicios Generales de Investigación	873.030,00	1.445.906,44	2.318.936,44	2.183.812,04	135.124,40	1.771.791,13	412.020,91	
66	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	3.862.807,00	1.960.698,99	5.823.505,99	6.390.760,99	-567.255,00	4.821.699,87	1.569.061,12	
662	Edificios y otras construcciones	1.974.300,00	2.039.976,38	4.014.276,38	5.671.981,92	-1.657.705,54	4.457.940,21	1.214.041,71	
663	Maquinaria, instalaciones y utillaje	827.410,00	-5.183,18	822.226,82	260.810,30	561.416,52	174.877,20	85.933,10	
663.00	Maquinaria	145.855,00	-15.183,18	130.671,82	54.468,46	76.303,36	53.988,67	53.988,67	
663.01	Instalaciones	665.855,00	-10.000,00	655.855,00	204.682,05	451.172,95	172.367,24	32.314,81	
663.02	Utillaje	15.600,00	20.000,00	35.600,00	1.659,79	33.940,21	1.440,17	219,62	
664	Elementos de transporte	43.000,00	0,00	43.000,00	0,00	43.000,00	0,00	0,00	
665	Mobiliario y enseres	431.127,00	-20.475,37	410.651,63	167.563,17	243.088,46	68.802,74	98.760,43	

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(Desglosado por subconcepto excepto el capítulo I por partida)

(Importes en euros)

Clasif. económica	Explicación	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones Reconocidas (4)	Remanentes de Crédito (5)=(3-4)	Pagos (6)	Oblig. pates. de pago a 31 dic. (7)=(4-6)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3)=(1+2)					
666	Sistemas para procesos de información	412.020,00	-61.118,84	350.901,16	173.634,68	177.266,48	66.750,04	106.884,64	
668	Otro inmovilizado material	174.950,00	7.500,00	182.450,00	116.770,92	65.679,08	53.329,68	63.441,24	
668.99	Otros	174.950,00	7.500,00	182.450,00	116.770,92	65.679,08	53.329,68	63.441,24	
68	PLAN PLURIANUAL. INVERSIONES DE REPOSICIÓN	9.700.000,00	0,00	9.700.000,00	2.330.641,04	7.369.358,96	1.805.084,42	525.556,62	
682	Edificios y otras construcciones	9.700.000,00	0,00	9.700.000,00	1.401.750,20	8.298.249,80	1.145.211,36	256.538,84	
683	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00	0,00	0,00	928.890,84	-928.890,84	659.873,06	269.017,78	
683.00	Maquinaria	0,00	0,00	0,00	33.269,75	-33.269,75	33.269,75	0,00	
683.01	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	895.621,09	-895.621,09	626.603,31	269.017,78	
	TOTAL CAPÍTULO 6	105.337.730,00	162.896.717,39	268.234.447,39	93.894.962,90	174.339.484,49	76.001.207,58	17.893.755,32	
	CAPÍTULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL								
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	345.045,84	345.045,84	345.045,84	0,00	345.045,84	0,00	
785	A otras instituciones sin fines de lucro	0,00	345.045,84	345.045,84	345.045,84	0,00	345.045,84	0,00	
785.01	A otras Fundaciones	0,00	345.045,84	345.045,84	345.045,84	0,00	345.045,84	0,00	
	TOTAL CAPÍTULO 7	0,00	345.045,84	345.045,84	345.045,84	0,00	345.045,84	0,00	
	CAPÍTULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS								
87	APORTACIONES PATRIMONIALES	103.000,00	0,00	103.000,00	15.000,00	88.000,00	15.000,00	0,00	
870	Fundaciones	103.000,00	0,00	103.000,00	15.000,00	88.000,00	15.000,00	0,00	
	TOTAL CAPÍTULO 8	103.000,00	0,00	103.000,00	15.000,00	88.000,00	15.000,00	0,00	
	CAPÍTULO IX PASIVOS FINANCIEROS								
91	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS MONEDA NACIONAL	685.149,00	21.828,45	706.977,45	706.977,14	0,31	706.977,14	0,00	
911	A largo plazo de entes del Sector Público	685.149,00	21.828,45	706.977,45	706.977,14	0,31	706.977,14	0,00	
911.00	Entidades de Crédito	109.073,00	21.828,45	130.901,45	130.901,45	0,00	130.901,45	0,00	
911.01	Otras Entidades	576.076,00	0,00	576.076,00	576.075,69	0,31	576.075,69	0,00	
	TOTAL CAPÍTULO 9	685.149,00	21.828,45	706.977,45	706.977,14	0,31	706.977,14	0,00	
	TOTAL (euros)	467.735.928,00	176.978.087,20	644.714.015,20	446.923.459,62	197.790.555,58	403.108.235,74	43.815.223,88	

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(Desglosado por artículo)

Clasif. económica	Explicación	Previsiones Presupuestarias		Derechos reconocidos (4)	Recaudación neta (5)	Derechos cancelados (6)	Derechos ptes. de cobro a 31 dic. (7)=(4-5-6)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)				
CAPÍTULO III TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS							
30	TASAS	2.154.616,00	0,00	2.770.665,77	2.629.845,17	0,00	140.820,60
31	PRECIOS PÚBLICOS	48.311.886,00	0,00	44.046.214,98	34.837.630,16	0,00	9.208.584,82
32	OTROS INGRESOS PROC. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13.531.386,00	2.261.153,33	16.246.095,66	15.114.160,84	0,00	1.131.934,82
33	VENTA DE BIENES	200.000,00	4.499,95	299.568,19	250.686,83	0,00	48.881,36
38	REINTEGROS OPERACIONES CORRIENTES	83.566,00	552,00	240.947,65	240.947,65	0,00	0,00
39	OTROS INGRESOS	0,00	486.017,57	3.469.088,08	3.460.264,98	0,00	8.823,10
	TOTAL CAPÍTULO 3	64.281.454,00	2.752.222,85	67.072.580,33	56.533.535,63	0,00	10.539.044,70
CAPÍTULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
40	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	15.636,00	4.161.810,00	3.438.209,85	3.431.980,85	0,00	6.249,00
41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	2.401.323,00	294.552,00	2.505.829,66	2.048.162,70	0,00	457.666,96
42	DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y SERV. ANDALUZ SALUD	3.097.374,00	0,00	4.375.081,81	850.575,85	0,00	3.524.505,96
44	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	0,00	3.000,00	124.086,42	124.086,42	0,00	0,00
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	301.358.536,00	3.391.176,07	207.582.807,86	161.552.411,41	0,00	46.030.396,45
46	DE CORPORACIONES LOCALES	95.076,00	82.930,43	153.015,75	103.431,75	0,00	49.584,00
47	DE EMPRESAS PRIVADAS	2.548.000,00	49.800,00	2.599.800,00	2.599.800,00	0,00	0,00
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	133.774,00	142.981,38	127.808,36	53.141,36	0,00	74.667,00
49	DEL EXTERIOR	352.600,00	1.009.636,29	1.184.116,16	1.167.177,16	0,00	16.939,00
	TOTAL CAPÍTULO 4	310.002.319,00	9.135.886,17	222.090.755,87	171.930.747,50	0,00	50.160.008,37
CAPÍTULO V INGRESOS PATRIMONIALES							
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	600.000,00	782,73	455.094,22	329.955,55	0,00	125.138,67
53	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS	0,00	422,60	422,60	422,60	0,00	0,00
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES	0,00	236.230,52	311.915,29	239.041,43	0,00	72.873,86
55	PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROV. ESP.	229.543,00	9.985,29	112.569,00	112.569,00	0,00	0,00
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	399.000,00	120.368,20	502.792,52	502.792,52	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO 5	1.228.543,00	367.789,34	1.382.793,63	1.184.781,10	0,00	198.012,53

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(Desglosado por artículo)

Clasif. económica	Explicación	Previsiones Presupuestarias		Derechos reconocidos (4)	Recaudación neta (5)	Derechos cancelados (6)	Derechos ptes. de cobro a 31 dic. (7)=(4-5-6)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)				
CAPÍTULO VI ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES							
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	0,00	10.528,81	11.976,27	11.976,27	0,00	0,00
68	REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	32.410,86	31.438,12	31.438,12	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO 6	0,00	42.939,67	43.414,39	43.414,39	0,00	0,00
CAPÍTULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
70	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	12.681.572,00	5.066.592,69	7.470.734,67	6.610.054,04	0,00	860.680,63
71	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	1.513.965,00	480.899,73	1.779.631,90	1.395.746,33	0,00	383.885,57
74	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	512.000,00	782.475,09	891.051,86	821.737,19	0,00	69.314,67
75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	54.813.354,00	33.297.534,29	119.427.066,61	10.687.911,38	0,00	108.739.155,23
76	DE CORPORACIONES LOCALES	110.000,00	15.297,15	21.817,21	11.600,00	0,00	10.217,21
77	DE EMPRESAS PRIVADAS	0,00	85.126,54	115.151,19	32.352,31	0,00	82.798,88
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	19.115,00	481.987,36	332.108,68	332.108,68	0,00	0,00
79	DEL EXTERIOR	7.773.606,00	335.861,43	1.611.255,39	1.153.347,96	0,00	457.907,43
	TOTAL CAPÍTULO 7	77.423.612,00	40.565.774,28	131.648.817,51	21.044.857,89	0,00	110.603.959,62
CAPÍTULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS							
87	REMANENTE DE TESORERÍA	10.800.000,00	123.519.263,97	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO 8	10.800.000,00	123.519.263,97	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPÍTULO IX PASIVOS FINANCIEROS							
92	PRÉSTAMOS RECIBIDOS	4.000.000,00	594.210,92	5.095.011,06	4.492.190,03	0,00	602.821,03
	TOTAL CAPÍTULO 9	4.000.000,00	594.210,92	5.095.011,06	4.492.190,03	0,00	602.821,03
	TOTAL (euros)	467.735.928,00	176.978.087,20	427.333.372,79	255.229.526,54	0,00	172.103.846,25

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2011

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(Desglosado por subconcepto)

Clasif. económica	Explicación	Previsiones Presupuestarias		Derechos reconocidos (4)	Recaudación neta (5)	Derechos cancelados (6)	Derechos pdtes. de cobro a 31 dic. (7)=(4-5-6)
		Iniciales (1)	Definitivas (3)=(1+2)				
CAPÍTULO III TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS							
30	TASAS						
303	Tasas académicas	2.154.616,00	0,00	2.770.665,77	2.629.845,17	0,00	140.820,60
303.00	Tasas académicas por servicios administrativos	1.810.918,00	0,00	2.770.665,77	2.629.845,17	0,00	140.820,60
303.01	Tasas académicas por servicios de centros adscritos y vinculados...	343.698,00	0,00	222.095,80	197.031,14	0,00	25.064,66
31	PRECIOS PÚBLICOS	48.311.886,00	0,00	44.046.214,98	34.837.630,16	0,00	9.208.584,82
312	Servicios académicos por enseñanzas regladas	48.311.886,00	0,00	44.046.214,98	34.837.630,16	0,00	9.208.584,82
312.00	Servicios académicos de 1er y 2º ciclo en Centros Propios	20.731.212,00	0,00	16.428.639,70	15.568.290,75	0,00	860.348,95
312.01	Servicios académicos de 3er ciclo en Centros Propios	1.836.763,00	0,00	493.876,73	463.641,79	0,00	30.234,94
312.02	Compensación matrículas becarios MEC	8.636.545,00	0,00	9.948.904,71	2.348.904,71	0,00	7.600.000,00
312.03	Compensación matrículas por familias numerosas	1.788.647,00	0,00	1.580.438,56	1.580.438,56	0,00	0,00
312.04	Compensación matrículas del personal propio	781.232,00	0,00	691.349,79	691.349,79	0,00	0,00
312.06	Servicios académicos de Máster	3.196.482,00	0,00	2.468.925,49	2.316.823,05	0,00	152.102,44
312.07	Servicios académicos de Grado	11.341.005,00	0,00	12.390.133,96	11.824.235,47	0,00	565.898,49
312.99	Otros	0,00	0,00	43.946,04	43.946,04	0,00	0,00
32	OTROS INGRESOS PROC. PRESTACIONES DE SERVICIOS	13.531.386,00	2.261.153,33	16.246.095,66	15.114.160,84	0,00	1.131.934,82
320	Derechos matrícula cursos y seminarios enseñanzas propias	7.811.635,00	1.624.739,02	9.547.870,37	9.111.486,76	0,00	436.383,61
320.00	Estudios de Extensión Universitaria. CFP	13.000,00	12.906,30	46.894,00	46.554,00	0,00	340,00
320.01	Cursos de Enseñanzas Propias: Inst. de Idiomas. Aula Experiencia.	1.023.922,00	27.540,00	1.474.324,40	1.386.918,65	0,00	87.405,75
320.03	Cursos de Postgrado: Máster Propio y Experto Universitario. CFP	6.000.000,00	1.198.048,59	6.750.659,62	6.644.305,76	0,00	106.353,86
320.04	Cursos de Formación continua. CFP	150.000,00	135,00	26.558,72	26.558,72	0,00	0,00
320.08	Inscripciones a jornadas, congresos y similares	2.000,00	132.650,12	145.257,12	145.257,12	0,00	0,00
320.99	Otros cursos y seminarios	622.713,00	253.459,01	1.104.176,51	861.892,51	0,00	242.284,00
321	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc.	10.000,00	0,00	10.000,00	9.155,39	0,00	844,61
321.02	Espectáculos	10.000,00	0,00	10.000,00	9.155,39	0,00	844,61
322	Derechos de examen y selección de personal	0,00	0,00	31.100,00	31.100,00	0,00	0,00
322.00	Derechos de examen PDI funcionario	0,00	0,00	31.160,00	31.160,00	0,00	0,00
322.01	Derechos de examen selección PDI laboral	0,00	0,00	-60,00	-60,00	0,00	0,00
323	Contratos artículo 83 LOU	1.403.580,00	255.945,18	1.968.004,88	1.571.872,01	0,00	396.132,87
323.00	Contratos	800.000,00	17.830,51	917.661,10	622.073,44	0,00	295.587,66
323.01	Cursos de especialización	0,00	217.881,31	482.404,85	385.102,85	0,00	97.302,00
323.99	Otros	603.580,00	20.233,36	567.938,93	564.695,72	0,00	3.243,21

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2011

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(Desglosado por subconcepto)

Clasif. económica	Explicación	Previsiones Presupuestarias		Derechos reconocidos (4)	Recaudación neta (5)	Derechos cancelados (6)	Derechos pdtes. de cobro a 31 dic. (7)=(4-5-6)
		Iniciales (1)	Definitivas (3)=(1+2)				
324	Servicios prestados por Unidades de Apoyo a la Investigación	715.000,00	92.833,40	862.847,14	716.481,50	0,00	146.365,64
324.00	CITIUS. Centro de Investigación, Tecnología e Innovación	540.000,00	2.882,80	456.043,86	423.430,34	0,00	32.613,52
324.01	CPEA. Centro de Producción y Experimentación Animal	40.000,00	0,00	75.076,64	69.415,51	0,00	5.661,13
324.02	CAM. Centro Andaluz de Metrología	135.000,00	0,00	192.679,52	114.040,05	0,00	78.639,47
324.03	Facultad de Medicina	0,00	38,00	1.230,00	1.230,00	0,00	0,00
324.04	Laboratorio de Fabricación Digital (ETS Arquitectura)	0,00	0,00	647,46	0,00	0,00	647,46
324.05	CNA. Centro Nacional de Aceleradores. Uso de aceleradores	0,00	89.912,60	137.169,66	108.365,60	0,00	28.804,06
325	Derechos de alojamiento, restauración, residencia y otros	824.847,00	4.075,00	769.473,11	768.982,98	0,00	490,13
325.00	Derechos de alojamiento en colegios mayores y residencias univers.	824.847,00	3.800,00	769.198,11	768.707,98	0,00	490,13
325.99	Otros	0,00	275,00	275,00	275,00	0,00	0,00
326	Servicios deportivos universitarios	1.600.000,00	0,00	1.448.731,24	1.448.731,24	0,00	0,00
329	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	1.166.324,00	283.560,73	1.449.884,73	1.456.350,96	0,00	151.717,96
329.99	Otros	1.166.324,00	283.560,73	1.449.884,73	1.456.350,96	0,00	151.717,96
33	VENTA DE BIENES	200.000,00	4.499,95	299.568,19	250.686,93	0,00	48.881,36
330	Venta de publicaciones propias	200.000,00	2.809,95	297.878,19	248.996,83	0,00	48.881,36
330.00	Venta de libros y revistas	200.000,00	1.213,86	296.282,10	247.400,74	0,00	48.881,36
330.02	Venta de derechos autorales y editoriales	0,00	1.596,09	1.596,09	1.596,09	0,00	0,00
332	Venta de fotocopias y otros productos de reprografía	0,00	1.690,00	1.690,00	1.690,00	0,00	0,00
332.00	Venta de fotocopias	0,00	1.690,00	1.690,00	1.690,00	0,00	0,00
38	REINTEGROS POR OPERACIONES CORRIENTES	83.566,00	552,00	240.947,65	240.947,65	0,00	0,00
380	De ejercicios cerrados	83.566,00	552,00	240.947,65	240.947,65	0,00	0,00
380	De ejercicios cerrados	83.566,00	0,00	317,52	317,52	0,00	0,00
380.00	Reintegro de pago directo de ejercicios cerrados	0,00	402,00	210.107,14	210.107,14	0,00	0,00
380.01	Reintegro de nóminas de ejercicios cerrados	0,00	150,00	30.522,99	30.522,99	0,00	0,00
39	OTROS INGRESOS	0,00	486.017,57	3.469.088,08	3.460.264,98	0,00	8.823,10
392	Intereses de demora	0,00	0,00	40.434,22	40.434,22	0,00	0,00
399	Ingresos diversos	0,00	486.017,57	3.428.653,86	3.419.830,76	0,00	8.823,10
399.00	Reintegros de anuncios por empresas adjudicatarias	0,00	17.875,05	18.422,08	18.422,08	0,00	0,00
399.01	Ingresos por actuaciones judiciales	0,00	0,00	11.744,55	11.744,55	0,00	0,00
399.99	Otros ingresos	0,00	468.142,52	3.398.487,23	3.389.664,13	0,00	8.823,10
TOTAL CAPITULO 3		64.281.454,00	2.752.222,85	67.072.580,33	56.533.535,63	0,00	10.539.047,70

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2011

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(Desglosado por subconcepto)

Clasif. económica	Explicación	Previsiones Presupuestarias		Derechos reconocidos (4)	Recaudación neta (5)	Derechos cancelados (6)	Derechos pdtes. de cobro a 31 dic. (7)=(4-5-6)
		Iniciales (1)	Definitivas (3)=(1+2)				
CAPÍTULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
40	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	15.636,00	4.161.810,00	3.438.209,85	3.431.960,85	0,00	6.249,00
400	Del Ministerio de Educación	15.636,00	4.156.330,00	3.429.355,50	3.428.105,50	0,00	1.250,00
400	Del Ministerio de Educación	15.636,00	3.289.678,00	2.562.703,50	2.561.453,50	0,00	1.250,00
400.04	Campus de Excelencia	0,00	866.652,00	866.652,00	866.652,00	0,00	0,00
401	De otros Ministerios	0,00	5.480,00	5.479,00	480,00	0,00	4.999,00
405	De Consorcios	0,00	0,00	3.375,35	3.375,35	0,00	0,00
41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	2.401.323,00	294.552,00	2.505.829,66	2.048.162,70	0,00	457.666,96
410	De Organismos Autónomos Estatales	2.316.323,00	281.052,00	2.597.375,00	2.048.162,70	0,00	457.666,96
411	De Organismos Autónomos Junta de Andalucía	85.000,00	13.500,00	98.500,00	0,00	0,00	0,00
411.06	Del Instituto Andaluz de la Mujer	85.000,00	13.500,00	98.500,00	0,00	0,00	0,00
42	DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y SERVICIO ANDALUZ SALUD	3.097.374,00	0,00	3.097.374,00	850.575,85	0,00	3.524.505,96
421	Del Servicio Andaluz de Salud	3.097.374,00	0,00	3.097.374,00	850.575,85	0,00	3.524.505,96
421.00	S.A.S. Plazas vinculadas	3.097.374,00	0,00	3.097.374,00	850.575,85	0,00	3.524.505,96
44	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	0,00	3.000,00	124.086,42	124.086,42	0,00	0,00
440	De sociedades mercantiles, entidades y otros entes públicos	0,00	3.000,00	80.564,22	80.564,22	0,00	0,00
441	De Universidades públicas	0,00	0,00	43.522,20	43.522,20	0,00	0,00
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	301.358.536,00	3.391.176,07	207.582.807,86	161.552.411,41	0,00	46.030.396,45
450	De la Consejería de Economía, Innov. y Ciencia. Junta Andalucía	301.072.597,00	3.259.237,91	207.161.011,88	161.189.970,00	0,00	45.971.041,88
450.00	Financiación Operativa estructural	208.466.660,00	0,00	140.205.085,00	140.205.085,00	0,00	0,00
450.01	Financiación Operativa vinculada a resultados	89.342.854,00	0,00	60.139.218,00	14.919.958,00	0,00	45.219.260,00
450.02	Para Consejo Social	118.721,00	0,00	118.721,00	118.721,00	0,00	0,00
450.03	Consecución equilibrio presupuestario	730.613,00	0,00	730.613,00	730.613,00	0,00	0,00
450.04	Planes de Apoyo. Prácticas en Empresa, PRAEM	455.572,00	4.093,00	459.665,00	459.665,00	0,00	0,00
450.05	Planes de Apoyo. Atenciones extraordinarias	0,00	0,00	305.935,00	305.935,00	0,00	0,00
450.06	Planes de Apoyo. Consejos Sociales	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
450.08	Planes de Apoyo. Actividades Estudiantiles y Movilidad	1.090.930,00	0,00	3.459.613,00	3.459.613,00	0,00	0,00
450.10	Planes de Apoyo. Adaptación Espacio Europeo	434.160,00	314.280,00	677.845,82	314.280,00	0,00	363.565,82
450.13	Planes de Apoyo. Extensión Universitaria	0,00	156.100,00	156.100,00	156.100,00	0,00	0,00

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2011

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(Desglosado por subconcepto)

Clasif. económica	Explicación	Previsiones Presupuestarias		Derechos reconocidos (4)	Recaudación neta (5)	Derechos cancelados (6)	Derechos pdtes. de cobro a 31 dic. (7)=(4-5-6)
		Iniciales (1)	Definitivas (3)=(1+2)				
450.14	Planes de Apoyo. Espacio Iberoamericano	20.000,00	500.000,00	520.000,00	520.000,00	0,00	0,00
450.99	Otras	398.087,00	109.294,96	388.216,06	0,00	0,00	388.216,06
451	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	285.939,00	131.938,16	421.795,98	362.441,41	0,00	59.354,57
451.00	De Presidencia	88.990,00	18.472,31	111.553,51	93.266,01	0,00	18.287,50
451.01	De Gobernación y Justicia	0,00	8.000,00	9.500,00	0,00	0,00	9.500,00
451.04	De Obras Públicas y Vivienda	111.358,00	69.000,00	208.131,01	202.281,66	0,00	5.849,35
451.05	De Empleo	0,00	17.050,05	0,00	0,00	0,00	0,00
451.06	De Turismo, Comercio y Deporte	0,00	0,00	3.467,72	0,00	0,00	3.467,72
451.08	De Salud	26.000,00	19.415,80	26.000,00	3.750,00	0,00	22.250,00
451.10	Para la Igualdad y Bienestar Social	59.591,00	0,00	63.143,74	63.143,74	0,00	0,00
46	DE CORPORACIONES LOCALES	95.076,00	82.930,43	153.015,75	103.431,75	0,00	49.584,00
460	De Diputaciones provinciales y Cabildos Insulares	31.635,00	19.335,43	51.739,75	25.755,75	0,00	25.984,00
461	De Ayuntamientos	63.441,00	63.595,00	101.276,00	77.676,00	0,00	23.600,00
47	DE EMPRESAS PRIVADAS	2.548.000,00	49.800,00	2.599.800,00	2.599.800,00	0,00	0,00
470	De entidades financieras	2.548.000,00	35.800,00	2.585.800,00	2.585.800,00	0,00	0,00
479	De otras empresas	0,00	14.000,00	14.000,00	14.000,00	0,00	0,00
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	133.774,00	142.981,38	127.808,36	53.141,36	0,00	74.667,00
480	De familias	0,00	0,00	4.396,36	4.396,36	0,00	0,00
481	De instituciones sin fines de lucro	133.774,00	142.981,38	123.412,00	48.745,00	0,00	74.667,00
481	De instituciones sin fines de lucro	133.774,00	52.194,38	185.968,38	32.625,00	0,00	0,00
481.04	Campus de Excelencia	0,00	90.787,00	90.787,00	16.120,00	0,00	74.667,00
49	DEL EXTERIOR	352.600,00	1.009.636,29	1.184.116,16	1.167.177,16	0,00	16.939,00
495	Otras transferencias de la Unión Europea	0,00	944.187,77	990.087,77	973.148,77	0,00	16.939,00
496	Transferencias de fuera de la Unión Europea	0,00	0,00	9.943,00	9.943,00	0,00	0,00
497	Aportaciones derivadas de Convenios Internacionales de Cooperación	352.600,00	65.448,52	184.085,39	184.085,39	0,00	0,00
	TOTAL CAPITULO 4	310.002.319,00	9.135.886,17	222.090.755,87	171.930.747,50	0,00	50.160.008,37
	CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES						
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	600.000,00	782,73	455.094,22	329.955,55	0,00	125.138,67

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2011

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(Desglosado por subconcepto)

Clasif. económica	Explicación	Previsiones Presupuestarias			Derechos reconocidos (4)	Recaudación neta (5)	Derechos cancelados (6)	Derechos pdtes. de cobro a 31 dic. (7)=(4-5-6)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivas (3)=(1+2)				
520	Intereses de cuentas bancarias	600.000,00	782,73	600.782,73	455.094,22	329.955,55	0,00	125.138,67
53	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS	0,00	422,60	422,60	422,60	422,60	0,00	0,00
533	De empresas privadas	0,00	422,60	422,60	422,60	422,60	0,00	0,00
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES	0,00	236.230,52	236.230,52	311.915,29	239.041,43	0,00	72.873,86
541	Alquiler y productos de inmuebles	0,00	236.230,52	236.230,52	311.915,29	239.041,43	0,00	72.873,86
541.02	Alquiler de aulas y otros recintos universitarios	0,00	236.230,52	236.230,52	311.915,29	239.041,43	0,00	72.873,86
55	PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROV. ESPECIALES	229.543,00	9.985,29	239.528,29	112.569,00	112.569,00	0,00	0,00
551	De concesiones administrativas	229.543,00	9.985,29	239.528,29	112.569,00	112.569,00	0,00	0,00
551.00	De cafeterías	101.964,00	0,00	101.964,00	63.120,28	63.120,28	0,00	0,00
551.01	De servicios de reprografía	39.712,00	0,00	39.712,00	9.792,86	9.792,86	0,00	0,00
551.02	De maquinarias expendedoras	6.860,00	9.985,29	16.845,29	9.989,66	9.989,66	0,00	0,00
551.99	De otras concesiones administrativas	81.007,00	0,00	81.007,00	29.666,20	29.666,20	0,00	0,00
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	399.000,00	120.368,20	519.368,20	502.792,52	502.792,52	0,00	0,00
591	Explotación de patentes	0,00	524,04	524,04	524,04	524,04	0,00	0,00
599	Otros	399.000,00	119.844,16	518.844,16	502.268,48	502.268,48	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO 5	1.228.543,00	367.789,34	1.596.332,34	1.382.793,63	1.184.781,10	0,00	198.012,53
CAPÍTULO VI ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES								
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	0,00	10.528,81	10.528,81	11.976,27	11.976,27	0,00	0,00
615	De mobiliario y enseres	0,00	528,81	528,81	1.128,81	1.128,81	0,00	0,00
616	De sistemas para procesos de información	0,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
618	Venta de otras inversiones materiales	0,00	0,00	0,00	847,46	847,46	0,00	0,00
68	REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	32.410,86	32.410,86	31.438,12	31.438,12	0,00	0,00
680	De ejercicios cerrados	0,00	32.410,86	32.410,86	31.438,12	31.438,12	0,00	0,00
680.00	Reintegro de pago directo de ejercicios cerrados	0,00	24.465,53	24.465,53	16.987,87	16.987,87	0,00	0,00
680.01	Reintegro de nóminas de ejercicios cerrados	0,00	7.945,33	7.945,33	14.450,25	14.450,25	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO 6	0,00	42.939,67	42.939,67	43.414,39	43.414,39	0,00	0,00

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2011

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(Desglosado por subconcepto)

Clasif. económica	Explicación	Previsiones Presupuestarias		Derechos reconocidos (4)	Recaudación neta (5)	Derechos cancelados (6)	Derechos pdtes. de cobro a 31 dic. (7)=(4-5-6)
		Iniciales (1)	Definitivas (3)=(1+2)				
CAPÍTULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
70	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO						
700	Del Ministerio de Ciencia e Innovación	12.681.572,00	5.086.592,69	7.470.734,67	6.610.054,04	0,00	860.680,63
700.00	Para investigación científica	11.451.572,00	4.907.898,77	7.050.127,35	6.416.972,84	0,00	633.154,51
700.01	Para inversiones materiales	11.451.572,00	3.459.273,77	5.603.302,35	4.970.147,84	0,00	633.154,51
700.04	Campus de Excelencia	0,00	1.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00
701	De otros Ministerios	1.230.000,00	14.676,00	247.273,32	193.081,20	0,00	54.192,12
701.00	Para investigación científica	230.000,00	14.676,00	244.676,00	201.181,20	0,00	54.192,12
701.01	Para inversiones materiales	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00
701.99	Otras	0,00	0,00	-8.100,00	-8.100,00	0,00	0,00
705	De consorcios	0,00	164.017,92	173.334,00	0,00	0,00	173.334,00
705.00	Plan Nacional I.D.I. de Cooperación público-privada	0,00	164.017,92	173.334,00	0,00	0,00	173.334,00
71	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS						
710	De Organismos Autónomos estatales	1.513.965,00	480.899,73	1.779.631,90	1.395.746,33	0,00	383.885,57
710.00	Para investigación científica	1.201.000,00	386.309,86	1.587.309,86	1.359.389,03	0,00	369.775,74
710.99	Otras	551.000,00	296.000,00	990.399,92	712.524,18	0,00	277.875,74
711	De Organismos Autónomos de la Junta Andaluza	650.000,00	90.309,86	740.309,86	646.864,85	0,00	91.900,00
711.00	Para investigación científica	312.965,00	94.589,87	407.554,87	36.357,30	0,00	14.109,83
711.99	Otras	0,00	29.745,55	29.745,55	29.745,55	0,00	0,00
		312.965,00	64.844,32	377.809,32	6.611,75	0,00	14.109,83
74	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS						
740	De empresas públicas	512.000,00	782.475,09	891.051,86	821.737,19	0,00	69.314,67
740.00	Para investigación científica	0,00	759.607,55	649.509,87	645.009,87	0,00	4.500,00
740.99	Otras	0,00	116.762,55	-12.105,13	-16.605,13	0,00	4.500,00
741	De Universidades públicas	512.000,00	642.845,00	661.615,00	661.615,00	0,00	0,00
741.00	Para investigación científica	500.000,00	22.867,54	534.867,54	176.727,32	0,00	64.814,67
741.99	Otras	12.000,00	22.748,82	241.541,99	176.727,32	0,00	64.814,67
		12.000,00	118,72	0,00	0,00	0,00	0,00
75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS						
750	De la Consejería de Economía, Innov. y Ciencia. Junta Andaluza	54.813.354,00	33.297.534,29	119.427.066,61	10.687.911,38	0,00	108.739.155,23
750.00	Para investigación científica	54.704.281,00	33.173.918,54	119.221.988,18	10.535.737,95	0,00	108.686.250,23
750.01	Plan Plurianual de Inversiones	24.354.281,00	14.423.713,47	8.785.968,48	2.903.795,07	0,00	5.882.173,41
		25.000.000,00	17.411.817,67	11.761.360,00	6.759.403,18	0,00	5.001.956,82

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2011

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(Desglosado por subconcepto)

Clasif. económica	Explicación	Previsiones Presupuestarias			Derechos reconocidos (4)	Recaudación neta (5)	Derechos cancelados (6)	Derechos pdtes. de cobro a 31 dic. (7)=(4-5-6)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivas (3)=(1+2)				
750.02	Cofinanciación Programa Operativo FEDER	2.700.000,00	0,00	2.700.000,00	0,00	0,00	0,00	
750.03	Financiación Operativa Investigación	0,00	465.367,76	465.367,76	97.802.120,00	0,00	97.802.120,00	
750.09	Para otras inversiones	2.650.000,00	873.019,64	3.523.019,64	872.539,70	0,00	0,00	
751	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	109.073,00	123.615,75	232.688,75	205.078,43	152.173,43	52.905,00	
751.00	De la Consej. de Presidencia	0,00	20.535,59	20.535,59	0,00	0,00	0,00	
751.03	De la Consej. de Hacienda y Admón. Pública	0,00	3.569,48	3.569,48	2.775,00	0,00	2.775,00	
751.04	De la Consej. de Obras Públicas y Vivienda	109.073,00	68.010,00	177.083,00	178.779,86	128.649,86	50.130,00	
751.05	De la Consej. de Empleo	0,00	22.571,39	22.571,39	23.523,57	0,00	0,00	
751.06	De la Consej. de Turismo, Comercio y Deporte	0,00	2.887,29	2.887,29	0,00	0,00	0,00	
751.12	De la Consej. de Medio Ambiente	0,00	6.042,00	6.042,00	0,00	0,00	0,00	
76	DE CORPORACIONES LOCALES	110.000,00	15.297,15	125.297,15	21.817,21	11.600,00	10.217,21	
760	De Diputaciones y Cabildos Insulares	0,00	4.600,00	4.600,00	4.600,00	4.600,00	0,00	
760.00	Para investigación científica	0,00	4.600,00	4.600,00	4.600,00	0,00	0,00	
761	De Ayuntamientos	110.000,00	10.697,15	120.697,15	17.217,21	7.000,00	10.217,21	
761.00	De Ayuntamientos	110.000,00	0,00	110.000,00	0,00	0,00	0,00	
761.00	Para investigación científica	0,00	10.697,15	10.697,15	10.217,21	0,00	10.217,21	
761.99	Otras	0,00	0,00	0,00	7.000,00	0,00	0,00	
77	DE EMPRESAS PRIVADAS	0,00	85.126,54	85.126,54	115.151,19	32.352,31	82.798,88	
779	De empresas privadas	0,00	85.126,54	85.126,54	115.151,19	32.352,31	82.798,88	
779.00	Para investigación científica	0,00	75.476,54	75.476,54	104.151,19	21.352,31	82.798,88	
779.99	Otras	0,00	9.650,00	9.650,00	11.000,00	11.000,00	0,00	
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	19.115,00	481.987,36	501.102,36	332.108,68	332.108,68	0,00	
781	De Instituciones sin fines de lucro	19.115,00	481.987,36	501.102,36	332.108,68	332.108,68	0,00	
781.00	Instituciones sin fines de lucro. Investigación	0,00	442.519,56	442.519,56	283.340,88	283.340,88	0,00	
781.99	Instituciones sin fines de lucro. Otras	19.115,00	39.467,80	58.582,80	48.767,80	48.767,80	0,00	
79	DEL EXTERIOR	7.773.606,00	335.861,43	8.109.467,43	1.611.255,39	1.153.347,96	457.907,43	
790	De la Unión Europea. FEDER	6.300.000,00	0,00	6.300.000,00	0,00	0,00	0,00	
790.00	Para investigación científica	6.300.000,00	0,00	6.300.000,00	0,00	0,00	0,00	
795	Otras transferencias de la Unión Europea	1.223.606,00	239.504,00	1.463.110,00	1.254.806,62	859.651,58	395.155,04	
795.00	Para investigación científica	1.000.000,00	56.408,39	1.056.408,39	1.071.711,01	684.565,97	387.145,04	
795.99	Otras	223.606,00	183.095,61	406.701,61	183.095,61	175.085,61	8.010,00	

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2011

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(Desglosado por subconcepto)

Clasif. económica	Explicación	Previsiones Presupuestarias			Derechos reconocidos (4)	Recaudación neta (5)	Derechos cancelados (6)	Derechos pdtes. de cobro a 31 dic. (7)=(4-5-6)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivas (3)=(1+2)				
796	Otras transferencias de fuera de la Unión Europea	250.000,00	90.862,26	340.862,26	350.953,60	288.201,21	0,00	62.752,39
796.00	Para investigación científica	250.000,00	82.082,26	332.082,26	336.310,60	273.558,21	0,00	62.752,39
796.99	Otras	0,00	8.780,00	8.780,00	14.643,00	14.643,00	0,00	0,00
797	Aportaciones derivadas de Convenios Intern. de Cooperación	0,00	5.495,17	5.495,17	5.495,17	5.495,17	0,00	0,00
797.99	Otras	0,00	5.495,17	5.495,17	5.495,17	5.495,17	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO 7	77.423.612,00	40.565.774,28	117.989.386,28	131.648.817,51	21.044.857,89	0,00	110.603.959,62
	CAPÍTULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS							
87	REMANENTE DE TESORERÍA	10.800.000,00	123.519.263,97	134.319.263,97	0,00	0,00	0,00	0,00
870	Remanente de Tesorería	10.800.000,00	123.519.263,97	134.319.263,97	0,00	0,00	0,00	0,00
870.00	Remanente de tesorería afectado	0,00	94.569.713,74	94.569.713,74	0,00	0,00	0,00	0,00
870.01	Remanente de tesorería no afectado	10.800.000,00	28.949.550,23	39.749.550,23	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO 8	10.800.000,00	123.519.263,97	134.319.263,97	0,00	0,00	0,00	0,00
	CAPÍTULO IX PASIVOS FINANCIEROS							
92	PRÉSTAMOS RECIBIDOS	4.000.000,00	594.210,92	4.594.210,92	5.095.011,06	4.492.190,03	0,00	602.821,03
921	Préstamos recibidos en moneda nacional	4.000.000,00	594.210,92	4.594.210,92	5.095.011,06	4.492.190,03	0,00	602.821,03
921.01	A largo plazo de entes del sector público	4.000.000,00	594.210,92	4.594.210,92	5.095.011,06	4.492.190,03	0,00	602.821,03
	TOTAL CAPÍTULO 9	4.000.000,00	594.210,92	4.594.210,92	5.095.011,06	4.492.190,03	0,00	602.821,03
	TOTAL (euros)	467.735.928,00	176.978.087,20	644.714.015,20	427.333.372,79	255.229.526,54	0,00	172.103.846,25



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2011

RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Importes en euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1. (+) Operaciones no financieras	422.238.361,73	446.201.482,48	-23.963.120,75
2. (+) Operaciones con activos financieros	0,00	15.000,00	-15.000,00
3. (+) Operaciones comerciales			
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DE EJERCICIO (1+2+3)	422.238.361,73	446.216.482,48	-23.978.120,75
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	5.095.011,06	706.977,14	4.388.033,92
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			-19.590.086,83
4. (+) CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA			39.749.550,23
5. (-) DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA			-27.603.648,98
6. (+) DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA			45.872.152,29
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4+5+6)			38.427.966,71



Memoria. Notas explicativas

Cuentas Anuales 2011



MEMORIA NOTAS EXPLICATIVAS

1. Organización y actividad

1.1 Actividad

La Universidad de Sevilla (en adelante la Universidad) es una institución de Derecho público dedicada a la docencia, al estudio y a la investigación. Se rige por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; por la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, modificada por la Ley 12/2011 de 16 de diciembre, así como por el Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Universidad, modificado por Decreto 16/2008, de 29 de enero, y por su propia normativa. Está dotada de personalidad jurídica propia y desarrolla sus funciones en régimen de autonomía.

En los términos de la Ley Orgánica de Universidades, la autonomía comprende:

- a) La elaboración de sus Estatutos, así como de las demás normas de régimen interno.
- b) La elección, designación y remoción de los correspondientes órganos de gobierno y representación.
- c) La creación de estructuras específicas que actúen como soporte de la investigación y de la docencia.
- d) La elaboración y aprobación de planes de estudio e investigación y de enseñanzas específicas de formación a lo largo de toda la vida.



- e) La selección, formación y promoción del personal docente e investigador y de administración y servicios, así como la determinación de las condiciones en que han de desarrollar sus actividades.
- f) La admisión, régimen de permanencia y verificación de conocimientos de los estudiantes.
- g) La expedición de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y de sus diplomas y títulos propios.
- h) La elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes.
- i) El establecimiento y modificación de sus relaciones de puestos de trabajo.
- j) El establecimiento de relaciones con otras entidades para la promoción y desarrollo de sus fines institucionales.
- k) Cualquier otra competencia necesaria para el adecuado cumplimiento de las funciones señaladas.

La actividad de la Universidad se concreta en su Presupuesto, elaborado en base a los ingresos procedentes, entre otros, de:

- a) Las transferencias para gastos corrientes y de capital fijadas, anualmente, por la Junta de Andalucía, así como las transferencias de la Administración General del Estado.
- b) Los precios públicos y tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios para el curso académico 2011/2012, regulados por Decreto 254/2011 de la Junta de Andalucía, de 26 de julio de 2011 (BOJA 148, de 29 de julio), y otros derechos legalmente establecidos. Asimismo, se consignarán las compensaciones correspondientes a los importes derivados de las exenciones y reducciones que legalmente se dispongan en materia de precios públicos y demás derechos.



- c) Los precios de enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a la Universidad.
- d) Los ingresos procedentes de transferencias de entidades públicas y privadas, así como de herencias, legados o donaciones.
- e) Los rendimientos procedentes de su patrimonio y de aquellas otras actividades económicas que desarrollen según lo previsto en la Ley Orgánica de Universidades y en los Estatutos.
- f) Ingresos procedentes de convenios y de los contratos previstos en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades.
- g) Los remanentes de tesorería incorporados, obtenidos como consecuencia de la liquidación del ejercicio precedente.
- h) El producto de las operaciones de crédito que concierte la Universidad para el cumplimiento de sus fines.

En el Presupuesto también se prevén los gastos necesarios para su actividad:

- a) Retribuciones del personal académico e investigador y del personal de administración y servicios.
- b) Gastos de funcionamiento, conservación y mantenimiento.
- c) Gastos de infraestructuras y mantenimiento de material científico.
- d) Obras generales y de equipamiento.
- e) Plan propio de Investigación, becas, formación del personal y otros gastos.



1.2 Estructura organizativa básica

La Universidad está gobernada por los siguientes órganos:

- a) El Consejo Social, órgano de participación de la sociedad en la Universidad y de supervisión de su actividad (están representados el Gobierno y el Parlamento de Andalucía, el Ayuntamiento y la Diputación de Sevilla, las Empresas y los Sindicatos). Entre sus funciones está la de aprobar el Presupuesto anual de la Universidad así como su liquidación.
- b) El Claustro, es el máximo órgano representativo de la comunidad universitaria. Entre sus competencias están la de elegir y revocar al Rector así como la elaboración del Estatuto y las reformas del mismo.
- c) El Consejo de Gobierno, órgano colegiado de gobierno y gestión de la Universidad, que establece sus líneas estratégicas y programáticas de actuación, así como las directrices y procedimientos para su aplicación, en la organización de la docencia, la investigación y la gestión de sus recursos humanos y presupuestarios.
- d) La Junta de Centro es el órgano de gobierno colegiado de éste. Entre sus funciones se encuentran la de elegir y revocar al Decano o Director de Centro, elaborar los proyectos de planes de estudio de las diferentes titulaciones que se impartan en el Centro así como las propuestas de modificación de los mismos y aprobar anualmente el proyecto de plan de organización docente del Centro en el marco de cada plan de estudio.
- e) El Consejo de Departamento es el órgano colegiado de gobierno del mismo. Entre sus competencias están la de elegir y revocar al Director del Departamento, elaborar el plan de asignación de su profesorado a los planes de organización docente de los Centros en que imparta docencia, distribuir los recursos presupuestarios asignados al Departamento e impulsar la renovación científica y pedagógica de su personal docente e investigador.
- f) La Conferencia de Decanos y Directores de Centros, órgano consultivo integrado por todos los Decanos y Directores de Centros.



En el curso académico 2011/2012, la Universidad cuenta con 19 Facultades y 6 Escuelas Técnicas Superiores. En dichos centros se han ofertado 66 titulaciones de estudios oficiales de grado, 12 titulaciones oficiales de sólo segundo ciclo y 80 titulaciones de estudios oficiales de máster. El número de alumnos matriculados es de 29.103 alumnos en primer y segundo ciclo, 28.862 alumnos en enseñanzas de grado y 3.643 alumnos en enseñanzas de máster. El número de Departamentos Universitarios es de 129. En tercer ciclo se imparten 148 Programas de Doctorado con un total de 1.404 alumnos matriculados.

Asimismo, se encuentran adscritos a la Universidad, 1 Centro de Estudios Universitarios y 1 Centro de Enfermería de titularidad pública, así como 2 Centros de Estudios Universitarios y 2 Centros de Enfermería de titularidad privada, con un total de 2.534 alumnos matriculados.

La Universidad también cuenta con 186 titulaciones de Enseñanzas Propias: Máster Propio y Experto Universitario, en los que están matriculados 2.411 alumnos, así como de 108 cursos de Formación Continua con 3.717 alumnos matriculados. Por último, en la Universidad existen 7 Institutos Universitarios de Investigación, además de otros Centros de carácter universitario como son el Instituto de Idiomas, el Instituto de Ciencias de la Educación y el Centro de Formación Permanente.

2. Bases de presentación de las Cuentas

Los estados contables presupuestarios adjuntos han sido preparados a partir de los registros contables de las operaciones realizadas y reflejan la imagen fiel de la liquidación presupuestaria y del resultado presupuestario de la Universidad. Se presentan de acuerdo con principios y normas de contabilidad pública y presupuestaria. Sin embargo y de acuerdo con la normativa aplicable, la Universidad deberá asegurar el control de sus gastos e inversiones, organizando sus cuentas según los principios y normas contables de una contabilidad patrimonial, establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública, y analítica. En este sentido, la Universidad se encuentra en proceso de implantación de la contabilidad financiera y de la contabilidad analítica.



3. Normas de valoración

3.1 Derechos y obligaciones

Los derechos y obligaciones se reconocen contablemente cuando son exigibles jurídicamente. Un detalle de la aplicación de este principio es el siguiente:

Ingresos

- a) Precios públicos: Los precios públicos, correspondientes a los derechos de matrícula del curso lectivo, se reconocen como ingresos en el momento en que el alumno efectúa la matrícula. Las compensaciones correspondientes a alumnos bonificados por el Ministerio de Educación (Beca General y Familia Numerosa de tres hijos), se reconocen en el momento en que es reconocida la correlativa obligación por parte del Ministerio.
- b) Prestación de servicios: Se reconocen como ingresos en el momento en que la prestación del servicio ha sido facturada.
- c) Transferencias corrientes: Las transferencias corrientes son aquellas que recibe la Universidad, principalmente de la Junta de Andalucía, cuyo destino es atender los gastos normales de funcionamiento. Se reconocen como ingresos cuando la Universidad conoce la aprobación de las mismas por parte de la entidad otorgante.
- d) Transferencias de capital: Se registran como ingresos cuando la Universidad conoce su aprobación por parte de la entidad otorgante. Las transferencias contabilizadas no aplicadas a las inversiones para las cuales fueron concedidas, se presentan como remanente de tesorería afectado.

Gastos

- a) Gastos de personal: Se registran las retribuciones a satisfacer por la Universidad a todo su personal, así como las cotizaciones obligatorias y las prestaciones sociales realizadas en cumplimiento de la legislación vigente.



- b) Transferencias corrientes: Se incluyen las efectuadas por la Universidad a terceros. Se reconocen cuando se otorgan a los perceptores.
- c) Inversiones reales: En el capítulo de inversiones reales, se incluyen las inversiones en inmovilizado material e intangible.

3.2 Remanente de tesorería

El remanente de tesorería se obtiene por la diferencia entre los derechos reconocidos netos pendientes de cobro, los fondos líquidos o disponibles y las obligaciones ciertas reconocidas netas y pendientes de pago. Estos derechos y obligaciones pueden tener su origen tanto en operaciones presupuestarias como no presupuestarias.

Se considera remanente de tesorería afectado las desviaciones de financiación positivas, las cuales sólo podrán utilizarse para dar cobertura a los gastos a cuya financiación se encuentren afectados los recursos de los que se derivan tales desviaciones.

La diferencia entre el remanente total y el remanente afectado corresponde a recursos de libre disposición para la financiación de cualquier tipo de gasto y se denomina remanente de tesorería no afectado.

3.3 Resultado presupuestario

Se determina por diferencia entre la totalidad de ingresos liquidados, excluidos los derivados de la emisión y creación de pasivos financieros y la totalidad de gastos liquidados, excluidos los derivados de la amortización y reembolso de pasivos financieros.

3.4 Saldo presupuestario

Se define como tal, la diferencia entre la totalidad de ingresos y gastos liquidados.

3.5 Pasivos financieros

Al cierre del ejercicio se imputan a los capítulos de Pasivos financieros de los presupuestos de gastos e ingresos, el importe de la variación neta producida durante el ejercicio en los capitales tomados a préstamo.

4. Operaciones del presupuesto corriente

4.1 Presupuesto Inicial

El presupuesto de la Universidad es la expresión anual de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la Universidad, y los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio.

El presupuesto inicial de la Universidad para el ejercicio 2011, aprobado por el Consejo Social en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2010 (Acuerdo CSUS 17/2010), asciende a 467.735.928 euros. A continuación se muestra la evolución, por capítulos presupuestarios, de los ingresos y gastos contenidos en el presupuesto inicial de la Universidad en el período 2007-2011:

Evolución del presupuesto inicial de gastos

CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2007	PRESUPUESTO 2008	PRESUPUESTO 2009	PRESUPUESTO 2010	PRESUPUESTO 2011
I Gastos de personal	253.049.873	268.936.691	286.417.576	299.685.115	291.557.189
II Gastos corrientes en bienes y serv.	45.247.904	51.749.375	55.842.358	57.328.570	59.017.021
III Gastos financieros	2.198.662	1.922.664	1.658.903	642.484	627.958
IV Transferencias corrientes	7.327.556	8.703.965	7.860.742	8.945.794	10.407.881
VI Inversiones reales	89.229.054	119.028.869	108.632.018	105.938.173	105.337.730
VII Transferencias de capital	500.000	0	0	0	0
VIII Activos financieros	0	50.000	36.000	36.000	103.000
IX Pasivos financieros	95.945	102.082	93.683	401.782	685.149
	397.648.994	450.493.646	460.541.280	472.977.918	467.735.928

Euros

Evolución del presupuesto inicial de ingresos

CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2007	PRESUPUESTO 2008	PRESUPUESTO 2009	PRESUPUESTO 2010	PRESUPUESTO 2011
III Tasas, precios públicos y otros	54.933.248	58.305.089	55.996.435	60.721.238	64.281.454
IV Transferencias corrientes	281.187.864	303.139.044	318.050.645	315.865.011	310.002.319
V Ingresos patrimoniales	2.123.909	2.566.522	2.102.294	1.461.544	1.228.543
VI Enajenación inversiones reales	8.000.000	8.500.000	0	0	0
VII Transferencias de capital	51.403.973	77.982.991	84.391.906	77.330.125	77.423.612
VIII Activos financieros	0	0	0	12.000.000	10.800.000
IX Pasivos financieros	0	0	0	5.600.000	4.000.000
	397.648.994	450.493.646	460.541.280	472.977.918	467.735.928

Euros

Durante el ejercicio han sido aprobadas modificaciones presupuestarias por importe de 176.978.087 euros, dando lugar a un presupuesto definitivo por importe 644.714.015 euros.

4.2 Modificaciones presupuestarias

El importe de las modificaciones presupuestarias para el ejercicio 2011 asciende a 176.978.087 euros, lo que representa un 37,84% sobre el presupuesto inicial. En los siguientes cuadros puede verse reflejado cómo se han financiado y qué destino han tenido las modificaciones presupuestarias:

MODIFICACIONES DE GASTOS	IMPORTE 2011	MODIFICACIONES DE INGRESOS	IMPORTE 2011
I Gastos de personal	-58.663	III Tasas, precios públicos y otros	2.752.223
II Gastos corrientes en bienes y serv.	4.090.436	IV Transferencias corrientes	9.135.886
III Gastos financieros	243.172	V Ingresos patrimoniales	367.789
IV Transferencias corrientes	9.439.551	VI Enajenación inversiones reales	42.940
VI Inversiones reales	162.896.717	VII Transferencias de capital	40.565.774
VII Transferencias de capital	345.046		
VIII Activos financieros	0	VIII Activos financieros	123.519.264
IX Pasivos financieros	21.828	IX Pasivos financieros	594.211
	176.978.087		176.978.087

Euros



En las modificaciones de los créditos de gastos, se han de destacar, por su importancia cuantitativa, las realizadas en el capítulo VI, “Inversiones Reales”, por importe de 162.896.717 euros. Las citadas modificaciones se refieren fundamentalmente a gastos en investigación, 122.154.595 euros, y a créditos de inversiones nuevas por importe de 38.781.423 euros correspondiendo 31.391.433 euros al Plan Plurianual de Inversiones, financiadas en general con el capítulo VIII de ingresos “Remanente de tesorería” y el capítulo VII de ingresos “Transferencias de Capital”.

El detalle de las modificaciones de crédito efectuadas en el ejercicio, según el tipo de modificación presupuestaria, puede verse reflejado en el cuadro 1 del Anexo.

4.3 Presupuesto definitivo

Añadiendo al presupuesto inicial, 467.735.928 euros, las modificaciones realizadas durante el ejercicio 2011, 176.978.087 euros, la Universidad cuenta al final del mismo con un presupuesto definitivo de 644.714.015 euros.

PRESUPUESTO DEFINITIVO DE GASTOS	IMPORTE 2011	PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS	IMPORTE 2011
I Gastos de personal	291.498.526	III Tasas, precios públicos y otros	67.033.677
II Gastos corrientes en bienes y serv.	63.107.457	IV Transferencias corrientes	319.138.205
III Gastos financieros	871.130	V Ingresos patrimoniales	1.596.332
IV Transferencias corrientes	19.847.432	VI Enajenación inversiones reales	42.940
VI Inversiones reales	268.234.447	VII Transferencias de capital	117.989.386
VII Transferencias de capital	345.046		
VIII Activos financieros	103.000	VIII Activos financieros	134.319.264
IX Pasivos financieros	706.977	IX Pasivos financieros	4.594.211
	644.714.015		644.714.015

Euros

Como puede observarse en estos cuadros, del total de las dotaciones presupuestarias definitivas de gasto, destacan las destinadas a los gastos de personal, 291.498.526 euros, y a las inversiones e investigación, 268.234.447 euros, que suponen el 86,82% del presupuesto definitivo de la Universidad.



El resto de las dotaciones presupuestarias se distribuyen entre los créditos destinados a hacer frente a los gastos corrientes en bienes y servicios, gastos financieros, concesión de ayudas y subvenciones a través de transferencias corrientes, transferencias de capital, activos financieros y créditos destinados a la amortización de préstamos a través de pasivos financieros.

Desde el punto de vista de los ingresos, el presupuesto definitivo de gastos se financia tanto con recursos propios (capítulos III, V, VI y VIII), por un importe de 202.992.213 euros (31,49%), como con recursos ajenos (capítulos IV, VII y IX), por un importe de 441.721.802 euros (68,51%).

Dentro del presupuesto definitivo de ingresos hay que resaltar, debido a su cuantía, el capítulo IV “Transferencias corrientes”, por importe de 319.138.205 euros, dotado principalmente con la transferencia corriente de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por importe de 208.466.660 euros, correspondiente a la Financiación Operativa estructural.

Las previsiones definitivas de ingresos que corresponden al capítulo VII, “Transferencias de capital”, por importe de 117.989.386 euros, provienen fundamentalmente de la Administración General del Estado, 17.768.165 euros, de la Comunidad Autónoma de Andalucía para investigación e inversiones, 88.110.888 euros, y de la Unión Europea para proyectos de investigación, 7.763.110 euros.

En las previsiones definitivas de ingresos del capítulo III, “Tasas, Precios públicos y otros ingresos”, con 67.033.677 euros, la principal partida dentro de este capítulo la constituye la previsión de ingresos por prestación de servicios académicos por enseñanzas regladas, cuya cuantía se eleva a 48.311.886 euros y que corresponden a derechos de matrícula de enseñanza oficial en centros propios de primer y segundo ciclo, tercer ciclo, enseñanzas de grado y enseñanzas de máster, así como a las compensaciones de matrícula por becarios del Ministerio de Educación, Familia Numerosa y otras.

4.4 Obligaciones

Obligaciones reconocidas son las contraídas por la Universidad como consecuencia de la realización de gastos corrientes o de capital.

4.4.1 Evolución de las obligaciones reconocidas

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de las obligaciones reconocidas durante el período 2007-2011:

CAPÍTULO	EJERCICIO 2007	EJERCICIO 2008	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011
I Gastos de personal	242.699.081	261.663.979	280.310.989	278.256.140	277.524.910
II Gastos corrientes en bienes y serv.	42.231.143	47.435.535	52.804.657	57.211.203	59.532.034
III Gastos financieros	1.937.818	1.348.604	870.001	487.620	768.616
IV Transferencias corrientes	6.523.507	11.408.523	7.568.544	16.881.598	14.135.914
VI Inversiones reales	78.249.261	114.903.970	99.721.754	88.138.344	93.894.963
VII Transferencias de capital	505.000	4.280.192	164.622	165.053	345.046
VIII Activos financieros	40.500	9.010	15.000	0	15.000
IX Pasivos financieros	19.595.944	86.524	10.394.271	677.269	706.977
	391.782.254	441.136.337	451.849.838	441.817.227	446.923.460

Euros

4.4.2 Obligaciones reconocidas en el ejercicio. Grado de ejecución del presupuesto y grado de pago

Las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2011 ascienden a 446.923.460 euros, de los cuales se han pagado a 31 de diciembre 403.108.236 euros, quedando pendientes de pago a dicha fecha, 43.815.224 euros.

En el siguiente cuadro se detalla, por capítulos, el importe de las obligaciones reconocidas, así como su porcentaje sobre el total de las mismas:

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE 2011	PORCENTAJE SOBRE TOTAL
I Gastos de personal	277.524.910	62,10%
II Gastos corrientes en bienes y servicios	59.532.034	13,32%
III Gastos financieros	768.616	0,17%
IV Transferencias corrientes	14.135.914	3,16%
VI Inversiones reales	93.894.963	21,01%
VII Transferencias de capital	345.046	0,08%
VIII Activos financieros	15.000	0,00%
IX Pasivos financieros	706.977	0,16%
	446.923.460	100,00%

Euros

El capítulo I, “Gastos de personal”, con el 62,10% del total de las obligaciones reconocidas, es el más importante cuantitativa y porcentualmente. Le siguen, el capítulo VI, “Inversiones reales”, y el capítulo II, “Gastos corrientes en bienes y servicios”, que representan respectivamente un 21,01% y un 13,32% sobre el total de obligaciones reconocidas.

Grado de ejecución. Gastos

Comparando las obligaciones reconocidas con los respectivos créditos definitivos consignados en el presupuesto, obtendremos el grado de ejecución de los gastos. El grado de ejecución del presupuesto de gastos ha sido del 69,32%.

Como puede observarse en el cuadro siguiente detallado por capítulos, los mayores porcentajes de ejecución se producen en el capítulo IX “Pasivos financieros” y en el capítulo VII “Transferencias de capital” con el 100% ejecutado, le siguen el capítulo I “Gastos de personal” con un 95,21% y el capítulo II “Gastos corrientes en bienes y servicios” con un 94,33% ejecutado. Por el contrario, el capítulo VI, “Inversiones reales” tiene un nivel bajo de ejecución, ya que está formado por créditos destinados a proyectos de investigación y a inversiones en obras y equipamientos que suelen contar con varias anualidades, no coincidiendo su ritmo de gasto con el ejercicio económico.

CAPÍTULO	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	% EJECUCION	REMANENTES DE CRÉDITO
I Gastos de personal	291.498.526	277.524.910	95,21%	13.973.616
II Gastos corrientes en bienes y serv.	63.107.457	59.532.034	94,33%	3.575.423
III Gastos financieros	871.130	768.616	88,23%	102.514
IV Transferencias corrientes	19.847.432	14.135.914	71,22%	5.711.518
VI Inversiones reales	268.234.447	93.894.963	35,00%	174.339.484
VII Transferencias de capital	345.046	345.046	100,00%	0
VIII Activos financieros	103.000	15.000	14,56%	88.000
IX Pasivos financieros	706.977	706.977	100,00%	0
	644.714.015	446.923.460	69,32%	197.790.555

Euros

El crédito definitivo del capítulo VIII, "Activos Financieros" está constituido, principalmente, por la dotación fundacional a la Fundación "Andalucía Tech" según Acuerdo del Consejo Social de 22 de diciembre de 2010. No obstante, por Acuerdo del Consejo Social de 16 de marzo de 2011, se reduce la aportación dotacional para el ejercicio 2011, lo que explica el bajo nivel de ejecución de este capítulo. Esta reducción de la aportación no supone reducción de la dotación, sino una mejor concepción desde el punto de vista jurídico y contable.

Grado de pago

En relación con el grado de pago, las obligaciones pagadas (pagos netos) ascienden a 403.108.236 euros, lo que supone en comparación con el total de obligaciones reconocidas netas, 446.923.460 euros, un 90,20%.

En el siguiente cuadro se reflejan los porcentajes de las obligaciones pendientes de pago en relación con las obligaciones reconocidas:



CAPÍTULO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS NETOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	% OBLIGACIONES PENDIENTES SOBRE OBLIG. RECONOCIDAS
I Gastos de personal	277.524.910	269.073.661	8.451.249	3,05%
II Gastos corrientes en bienes y serv.	59.532.034	43.264.927	16.267.107	27,32%
III Gastos financieros	768.616	712.665	55.951	7,28%
IV Transferencias corrientes	14.135.914	12.988.752	1.147.162	8,12%
VI Inversiones reales	93.894.963	76.001.208	17.893.755	19,06%
VII Transferencias de capital	345.046	345.046	0	0,00%
VIII Activos financieros	15.000	15.000	0	0,00%
IX Pasivos financieros	706.977	706.977	0	0,00%
	446.923.460	403.108.236	43.815.224	9,80%

Euros

4.4.3 Obligaciones pendientes de pago

El importe total de obligaciones pendientes de pago por operaciones del presupuesto corriente es de 43.815.224 euros.

El grado de obligaciones pendientes de pago sobre el total de obligaciones reconocidas es del 9,80%.

En obligaciones pendientes de pago se recogen, fundamentalmente, los importes de las obligaciones reconocidas por la Universidad por el gasto de seguridad social, la adquisición de bienes corrientes, inversiones reales y servicios recibidos que se encuentran pendientes de pago al cierre del ejercicio.

4.5 Derechos

Derechos reconocidos son los créditos existentes a favor de la Universidad, bien recaudados o pendientes de cobro.

4.5.1 Evolución de los derechos reconocidos

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de los derechos reconocidos durante el período 2007-2011:

CAPÍTULO	EJERCICIO 2007	EJERCICIO 2008	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011
III Tasas, precios públicos y otros	67.376.901	75.121.328	68.977.924	73.075.086	67.072.580
IV Transferencias corrientes	279.929.184	304.555.565	301.363.373	302.706.181	222.090.756
V Ingresos patrimoniales	4.368.202	5.894.185	2.369.218	1.591.696	1.382.794
VI Enajenación inversiones reales	16.328	19.452	81.083	40.022	43.414
VII Transferencias de capital	77.329.097	65.978.219	67.440.719	44.191.590	131.648.818
VIII Activos financieros	0	0	0	0	0
IX Pasivos financieros	0	13.837.790	18.911.869	13.065.817	5.095.011
	429.019.712	465.406.539	459.144.186	434.670.392	427.333.373

Euros

4.5.2 Derechos reconocidos en el ejercicio. Grado de ejecución del presupuesto y grado de cobro.

Los derechos reconocidos en el ejercicio 2011 ascendieron a 427.333.373 euros, de los cuales se han recaudado durante el año 255.229.527 euros, quedando pendiente de cobro al final del ejercicio, 172.103.846 euros. En el siguiente cuadro se detalla, por capítulos, el importe de los derechos reconocidos, así como su porcentaje sobre el total de los mismos:

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	IMPORTE 2011	PORCENTAJE SOBRE TOTAL
III Tasas, precios públicos y otros	67.072.580	15,70%
IV Transferencias corrientes	222.090.756	51,97%
V Ingresos patrimoniales	1.382.794	0,32%
VI Enajenación inversiones reales	43.414	0,01%
VII Transferencias de capital	131.648.818	30,81%
VIII Activos financieros	0	0,00%
IX Pasivos financieros	5.095.011	1,19%
	427.333.373	100,00%

Euros



Coincidiendo con lo expuesto en el apartado correspondiente al Presupuesto definitivo de ingresos, se destaca aquí también el gran peso que tiene sobre el total de derechos reconocidos el capítulo IV, "Transferencias corrientes", cuya cuantía principal, 207.582.808 euros, proviene de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respecto al capítulo VII, "Transferencias de capital", la cuantía liquidada proviene básicamente del Ministerio de Ciencia e Innovación, 7.050.127 euros y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, 119.427.067 euros. Estos fondos se destinan a la financiación de proyectos de investigación y de inversiones en obras y equipamiento. De los derechos reconocidos de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia para investigación, 97.802.120 euros corresponden a Financiación Operativa.

En el capítulo IX "Pasivos financieros" por importe total de 5.095.011 euros, se recogen, principalmente, los ingresos recibidos del Ministerio de Ciencia e Innovación correspondientes a anticipos reembolsables FEDER de proyectos de investigación cofinanciados, por importe de 4.885.625 euros.

De lo expuesto en los párrafos anteriores y observando la importancia porcentual que sobre el total de los derechos reconocidos representan los capítulos IV y VII (82,78%), se mantiene, como en ejercicios pasados, la acusada dependencia que esta Institución tiene de los fondos que se reciben de otras Administraciones y, más concretamente, de los recursos procedentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía por transferencias corrientes y de capital.

En lo referente al capítulo III, "Tasas, precios públicos y otros ingresos", hay que reseñar que se han liquidado 44.046.215 euros por derechos de matrícula de enseñanzas oficiales, 2.770.666 por tasas académicas y 9.547.870 euros por derechos de matrícula de cursos y seminarios de enseñanzas propias. Con respecto a los derechos liquidados en concepto de contratos artículo 83 LOU, 1.968.005 euros, se aprecia un continuo descenso con respecto a ejercicios anteriores debido a que la gestión de los convenios, contratos y otras actividades contempladas en los artículos 68 y 83 de la Ley Orgánica de Universidades se empezaron a gestionar por la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla, FIUS, según convenio marco de colaboración con la Universidad de fecha 29 de mayo de 2007.

Grado de ejecución. Ingresos

Comparando los derechos reconocidos con los respectivos créditos definitivos consignados en el presupuesto, obtendremos el grado de ejecución de los ingresos.

El grado de ejecución de los ingresos no financieros es muy elevado, del 83,48%. El porcentaje de ejecución en el conjunto de ingresos es más bajo, del 66,28%, debido a que el remanente de tesorería que se ha utilizado para financiar el presupuesto definitivo, corresponde, a derechos reconocidos en ejercicios anteriores.

CAPÍTULO	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	% EJECUCIÓN	DIFERENCIAS SOBRE PREVISIONES
III Tasas, precios públicos y otros	67.033.677	67.072.580	100,06%	38.903
IV Transferencias corrientes	319.138.205	222.090.756	69,59%	-97.047.449
V Ingresos patrimoniales	1.596.332	1.382.794	86,62%	-213.538
VI Enajenación inversiones reales	42.940	43.414	101,10%	474
VII Transferencias de capital	117.989.386	131.648.818	111,58%	13.659.432
VIII Activos financieros	134.319.264	0	0,00%	-134.319.264
IX Pasivos financieros	4.594.211	5.095.011	110,90%	500.800
	644.714.015	427.333.373	66,28%	-217.380.642

Euros

Como puede verse en este cuadro, no se reconocen derechos en el capítulo VIII, "Activos financieros", por tratarse de remanentes de tesorería empleados en la financiación del presupuesto de gastos. Este remanente no puede formar parte de los derechos reconocidos pues, al tener su origen en derechos que provienen de otros ejercicios, ya fueron reconocidos en su momento.

Grado de cobro

En relación con el grado de cobro, los derechos cobrados (recaudación neta) ascienden a 255.229.527 euros, lo que supone en comparación con el total de los derechos reconocidos netos, 427.333.373 euros, un 59,73%.

Comparando los porcentajes de los derechos pendientes de cobro en relación con los derechos reconocidos, el mayor porcentaje pendiente de cobro corresponde al capítulo VII, “Transferencias de capital”, correspondiendo la mayor parte, 108.739.155 euros, a ingresos pendientes de recibir de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CAPÍTULO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	% DERECHOS PENDIENTES SOBRE DERECHOS RECONOCIDOS
III Tasas, precios públicos y otros	67.072.580	56.533.536	10.539.044	15,71%
IV Transferencias corrientes	222.090.756	171.930.748	50.160.008	22,59%
V Ingresos patrimoniales	1.382.794	1.184.781	198.013	14,32%
VI Enajenación inversiones reales	43.414	43.414	0	0,00%
VII Transferencias de capital	131.648.818	21.044.858	110.603.960	84,01%
VIII Activos financieros	0	0	0	0,00%
IX Pasivos financieros	5.095.011	4.492.190	602.821	11,83%
	427.333.373	255.229.527	172.103.846	40,27%

Euros

4.5.3 Derechos pendientes de cobro

El importe total de derechos pendientes de cobro por operaciones del presupuesto corriente es de 172.103.846 euros.

El grado de derechos pendientes de cobro sobre el total de derechos reconocidos es del 40,27%.

Su desglose es el siguiente:

Tasas académicas	140.821
Precios públicos. Servicios académicos por enseñanzas regladas	9.208.585
Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	1.131.935
Venta de publicaciones propias	48.881
Otros ingresos capítulo 3	8.823
Transf. corrientes de la Administración General del Estado	6.249
Transf. corrientes de Organismos Autónomos Administrativos Estatales	457.667
Transf. corrientes del Servicio Andaluz de Salud	3.524.506
Transf. corrientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía	46.030.396
Transf. corrientes de Corporaciones Locales	49.584
Transf. corrientes de Instituciones sin fines de lucro	74.667
Transf. corrientes del Exterior. De la Unión Europea	16.939
Ingresos patrimoniales	198.012
Transf. de capital de la Administración General del Estado	860.681
Transf. de capital de Organismos Autónomos Admvs. Estatales	369.776
Transf. de capital de Organismos Autónomos Admvs. Junta Andalucía	14.110
Transf. de capital de empresas públicas y otros entes públicos	69.315
Transf. de capital de la Comunidad Autónoma de Andalucía	108.739.155
Transf. de capital de Corporaciones Locales. Ayuntamientos	10.217
Transf. de capital de empresas privadas	82.799
Transf. de capital del Exterior. De la Unión Europea y otras	457.907
Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector público	602.821
	172.103.846

Euros

El saldo deudor por precios públicos de enseñanzas oficiales corresponde principalmente al importe pendiente de recibir del Ministerio de Educación, 7.600.000 euros, en concepto de compensación a la Universidad por servicios académicos correspondientes a alumnos beneficiarios de la ayuda de matrícula concedida en la convocatoria de Becas de carácter general para el curso 2011/2012.

El saldo deudor por prestación de servicios corresponde principalmente a los ingresos pendientes de recibir en concepto de derechos de matrícula de cursos y seminarios de enseñanzas propias por importe de 436.384 euros, contratos artículo 83 LOU por importe de 396.133 euros y a servicios prestados por las Unidades de Apoyo a la Investigación por importe de 146.366 euros.



Las transferencias corrientes del Servicio Andaluz de Salud pendientes de recibir por importe de 3.524.506 euros corresponden a Plazas vinculadas.

En el epígrafe de “Transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía” se encuentran pendientes de recibir de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, 45.971.042 euros de los que 45.219.260 euros corresponden a la Financiación Operativa vinculada a resultados para el ejercicio 2011.

En el epígrafe de “Transferencias de capital de la Administración General del Estado” se recogen, principalmente, los importes pendientes de transferir por el Ministerio de Ciencia e Innovación para investigación, 633.154 euros.

El saldo deudor en “Transferencias de capital de la Comunidad Autónoma de Andalucía” asciende a 108.739.155 euros. Su composición es la siguiente:

SALDO DEUDOR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA		108.739.155
De la Consejería de Economía Innovación y Ciencia		108.686.250
Para investigación científica	5.882.173	
Financiación Operativa Investigación	97.802.120	
Plan Plurianual de Inversiones 2006-2010	5.001.957	
De otras Consejerías de la Junta de Andalucía		52.905

Euros

4.6 Devoluciones de ingresos

La finalidad de las devoluciones de ingresos es rembolsar a los interesados los importes ingresados en la tesorería de la entidad, realizados de forma indebida o por exceso. Se aplican al presupuesto de ingresos del ejercicio corriente minorando la recaudación del mismo.

En el cuadro 2 del Anexo se detallan las devoluciones del ejercicio a nivel de artículo.

4.7 Resultado presupuestario del ejercicio

El resultado presupuestario del ejercicio se determina por diferencia entre la totalidad de ingresos presupuestarios realizados durante el ejercicio, excluidos los derivados de la emisión y creación de pasivos financieros, y la totalidad de gastos presupuestarios del mismo, excluidos los derivados de la amortización y reembolso de pasivos financieros. El resultado presupuestario del ejercicio 2011 es de -23.978.121 euros.

RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2011	
1.(+) Total de Derechos reconocidos netos (Cap. I al VIII)	422.238.361
2.(-) Total de Obligaciones reconocidas netas (Cap. I al VIII)	446.216.482
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1-2)	-23.978.121

Euros

4.7.1 Saldo Presupuestario. Superávit o déficit presupuestario del ejercicio

El saldo presupuestario, obtenido añadiendo al resultado presupuestario del ejercicio la variación neta de pasivos financieros presupuestarios, es de -19.590.087 euros.

SALDO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2011	
1. (+) Total de Derechos reconocidos netos (Cap. I al VIII)	422.238.361
2. (-) Total de Obligaciones reconocidas netas (Cap. I al VIII)	446.216.482
3. (+) Variación neta de pasivos financieros (Cap. IX)	4.388.034
SALDO PRESUPUESTARIO (1-2+3)	-19.590.087

Euros

Durante el ejercicio, se ha utilizado remanente de tesorería no afectado para financiar gastos presupuestarios y se han producido desviaciones positivas y negativas de financiación en gastos con financiación afectada. Esto ha provocado un ajuste al saldo presupuestario por valor de 58.018.054 euros, generándose un superávit en el ejercicio 2011 de 38.427.967 euros.



5. Operaciones de presupuestos cerrados

Dentro de la gestión presupuestaria de un ejercicio se incluye, junto a los gastos e ingresos del ejercicio corriente, la gestión de cobros y pagos de aquellos derechos y obligaciones reconocidos en ejercicios anteriores y que continúan pendientes de ejecución.

5.1 Obligaciones reconocidas de presupuestos cerrados

Las obligaciones reconocidas de ejercicios cerrados pendientes de pago, al inicio del ejercicio 2011 presentaban un saldo de 26.291.944 euros. A lo largo del ejercicio se abonaron obligaciones por importe de 26.291.944 euros, no existiendo pagos pendientes a 31 de diciembre de 2011.

El movimiento durante el ejercicio de las obligaciones de ejercicios cerrados puede verse detallado por concepto en el cuadro 3 del Anexo.

5.2 Derechos reconocidos de presupuestos cerrados

Los derechos reconocidos de ejercicios cerrados pendientes de cobro al inicio del ejercicio 2011 ascendían a 105.567.098 euros. De este importe, durante el año, se han anulado derechos por valor de 3.674.650 euros, y se han realizado cobros por importe de 100.552.201 euros, quedando derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados a 31 de diciembre, por importe de 1.340.247 euros.

El desglose de los derechos pendientes de cobro por operaciones de presupuestos cerrados es el siguiente:

Tasas académicas	74
Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	78.799
Transf. corrientes de entidades financieras	48.000
Rentas de bienes inmuebles. Alquiler y productos de inmuebles	4.239
Explotación de patentes	828
Transf. de capital de la Administración General del Estado	33.660
Transf. de capital de la Comunidad Autónoma de Andalucía	1.069.473
Transf. de capital de la Unión Europea	105.174
	1.340.247

Euros

Entre los derechos pendientes de cobro destaca por su cuantía el importe pendiente de recibir de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, 1.069.473 euros, para inversiones contempladas dentro del Plan Plurianual 2006-2010. El saldo deudor por prestación de servicios corresponde principalmente a los ingresos pendientes de recibir en concepto de contratos artículo 83 LOU por importe de 36.929 euros y a servicios prestados por las Unidades de Apoyo a la Investigación por importe de 36.508 euros.

El movimiento durante el ejercicio de los derechos de ejercicios cerrados puede verse detallado por concepto en los cuadros 4 y 5 del Anexo.

6. Operaciones no presupuestarias

Las operaciones no presupuestarias incluyen cobros y pagos realizados por la Universidad que por su naturaleza no corresponde aplicar al Presupuesto. En este apartado se recogen todas las operaciones que no afectan directamente a los ingresos o a los gastos, aunque forman parte de la gestión de los recursos. Estas operaciones se dividen en deudores y acreedores no presupuestarios.



6.1 Deudores no presupuestarios

Se incluyen aquellos conceptos caracterizados por nacer como consecuencia de un anticipo de fondos por la tesorería para determinados fines, que deberán ser reembolsados a aquella, cancelando la operación.

El saldo de deudores no presupuestarios al cierre del ejercicio 2011 asciende a 9.082.196 euros, destacando por su cuantía el concepto “H.P. Deudora IVA” por importe de 4.070.658 euros y el concepto “Provisión de fondos Anticipos de Caja Fija”, fondos concedidos a las diferentes unidades de gasto, por importe de 2.600.591 euros.

En el cuadro 6 del Anexo puede verse el movimiento durante el ejercicio de Deudores por operaciones no presupuestarias.

6.2 Acreedores no presupuestarios

A diferencia de los anteriores, los acreedores incluyen operaciones que se caracterizan porque nacen como consecuencia de la entrega a la tesorería de cantidades en depósito, correspondiendo el pago por acreedores a la devolución o cancelación de lo previamente depositado.

El saldo de acreedores no presupuestarios al cierre del ejercicio 2011 asciende a 13.378.577 euros, destacando por su cuantía, 6.526.689 euros, el concepto “IRPF Retenciones por trabajo personal” que recoge las retenciones practicadas correspondientes a la liquidación del mes de diciembre.

El saldo acreedor del concepto “Fianzas portátiles” por importe de 4.428.350 euros, recoge las cantidades entregadas por los alumnos acogidos a la campaña “Un estudiante, un portátil”, por la que se entrega un ordenador portátil, en régimen de cesión, a estudiantes de nuevo ingreso, previo pago de la correspondiente fianza. Dicha fianza, durante el período de garantía de cuatro años, puede ser devuelta al alumno si opta por la devolución del equipo. Transcurrido dicho período de garantía, el equipo pasará a ser propiedad del alumno, aplicándose la correspondiente fianza al presupuesto de ingresos de la Universidad.

En el cuadro 7 del Anexo puede verse el movimiento durante el ejercicio de Acreedores por operaciones no presupuestarias.

7. Fondos Líquidos

Las disponibilidades financieras de la Universidad, en un momento dado, reflejan las posibilidades de la misma para hacer frente a las obligaciones de pago que vencen y han de ser satisfechas.

En el movimiento de fondos producido durante el ejercicio se incluyen todos los cobros y pagos presupuestarios y no presupuestarios de 2011, así como los de ejercicios anteriores.

Al cierre del ejercicio, el saldo de tesorería es de 9.397.685 euros.

Los movimientos producidos durante el ejercicio 2011 en la tesorería se reflejan en el cuadro siguiente, así como en el cuadro 8 del Anexo.

ESTADO DE LA TESORERÍA. EJERCICIO 2011			
CONCEPTOS	IMPORTES		
1. COBROS		446.597.222	
- del Presupuesto corriente	255.229.527		
- de Presupuestos cerrados	100.552.201		
- de operaciones no presupuestarias	90.815.494		
2. PAGOS		523.422.911	
- del Presupuesto corriente	403.108.236		
- de Presupuestos cerrados	26.291.944		
- de operaciones no presupuestarias	94.022.731		
I. FLUJO NETO DE TESORERÍA EN EL EJERCICIO (1-2)		-76.825.689	-76.825.689
3. SALDO INICIAL DE TESORERÍA			86.223.375
II. SALDO FINAL DE TESORERÍA (I+3)			9.397.685

Euros



8. Contratación administrativa

En el cuadro 9 del Anexo se facilita la siguiente información referida al ejercicio 2011:

- Importes adjudicados según los diferentes procedimientos y formas establecidos en la normativa sobre contratación.
- Importes convocados y adjudicados en el ejercicio y pendientes de adjudicar al comenzar y finalizar el mismo.

9. Pasivos Financieros

Con fecha 3 de julio de 2003 se firmó un Convenio entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía, para el saneamiento de su Situación Financiera. En dicho Convenio, con objeto de poder hacer frente a la deuda existente a fecha 1 de enero de 2003 en las Universidades, se autorizó la formalización de operaciones de crédito por un límite, que en el caso de la Universidad de Sevilla asciende a 49.760.443 euros.

Al cierre del ejercicio 2011, la Universidad tiene formalizadas operaciones de préstamos por importe de 65.111.503 euros, correspondiendo 46.400.000 euros a un préstamo formalizado con el Banco Santander S.A. y 3.950.746 euros a un préstamo formalizado con el Instituto de Crédito Oficial. Asimismo, en el estado de pasivos financieros figuran Ayudas concedidas por el Ministerio de Ciencia e Innovación por importe de 9.160.757 euros y por la Junta de Andalucía por importe de 5.600.000 euros.

El importe de la amortización acumulada asciende a 39.626.923 euros, siendo el saldo vivo o endeudamiento a 31 diciembre, de 25.484.580 euros. El importe amortizado durante el ejercicio 2011 ha sido de 706.977 euros.



Detalle de las distintas operaciones de préstamos:

Entidad prestamista	Fecha de formalización	Fecha de vencimiento	Tipo de interés	Límite	Importe dispuesto	Amortización 2011	Amortización acumulada	Importe saldo vivo a 31/12/11
Instituto de Crédito Oficial	16/04/2000	31/12/2027	Fijo	3.950.746	3.950.746	130.901	784.119	3.166.627
Banco Santander S.A.	12/08/2003	31/12/2013	Variable	46.400.000	46.400.000	0	37.390.064	9.009.936
Ministerio de Ciencia e Innovación	21/12/2007	02/02/2018	Cero	3.005.880	3.005.880	300.588	901.764	2.104.116
Ministerio de Ciencia e Innovación	21/09/2009	31/10/2019	Cero	2.754.877	2.754.877	275.488	550.976	2.203.901
Ministerio de Ciencia e Innovación	31/12/2010	31/12/2025	Fijo	3.400.000	3.400.000	0	0	3.400.000
Junta de Andalucía	12/11/2009	31/12/2023	Cero	5.600.000	5.600.000	0	0	5.600.000
TOTALES				65.111.503	65.111.503	706.977	39.626.923	25.484.580

Euros

Vencimientos:

Vencimiento	Instituto de Crédito Oficial	Banco Santander S.A.	Ministerio de Ciencia e Innovación	Ministerio de Ciencia e Innovación	Ministerio de Ciencia e Innovación	Junta de Andalucía
2012	137.554	121.940	300.588	275.488	0	466.667
2013	144.429	8.887.996	300.588	275.488	0	466.667
2014	151.532		300.588	275.488	264.929	466.667
2015	158.870		300.588	275.488	268.146	466.667
2016	166.449		300.588	275.488	271.402	466.667
2017	174.278		300.588	275.488	274.695	466.667
2018	182.362		300.588	275.487	278.026	466.667
2019	190.710			275.487	281.397	466.667
2020	199.329				284.807	466.666
2021	208.227				288.257	466.666
2022	217.412				291.747	466.666
2023	226.893				295.278	466.666
2024	236.677				298.851	
2025	246.774				302.465	
2026	257.193					
2027	267.938					
Importe saldo vivo	3.166.627	9.009.936	2.104.116	2.203.902	3.400.000	5.600.000

Euros



Instituto de Crédito Oficial

La Universidad ha actuado como promotora de 114 viviendas de protección oficial, en Régimen Especial de Alquiler, que conforman la “Residencia Rector Ramón Carande”. Con fecha 9 de mayo de 1996 se firmó un acuerdo con la Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA) por el cual esta Sociedad actuaba como gestora de la promoción. Para la financiación de dichas viviendas se formalizó un crédito con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) por importe de 3.950.746 euros, con un tipo convenio de interés del 4,69% y un tipo subsidiado del 3,96%, con carácter revisable; el período de duración es de 28 años con 3 de carencia. Adicionalmente, las diferencias que se produjeron entre el coste de la inversión y la financiación recibida fueron asumidas por EPSA. Al cierre del ejercicio el préstamo se encuentra totalmente dispuesto, con una amortización acumulada de 784.119 euros y un saldo vivo de 3.166.627 euros.

Tanto el nominal del préstamo como los intereses del mismo han sido subvencionados íntegramente por la Junta de Andalucía. Las transferencias anuales así como el reconocimiento de ingresos por parte de la Universidad se realizan cuando el pago de intereses o la amortización de capital es exigible por la entidad financiera.

Banco de Santander. S.A.

Con relación al préstamo a largo plazo formalizado por la Universidad con el Banco Santander S.A., por importe de 46.400.000 euros, al cierre del ejercicio la amortización acumulada es de 37.390.064 euros y el saldo vivo asciende a 9.009.936 euros.

Por otra parte, la Universidad tiene suscrita con el Banco Santander S.A., una operación de futuro para la cobertura de los intereses del préstamo a largo plazo que mantiene con dicha entidad. Hasta el momento de esta operación, el interés del préstamo era el euribor a 3 meses más una diferencia del 0,25%.

Los términos de la operación de cobertura de riesgo son los siguientes:

1. Pasar de euribor a 3 meses a euribor a 1 año.
2. De 30/06/2004 hasta 30/06/2008: euribor in arrears (fijado a vencimiento) + 0,25%.



3. De 30/06/2008 hasta 31/12/2013:

- Si euribor Año <2,50%, la Universidad pagará 2,50%
- Si euribor Año se sitúa entre 2,50% y 3,50%, pagará euribor Año
- Si euribor Año se sitúa entre 3,50% y 4,25%, pagará 3,50%
- Si euribor Año > 4,25%. Pagará euribor Año – 0,75%

En cada tramo +0,25% (diferencial)

Ministerio de Ciencia e Innovación. Construcción y equipamiento del Centro de Experimentación Animal. Campus de Biomedicina

El Real Decreto 432/2008, de 12 de abril suprime el Ministerio de Educación y Ciencia y crea el Ministerio de Ciencia e Innovación.

La Resolución de 16 de julio de 2008, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, hace público el Convenio específico de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y la Universidad de Sevilla de fecha 21 de diciembre de 2007, para colaborar en la realización de actuaciones de investigación y desarrollo a través de la construcción y el equipamiento del Centro de Experimentación Animal (CEA) del Campus de Biomedicina de la Universidad de Sevilla con un presupuesto de 10.019.600 euros.

El Convenio recoge que el Ministerio de Educación y Ciencia se compromete a cofinanciar la actuación citada con fondos FEDER asignados a la Dirección General de Investigación en concreto con cargo al Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Economía basada en el Conocimiento, hasta un máximo del 70% del importe del gasto total elegible de las actuaciones presupuestadas. Con el fin de garantizar la ejecución de los proyectos y evitar la posible pérdida de recursos del Estado Español, el Ministerio anticipa el 100% del coste elegible de los proyectos.

La Universidad de Sevilla devuelve la parte correspondiente a la cofinanciación nacional, 3.005.880 euros y el FEDER compensa la parte de anticipo correspondiente a cofinanciación comunitaria,



7.013.720 euros. El libramiento de la ayuda proveniente del FEDER se realiza en formalización, sin salida física de fondos, aplicándose a la amortización del anticipo reembolsable. Si los fondos FEDER percibidos no fueran suficientes para amortizar los fondos anticipados, la Universidad de Sevilla deberá ingresar la diferencia en el Tesoro Público antes del 31 de diciembre de 2015.

La parte del anticipo correspondiente a la cofinanciación nacional está sujeta a las siguientes condiciones y requisitos:

- Plazo de amortización: diez años mediante reembolsos anuales sin periodo de carencia.
- Tipo de interés: 0%.

La amortización acumulada es de 901.764 euros quedando un saldo vivo al cierre del ejercicio por importe de 2.104.116 euros.

Ministerio de Ciencia e Innovación. Ayudas Programa Nacional de Infraestructuras científico-tecnológicas. P.N. Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011

La Resolución definitiva del Ministerio de Ciencia e Innovación, de 21 de septiembre de 2009, de la convocatoria del año 2008 para la concesión de ayudas del Programa Nacional de infraestructuras científico-tecnológicas dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011, concedió a la Universidad de Sevilla subvenciones FEDER y anticipos reembolsables por importe total de 9.182.923 euros.

La parte del anticipo correspondiente a la financiación nacional, por importe de 2.754.877 euros está sujeta a las siguientes condiciones y requisitos:

- Plazo máximo de amortización: diez años mediante reembolsos anuales de la misma cuantía sin periodo de carencia, hasta el 31 de octubre de 2019 en que vencerá la última cuota.
- Tipo de interés: 0%
- Garantía: no se exige la presentación de garantías financieras.



El incumplimiento de las obligaciones de reembolso dará lugar a la revocación del anticipo y al reintegro del importe percibido más los intereses de demora.

La amortización acumulada es de 550.976 euros quedando un saldo vivo al cierre del ejercicio por importe de 2.203.901 euros.

Ministerio de Ciencia e Innovación. Programa INNOCAMPUS

Por Orden CIN/370/2011, de 9 de febrero, correspondiente a la convocatoria de subvenciones del año 2010, para iniciativas del I+D+I y Transferencia de Conocimiento a través del Programa INNOCAMPUS, en el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional, se concedió una ayuda para un proyecto en cooperación con la Universidad de Málaga, por lo que la ayuda concedida se realiza al representante, en este caso la Universidad de Sevilla, quien se responsabiliza de la transferencia a la Universidad de Málaga de los fondos que le corresponden. El importe concedido para cada uno de los participantes es de 4.000.000 euros, de los cuales, 3.400.000 euros corresponden a la modalidad de préstamo y 600.000 euros a anticipo reembolsable FEDER.

Las condiciones del préstamo son las siguientes:

- Plazo de amortización: 15 años
- Período de carencia: 3 años (los tres primeros años del plazo de amortización)
- Tipo de interés: 1,17%

El saldo vivo al cierre del ejercicio asciende a 3.400.000 euros.

Junta de Andalucía. Programa Campus de Excelencia Internacional

El importe de 5.600.000 euros corresponde a una ayuda concedida por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa (Orden de 12 de noviembre de 2009) de acuerdo con el Convenio específico de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Consejería de Innovación, Ciencia y



Empresa firmado el 23 de diciembre de 2008 por el que el MICINN concede a la Comunidad Autónoma de Andalucía a través de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de un préstamo sin interés de 27.997.117 euros a la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización por parte de la Comunidad Autónoma de ayudas para conceder subvenciones o préstamos, para la financiación de proyectos de mejora de campus universitarios de Andalucía que servirán para mejorar su situación y reforzar en su caso la financiación que dichos campus puedan obtener en las convocatorias que se realice por el MICINN en el ámbito del Programa Campus de Excelencia Internacionales.

Dicha ayuda está destinada al Programa Campus de Excelencia Internacional, Proyecto “Centro de Transferencia Tecnológica en la Isla de la Cartuja (Edificio Universitario de Espacios Tecnológicos)”. El abono de la financiación a la Universidad se realiza mediante transferencia por el importe correspondiente al pago de la anualidad 2009, previa remisión de los proyectos a realizar, plazo de ejecución y planificación temporal de los proyectos financiados. La amortización de la financiación se realizará entre los ejercicios 2012 y 2023, mediante pagos en formalización detrayéndose del crédito presupuestario asignado a la Universidad dentro del modelo de Financiación.

El saldo vivo al cierre del ejercicio asciende a 5.600.000 euros.

Anticipos reembolsables. FEDER

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional financia a través de la Administración General del Estado distintas convocatorias de proyectos científico tecnológicos singulares. Para la gestión de estas ayudas, la Administración General del Estado concede un crédito puente hasta la justificación de los proyectos y la recepción por el beneficiario de la ayuda FEDER. Dicha ayuda se aplicará a la devolución del anticipo reembolsable concedido, de modo que, el reembolso de dicho anticipo se efectúe mediante una operación contable sin salida ni entrada física de fondos, siendo el tipo de interés 0% y no siendo necesario la constitución de garantías.

El plazo máximo de amortización es de quince años, graduable en las respectivas resoluciones de concesión atendiendo a la naturaleza y a las características de los proyectos.



En el ejercicio 2011, la Universidad ha reconocido por este concepto un total de 4.885.625 euros.

Vencimientos:

VENCIMIENTOS	ORIGEN 2008	ORIGEN 2009	ORIGEN 2010	ORIGEN 2011	TOTALES
2012	23.059	20.743	0	0	43.802
2013	108.868	32.190	680.724	0	821.782
2014	0	11.446	0	494.150	505.596
2015	7.013.720	9.194.369	0	0	16.208.089
2016	3.632.952	3.998.038	8.735.184	1.166.522	17.532.696
2017	0	11.446	0	0	11.446
2018	0	11.446	0	3.224.953	3.236.399
2019	0	11.446	0	0	11.446
TOTALES	10.778.599	13.291.124	9.415.908	4.885.625	38.371.256

Euros

10. Remanente de Tesorería

El remanente de tesorería constituye el conjunto de recursos con que cuenta la Universidad en un momento determinado una vez cobrados todos los derechos pendientes de cobro y pagadas todas las obligaciones pendientes de pago. Representa la capacidad de autofinanciación que tiene la Universidad.

El remanente de tesorería al cierre presupuestario de 2011 asciende a 134.730.173 euros.

Su composición se refleja en el siguiente cuadro:

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. EJERCICIO 2011		
CONCEPTOS	IMPORTES	
1. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		182.526.289
(+) del Presupuesto corriente	172.103.846	
(+) de Presupuestos cerrados	1.340.247	
(+) de operaciones no presupuestarias	9.082.196	
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
2. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		57.193.801
(+) del Presupuesto corriente	43.815.224	
(+) de Presupuestos cerrados	0	
(+) de operaciones no presupuestarias	13.378.577	
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS		9.397.685
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO		100.189.570
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO		34.540.603
III. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3) = (I+II)		134.730.173

Euros

El desglose de la formación del remanente de tesorería total del ejercicio es el siguiente:

Saldo del remanente de tesorería total al inicio del ejercicio	157.994.910
Saldo presupuestario del ejercicio 2011	-19.590.087
Anulaciones de derechos de presupuestos cerrados	-3.674.650
Modificaciones en deudores no presupuestarios	0
Modificaciones en acreedores no presupuestarios	0
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2011	134.730.173

Euros

Se distinguen dos componentes de este remanente:

Remanente de tesorería afectado: Se considera remanente de tesorería afectado las desviaciones de financiación positivas, las cuales sólo podrán utilizarse para dar cobertura a los gastos a cuya



financiación se encuentren afectados los recursos de los que se derivan tales desviaciones.

Remanente de tesorería no afectado: Se calcula por diferencia entre el remanente de tesorería total y el afectado. Este remanente corresponde a recursos de libre disposición para la financiación de cualquier tipo de gasto. Supone un recurso de autofinanciación, en caso de ser positivo, o insuficiencia financiera, cuando es negativo.

Remanente a 31 de diciembre de 2011 en función de la fuente de financiación:

Remanente de tesorería afectado	100.189.570
Remanente de tesorería no afectado	34.540.603
REMANENTE DE TESORERIA TOTAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2011	134.730.173

Euros

11. Situación fiscal y otros aspectos legales

11.1 Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)

La Universidad de Sevilla aplica, a efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), el régimen de sectores diferenciados de la actividad, siendo el primero de ellos el que engloba a la actividad de enseñanza como principal, y el segundo, la actividad de investigación como principal. El porcentaje de prorrata provisional aplicado en el ejercicio 2011 a las cuotas de IVA soportado comunes a ambos sectores ha sido el 10%.

En la última declaración-liquidación del impuesto del ejercicio 2011 se han regularizado las deducciones provisionales según el cálculo efectuado de la prorrata de deducción definitiva, que ha sido el 6%.



11.2 Temas legales

Obras Biblioteca General

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, mediante Auto de fecha 24 de julio de 2009, ordena la inmediata paralización de las obras de la Biblioteca General de esta Universidad en ejecución provisional de la Sentencia del mismo órgano jurisdiccional de fecha 4 de junio de 2009 que estima sustancialmente la demanda interpuesta por la Comunidad de Propietarios Diego de Riaño nº 9 de Sevilla. El mencionado Auto es notificado a la Universidad con fecha 28 de julio de 2009 y con fecha 31 de julio de 2009 se produce la efectiva y material paralización de las obras. La Universidad interpuso recurso de casación contra la mencionada sentencia que ha sido finalmente desestimado por el Tribunal Supremo mediante Sentencia de 13 de junio de 2011.

La Universidad continúa teniendo como una de sus necesidades prioritarias, la de disponer de un edificio sede de la Biblioteca General. Dicha necesidad podría resultar satisfecha adaptando el proyecto de construcción del edificio previsto para sede de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla, en la parcela de 2.193 m² localizada en la parte trasera de los Pabellones de México y Brasil, identificada como parcela K en el convenio urbanístico de 1 de junio de 2005 de colaboración entre la Universidad de Sevilla y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a su nueva función como Biblioteca General.

Para ello, se ha solicitado autorización del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para el cambio de uso de la parcela y se ha tramitado la correspondiente modificación del contrato de 9 de marzo de 2009 de obras para la construcción de la sede de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla con objeto de construir en la parcela destinada a tal finalidad la Biblioteca General.

Obras Facultad de Enfermería

La Universidad de Sevilla proyectó la construcción de la nueva Facultad de Enfermería junto a la Facultad de Odontología y la llamada "Barriada de Renfe", adjudicando para ello un contrato administrativo de obra. En un primer momento dicho contrato lo obtuvo la empresa TECONSA, sin embargo, tras reiterados incumplimientos de sus obligaciones contractuales, dicho contrato fue



resuelto por la Universidad. Se produjo un nuevo procedimiento de contratación, siendo la adjudicataria, en este caso, la empresa INGECONSER, que se incorporó a la obra a finales de abril de 2010.

El 17 de junio de 2010 se produjo un siniestro en la citada obra con dos elementos relevantes, por un lado una de las grúas utilizadas en la construcción se inclinó sobre los pisos situados frente a la misma y, por otro, las pantallas de cimentación colindantes con la calle Albucahis cedieron hacia el interior del vaso de la obra, provocando fisuras y desplazamientos en la calle colindante y en los bloques de pisos cercanos.

Ante esta situación y tras actuaciones de emergencia dictaminadas por el CECOP, fundamentalmente el desalojo de los vecinos afectados, la representación de éstos presentó en la Universidad una reclamación de responsabilidad patrimonial para que fueran resarcidos los daños ocasionados.

De forma paralela a la tramitación del expediente, la Universidad, sin que ello supusiera reconocimiento de responsabilidad alguno, decidió acometer, a su costa, la reparación "in natura" de las viviendas, por dos razones, en primer lugar, para minimizar al máximo los costes de dicha reparación y, en segundo lugar, para reparar lo mas rápido posible la situación social creada. En esta actuación colaboró la empresa adjudicataria que se hizo cargo de determinados costes, como comidas y alojamiento provisional en hoteles, y, posteriormente, el pago del alquiler de viviendas durante el periodo de reparación de las afectadas (un año).

El expediente de responsabilidad patrimonial se ha tramitado según dispone la Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo Común y Responsabilidad Patrimonial de las Administraciones Públicas, así como el RD 429/1993 de 26 de marzo, por el que se regulan los procedimientos para las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial, si bien, al tratarse de un siniestro acontecido en el ámbito de un contrato administrativo de obra, es fundamental la aplicación del art. 198 de la Ley de Contratos del Sector Público, que atribuye la responsabilidad de los daños causados en el proceso de ejecución de un contrato de obra exclusivamente al contratista, salvo que se deban a una orden directa de la administración. Por ello se ha entendido que la



responsabilidad del daño corresponde, fundamentalmente, a la constructora, que deberá resarcir de los costes asumidos a la Universidad e indemnizar a los vecinos.

El procedimiento ya ha concluido en su primera fase y se está a la espera del informe preceptivo del Consejo Consultivo de Andalucía. Tras la recepción del mismo, se dictará la Resolución Rectoral que ponga fin al procedimiento y se exigirá el cumplimiento de la misma en lo que a cada parte corresponda, así como a las compañías aseguradoras implicadas.

11.3 Otros

De acuerdo al artículo 9 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, la Universidad es una entidad exenta.

De acuerdo a la normativa fiscal vigente, la Universidad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos a los que está sujeta.

12. Desviaciones negativas acumuladas de financiación

Se han producido desviaciones negativas acumuladas de financiación por importe de 25.218.263 euros.

Las actuaciones en inversiones han generado desviaciones negativas de financiación por un importe de 8.728.803 euros, principalmente las correspondientes al Plan Plurianual de Inversiones de las Universidades Públicas de Andalucía para los años 2006-2010, cuyas bases reguladoras se establecieron por Orden de 7 de julio de 2006 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

El resto de las desviaciones negativas de financiación se corresponden con las generadas, principalmente, por diversas actividades de investigación que deben ser financiadas por agentes externos estatales y autonómicos.

13. Inversiones financieras

13.1 Entidades y Fundaciones

La Universidad tiene participación financiera en las siguientes entidades:

Entidad/Fundación	Coste de la participación (Miles de euros)	% de participación
Instituto de Desarrollo Regional, Fundación Universitaria (IDR)	102	100,00%
Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla (FIUS)	30	100,00%
Sevilla Seed Capital S.A., Sociedad de Capital de Riesgo	39	3,25%
Cartuja 93 S.A.	12	0,19%
Fundación Centro de Innovación Turística de Andalucía (CINNTA)	18	3,15%
Fundación Centro de Excelencia en Investigación sobre Aceite de Oliva y Salud (CEAS)	5	6,33%
Fundación Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía (IEHPA)	6	20,00%
Parque de Investigación y Desarrollo Dehesa de Valme, S.A.	3	5,00%
Fundación Andaluza para el Desarrollo Aeroespacial (FADA)	15	12,50%
Fundación Andalucía Tech	15	30,00%

El **Instituto de Desarrollo Regional, Fundación Universitaria (IDR)** tiene como objeto social la investigación, docencia y formación especializada, prestación de asesoramiento, publicación de estudios y trabajos y cualquier otra actividad dirigida al desarrollo económico y social de Andalucía. En la sesión ordinaria del Patronato de este Instituto, celebrada el 27/07/2011, se aprobó la extinción del mismo por imposibilidad de realizar el fin fundacional, como consecuencia de la drástica disminución de los ingresos, la demora en los cobros de los mismos y los altos costes estructurales.

El proceso liquidatorio consiste exclusivamente en el cobro de créditos, pago de deudas y realización de los bienes de la entidad. Para llevar a cabo dichas operaciones será preciso efectuar las aportaciones económicas hasta la completa satisfacción y cancelación de las deudas y obligaciones pendientes.



La **Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla (FIUS)** tiene por objeto cooperar al cumplimiento de los fines propios de la Universidad, contribuyendo para ello a la mejora de sus prestaciones de transmisión de saberes, de investigación y formación humana integral, colaborando con las entidades sociales y económicas de su ámbito. La aportación inicial de la Universidad para la Fundación de Investigación asciende a 30.000 euros.

Sevilla Seed Capital, S.A. Sociedad de Capital de Riesgo tiene por objeto principal la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras, cuyos valores no coticen en el primer mercado de las Bolsas de Valores. Para el desarrollo de su objeto social principal, la Sociedad de Capital-riesgo podrá facilitar préstamos participativos, así como otras formas de financiación, en este último caso, únicamente, para sociedades participadas. De igual modo, podrá realizar actividades de asesoramiento.

Cartuja 93, S.A. es la sociedad que dirige y gestiona el Parque Científico y Tecnológico de Sevilla puesto en marcha para reutilizar los activos herederos de la Exposición Universal de 1992. Tiene como objetivo incrementar la riqueza de la comunidad promoviendo la cultura de la Innovación y la competitividad de las empresas e instituciones con alto contenido en Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) instaladas en el recinto o asociadas a él. El Consejo Social de la Universidad de Sevilla aprobó en sesión de 31 de octubre de 2006 (Acuerdo CS 10/2006 31-10), la autorización a la Universidad a participar en la ampliación de capital de Cartuja 93 S.A., en la cifra de 12.020 euros, así como a formar parte de su Consejo de Administración.

La **Fundación Centro de Innovación Turística de Andalucía (CINNTA)** tiene como objeto incorporar la Innovación al sector turístico andaluz. Se constituye en 2006 a iniciativa de la Junta de Andalucía. El Consejo Social de la Universidad de Sevilla aprobó en sesión de 21 de diciembre de 2006 (Acuerdo CS 19/2006 21-12) la autorización a la Universidad a incorporarse al Patronato de la Fundación Centro de Innovación Turística de Andalucía, con una aportación de 18.000 euros al capital fundacional de la misma.

La **Fundación Centro de Excelencia en Investigación sobre Aceite de Oliva y Salud (CEAS)** promueve la aglutinación de los diferentes trabajos científicos que se realizan en Andalucía en relación con los efectos del consumo de aceite sobre la salud, fomenta el desarrollo y potencia la



colaboración y cooperación entre los centros y equipos de investigación vinculados al proyecto. El Consejo Social de la Universidad de Sevilla aprobó en sesión de 21 de diciembre de 2006 (Acuerdo CS 18/2006 21-12) la autorización a la Universidad para incorporarse al Patronato de la Fundación con una aportación de 5.000 euros al capital fundacional de la misma.

La **Fundación Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía (IEHPA)** tiene como finalidad la colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y las Universidades integrantes de su Patronato en la realización de actividades de interés común relativas al régimen económico financiero del sector público y, en especial, las relacionadas con la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se crea en 2007 a iniciativa de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía. El Consejo Social de la Universidad de Sevilla aprobó en sesión de 19 de diciembre de 2007 (Acuerdo CS 24/2007 19-12) la autorización de la participación de la Universidad en la Fundación, con una aportación de 6.000 euros al capital fundacional de la misma.

La sociedad **Parque de Investigación y Desarrollo Dehesa de Valme, S.A.** tiene como objeto esencial la gestión de los terrenos, infraestructuras, edificaciones, instalaciones, proyectos y programas del Parque Tecnológico de Dos Hermanas, como instrumento de desarrollo urbano en su expresión territorial, de desarrollo humano en su expresión social, de desarrollo intelectual en su acceso igualitario a la educación y a las nuevas tecnologías de la comunicación y de sostenibilidad en el desarrollo de infraestructuras eficaces y respetuosas con el medio ambiente. Se constituyó en 2007. Con fecha 17 de abril de 2008 el Consejo Social de la Universidad de Sevilla (Acuerdo CS 04/2008) aprobó la autorización de la incorporación de la Universidad al accionariado de Parque de Investigación y Desarrollo Dehesa de Valme, S.A. mediante una aportación de 3.010 euros, que supone una participación del 5% en el capital social, y a su Consejo de Administración.

La **Fundación Andaluza para el Desarrollo Aeroespacial (FADA)** es una entidad sin ánimo de lucro que se encarga de la Gestión y Desarrollo del **Centro Avanzado de Tecnologías Aeroespaciales** (CATEC). Su objetivo es brindar un soporte a la industria en tareas de investigación y desarrollo en el sector aeroespacial, facilitando el acceso tanto de investigadores como de empresas a la tecnología necesaria. Con fecha 28 de marzo de 2007 el Consejo Social de la Universidad de Sevilla (Acuerdo CS 04/2007) aprobó la autorización a la Universidad para



incorporarse al Patronato de la Fundación Andaluza para el Desarrollo Aeroespacial, aprobando una aportación a la misma por importe no superior a 18.000 euros.

La **Fundación Andalucía Tech**, promovida de forma conjunta por las Universidades de Sevilla y Málaga es una fundación pública entre cuyos fines fundacionales se encuentra lograr la Excelencia en la Docencia, la Investigación, la Innovación y la Gestión. Por acuerdo de fecha 22 de diciembre de 2010 el Consejo Social de la Universidad de Sevilla (Acuerdo CS 25/2010) aprobó la creación de la Fundación Andalucía Tech y la correspondiente aportación a la misma de 100.000 euros, correspondiente al 50% del importe total que las Universidades de Sevilla y Málaga, como Fundadores, acordaron como dotación fundacional. Con fecha 16 de marzo de 2011, el Consejo Social (Acuerdo CS X/2011) modifica el acuerdo anterior fijando definitivamente en un importe de 15.000 euros la aportación de la Universidad de Sevilla como dotación fundacional a la Fundación Andalucía Tech.

Otra institución en la que la Universidad es miembro del Patronato es la **Fundación Cámara Urzáiz**, constituida en base a un legado, otorgado a favor de la Universidad de Sevilla. El objetivo de esta Fundación se concreta, principalmente, en conceder becas a estudiantes con escasez de recursos económicos y notable aprovechamiento académico de Sevilla, Huelva y Badajoz, que estén matriculados en la Licenciatura de Ciencias (actualmente Facultades de Biología, Física, Matemáticas y Química) a partir del 2º curso y doctorado.

13.2 Asociaciones

La asociación **AICIA, Asociación de Investigación y Cooperación Industrial de Andalucía**, es una asociación sin ánimo de lucro ligada a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros. Es un Centro de Investigación y Tecnología (CIT) reconocido por el Ministerio de Ciencia e Innovación y por la Junta de Andalucía. Se constituyó en 1982 y su finalidad es impulsar, orientar y desarrollar la investigación industrial, haciendo especial énfasis en la publicación y difusión de sus resultados para favorecer el avance tecnológico en Andalucía, y colaborar a una mejor capacitación profesional de los ingenieros andaluces y, en general, de otros titulados implicados en las diversas ramas de la industria.



En enero de 1992, AICIA firmó con la Universidad de Sevilla un convenio marco de colaboración en materia de investigación y desarrollo tecnológico, para atender los programas de asesoramiento, apoyos tecnológicos, formación de personal y proyectos de investigación que puedan contribuir a facilitar a ambas Instituciones la consecución de sus objetivos. El Vicerrector de Investigación de la Universidad de Sevilla, el Director de la OTRI y el Director del Secretariado de Investigación forman parte de su Junta General.

La **Asociación para la Formación, Investigación y Asistencia Médica de Andalucía “Federico Rubio”**, **AFIAMA**, es una asociación sin ánimo de lucro creada con el fin de impulsar y desarrollar la investigación médica, colaborar en una mejor capacitación de los profesionales de la Ciencia de la Salud y favorecer el establecimiento de relaciones de cooperación con organismos y entidades para la prestación de servicios y para la ejecución de los anteriores fines. Con esta finalidad, ha agrupado a Doctores Titulados Superiores y Profesores Universitarios de reconocida competencia en el campo de las Ciencias de la Salud, contando al efecto con organización y medios propios.

Con fecha 11 de marzo de 1994, AFIAMA firmó un convenio de colaboración con la Universidad de Sevilla para colaborar en actividades de cooperación para atender los programas de asesoramiento, estudios, investigación, formación y prestación de servicios específicos de las Ciencias de la Salud estableciendo para ello unas líneas de actuación conjunta para facilitar a ambas Instituciones la consecución de sus objetivos. La Universidad participa directamente en la Junta General de AFIAMA mediante la presencia del Vicerrector de Investigación, el de Relaciones con las Instituciones de Salud, y el Decano de la Facultad de Medicina, incardinados en la finalidad investigadora que se pretenda.

La **Fundación para la Investigación y el Desarrollo de las Tecnologías de la Información en Andalucía**, **FIDETIA**, es una asociación sin ánimo de lucro constituida con el deseo de cooperar con la Universidad contribuyendo activamente al desarrollo sostenible de la sociedad a través de la Investigación y la Transferencia Tecnológica y potenciando la colaboración Universidad-Empresa en el campo de la I+D+I de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

Con fecha 25 de septiembre de 2007, FIDETIA, firmó un convenio marco de colaboración con la Universidad de Sevilla para la Investigación y el Desarrollo de las Tecnologías de la Información en



Andalucía. Ambas Instituciones, cada una dentro de sus respectivos ámbitos de actuación, coordinan esfuerzos y actividades que sirvan al desarrollo y cumplimiento de los fines que les son propios y comunes, colaborando en la gestión de la investigación, la promoción del empleo de los alumnos y egresados universitarios, la docencia no reglada, la creación de empresas de base tecnológica y spin-off, la transferencia de conocimiento a la sociedad o de tecnología al tejido productivo, y cualquiera otros dentro de sus respectivos fines estatutarios.

13.3 Otras inversiones

La Universidad mantiene inversiones financieras temporales compuestas por acciones de Iberdrola, derivadas del Legado José Vallejo. Al cierre del ejercicio el valor de dichas acciones asciende a 68.849 euros.

Con fecha 6 de julio de 2004, el Banco Santander Central Hispano cedió y transmitió gratuitamente a la Universidad de Sevilla la plena propiedad de 33.487 acciones de clase B de la sociedad "Portal Universia, S.A.". El valor nominal es de 4 euros cada acción.

14. Otra información

14.1 Detalle de la plantilla

El detalle de la plantilla al cierre del ejercicio 2011 es como sigue:

<i>Número de trabajadores</i>			
TOTAL PLANTILLA UNIVERSIDAD DE SEVILLA			7.000
PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR:			4.514
FUNCIONARIOS	2.207	Hombres	1.475
		Mujeres	732
CONTRATADOS	2.307	Hombres	1422
		Mujeres	885
PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS:			2.486
FUNCIONARIOS	1.190	Hombres	323
		Mujeres	867
LABORALES	1.296	Hombres	720
		Mujeres	576

14.2 Información sobre Medio Ambiente

La Universidad, dada la actividad a la que se dedica, no tiene responsabilidades, gastos ni activos de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con la situación financiera y el saldo presupuestario de la misma, por lo que no se incluyen en la memoria desgloses específicos respecto a información de cuestiones medioambientales.

14.3 Otros

El importe de los honorarios relativos a servicios de auditoría de las cuentas de la Universidad asciende a 33.635 euros.

Anexo

Cuentas Anuales 2011

Modificaciones presupuestarias	Cuadro 1
Devoluciones de ingresos	Cuadro 2
Operaciones de presupuestos cerrados: Obligaciones y Derechos	Cuadros 3 a 5
Operaciones no presupuestarias: Deudores y Acreedores	Cuadros 6 y 7
Estado de la Tesorería	Cuadro 8
Contratación administrativa	Cuadro 9
Estado del Remanente de Tesorería	Cuadro 10
Liquidación del Presupuesto de Gastos por programas	Cuadros 11 y 12

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MODIFICACIONES DE CRÉDITO

EJERCICIO 2011

(Importes en euros)

PARTIDA PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN	OTRAS MODIFICACIONES	TOTAL MODIFICACIONES
					POSITIVAS	NEGATIVAS					
12	FUNCIONARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13	LABORALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14	OTRO PERSONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16	CUOTAS, PRESTAC. Y G. SOCIALES A CARGO EMPLE.	0,00	0,00	0,00	0,00	-58.663,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-58.663,00
	TOTAL CAPÍTULO 1	0,00	0,00	0,00	0,00	-58.663,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-58.663,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	-914.709,49	3.822.018,24	1.257.103,03	7.183.178,14	7.191.878,14	4.172.911,78
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTEN. Y CONSERVACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.018,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.018,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	-114.717,00	33.258,95	0,00	0,00	0,00	-81.458,05
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO 2	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.030.444,49	3.855.277,19	1.257.103,03	7.183.178,14	7.191.878,14	4.090.435,73
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	-21.828,45	0,00	0,00	10.009,65	0,00	-31.838,10
34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	250.000,00	0,00	10.009,65	10.009,65	275.009,65
	TOTAL CAPÍTULO 3	0,00	0,00	0,00	0,00	-21.828,45	250.000,00	0,00	10.009,65	10.009,65	243.171,55
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	97.252,00	0,00	0,00	0,00	0,00	97.252,00
45	A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00	0,00	0,00	372.855,99	2.550.698,87	6.418.744,38	1.768.797,10	1.768.797,10	9.342.299,24
49	AL EXTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO 4	0,00	0,00	0,00	0,00	470.107,99	2.550.698,87	6.418.744,38	1.768.797,10	1.768.797,10	9.439.551,24
60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	-936.138,39	7.272.589,98	1.063.591,99	5.420.629,09	5.420.629,09	7.389.989,58
62	PLAN PLURIANUAL. INVERSIONES NUEVAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.128.911,98	17.262.521,37	19.475.881,72	19.475.881,72	31.391.433,35
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	1.583.260,65	93.177.191,90	27.394.142,92	112.641.539,02	112.641.539,02	122.154.596,47
66	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	-43.122,76	2.002.267,75	0,00	8.213,75	9.767,75	1.960.698,99
68	PLAN PLURIANUAL. INVERSIONES DE REPOSICIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO 6	0,00	0,00	0,00	0,00	-979.261,15	116.580.961,61	45.720.256,28	137.556.317,58	137.547.817,58	162.896.717,39
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	282.326,30	62.719,54	282.326,30	282.326,30	345.045,84
	TOTAL CAPÍTULO 7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	282.326,30	62.719,54	282.326,30	282.326,30	345.045,84
87	APORTACIONES PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO 8	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
91	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	21.828,45	0,00	0,00	0,00	0,00	21.828,45
	TOTAL CAPÍTULO 9	0,00	0,00	0,00	0,00	21.828,45	0,00	0,00	0,00	0,00	21.828,45
	TOTAL (euros)	0,00	0,00	0,00	2.090.197,09	-2.090.197,09	123.519.263,97	53.458.823,23	146.800.628,77	146.800.628,77	176.978.087,20

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
DEVOLUCIONES DE INGRESOS
EJERCICIO 2011



(Importes en euros)

CLASIF. ECONÓMICA	EXPLICACIÓN	PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIÓN SALDO INICIAL	RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEVOLUCIONES RECONOCIDAS	PAGADAS	PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
	CAPÍTULO III TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS						
30	TASAS	0,00	0,00	21.012,60	21.012,60	21.012,60	0,00
31	PRECIOS PÚBLICOS	0,00	0,00	620.048,70	620.048,70	620.048,70	0,00
32	OTROS INGRESOS PROC. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0,00	0,00	1.221.815,07	1.221.815,07	1.221.815,07	0,00
39	OTROS INGRESOS	0,00	0,00	271,64	271,64	271,64	0,00
	TOTAL CAPÍTULO 3	0,00	0,00	1.863.148,01	1.863.148,01	1.863.148,01	0,00
	CAPÍTULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
40	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	0,00	0,00	632.700,50	632.700,50	632.700,50	0,00
41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	0,00	0,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	0,00
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00	10.206,09	10.206,09	10.206,09	0,00
	TOTAL CAPÍTULO 4	0,00	0,00	651.906,59	651.906,59	651.906,59	0,00
	CAPÍTULO V INGRESOS PATRIMONIALES						
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	0,00	0,00	12.025,77	12.025,77	12.025,77	0,00
	TOTAL CAPÍTULO 5	0,00	0,00	12.025,77	12.025,77	12.025,77	0,00
	CAPÍTULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
70	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	0,00	0,00	456.544,67	456.544,67	456.544,67	0,00
71	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	0,00	0,00	156.201,22	156.201,22	156.201,22	0,00
74	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	0,00	0,00	111.647,51	111.647,51	111.647,51	0,00
75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00	1.065.038,12	1.065.038,12	1.065.038,12	0,00
77	DE EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00	10.185,74	10.185,74	10.185,74	0,00
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00	12.647,12	12.647,12	12.647,12	0,00
79	DEL EXTERIOR	0,00	0,00	10.789,62	10.789,62	10.789,62	0,00
	TOTAL CAPÍTULO 7	0,00	0,00	1.823.054,00	1.823.054,00	1.823.054,00	0,00
	CAPÍTULO IX PASIVOS FINANCIEROS						
92	PRÉSTAMOS RECIBIDOS	0,00	0,00	5.140.710,52	5.140.710,52	5.140.710,52	0,00
	TOTAL CAPÍTULO 9	0,00	0,00	5.140.710,52	5.140.710,52	5.140.710,52	0,00
	TOTAL (euros)	0,00	0,00	9.490.844,89	9.490.844,89	9.490.844,89	0,00

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	EXPLICACIÓN	EJERCICIO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	RECTIFICACIÓN SALDO ENTRANTE Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
16	CUOTAS, PRESTAC. Y G. SOCIALES A CARGO EMPL.		7.878.927,66	0,00	7.878.927,66	7.878.927,66	0,00
160	Cuotas Sociales	2010	7.837.731,58	0,00	7.837.731,58	7.837.731,58	0,00
162	Prestaciones y Gastos Sociales del Personal	2010	41.196,08	0,00	41.196,08	41.196,08	0,00
	TOTAL CAPÍTULO 1		7.878.927,66	0,00	7.878.927,66	7.878.927,66	0,00
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		339.680,52	0,00	339.680,52	339.680,52	0,00
203	Maquinaria, instalaciones y utilaje	2010	8.398,65	0,00	8.398,65	8.398,65	0,00
206	Sistemas para procesos de información	2010	321.829,76	0,00	321.829,76	321.829,76	0,00
208	Otro inmovilizado material	2010	4.239,74	0,00	4.239,74	4.239,74	0,00
209	Cánones	2010	5.212,37	0,00	5.212,37	5.212,37	0,00
21	REPARACIONES, MANTEN. Y CONSERVACIÓN		1.295.899,19	0,00	1.295.899,19	1.295.899,19	0,00
212	Edificios y otras construcciones	2010	493.267,42	0,00	493.267,42	493.267,42	0,00
213	Maquinaria, instalaciones y utilaje	2010	268.547,07	0,00	268.547,07	268.547,07	0,00
214	Elementos de transporte	2010	1.011,11	0,00	1.011,11	1.011,11	0,00
215	Mobiliario y enseres	2010	55.015,03	0,00	55.015,03	55.015,03	0,00
216	Sistemas para procesos de información	2010	411.225,97	0,00	411.225,97	411.225,97	0,00
219	Otro inmovilizado material	2010	66.832,59	0,00	66.832,59	66.832,59	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		6.450.639,83	0,00	6.450.639,83	6.450.639,83	0,00
220	Material de oficina	2010	771.056,07	0,00	771.056,07	771.056,07	0,00
221	Suministros	2010	1.696.707,37	0,00	1.696.707,37	1.696.707,37	0,00
222	Comunicaciones	2010	136.270,92	0,00	136.270,92	136.270,92	0,00
223	Transportes	2010	57.809,25	0,00	57.809,25	57.809,25	0,00
224	Primas de seguro	2010	44,00	0,00	44,00	44,00	0,00
225	Tributos	2010	4.838,46	0,00	4.838,46	4.838,46	0,00
226	Gastos diversos	2010	1.196.331,35	0,00	1.196.331,35	1.196.331,35	0,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2010	2.587.582,41	0,00	2.587.582,41	2.587.582,41	0,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		220.349,75	0,00	220.349,75	220.349,75	0,00
230	Dietas	2010	91.092,12	0,00	91.092,12	91.092,12	0,00
231	Locomoción	2010	117.973,82	0,00	117.973,82	117.973,82	0,00
232	Traslado	2010	3.200,00	0,00	3.200,00	3.200,00	0,00
233	Otras indemnizaciones	2010	5.503,81	0,00	5.503,81	5.503,81	0,00
234	Asistencia a Órganos colegiados	2010	2.580,00	0,00	2.580,00	2.580,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO 2		8.306.569,29	0,00	8.306.569,29	8.306.569,29	0,00

(Importes en euros)

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PRESUPUESTOS CERRADOS
EJERCICIO 2011

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	EXPLICACIÓN	EJERCICIO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	RECTIFICACIÓN SALDO ENTRANTE Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	2010	82.431,38	0,00	82.431,38	82.431,38	0,00
410	A Organismos Autónomos Estatales	2010	82.431,38	0,00	82.431,38	82.431,38	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2010	509.481,02	0,00	509.481,02	509.481,02	0,00
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	2010	205.458,65	0,00	205.458,65	205.458,65	0,00
481	Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa	2010	204.992,00	0,00	204.992,00	204.992,00	0,00
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	2010	97.030,37	0,00	97.030,37	97.030,37	0,00
485	A otras instituciones sin fines de lucro	2010	2.000,00	0,00	2.000,00	2.000,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO 4		591.912,40	0,00	591.912,40	591.912,40	0,00
60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES		3.945.422,09	0,00	3.945.422,09	3.945.422,09	0,00
602	Edificios y otras construcciones	2010	212.302,73	0,00	212.302,73	212.302,73	0,00
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2010	1.376.314,71	0,00	1.376.314,71	1.376.314,71	0,00
604	Elementos de transporte	2010	21.029,72	0,00	21.029,72	21.029,72	0,00
605	Mobiliario y enseres	2010	665.634,45	0,00	665.634,45	665.634,45	0,00
606	Sistemas para procesos de información	2010	756.330,10	0,00	756.330,10	756.330,10	0,00
608	Otro inmovilizado material	2010	913.810,38	0,00	913.810,38	913.810,38	0,00
62	PLAN PLURIANUAL. INVERSIONES NUEVAS		886.491,78	0,00	886.491,78	886.491,78	0,00
622	Edificios y otras construcciones	2010	569.542,38	0,00	569.542,38	569.542,38	0,00
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2010	50.711,11	0,00	50.711,11	50.711,11	0,00
625	Mobiliario y enseres	2010	220.594,51	0,00	220.594,51	220.594,51	0,00
626	Sistemas para procesos de información	2010	37.334,63	0,00	37.334,63	37.334,63	0,00
628	Otro inmovilizado material	2010	8.309,15	0,00	8.309,15	8.309,15	0,00
64	GASTOS INVERSIONES CARÁCTER INMATERIAL		3.204.160,69	0,00	3.204.160,69	3.204.160,69	0,00
640	Gastos en inversiones inmateriales	2010	618.743,51	0,00	618.743,51	618.743,51	0,00
645	Gastos en investig. y desarrollo. Plan Nacional 08/11	2010	300.292,31	0,00	300.292,31	300.292,31	0,00
646	Otros gastos en inversiones inmateriales	2010	222.619,16	0,00	222.619,16	222.619,16	0,00
648	Postgrado y Doctorado	2010	540.910,98	0,00	540.910,98	540.910,98	0,00
649	Gastos en investigación y desarrollo	2010	1.521.594,73	0,00	1.521.594,73	1.521.594,73	0,00
66	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN		1.338.882,42	0,00	1.338.882,42	1.338.882,42	0,00
662	Edificios y otras construcciones	2010	981.249,53	0,00	981.249,53	981.249,53	0,00
663	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2010	249.064,13	0,00	249.064,13	249.064,13	0,00
664	Elementos de transporte	2010	4.277,73	0,00	4.277,73	4.277,73	0,00

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

(Importes en euros)

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	EXPLICACIÓN	EJERCICIO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	RECTIFICACIÓN SALDO ENTRANTE Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
665	Mobiliario y enseres	2010	34.108,02	0,00	34.108,02	34.108,02	0,00
666	Sistemas para procesos de información	2010	29.039,25	0,00	29.039,25	29.039,25	0,00
668	Otro inmovilizado material	2010	41.143,76	0,00	41.143,76	41.143,76	0,00
68	PLAN PLURIANUAL. INVERSIONES DE REPOSICIÓN		139.577,83	0,00	139.577,83	139.577,83	0,00
682	Edificios y otras construcciones	2010	128.596,75	0,00	128.596,75	128.596,75	0,00
683	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2010	10.981,08	0,00	10.981,08	10.981,08	0,00
	TOTAL CAPÍTULO 6		9.514.534,81	0,00	9.514.534,81	9.514.534,81	0,00
	TOTAL (euros)		26.291.944,16	0,00	26.291.944,16	26.291.944,16	0,00

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS
I. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

CLASIF. ECONÓMICA	EXPLICACIÓN	EJERCICIO	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES SALDO ENTRANTE	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES EN EL EJERCICIO
30	TASAS		46.182,13	0,00	27.091,67	19.090,46
303	Tasas académicas	2009	74,30	0,00	0,00	74,30
303	Tasas académicas	2010	46.107,83	0,00	27.091,67	19.016,16
31	PRECIOS PÚBLICOS		1.975.798,39	0,00	922.333,13	1.053.465,26
312	Servicios académicos por enseñanzas regladas	2010	1.975.798,39	0,00	922.333,13	1.053.465,26
32	OTROS INGRESOS PROC. PRESTACIÓN DE SERVICIOS		1.676.396,24	0,00	639.004,32	1.037.391,92
320	Derechos de matricula en cursos y seminarios enseñ. propias	2010	107.091,37	0,00	53.658,64	53.432,73
321	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc.	2010	8.344,00	0,00	8.344,00	0,00
323	Contratos artículo 83 L.O.U.	2006	124.000,00	0,00	124.000,00	0,00
323	Contratos artículo 83 L.O.U.	2007	133.293,11	0,00	133.293,11	0,00
323	Contratos artículo 83 L.O.U.	2008	25.690,91	0,00	13.670,91	12.020,00
323	Contratos artículo 83 L.O.U.	2009	84.816,01	0,00	84.816,01	0,00
323	Contratos artículo 83 L.O.U.	2010	670.966,47	0,00	55.666,88	615.299,59
324	Servicios prestados por Unidades de Apoyo a la Investigación	2008	148,00	0,00	148,00	0,00
324	Servicios prestados por Unidades de Apoyo a la Investigación	2009	45.738,98	0,00	23.652,81	22.086,17
324	Servicios prestados por Unidades de Apoyo a la Investigación	2010	297.272,59	0,00	5.864,23	291.408,36
325	Derechos de alojamiento, restauración, residencia y otros	2009	103,74	0,00	103,74	0,00
325	Derechos de alojamiento, restauración, residencia y otros	2010	2.252,12	0,00	0,00	2.252,12
329	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	2007	191,85	0,00	191,85	0,00
329	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	2008	26.838,20	0,00	25.945,00	893,20
329	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	2009	70.452,89	0,00	67.761,14	2.691,75
329	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	2010	79.196,00	0,00	41.888,00	37.308,00
33	VENTA DE BIENES		57.596,45	0,00	2.986,48	54.609,97
330	Venta de publicaciones propias	2006	2.884,62	0,00	2.884,62	0,00
330	Venta de publicaciones propias	2009	30,00	0,00	30,00	0,00
330	Venta de publicaciones propias	2010	54.681,83	0,00	71,86	54.609,97
39	OTROS INGRESOS		3.628,65	0,00	3.628,65	0,00
399	Ingresos diversos	2007	329,28	0,00	329,28	0,00
399	Ingresos diversos	2010	3.299,37	0,00	3.299,37	0,00
TOTAL CAPÍTULO 3			3.759.601,86	0,00	1.595.044,25	2.164.557,61

(Importes en euros)

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS
I. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

(Importes en euros)

CLASIF. ECONÓMICA	EXPLICACIÓN	EJERCICIO	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES SALDO ENTRANTE	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES EN EL EJERCICIO
40	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		54.250,00	0,00	0,00	54.250,00
400	Del Ministerio de Educación	2010	54.250,00	0,00	0,00	54.250,00
41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS		59.767,06	0,00	0,00	59.767,06
410	De Organismos Autónomos Estatales	2010	33.767,06	0,00	0,00	33.767,06
411	De Organismos Autónomos Junta de Andalucía	2010	26.000,00	0,00	0,00	26.000,00
42	DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y SERVICIO ANDALUZ SALUD		289.364,57	0,00	0,00	289.364,57
421	Del Servicio Andaluz de Salud	2010	289.364,57	0,00	0,00	289.364,57
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS		54.723.623,49	0,00	0,00	54.723.623,49
450	De la Consejería de Innov., Ciencia y Empresa Junta Andalucía	2010	54.479.222,99	0,00	0,00	54.479.222,99
451	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	2010	244.400,50	0,00	0,00	244.400,50
46	DE CORPORACIONES LOCALES		131.604,92	0,00	117.583,03	14.021,89
460	De Diputaciones provinciales y Cabildos Insulares	2009	0,32	0,00	0,32	0,00
461	De Ayuntamientos	2007	12.020,00	0,00	12.020,00	0,00
461	De Ayuntamientos	2008	23.192,60	0,00	23.192,60	0,00
461	De Ayuntamientos	2009	44.348,00	0,00	42.370,11	1.977,89
461	De Ayuntamientos	2010	52.044,00	0,00	40.000,00	12.044,00
47	DE EMPRESAS PRIVADAS		48.000,00	0,00	0,00	48.000,00
470	De entidades financieras	2010	48.000,00	0,00	0,00	48.000,00
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		50.000,00	0,00	50.000,00	0,00
481	De instituciones sin fines de lucro	2010	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00
49	DEL EXTERIOR		68.728,84	0,00	37.745,84	30.983,00
495	Otras transferencias de la Unión Europea	2010	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00
497	Aportaciones derivadas de Convenios Intern. de Cooperación	2007	20.500,00	0,00	20.500,00	0,00
497	Aportaciones derivadas de Convenios Intern. de Cooperación	2009	2.415,94	0,00	2.415,94	0,00
497	Aportaciones derivadas de Convenios Intern. de Cooperación	2010	43.812,90	0,00	14.829,90	28.983,00
	TOTAL CAPÍTULO 4		55.425.358,88	0,00	205.328,87	55.220.010,01

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

I. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

CLASIF. ECONÓMICA	EXPLICACIÓN	EJERCICIO	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES SALDO ENTRANTE	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES EN EL EJERCICIO
52	INTERESES DE DEPÓSITOS		364.639,86	0,00	0,00	364.639,86
520	Intereses de cuentas bancarias	2010	364.639,86	0,00	0,00	364.639,86
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES		40.177,04	0,00	10.162,12	30.014,92
541	Alquiler y productos de inmuebles	2006	344,83	0,00	344,83	0,00
541	Alquiler y productos de inmuebles	2007	400,00	0,00	400,00	0,00
541	Alquiler y productos de inmuebles	2008	2.679,31	0,00	2.679,31	0,00
541	Alquiler y productos de inmuebles	2009	6.737,98	0,00	6.737,98	0,00
541	Alquiler y productos de inmuebles	2010	30.014,92	0,00	0,00	30.014,92
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES		42.441,95	0,00	18.000,00	24.441,95
591	Explotación de patentes	2009	18.000,00	0,00	18.000,00	0,00
591	Explotación de patentes	2010	24.441,95	0,00	0,00	24.441,95
	TOTAL CAPÍTULO 5		447.258,85	0,00	28.162,12	419.096,73
70	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		2.779.234,89	0,00	630.446,49	2.148.788,40
700	Del Ministerio de Educación y Ciencia	2006	123.626,18	0,00	108.494,94	15.131,24
700	Del Ministerio de Educación y Ciencia	2007	104.883,84	0,00	104.883,84	0,00
700	Del Ministerio de Ciencia e Innovación	2008	33.760,00	0,00	33.760,00	0,00
700	Del Ministerio de Ciencia e Innovación	2009	162.847,50	0,00	54.926,32	107.921,18
700	Del Ministerio de Ciencia e Innovación	2010	2.046.226,00	0,00	66.608,99	1.979.617,01
701	De otros Ministerios	2006	31.780,00	0,00	31.780,00	0,00
701	De otros Ministerios	2007	194.054,40	0,00	194.054,40	0,00
701	De otros Ministerios	2010	46.118,97	0,00	0,00	46.118,97
705	De Consorcios	2009	35.938,00	0,00	35.938,00	0,00
71	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS		569.185,44	0,00	20.859,91	548.325,53
710	De Organismos Autónomos Admvs. estatales	2007	10.535,00	0,00	10.535,00	0,00
710	De Organismos Autónomos Admvs. estatales	2008	5.504,00	0,00	0,00	5.504,00
710	De Organismos Autónomos Admvs. estatales	2009	22.500,00	0,00	0,00	22.500,00
710	De Organismos Autónomos Admvs. estatales	2010	50.126,84	0,00	10.324,91	39.801,93
711	De Organismos Autónomos Admvs. Junta Andalucía	2010	480.519,60	0,00	0,00	480.519,60

(Importes en euros)

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS
I. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

CLASIF. ECONÓMICA	EXPLICACIÓN	EJERCICIO	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES SALDO ENTRANTE	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES EN EL EJERCICIO
74	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		102.985,84	0,00	31.786,91	71.198,93
740	De empresas públicas	2007	22.300,00	0,00	578,89	21.721,11
740	De empresas públicas	2010	253,70	0,00	0,00	253,70
741	De Universidades	2008	22.500,00	0,00	22.500,00	0,00
741	De Universidades	2010	57.932,14	0,00	8.708,02	49.224,12
75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS		40.690.084,19	0,00	7.500,00	40.682.584,19
750	De la Consej. de Innovación, Ciencia y Empresa. Junta Andalucía	2008	1.069.472,91	0,00	0,00	1.069.472,91
750	De la Consej. de Innovación, Ciencia y Empresa. Junta Andalucía	2009	10.017.218,54	0,00	0,00	10.017.218,54
750	De la Consej. de Innovación, Ciencia y Empresa. Junta Andalucía	2010	29.189.740,66	0,00	0,00	29.189.740,66
751	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	2008	7.500,00	0,00	7.500,00	0,00
751	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	2010	406.152,08	0,00	0,00	406.152,08
76	DE CORPORACIONES LOCALES		328.879,21	0,00	324.379,21	4.500,00
761	De Ayuntamientos	2005	16.200,00	0,00	16.200,00	0,00
761	De Ayuntamientos	2006	79.650,00	0,00	79.650,00	0,00
761	De Ayuntamientos	2007	148.312,00	0,00	148.312,00	0,00
761	De Ayuntamientos	2010	84.717,21	0,00	80.217,21	4.500,00
77	DE EMPRESAS PRIVADAS		563.325,94	0,00	230.642,37	332.683,57
779	De empresas privadas	2008	103.546,00	0,00	70.086,19	33.459,81
779	De empresas privadas	2009	229.466,88	0,00	155.205,93	74.260,95
779	De empresas privadas	2010	230.313,06	0,00	5.350,25	224.962,81
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		349.536,70	0,00	319.427,91	30.108,79
780	De familias	2009	20.076,00	0,00	18.491,60	1.584,40
781	De instituciones sin fines de lucro	2008	43.190,27	0,00	14.665,88	28.524,39
781	De instituciones sin fines de lucro	2009	8.260,00	0,00	8.260,00	0,00
781	De instituciones sin fines de lucro	2010	278.010,43	0,00	278.010,43	0,00
79	DEL EXTERIOR		235.084,02	0,00	81.999,97	153.084,05
795	Otras transferencias de la Unión Europea	2006	76.422,81	0,00	74.922,81	1.500,00
795	Otras transferencias de la Unión Europea	2007	13.526,04	0,00	4.695,00	8.831,04
795	Otras transferencias de la Unión Europea	2010	131.518,40	0,00	0,00	131.518,40
797	Aportaciones derivadas de Convenios Intern. de Cooperación	2009	382,74	0,00	382,74	0,00

(Importes en euros)

PRESUPUESTOS CERRADOS
EJERCICIO 2011

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS
I. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

(Importes en euros)

CLASIF. ECONÓMICA	EXPLICACIÓN	EJERCICIO	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES SALDO ENTRANTE	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES EN EL EJERCICIO
797	Aportaciones derivadas de Convenios Intern. de Cooperación	2010	13.234,03	0,00	1.999,42	11.234,61
	TOTAL CAPÍTULO 7		45.618.316,23	0,00	1.647.042,77	43.971.273,46
92	PRÉSTAMOS RECIBIDOS		316.582,52	0,00	199.072,26	117.510,26
921	Préstamos recibidos en moneda nacional	2008	22.009,66	0,00	0,00	22.009,66
921	Préstamos recibidos en moneda nacional	2010	294.572,86	0,00	199.072,26	95.500,60
	TOTAL CAPÍTULO 9		316.582,52	0,00	199.072,26	117.510,26
	TOTAL (euros)		105.567.098,34	0,00	3.674.650,27	101.892.448,07

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PRESUPUESTOS CERRADOS
EJERCICIO 2011

CUADRO 5

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS
II. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE

CLASIF. ECONÓMICA	EXPLICACIÓN	EJERCICIO	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES	DERECHOS RECAUDADOS NETOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
30	TASAS		19.090,46	19.016,16	0,00	74,30
303	Tasas académicas	2009	74,30	0,00	0,00	74,30
303	Tasas académicas	2010	19.016,16	19.016,16	0,00	0,00
31	PRECIOS PÚBLICOS		1.053.465,26	1.053.465,26	0,00	0,00
312	Servicios académicos por enseñanzas regladas	2010	1.053.465,26	1.053.465,26	0,00	0,00
32	OTROS INGRESOS PROC. PRESTACIÓN DE SERVICIOS		1.037.391,92	958.593,18	0,00	78.798,74
320	Derechos de matrícula en cursos y seminarios enseñ. propias	2010	53.432,73	53.432,73	0,00	0,00
321	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc.	2010	0,00	0,00	0,00	0,00
323	Contratos artículo 83 L.O.U.	2006	0,00	0,00	0,00	0,00
323	Contratos artículo 83 L.O.U.	2007	0,00	0,00	0,00	0,00
323	Contratos artículo 83 L.O.U.	2008	12.020,00	12.020,00	0,00	0,00
323	Contratos artículo 83 L.O.U.	2009	0,00	0,00	0,00	0,00
323	Contratos artículo 83 L.O.U.	2010	615.299,59	578.370,61	0,00	36.928,98
324	Servicios prestados por Unidades de Apoyo a la Investigación	2008	0,00	0,00	0,00	0,00
324	Servicios prestados por Unidades de Apoyo a la Investigación	2009	22.086,17	12.771,78	0,00	9.314,39
324	Servicios prestados por Unidades de Apoyo a la Investigación	2010	291.408,36	264.214,99	0,00	27.193,37
325	Derechos de alojamiento, restauración, residencia y otros	2009	0,00	0,00	0,00	0,00
325	Derechos de alojamiento, restauración, residencia y otros	2010	2.252,12	2.252,12	0,00	0,00
329	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	2007	0,00	0,00	0,00	0,00
329	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	2008	893,20	893,20	0,00	0,00
329	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	2009	2.691,75	2.691,75	0,00	0,00
329	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	2010	37.308,00	31.946,00	0,00	5.362,00
33	VENTA DE BIENES		54.609,97	54.609,97	0,00	0,00
330	Venta de publicaciones propias	2006	0,00	0,00	0,00	0,00
330	Venta de publicaciones propias	2009	0,00	0,00	0,00	0,00
330	Venta de publicaciones propias	2010	54.609,97	54.609,97	0,00	0,00
39	OTROS INGRESOS		0,00	0,00	0,00	0,00
399	Ingresos diversos	2007	0,00	0,00	0,00	0,00
399	Ingresos diversos	2010	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO 3			2.164.557,61	2.085.684,57	0,00	78.873,04

(Importes en euros)

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PRESUPUESTOS CERRADOS
EJERCICIO 2011

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS
II. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE

CLASIF. ECONÓMICA	EXPLICACIÓN	EJERCICIO	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES	DERECHOS RECAUDADOS NETOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
40	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		54.250,00	54.250,00	0,00	0,00
400	Del Ministerio de Educación	2010	54.250,00	54.250,00	0,00	0,00
41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS		59.767,06	59.767,06	0,00	0,00
410	De Organismos Autónomos Estatales	2010	33.767,06	33.767,06	0,00	0,00
411	De Organismos Autónomos Junta de Andalucía	2010	26.000,00	26.000,00	0,00	0,00
42	DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y SERVICIO ANDALUZ SALUD		289.364,57	289.364,57	0,00	0,00
421	Del Servicio Andaluz de Salud	2010	289.364,57	289.364,57	0,00	0,00
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS		54.723.623,49	54.723.623,49	0,00	0,00
450	De la Consejería de Innov., Ciencia y Empresa Junta Andalucía	2010	54.479.222,99	54.479.222,99	0,00	0,00
451	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	2010	244.400,50	244.400,50	0,00	0,00
46	DE CORPORACIONES LOCALES		14.021,89	14.021,89	0,00	0,00
460	De Diputaciones provinciales y Cabildos Insulares	2009	0,00	0,00	0,00	0,00
461	De Ayuntamientos	2007	0,00	0,00	0,00	0,00
461	De Ayuntamientos	2008	0,00	0,00	0,00	0,00
461	De Ayuntamientos	2009	1.977,89	1.977,89	0,00	0,00
461	De Ayuntamientos	2010	12.044,00	12.044,00	0,00	0,00
47	DE EMPRESAS PRIVADAS		48.000,00	0,00	0,00	48.000,00
470	De entidades financieras	2010	48.000,00	0,00	0,00	48.000,00
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		0,00	0,00	0,00	0,00
481	De instituciones sin fines de lucro	2010	0,00	0,00	0,00	0,00
49	DEL EXTERIOR		30.983,00	30.983,00	0,00	0,00
495	Otras transferencias de la Unión Europea	2010	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00
497	Aportaciones derivadas de Convenios Intern. de Cooperación	2007	0,00	0,00	0,00	0,00
497	Aportaciones derivadas de Convenios Intern. de Cooperación	2009	0,00	0,00	0,00	0,00
497	Aportaciones derivadas de Convenios Intern. de Cooperación	2010	28.983,00	28.983,00	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO 4		55.220.010,01	55.172.010,01	0,00	48.000,00

(Importes en euros)

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS
II. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE

CLASIF. ECONÓMICA	EXPLICACIÓN	EJERCICIO	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES	DERECHOS RECAUDADOS NETOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
52	INTERESES DE DEPÓSITOS		364.639,86	364.639,86	0,00	0,00
520	Intereses de cuentas bancarias	2010	364.639,86	364.639,86	0,00	0,00
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES		30.014,92	25.775,72	0,00	4.239,20
541	Alquiler y productos de inmuebles	2006	0,00	0,00	0,00	0,00
541	Alquiler y productos de inmuebles	2007	0,00	0,00	0,00	0,00
541	Alquiler y productos de inmuebles	2008	0,00	0,00	0,00	0,00
541	Alquiler y productos de inmuebles	2009	0,00	0,00	0,00	0,00
541	Alquiler y productos de inmuebles	2010	30.014,92	25.775,72	0,00	4.239,20
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES		24.441,95	23.613,95	0,00	828,00
591	Explotación de patentes	2009	0,00	0,00	0,00	0,00
591	Explotación de patentes	2010	24.441,95	23.613,95	0,00	828,00
	TOTAL CAPÍTULO 5		419.096,73	414.029,53	0,00	5.067,20
70	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		2.148.788,40	2.115.128,40	0,00	33.660,00
700	Del Ministerio de Educación y Ciencia	2006	15.131,24	15.131,24	0,00	0,00
700	Del Ministerio de Educación y Ciencia	2007	0,00	0,00	0,00	0,00
700	Del Ministerio de Ciencia e Innovación	2008	0,00	0,00	0,00	0,00
700	Del Ministerio de Ciencia e Innovación	2009	107.921,18	107.921,18	0,00	0,00
700	Del Ministerio de Ciencia e Innovación	2010	1.979.617,01	1.945.967,01	0,00	33.660,00
701	De otros Ministerios	2006	0,00	0,00	0,00	0,00
701	De otros Ministerios	2007	0,00	0,00	0,00	0,00
701	De otros Ministerios	2010	46.118,97	46.118,97	0,00	0,00
705	De Consorcios	2009	0,00	0,00	0,00	0,00
71	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS		548.325,53	548.325,53	0,00	0,00
710	De Organismos Autónomos Admvs. estatales	2007	0,00	0,00	0,00	0,00
710	De Organismos Autónomos Admvs. estatales	2008	5.504,00	5.504,00	0,00	0,00
710	De Organismos Autónomos Admvs. estatales	2009	22.500,00	22.500,00	0,00	0,00
710	De Organismos Autónomos Admvs. estatales	2010	39.801,93	39.801,93	0,00	0,00
711	De Organismos Autónomos Admvs. Junta Andalucía	2010	480.519,60	480.519,60	0,00	0,00

(Importes en euros)

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PRESUPUESTOS CERRADOS
EJERCICIO 2011

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS
II. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE

CLASIF. ECONÓMICA	EXPLICACIÓN	EJERCICIO	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES	DERECHOS RECAUDADOS NETOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
74	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		71.198,93	71.198,93	0,00	0,00
740	De empresas públicas	2007	21.721,11	21.721,11	0,00	0,00
740	De empresas públicas	2010	253,70	253,70	0,00	0,00
741	De Universidades	2008	0,00	0,00	0,00	0,00
741	De Universidades	2010	49.224,12	49.224,12	0,00	0,00
75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS		40.682.584,19	39.613.111,28	0,00	1.069.472,91
750	De la Consej. de Innovación, Ciencia y Empresa. Junta Andalucía	2008	1.069.472,91	0,00	0,00	1.069.472,91
750	De la Consej. de Innovación, Ciencia y Empresa. Junta Andalucía	2009	10.017.218,54	10.017.218,54	0,00	0,00
750	De la Consej. de Innovación, Ciencia y Empresa. Junta Andalucía	2010	29.189.740,66	29.189.740,66	0,00	0,00
751	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	2008	0,00	0,00	0,00	0,00
751	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	2010	406.152,08	406.152,08	0,00	0,00
76	DE CORPORACIONES LOCALES		4.500,00	4.500,00	0,00	0,00
761	De Ayuntamientos	2005	0,00	0,00	0,00	0,00
761	De Ayuntamientos	2006	0,00	0,00	0,00	0,00
761	De Ayuntamientos	2007	0,00	0,00	0,00	0,00
761	De Ayuntamientos	2010	4.500,00	4.500,00	0,00	0,00
77	DE EMPRESAS PRIVADAS		332.683,57	332.683,57	0,00	0,00
779	De empresas privadas	2008	33.459,81	33.459,81	0,00	0,00
779	De empresas privadas	2009	74.260,95	74.260,95	0,00	0,00
779	De empresas privadas	2010	224.962,81	224.962,81	0,00	0,00
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		30.108,79	30.108,79	0,00	0,00
780	De familias	2009	1.584,40	1.584,40	0,00	0,00
781	De instituciones sin fines de lucro	2008	28.524,39	28.524,39	0,00	0,00
781	De instituciones sin fines de lucro	2009	0,00	0,00	0,00	0,00
781	De instituciones sin fines de lucro	2010	0,00	0,00	0,00	0,00
79	DEL EXTERIOR		153.084,05	47.910,40	0,00	105.173,65
795	Otras transferencias de la Unión Europea	2006	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00
795	Otras transferencias de la Unión Europea	2007	8.831,04	8.831,04	0,00	0,00
795	Otras transferencias de la Unión Europea	2010	131.518,40	26.344,75	0,00	105.173,65
797	Aportaciones derivadas de Convenios Intern. de Cooperación	2009	0,00	0,00	0,00	0,00

(Importes en euros)

PRESUPUESTOS CERRADOS
EJERCICIO 2011

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS
II. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE

(Importes en euros)

CLASIF. ECONÓMICA	EXPLICACIÓN	EJERCICIO	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES	DERECHOS RECAUDADOS NETOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
797	Aportaciones derivadas de Convenios Intern. de Cooperación	2010	11.234,61	11.234,61	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO 7		43.971.273,46	42.762.966,90	0,00	1.208.306,56
92	PRÉSTAMOS RECIBIDOS		117.510,26	117.510,26	0,00	0,00
921	Préstamos recibidos en moneda nacional	2008	22.009,66	22.009,66	0,00	0,00
921	Préstamos recibidos en moneda nacional	2010	95.500,60	95.500,60	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO 9		117.510,26	117.510,26	0,00	0,00
	TOTAL (euros)		101.892.448,07	100.552.201,27	0,00	1.340.246,80

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA
EJERCICIO 2011

ESTADO DE DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS

		(Importes en euros)						
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 ENERO	MODIFIC. AL SALDO INICIAL	BAJAS Y PRESCRIP.	CARGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	TOTAL DEUDORES	ABONOS REALIZADOS EN EJERCICIO	DEUDORES PDTES. COBRO EN 31 DICIEMBRE
310.004	FIANZAS CONSTITUIDAS A LARGO PLAZO	130.695,17	0,00	0,00	1.900,00	132.595,17	51.984,94	80.610,23
310.005	PAGOS DUPLICADOS O EXCESIVOS	4.004,13	0,00	0,00	29.997,93	34.002,06	29.985,27	4.016,79
310.006	REINTEGROS PENDIENTES DE APLICACIÓN	61.431,83	0,00	0,00	37.035,92	98.467,75	65.041,76	33.425,99
310.007	PAGOS A CUENTA LIQUIDACIÓN IDR	0,00	0,00	0,00	617.823,00	617.823,00	0,00	617.823,00
310.012	DEUDORES IVA REPERCUTIDO	236.419,83	0,00	0,00	462.630,93	699.050,76	567.035,99	132.014,77
310.013	ANTICIPOS AL HABILITADO	1.472.472,67	0,00	0,00	0,00	1.472.472,67	500.000,00	972.472,67
310.080	H.P. DEUDORA IVA	2.258.734,79	0,00	0,00	6.553.028,22	8.811.763,01	4.741.105,31	4.070.657,70
310.142	PAGO BECARIOS FPI POR CUENTA DE LA JUNTA ANDALUCÍA	0,00	0,00	0,00	45.000,00	45.000,00	45.000,00	0,00
310.143	SENECA. AYUDAS MOVILIDAD A ESTUDIANTES	145.460,00	0,00	0,00	452.560,00	598.020,00	583.120,00	14.900,00
310.200	PLAN NACIONAL. PROGRAMA JOSE CASTILLEJO	-174.113,71	0,00	0,00	445.953,91	271.840,20	125.950,00	145.890,20
310.201	P.N. MOV. RR.HH. INVEST. POSTDOCTORAL EXTRANJERO	-18.941,31	0,00	0,00	212.800,11	193.858,80	202.175,01	-8.316,21
310.202	PLAN NACIONAL FPU	-99.456,70	0,00	0,00	1.570.170,90	1.470.714,20	709.860,95	760.853,25
310.203	P.N. EXTESP MOV. PROFESORES E INVESTIG. SABÁTICOS	2.420,00	0,00	0,00	0,00	2.420,00	0,00	2.420,00
310.204	P.N. EXTESP MOV. ESTANCIAS JOVENES DOCTORES EXTR.	-37.841,36	0,00	0,00	0,00	-37.841,36	65.222,38	-103.063,74
310.205	P.N. MOV. RR.HH. INVEST. PROEXT-MEC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	242.100,00	-242.100,00
350.004	PROVISIÓN DE FONDOS ANTICIPOS DE CAJA FIJA	3.166.020,16	0,00	0,00	2.600,00	3.168.620,16	568.029,30	2.600.590,86
390.001	IVA SOPORTADO	0,00	0,00	0,00	5.309.186,10	5.309.186,10	5.309.186,10	0,00
	TOTAL DEUDORES	7.147.305,50	0,00	0,00	15.740.687,02	22.887.992,52	13.805.797,01	9.082.195,51

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA
EJERCICIO 2011

ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS

(Importes en euros)

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 ENERO	MODIFIC. AL SALDO INICIAL	BAJAS Y PRESCRIP.	ABONOS REALIZADOS EN EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	ACREEDORES PDTES. PAGO EN 31 DICIEMBRE
320.001	IRPF. RETENCIONES TRABAJO PERSONAL	6.850.934,90	0,00	0,00	52.070.095,43	58.921.030,33	52.394.341,49	6.526.688,84
320.004	CUOTAS DERECHOS PASIVOS	-37,70	0,00	0,00	3.266.308,79	3.266.271,09	3.266.308,79	-37,70
320.005	CUOTA DEL TRABAJADOR A LA SEGURIDAD SOCIAL	-13.200,34	0,00	0,00	7.731.865,55	7.718.665,21	7.728.074,71	-9.409,50
320.008	MUFACE	-64,61	0,00	0,00	1.447.512,74	1.447.448,13	1.447.512,74	-64,61
320.010	ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA	-459.501,00	0,00	0,00	1.392.000,00	932.499,00	901.717,00	30.782,00
320.014	FONDOS RECIBIDOS PENDIENTES DE DISTRIBUCIÓN	4.509.482,35	0,00	0,00	643.226,10	5.152.708,45	4.308.418,65	844.289,80
320.016	INGRESOS DUPLICADOS O EXCESIVOS	65.871,58	0,00	0,00	172.298,42	238.170,00	183.157,85	55.012,15
320.018	IVA INTRACOMUNITARIO	0,00	0,00	0,00	102.226,42	102.226,42	117.666,44	-15.440,02
320.019	ACREEDORES. IVA SOPORTADO	220.985,52	0,00	0,00	5.385.324,49	5.606.310,01	4.602.719,29	1.003.590,72
320.020	IMPORTE TRANSITARIOS	0,00	0,00	0,00	16.866,96	16.866,96	16.866,96	0,00
320.051	SEGURO ESCOLAR	0,00	0,00	0,00	57.973,44	57.973,44	57.973,44	0,00
320.064	FIANZAS PORTÁTILES	3.151.050,00	0,00	0,00	1.278.400,00	4.429.450,00	1.100,00	4.428.350,00
320.065	FIANZAS SIBUS	9.150,00	0,00	0,00	30.100,50	39.250,50	20.450,50	18.800,00
320.080	H.P. ACREEDORA IVA	0,00	0,00	0,00	50.918,61	50.918,61	50.918,61	0,00
320.140	MOVILIDAD MÁSTER OFICIAL CURSO 09/10	8.311,45	0,00	0,00	0,00	8.311,45	4.711,45	3.600,00
320.142	MOVILIDAD MÁSTER OFICIAL CURSO 10/11	0,00	0,00	0,00	185.443,66	185.443,66	176.443,66	9.000,00
320.143	COOPERACIÓN INTERUNIVERSITARIA CON BRASIL	0,00	0,00	0,00	12.875,00	12.875,00	19.700,00	-6.825,00
320.327	NO RESIDENTES. RETENCIÓN POR IRPF	175,20	0,00	0,00	1.527,73	1.702,93	1.686,93	16,00
321.002	INGRESOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	308.265,23	0,00	0,00	417.801,72	726.066,95	203.601,27	522.465,68
323.001	SIN SALIDA MATERIAL DE FONDOS	-498,80	0,00	0,00	2.044.195,73	2.043.696,93	2.070.642,84	-26.945,91
391.001	IVA REPERCUTIDO	0,00	0,00	0,00	702.736,17	702.736,17	708.031,77	-5.295,60
	TOTAL ACREEDORES	14.650.923,78	0,00	0,00	77.009.697,46	91.660.621,24	78.282.044,39	13.378.576,85



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ESTADO DE LA TESORERÍA
EJERCICIO 2011

CUADRO 8

(Importes en euros)

CONCEPTOS	IMPORTES	
1. COBROS		446.597.222,28
- del Presupuesto corriente	255.229.526,54	
- de Presupuestos cerrados	100.552.201,27	
- de operaciones no presupuestarias	90.815.494,47	
2. PAGOS		523.422.911,31
- del Presupuesto corriente	403.108.235,74	
- de Presupuestos cerrados	26.291.944,16	
- de operaciones no presupuestarias	94.022.731,41	
I. Flujo neto de Tesorería del ejercicio (1-2)		-76.825.689,03
3. Saldo inicial de tesorería		86.223.374,51
II. SALDO FINAL DE TESORERÍA (I+3)		9.397.685,48

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
EJERCICIO 2011

CUADRO 9

I. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN

(Importes en euros)

TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO ABIERTO		PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO			DIALOGO COMPETITIVO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	TOTAL
	MULTIPLIC. CRITERIOS	UNICO CRITERIO	MULTIPLIC. CRITERIOS	UNICO CRITERIO	CON PUBLICIDAD	SIN PUBLICIDAD				
- De obras	18.106.404				293.144	15.914.410				34.313.958
- De suministro	26.206.009				216.951	3.009.288				29.432.248
- Patrimoniales										
- De gestión de servicios públicos					416.369	5.610.169				7.839.909
- De servicios	1.813.371									
- De concesión de obra pública										
- De colaboración entre el sector público y el sector privado										
- De carácter administrativo especial										
- Otros										

II. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. SITUACIÓN DE LOS CONTRATOS

(Importes en euros)

TIPO DE CONTRATO	PENDIENTE DE ADJUDICAR A 1 DE ENERO	CONVOCADO EN EL EJERCICIO	ADJUDICADO EN EL EJERCICIO	PENDIENTE DE ADJUDICAR A 31 DE DICIEMBRE
- De obras	12.409.195	34.313.958	16.207.554	18.106.404
- De suministro	5.097.197	29.432.249	10.217.342	19.214.907
- Patrimoniales				
- De gestión de servicios públicos		7.839.909	7.347.854	492.055
- De servicios	1.582.156			
- De concesión de obra pública				
- De colaboración entre el sector público y el sector privado				
- De carácter administrativo especial				
- Otros				

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA
EJERCICIO 2011

CUADRO 10

(Importes en euros)

COMPONENTES	IMPORTE AÑO		IMPORTE AÑO ANTERIOR
1. (+) Derechos pendientes de cobro	182.526.288,56		112.714.403,84
- (+) del Presupuesto corriente	172.103.846,25		92.296.404,70
- (+) de Presupuestos cerrados	1.340.246,80		13.270.693,64
- (+) de operaciones no presupuestarias	9.082.195,51		7.147.305,50
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva			
2. (-) Obligaciones pendientes de pago	57.193.800,73		40.942.867,94
- (+) del Presupuesto corriente.	43.815.223,88		26.291.944,16
- (+) de Presupuestos cerrados	0,00		0,00
- (+) de operaciones no presupuestarias	13.378.576,85		14.650.923,78
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva			
3. (+) Fondos líquidos	9.397.685,48		86.223.374,51
I. Remanente de tesorería total (1-2+3)	134.730.173,31		157.994.910,41
II. Exceso de financiación afectada			
III. Saldos de dudoso cobro			
IV. REMANENTE DE TESORERÍA = (I-II-III)	134.730.173,31		157.994.910,41
Remanente de tesorería afectado	100.189.569,97		100.205.157,36
Remanente de tesorería no afectado	34.540.603,34		57.789.753,05
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	134.730.173,31		157.994.910,41

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2011

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

PROGRAMA 422D ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS (Desglosado por artículo)

(Importes en euros)

Clasif. económica	Explicación	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones Reconocidas	Remanentes de Crédito (5)=(3-4)	Pagos	Oblig. ptes. de pago a 31 dic. (7)=(4-6)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3)=(1+2)					
CAPÍTULO I GASTOS DE PERSONAL									
12	FUNCIONARIOS	144.868.321,79	0,00	144.868.321,79	139.934.838,69	4.933.483,10	139.934.838,69	0,00	
13	LABORALES	75.277.928,75	0,00	75.277.928,75	73.646.383,87	1.631.544,88	73.646.383,87	0,00	
14	OTRO PERSONAL	4.157.793,34	0,00	4.157.793,34	4.055.306,32	102.487,02	4.055.306,32	0,00	
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	22.251.068,48	0,00	22.251.068,48	18.489.931,51	3.761.136,97	18.489.931,51	0,00	
16	CUOTAS, PRESTAC. Y G. SOCIALES A CARGO EMPL.	45.002.076,64	-58.663,00	44.943.413,64	41.398.449,20	3.544.964,44	32.947.200,61	8.451.248,59	
	TOTAL CAPÍTULO 1	291.557.189,00	-58.663,00	291.498.526,00	277.524.909,59	13.973.616,41	269.073.661,00	8.451.248,59	
CAPÍTULO II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS									
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00	4.090.435,73	4.090.435,73	0,00	4.090.435,73	0,00	0,00	
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	2.242.645,00	0,00	2.242.645,00	4.501.773,88	-2.259.128,88	2.079.183,58	2.422.590,30	
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	7.901.511,00	0,00	7.901.511,00	7.878.901,20	22.609,80	5.452.748,60	2.426.152,60	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	47.099.291,00	0,00	47.099.291,00	45.405.806,64	1.693.484,36	34.273.529,74	11.132.276,90	
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.773.574,00	0,00	1.773.574,00	1.745.552,29	28.021,71	1.459.465,01	286.087,28	
	TOTAL CAPÍTULO 2	59.017.021,00	4.090.435,73	63.107.456,73	59.532.034,01	3.575.422,72	43.264.926,93	16.267.107,08	
CAPÍTULO III GASTOS FINANCIEROS									
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	497.458,00	-31.838,10	465.619,90	363.671,13	101.948,77	307.719,43	55.951,70	
34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	130.500,00	275.009,65	405.509,65	404.945,43	564,22	404.945,43	0,00	
	TOTAL CAPÍTULO 3	627.958,00	243.171,55	871.129,55	768.616,56	102.512,99	712.664,86	55.951,70	
CAPÍTULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	313.480,00	0,00	313.480,00	313.480,00	0,00	253.297,76	60.182,24	
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	0,00	97.252,00	97.252,00	97.252,00	0,00	97.252,00	0,00	
45	A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	18.278,00	0,00	18.278,00	6.000,00	12.278,00	6.000,00	0,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	10.072.623,00	9.342.299,24	19.414.922,24	13.715.742,58	5.699.179,66	12.628.763,63	1.086.978,95	
49	AL EXTERIOR	3.500,00	0,00	3.500,00	3.439,00	61,00	3.439,00	0,00	
	TOTAL CAPÍTULO 4	10.407.881,00	9.439.551,24	19.847.432,24	14.135.913,58	5.711.518,66	12.988.752,39	1.147.161,19	

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2011

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

PROGRAMA 422D ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS (Desglosado por artículo)

Clasif. económica	Explicación	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones Reconocidas	Remanentes de Crédito (5)=(3-4)	Pagos	Oblig. ptes. de pago a 31 dic. (7)=(4-6)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3)=(1+2)					
CAPITULO VI INVERSIONES REALES									
60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES	18.974.260,00	7.389.989,58	26.364.249,58	12.595.853,48	13.768.396,10	7.056.375,48	5.539.478,00	
62	PLAN PLURIANUAL. INVERSIONES NUEVAS	15.300.000,00	31.391.433,35	46.691.433,35	12.890.248,72	33.801.184,63	11.748.480,52	1.141.768,20	
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	290.005,00	302.395,13	592.400,13	2.064.030,73	-1.471.630,60	1.146.948,61	917.082,12	
66	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	3.862.807,00	1.960.698,99	5.823.505,99	6.390.760,99	-567.255,00	4.821.699,87	1.569.061,12	
68	PLAN PLURIANUAL. INVERSIONES DE REPOSICIÓN	9.700.000,00	0,00	9.700.000,00	2.330.641,04	7.369.358,96	1.805.084,42	525.556,62	
	TOTAL CAPÍTULO 6	48.127.072,00	41.044.517,05	89.171.589,05	36.271.534,96	52.900.054,09	26.578.588,90	9.692.946,06	
CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL									
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	345.045,84	345.045,84	345.045,84	0,00	345.045,84	0,00	
	TOTAL CAPÍTULO 7	0,00	345.045,84	345.045,84	345.045,84	0,00	345.045,84	0,00	
CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS									
87	APORTACIONES PATRIMONIALES	103.000,00	0,00	103.000,00	15.000,00	88.000,00	15.000,00	0,00	
	TOTAL CAPÍTULO 8	103.000,00	0,00	103.000,00	15.000,00	88.000,00	15.000,00	0,00	
CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS									
91	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	685.149,00	21.828,45	706.977,45	706.977,14	0,31	706.977,14	0,00	
	TOTAL CAPÍTULO 9	685.149,00	21.828,45	706.977,45	706.977,14	0,31	706.977,14	0,00	
	TOTAL (euros)	410.525.270,00	55.125.886,86	465.651.156,86	389.300.031,68	76.351.125,18	353.685.617,06	35.614.414,62	

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2011

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

PROGRAMA 541A INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA (Desglosado por artículo)

Clasif. económica	Explicación	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones Reconocidas (4)	Remanentes de Crédito (5)=(3-4)	Pagos (6)	Oblig. pdtes. de pago a 31 dic. (7)=(4-6)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3)=(1+2)					
CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES									
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	57.210.658,00	121.852.200,34	179.062.858,34	57.623.427,94	121.439.430,40	49.422.618,68	8.200.809,26	
	TOTAL CAPÍTULO 6	57.210.658,00	121.852.200,34	179.062.858,34	57.623.427,94	121.439.430,40	49.422.618,68	8.200.809,26	
	TOTAL (euros)	57.210.658,00	121.852.200,34	179.062.858,34	57.623.427,94	121.439.430,40	49.422.618,68	8.200.809,26	



CUENTAS ANUALES. EJERCICIO 2011

Diligencia: Para hacer constar que todas las operaciones registradas en el sistema de información contable de la Universidad de Sevilla, con imputación al ejercicio 2011, han sido fielmente reflejadas en las Cuentas Anuales correspondientes a dicho ejercicio.

En Sevilla, a 4 de abril de 2012

El Jefe del Servicio de Contabilidad



El Gerente

El Rector





Informe de Auditoría

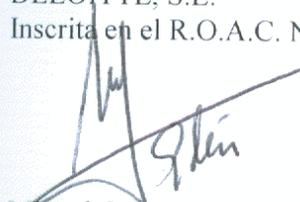
Cuentas Anuales 2011

INFORME DE AUDITORÍA DE ESTADOS CONTABLES PRESUPUESTARIOS

A la Universidad de Sevilla:

1. Hemos auditado los estados contables presupuestarios adjuntos de la Universidad de Sevilla (en adelante la Universidad) que comprenden la liquidación del presupuesto, el resultado presupuestario y las notas explicativas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011, cuya formulación es responsabilidad de la Gerencia de la Universidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los citados estados contables presupuestarios en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría del Sector Público, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de los estados contables presupuestarios y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. Durante el transcurso de nuestro trabajo se ha puesto de manifiesto que la Universidad ha registrado con cargo al presupuesto del ejercicio 2012 gastos devengados con anterioridad al 31 de diciembre de 2011 por un importe de 7.037.000 euros. Del mismo modo, en la liquidación presupuestaria del ejercicio 2011 adjunta figuran registrados gastos devengados en el ejercicio 2010 por importe de, aproximadamente, 3.144.000 euros. De acuerdo con los principios y normas de contabilidad pública, las obligaciones presupuestarias derivadas de adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general se imputarán al presupuesto del ejercicio en que éstos se realicen y con cargo a los respectivos créditos. Por consiguiente, las obligaciones reconocidas del ejercicio 2011 y el resultado presupuestario del ejercicio 2011 se encuentran infravaloradas y sobrevalorado respectivamente, en 3.893.000 euros y el remanente de tesorería al 31 de diciembre de 2011 se encuentra sobrevalorado en 7.037.000 euros.
3. En nuestra opinión, excepto por los efectos de la salvedad mencionada en el apartado 2 anterior, los estados contables presupuestarios del ejercicio 2011 de la Universidad de Sevilla adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la ejecución del presupuesto y de los resultados de las operaciones que refleja, de acuerdo con las normas y principios presupuestarios que son de aplicación.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Miguel García Pérez

31 de Mayo de 2012



Indicadores

Cuentas Anuales 2011

	<i>Pág.</i>
<i>Índice de Indicadores de Gestión Económica:</i>	
Estructura y Procedencia de los Recursos Presupuestarios Liquidados	111
Transferencias Corrientes de las Administraciones Públicas sobre el total de Ingresos Corrientes	112
Precios Públicos de las Enseñanzas Regladas sobre el total Ingresos Corrientes	113
Ingresos generados por Prestación de Servicios y Venta de Bienes sobre el total de Ingresos Corrientes	114
Ingresos generados por la Actividad Investigadora sobre el total de Ingresos No Financieros	115
Tasa de Recaudación	116
Estructura de los Estados Presupuestarios de Gastos Liquidados	117
Gastos de Personal sobre el total de Gastos Corrientes	118
Carga Financiera	119
Gastos Corrientes por Alumno Matriculado en Enseñanzas Regladas	120
Esfuerzo Presupuestario Público por Alumno Matriculado en Enseñanzas Regladas	121
Porcentaje de cobertura de los Gastos Corrientes	122
Tasa de Pago	123
Transferencias de Capital sobre Inversiones Reales	124
Ahorro Bruto y Tasa de Ahorro	125
Financiación Operativa de la Universidad sobre el total de Ingresos Corrientes	126
Saldo Presupuestario	127
Remanente de Tesorería	128
Saldo vivo de Operaciones de Endeudamiento	129
Distribución de los Gastos de Personal por colectivos y régimen jurídico	130
Distribución de los Costes de PDI por principales conceptos retributivos	131
Distribución de los Costes de PAS por principales conceptos retributivos	132
Incremento de los Gastos de Personal por colectivos	133



Pág.

Índice de Indicadores de Gestión Académica:

Estructura del Número de Titulaciones de Grado por Ramas de Enseñanzas	134
Estructura del Número de Enseñanzas de Master Universitario por Ramas de Enseñanzas	135
Estructura del Número de Programas de Doctorado ofertados por Ramas de Enseñanzas	136
Dedicación Lectiva del alumnado en créditos	137
Número de Alumnos Matriculados en Titulaciones de 1er y 2º Ciclo y Grado	138
Número de Alumnos de Nuevo Ingreso Matriculados en Titulaciones de 1er y 2º Ciclo y Grado	139
Número de Alumnos Matriculados en Másteres Universitarios	140
Número de Alumnos Matriculados en Doctorado	141

Índice de Indicadores de Recursos Humanos:

Número de PDI.....	142
Número de PDI a Tiempo Completo / Número Total de PDI	143
Número de PDI Funcionario / Número Total de PDI.....	144
Estructura del PDI Funcionario	145
Estructura del PDI Contratado Laboral.....	146
Número de PDI Contratado Laboral / Número de PDI Contratado Administrativo.....	147
Número de Quinquenios reconocidos / Número de PDI Funcionario a Tiempo Completo	148
Número de Alumnos de Enseñanzas Regladas / Número Total de PDI.....	149
Número de Alumnos de Enseñanzas Regladas / Número Total de PDI Equivalente a TC	150
Número de PAS.....	151
Número de PAS Funcionario / Número Total de PAS	152
Número de PAS Laboral / Número Total de PAS.....	153
Número de PAS / Número de PDI	154
Número de PAS / Número de PDI a Tiempo Completo	155
Número de PAS / Número de PDI Equivalente a Tiempo Completo	156

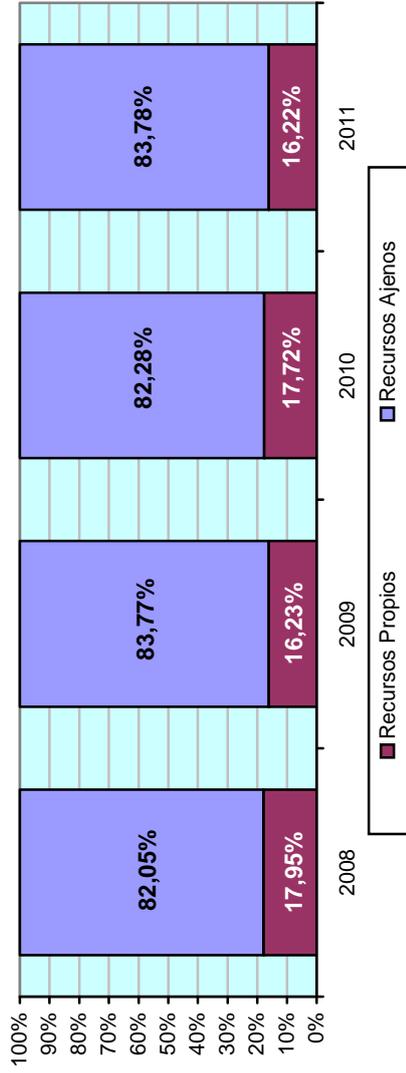


CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**

CÓDIGO: **GE-01**

DENOMINACIÓN: **Estructura y Procedencia de los Recursos Presupuestarios Liquidados**



DEFINICIÓN:

Expresa la relación porcentual de los Derechos Reconocidos por Ejercicio y Capítulo de la clasificación económica de ingresos.

CÁLCULO:

- 1)
$$\frac{\text{Derechos Reconocidos para el Capítulo X}}{\text{Total de Derechos Reconocidos}} \times 100$$
- 2)
$$\frac{\text{Ingresos no Financieros por Recursos Propios}}{\text{Total de Ingresos por operaciones no financieras}} \times 100$$
- 3)
$$\frac{\text{Ingresos no Financieros por Recursos Ajenos}}{\text{Total de Ingresos por operaciones no financieras}} \times 100$$

OBSERVACIONES:

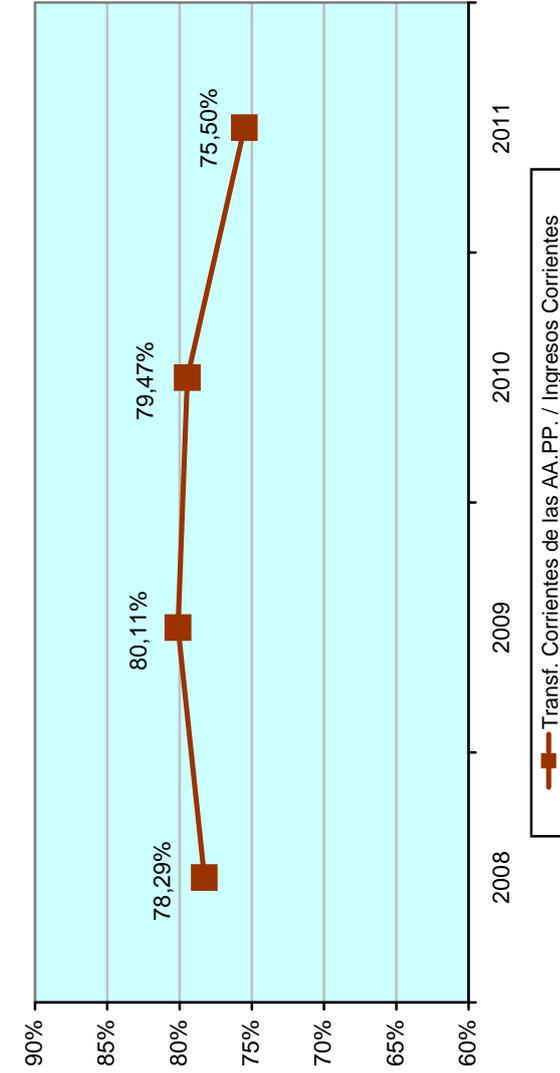
	2008	2009	2010	2011
Cap. 3	16,14%	15,02%	16,81%	15,70%
Cap. 4	65,44%	65,64%	69,64%	51,97%
Cap. 5	1,27%	0,52%	0,36%	0,32%
Cap. 6	0,00%	0,02%	0,01%	0,01%
Cap. 7	14,18%	14,69%	10,17%	30,81%
Cap. 9	2,97%	4,11%	3,01%	1,19%
Total de Ingresos	465.406.539	459.144.186	434.670.392	427.333.373
Recursos Propios	17,95%	16,23%	17,72%	16,22%
Recursos Ajenos	82,05%	83,77%	82,28%	83,78%

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Gestión Económica

CÓDIGO: GE-02

DENOMINACIÓN: Transferencias Corrientes de las AA.PP. sobre el total de Ingresos Corrientes



	2008	2009	2010	2011
Transferencias Corrientes de las AA. PP.	301.871.456	298.579.917	299.900.089	219.363.148
Total de Ingresos Corrientes	385.571.079	372.710.515	377.372.963	290.546.130
Transf. Corrientes AA.PP. / Ingresos Corrientes	78,29%	80,11%	79,47%	75,50%

DEFINICIÓN:

Expresa la relación porcentual de la participación financiera de las Administraciones Públicas en el conjunto de los ingresos corrientes de la Universidad.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el total de transferencias corrientes procedentes de las Administraciones Públicas (Cap. IV del estado de ingresos), y en el denominador el total de ingresos corrientes (suma de los capítulos III, IV y V).

OBSERVACIONES:

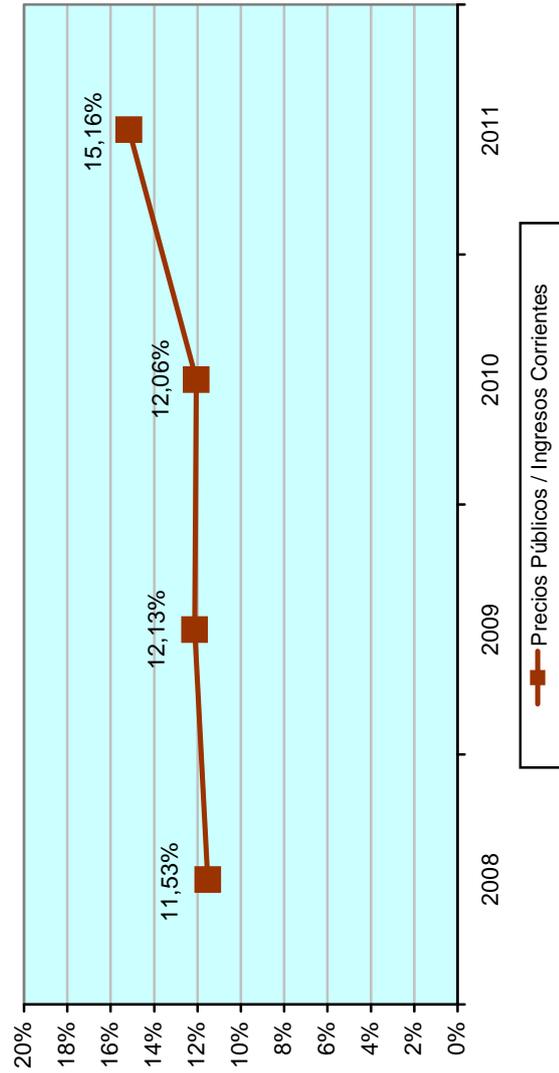
- Datos procedentes de los derechos reconocidos en las correspondientes liquidaciones presupuestarias.
- En el ejercicio 2011 parte de la Financiación Operativa aparece reflejada en el Capítulo VII (concepto 750.03) como "Financiación Operativa de Investigación", por un importe de 97.802.120 euros. En años anteriores, esta Financiación se venía recogiendo en el Capítulo IV del estado de Ingresos.

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**

CÓDIGO: **GE-03**

DENOMINACIÓN: **Precios Públicos de las Enseñanzas de 1er y 2º Ciclo, Grado, Doctorado y Másteres Universitarios sobre el total de Ingresos Corrientes**



DEFINICIÓN:

Expresa la relación porcentual entre la participación financiera correspondiente a los derechos de matrícula de los alumnos que cursan las enseñanzas oficiales universitarias de 1er y 2º Ciclo, Grado, Doctorado y Másteres Universitarios y el conjunto de los ingresos corrientes.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el total de Precios Públicos de las enseñanzas de 1er y 2º Ciclo, Grado, Doctorado y Másteres Universitarios, y en el denominador el total de ingresos corrientes.

OBSERVACIONES:

En el ejercicio 2011 parte de la Financiación Operativa aparece reflejada en el Capítulo VII (concepto 750.03) como "Financiación Operativa de Investigación", por un importe de 97.802.120 euros. En años anteriores, esta Financiación se venía recogiendo en el Capítulo IV del estado de Ingresos.

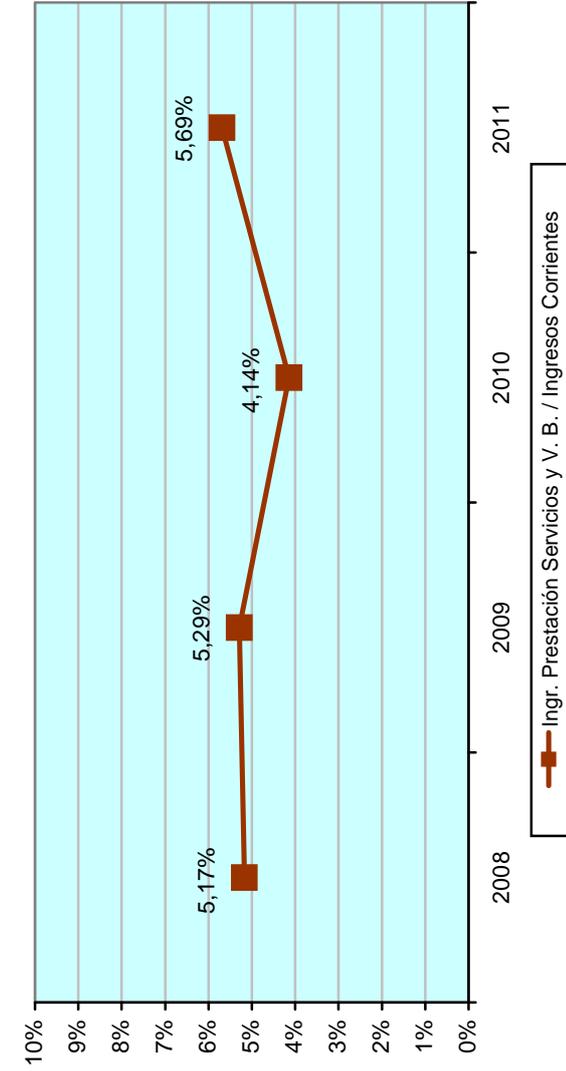
	2008	2009	2010	2011
Precios Públicos 1er y 2º Ciclo, Grado, Doctorado y Másteres Universitarios	44.444.832	45.205.046	45.493.077	44.046.215
Total de Ingresos Corrientes	385.571.079	372.710.515	377.372.963	290.546.130
Precios Públicos / Ingresos Corrientes	11,53%	12,13%	12,06%	15,16%

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**

CÓDIGO: **GE-04**

DENOMINACIÓN: **Ingresos generados por Prestación de Servicios y Venta de Bienes sobre el total de Ingresos Corrientes**



DEFINICIÓN:

Expresa la relación porcentual entre la participación financiera correspondiente a la venta de bienes y a los derechos generados por la prestación de servicios docentes distintos y complementarios a las enseñanzas oficiales universitarias, la investigación aplicada y servicios de carácter cultural, residencial y otros y el conjunto de los ingresos corrientes de la Universidad.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el total de Ingresos generados por prestación de servicios y venta de bienes, y en el denominador el total de ingresos corrientes.

OBSERVACIONES:

En el ejercicio 2011 parte de la Financiación Operativa aparece reflejada en el Capítulo VII (concepto 750.03) como "Financiación Operativa de Investigación", por un importe de 97.802.120 euros. En años anteriores, esta Financiación se venía recogiendo en el Capítulo IV del estado de Ingresos.

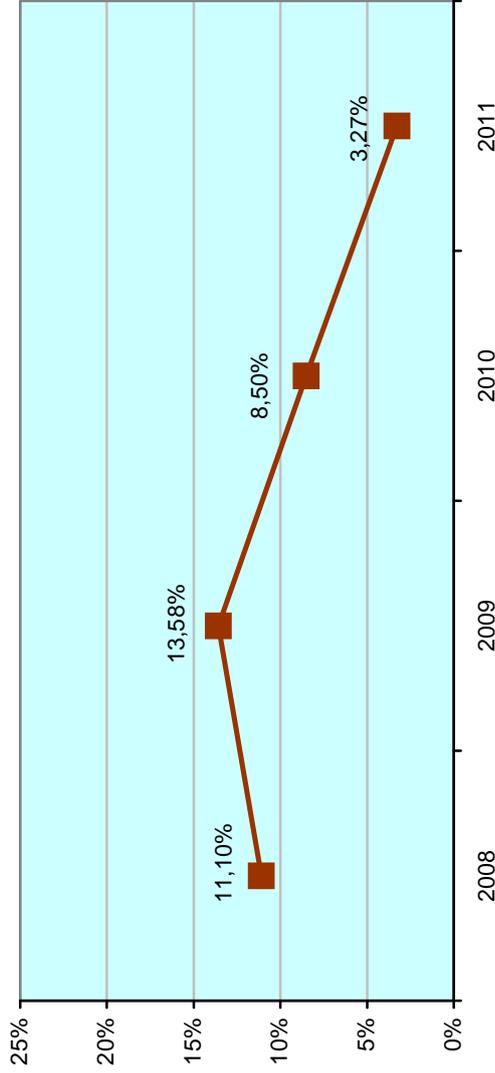
	2008	2009	2010	2011
Total ingresos Prestación Serv. y Venta Bienes	19.923.106	19.730.159	15.608.885	16.545.664
Total de Ingresos Corrientes	385.571.079	372.710.515	377.372.963	290.546.130
Ingr. Prest. Serv. y V.B. / Ingr. Corrientes	5,17%	5,29%	4,14%	5,69%

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**

CÓDIGO: **GE-05**

DENOMINACIÓN: **Ingresos generados por la Actividad Investigadora sobre el total de Ingresos No Financieros**



—■ Ingr. Activ. Investigadora / Ingr. No Financieros

DEFINICIÓN:

Expresa la relación porcentual entre la participación financiera correspondiente a los derechos generados por la actividad investigadora y el conjunto de los ingresos no financieros de la Universidad.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el total de Ingresos generados por la actividad investigadora, y en el denominador el total de ingresos por operaciones no financieras.

OBSERVACIONES:

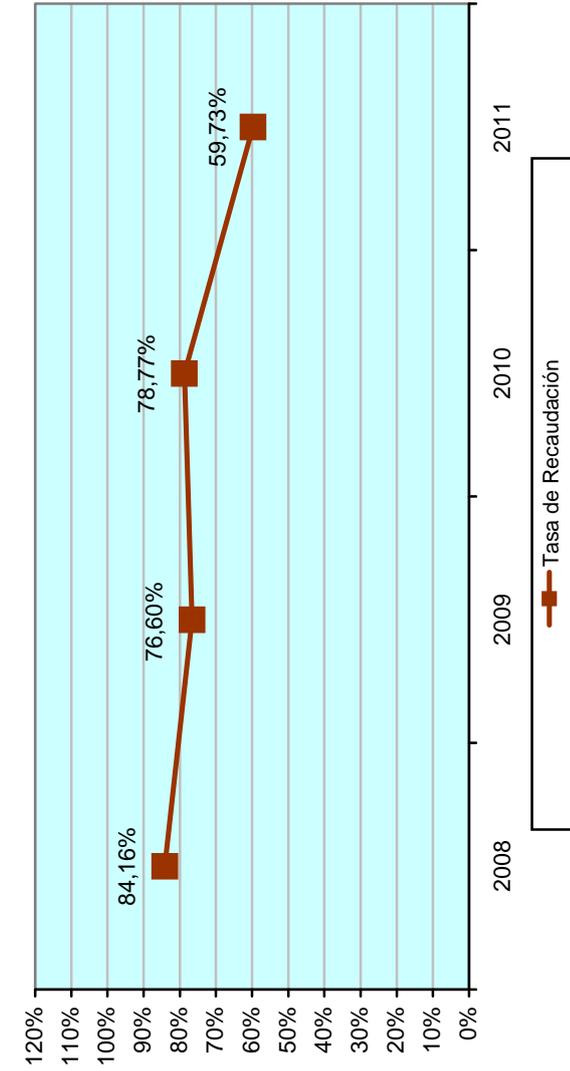
	2008	2009	2010	2011
Total ingresos Actividad Investigadora	50.120.968	59.768.715	35.856.993	13.807.971
Total de Ingresos no Financieros	451.568.749	440.232.318	421.604.575	422.238.362
Ingr. Activ. Invest. / Ingr. No Financieros	11,10%	13,58%	8,50%	3,27%

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**

CÓDIGO: **GE-06**

DENOMINACIÓN: **Tasa de Recaudación**



DEFINICIÓN:

Expresa la relación porcentual entre el total de Derechos Cobrados y el total de Derechos Liquidados.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el total de Derechos Cobrados, y en el denominador el total de Derechos Liquidados.

OBSERVACIONES:

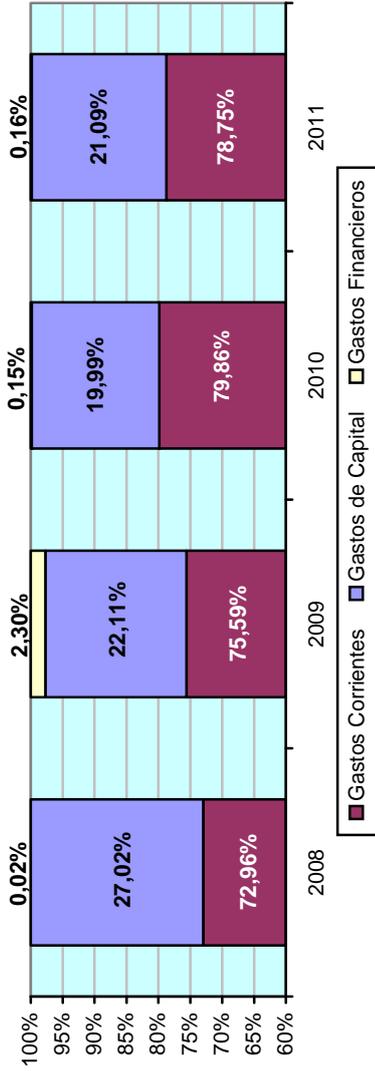
	2008	2009	2010	2011
Total de Derechos Cobrados	391.665.054	351.717.563	342.373.987	255.229.527
Total de Derechos Liquidados	465.406.539	459.144.186	434.670.392	427.333.373
Tasa de Recaudación	84,16%	76,60%	78,77%	59,73%

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**

CÓDIGO: **GE-07**

DENOMINACIÓN: **Estructura de los Estados Presupuestarios de Gastos Liquidados**



	2008	2009	2010	2011
Cap. 1	59,32%	62,04%	62,98%	62,10%
Cap. 2	10,75%	11,69%	12,95%	13,32%
Cap. 3	0,31%	0,19%	0,11%	0,17%
Cap. 4	2,59%	1,68%	3,82%	3,16%
Total de Gastos Corrientes	72,96%	75,59%	79,86%	78,75%
Cap. 6	26,05%	22,07%	19,95%	21,01%
Cap. 7	0,97%	0,04%	0,04%	0,08%
Total de Gastos de Capital	27,02%	22,11%	19,99%	21,09%
Cap. 8	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Cap. 9	0,02%	2,30%	0,15%	0,16%
Total de Gastos Activos y Pasivos Financ.	0,02%	2,30%	0,15%	0,16%
Total de Gastos	441.136.337	451.849.838	441.817.227	446.923.460

DEFINICIÓN:

Expresa la relación porcentual de las Obligaciones Reconocidas por Ejercicio y Capítulo de la clasificación económica de gastos.

CÁLCULO:

$$1) \frac{\text{Obligaciones Reconocidas para el Capítulo X}}{\text{Total de Obligaciones Reconocidas}} \times 100$$

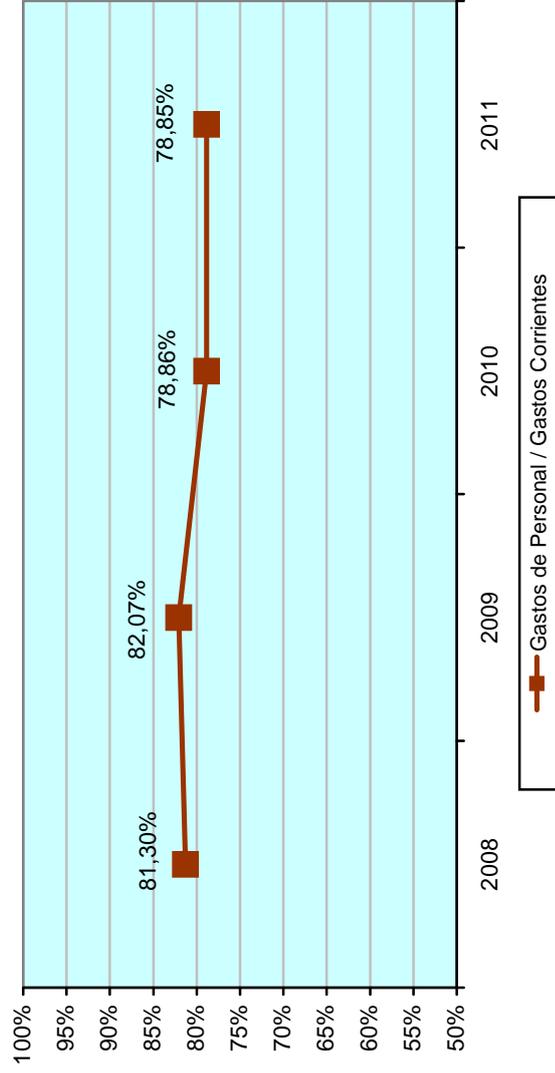
OBSERVACIONES:

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**

CÓDIGO: **GE-08**

DENOMINACIÓN: **Gastos de Personal sobre el total de Gastos Corrientes**



DEFINICIÓN:

Expresa la participación financiera que en el conjunto de los gastos corrientes de la Universidad representan las obligaciones contratadas con el conjunto de personas que prestan servicios en la misma y que están sujetas a una relación laboral directa con ella.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el total de Gastos de Personal imputable a Capítulo I, y en el denominador el total de Gastos Corrientes.

OBSERVACIONES:

	2008	2009	2010	2011
Total de Gastos de Personal	261.663.979	280.310.989	278.256.140	277.524.910
Total de Gastos Corrientes	321.856.641	341.554.192	352.836.561	351.961.474
Gastos Personal / Gastos Corrientes	81,30%	82,07%	78,86%	78,85%

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Gestión Económica

CÓDIGO: GE-09

DENOMINACIÓN: Carga Financiera

DEFINICIÓN:

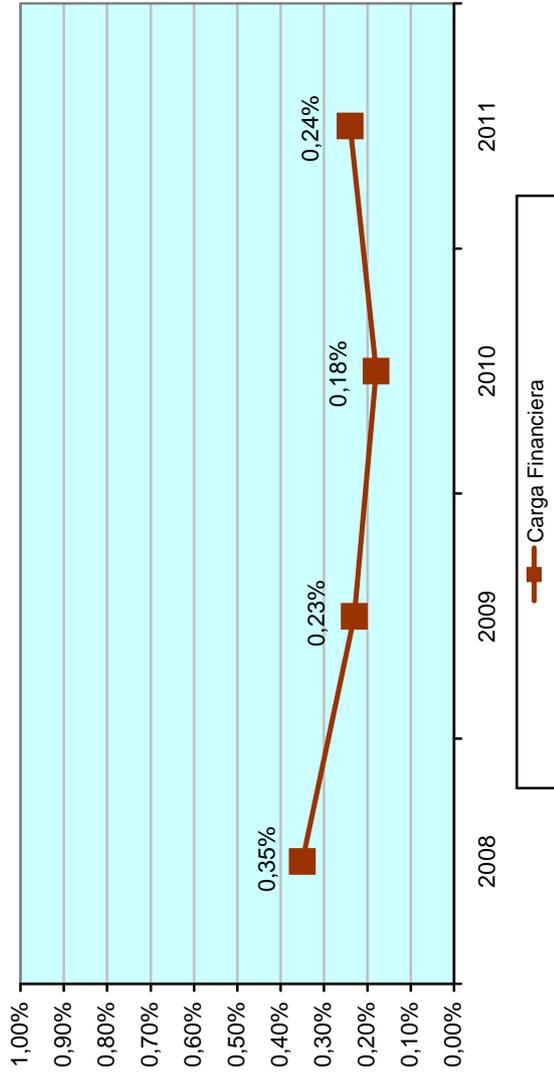
Expresa la relación porcentual entre el total de gastos financieros y el total de ingresos corrientes.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el total de Gastos Financieros, y en el denominador el total de Ingresos Corrientes.

OBSERVACIONES:

En el ejercicio 2011 parte de la Financiación Operativa aparece reflejada en el Capítulo VII (concepto 750.03) como "Financiación Operativa de Investigación", por un importe de 97.802.120 euros. En años anteriores, esta Financiación se venía recogiendo en el Capítulo IV del estado de Ingresos.



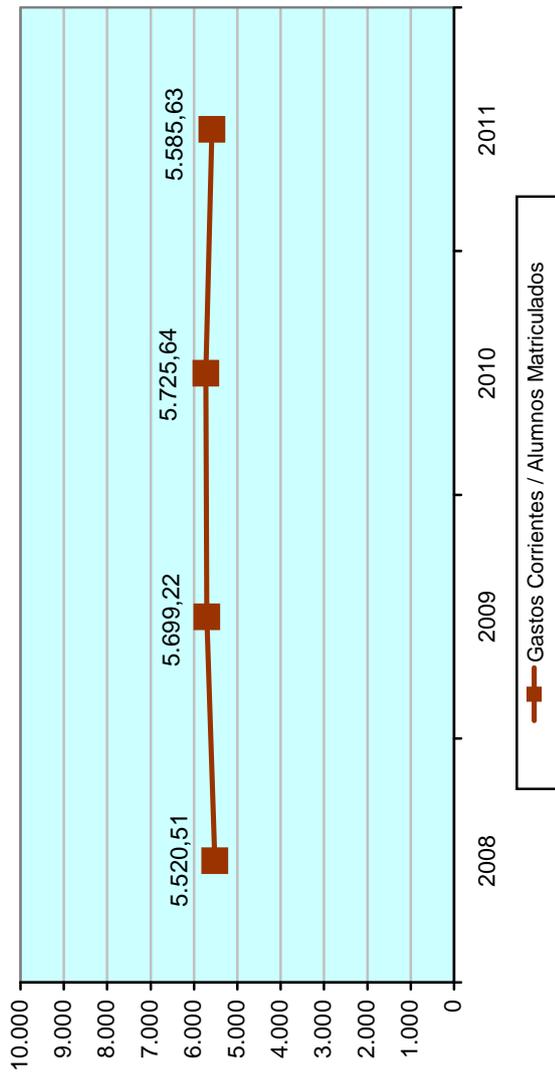
	2008	2009	2010	2011
Total de Gastos Financieros	1.348.604	870.001	677.269	706.977
Total de Ingresos Corrientes	385.571.079	372.710.515	377.372.963	290.546.130
Carga Financiera	0,35%	0,23%	0,18%	0,24%

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Gestión Económica

CÓDIGO: GE-10

DENOMINACIÓN: Gastos Corrientes por Alumno Matriculado en Enseñanzas Regladas



DEFINICIÓN:

Expresa la relación entre el gasto corriente anual que ha contraído la universidad en un ejercicio dado y el número total de alumnos matriculados en enseñanzas oficiales de 1er y 2º Ciclo, Grado, Másteres Universitarios y Doctorado.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el total de Gastos Corrientes, y en el denominador el total de Alumnos matriculados en titulaciones de 1er y 2º Ciclo, Grado, Másteres Universitarios y Doctorado.

OBSERVACIONES:

Los alumnos matriculados en varias Titulaciones se computan tantas veces como número de Titulaciones diferentes en que se haya matriculado.

Los alumnos matriculados en dobles Titulaciones se computan una sola vez.

Los datos de alumnos para cada curso académico fueron extraídos a 15 de mayo de cada curso.

	2008	2009	2010	2011
Total de Gastos Corrientes	321.856.641	341.554.192	352.836.561	351.961.474
Núm. de Alumnos Matriculados	58.302	59.930	61.624	63.012
Gastos Corrientes / Alumnos Matriculados	5.520,51	5.699,22	5.725,64	5.585,63

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**

CÓDIGO: **GE-11**

DENOMINACIÓN: **Esfuerzo Presupuestario Público por Alumno Matriculado en Enseñanzas Regladas**

DEFINICIÓN:

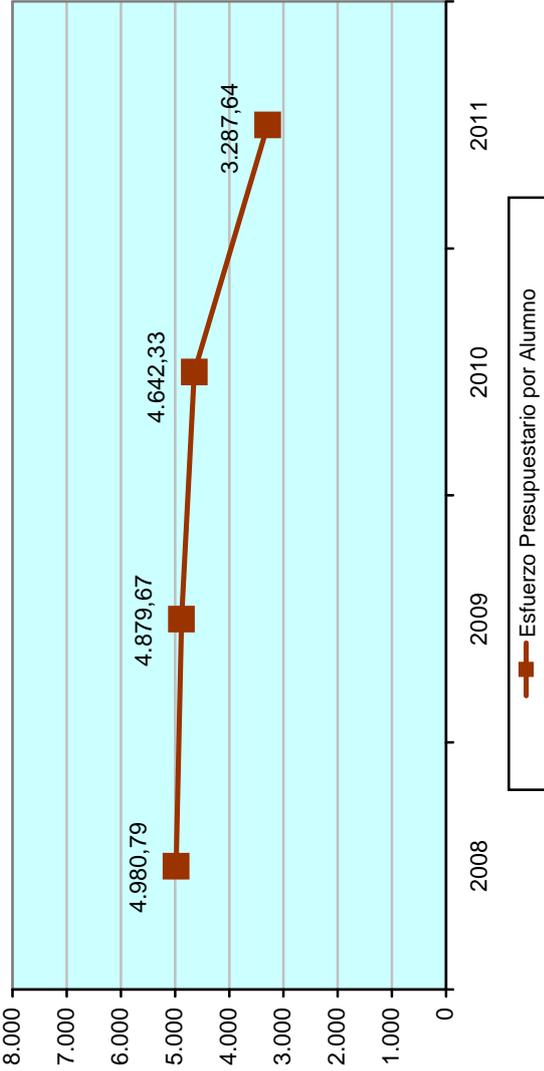
Recoge el esfuerzo presupuestario realizado por la Comunidad Autónoma en relación al número de alumnos matriculados en las enseñanzas oficiales de 1er y 2º Ciclo, Grado, Másteres Universitarios y Doctorado.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el total de Transferencias Corrientes de la administración educativa andaluza (total del concepto 450), y en el denominador el número total de Alumnos matriculados en titulaciones de 1er y 2º Ciclo, Grado, Másteres Universitarios y Doctorado.

OBSERVACIONES:

- Los alumnos matriculados en varias Titulaciones se computan tantas veces como número de Titulaciones diferentes en que se haya matriculado.
- Los alumnos matriculados en dobles Titulaciones se computan una sola vez.
- Los datos de alumnos para cada curso académico fueron extraídos a 15 de mayo de cada curso.
- En el ejercicio 2011 parte de la Financiación Operativa aparece reflejada en el Capítulo VII (concepto 750.03) como "Financiación Operativa de Investigación", por un importe de 97.802.120 euros. En años anteriores, esta Financiación se venía recogiendo en el Capítulo IV del estado de Ingresos.



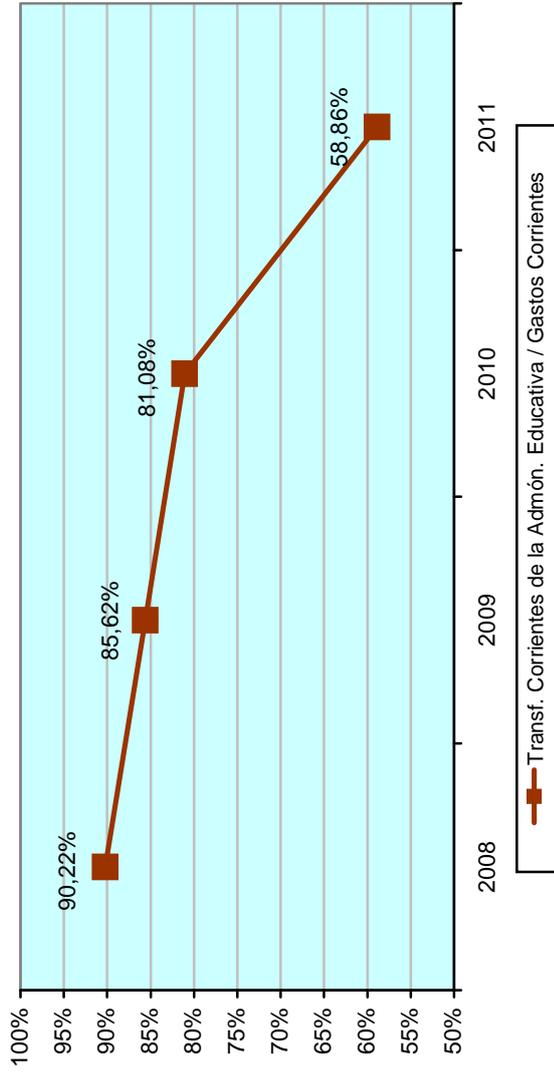
	2008	2009	2010	2011
Transf. Corrientes de la Admón. Educativa	290.390.070	292.438.389	286.079.132	207.161.012
Núm. de Alumnos Matriculados	58.302	59.930	61.624	63.012
Esfuerzo Presupuestario	4.980,79	4.879,67	4.642,33	3.287,64

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**

CÓDIGO: **GE-12**

DENOMINACIÓN: **Porcentaje de cobertura de los Gastos Corrientes**



DEFINICIÓN:

Expresa la relación porcentual entre el total de Transferencias Corrientes de la administración educativa y los Gastos Corrientes.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el total de Transferencias Corrientes de la administración educativa andaluza (total del concepto 450), y en el denominador el total de Gastos Corrientes.

OBSERVACIONES:

En el ejercicio 2011 parte de la Financiación Operativa aparece reflejada en el Capítulo VII (concepto 750.03) como "Financiación Operativa de Investigación", por un importe de 97.802.120 euros. En años anteriores, esta Financiación se venía recogiendo en el Capítulo IV del estado de Ingresos.

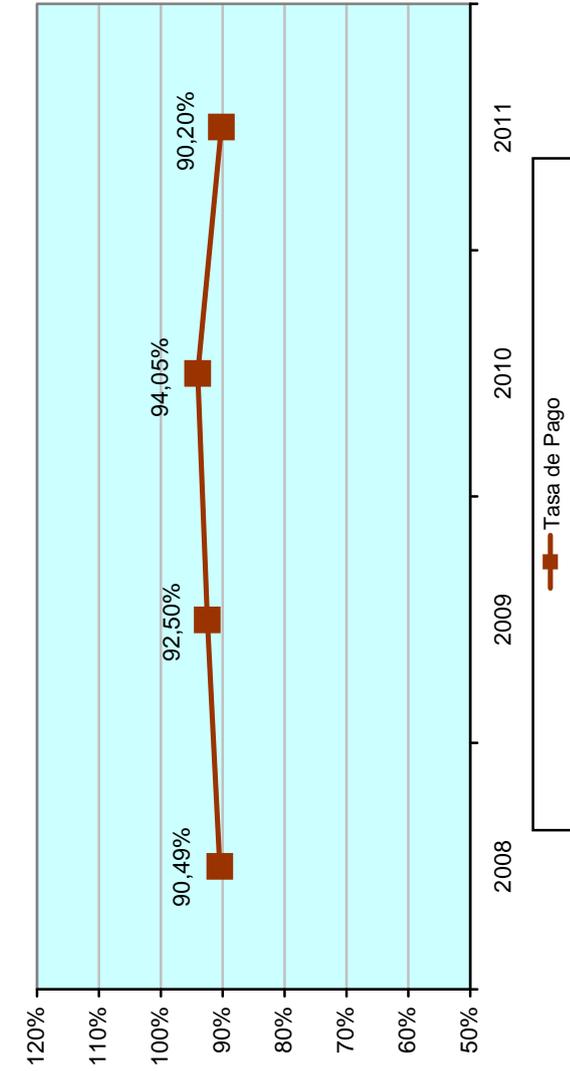
	2008	2009	2010	2011
Transf. Corrientes de la Admón. Educativa	290.390.070	292.438.389	286.079.132	207.161.012
Total de Gastos Corrientes	321.856.641	341.554.192	352.836.561	351.961.474
Transf. Corrientes A.E. / Gastos Corrientes	90,22%	85,62%	81,08%	58,86%

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**

CÓDIGO: **GE-13**

DENOMINACIÓN: **Tasa de Pago**



DEFINICIÓN:

Expresa la relación porcentual entre el total de Obligaciones Pagadas y el total de Obligaciones Reconocidas.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el total de Obligaciones Pagadas, y en el denominador el total de Obligaciones Reconocidas.

OBSERVACIONES:

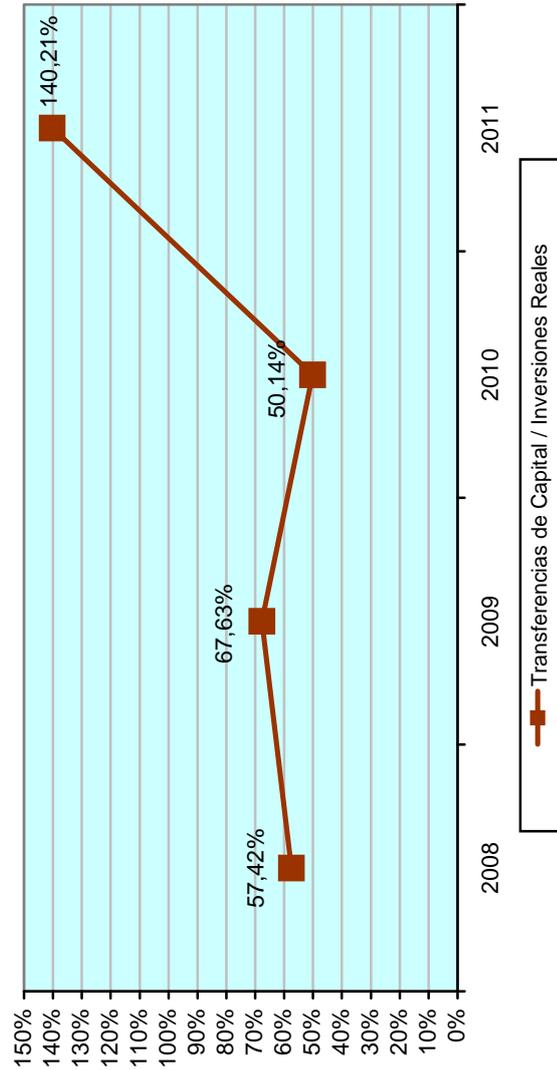
	2008	2009	2010	2011
Total de Obligaciones Pagadas	399.162.660	417.953.964	415.525.283	403.108.236
Total de Obligaciones Reconocidas	441.136.337	451.849.838	441.817.227	446.923.460
Tasa de Pago	90,49%	92,50%	94,05%	90,20%

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**

CÓDIGO: **GE-14**

DENOMINACIÓN: **Transferencias de Capital sobre Inversiones Reales**



DEFINICIÓN:

Expresa la relación porcentual entre el total de Transferencias de Capital y el total de Inversiones Reales.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el total de Transferencias de Capital (total del Cap. VII del estado de ingresos), y en el denominador el total de Inversiones Reales (total del Cap. VI del estado de gastos).

OBSERVACIONES:

En el ejercicio 2011 parte de la Financiación Operativa aparece reflejada en el Capítulo VII (concepto 750.03) como "Financiación Operativa de Investigación", por un importe de 97.802.120 euros. En años anteriores, esta Financiación se venía recogiendo en el Capítulo IV del estado de Ingresos.

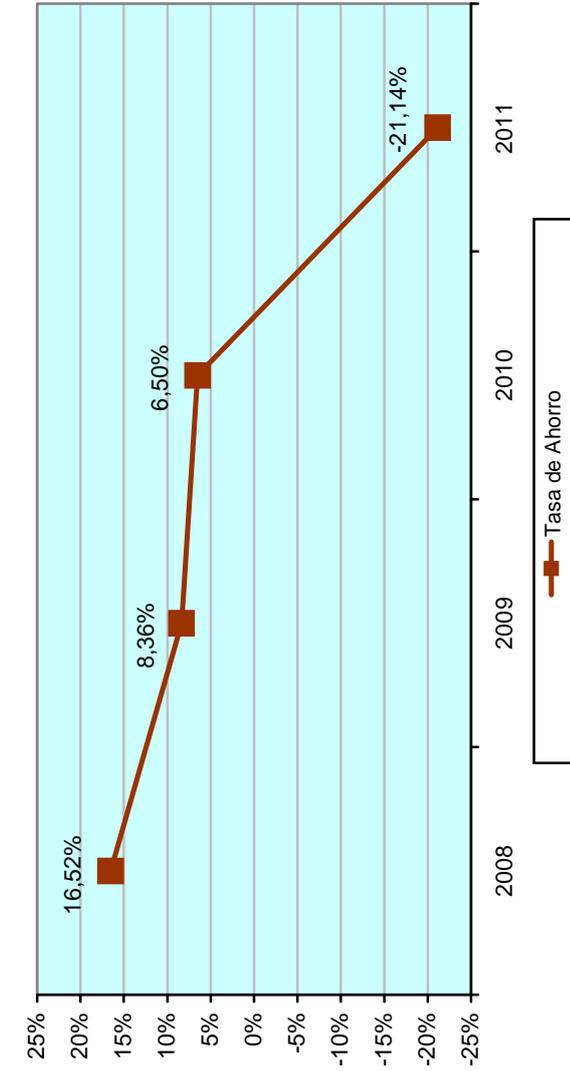
	2008	2009	2010	2011
Transferencias de Capital	65.978.218	67.440.719	44.191.590	131.648.818
Inversiones Reales	114.903.970	99.721.754	88.138.344	93.894.963
Transf. Capital / Inversiones Reales	57,42%	67,63%	50,14%	140,21%

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**

CÓDIGO: **GE-15**

DENOMINACIÓN: **Ahorro Bruto y Tasa de Ahorro**



DEFINICIÓN:

Comparativa entre los ingresos y gastos corrientes por ejercicio.

CÁLCULO:

- 1) Ahorro Bruto = Total de ingresos corrientes - Total de gastos corrientes
- 2) T.A. = $\frac{\text{Total de ingresos corrientes} - \text{Total de gastos corrientes}}{\text{Total de ingresos corrientes}} \times 100$

OBSERVACIONES:

En el ejercicio 2011 parte de la Financiación Operativa aparece reflejada en el Capítulo VII (concepto 750.03) como "Financiación Operativa de Investigación", por un importe de 97.802.120 euros. En años anteriores, esta Financiación se venía recogiendo en el Capítulo IV del estado de Ingresos.

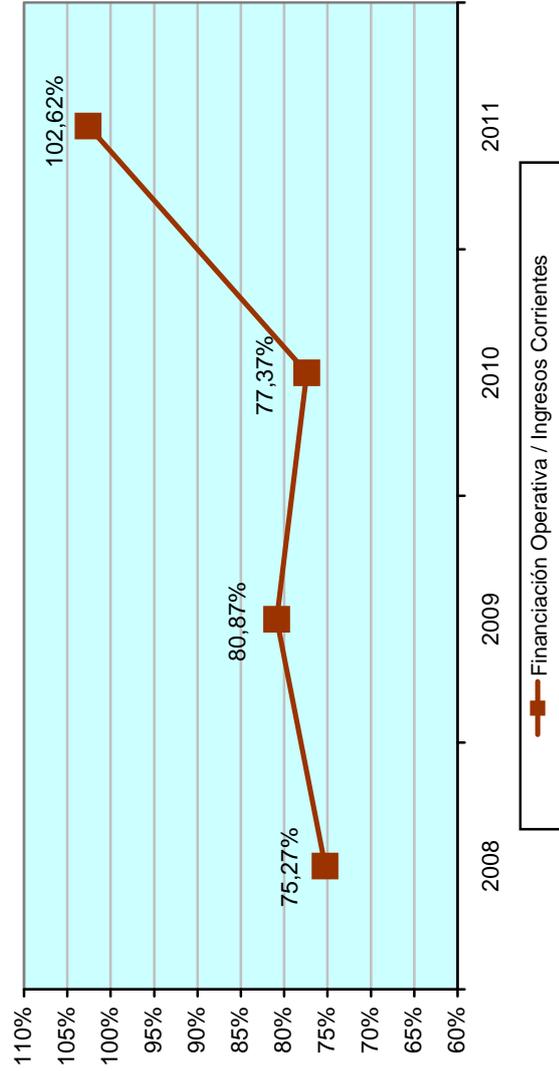
	2008	2009	2010	2011
Total de Ingresos Corrientes	385.571.079	372.710.515	377.372.963	290.546.130
Total de Gastos Corrientes	321.856.641	341.554.192	352.836.561	351.961.474
Ahorro Bruto	63.714.438	31.156.323	24.536.402	-61.415.344
Tasa de Ahorro	16,52%	8,36%	6,50%	-21,14%

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**

CÓDIGO: **GE 16**

DENOMINACIÓN: **Financiación Operativa de la Universidad sobre el total de Ingresos Corrientes**



DEFINICIÓN:

Expresa la relación porcentual de la participación de la Financiación Operativa procedente del Modelo de Financiación en el conjunto de los ingresos corrientes de la Universidad.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el total de la financiación operativa, tanto la estructural como la vinculada a resultados, y en el denominador el total de ingresos corrientes (suma de los capítulos III, IV y V).

OBSERVACIONES:

- Datos procedentes de los derechos reconocidos en las correspondientes liquidaciones presupuestarias.
- En el ejercicio 2011 parte de la Financiación Operativa aparece reflejada en el Capítulo VII (concepto 750.03) como "Financiación Operativa de Investigación", por un importe de 97.802.120 euros. En años anteriores, esta Financiación se venía recogiendo en el Capítulo IV del estado de Ingresos.

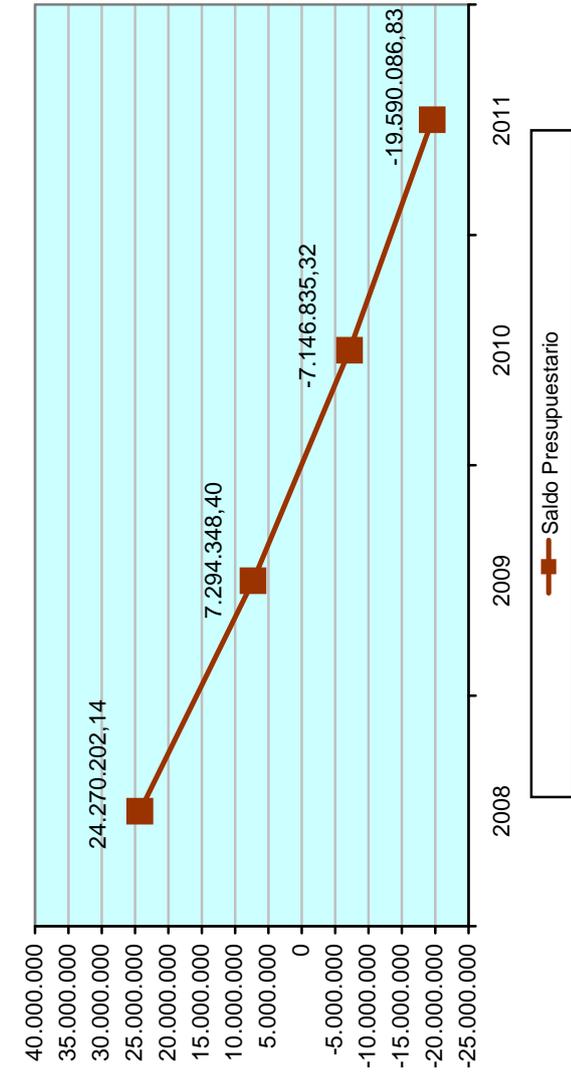
	2008	2009	2010	2011
Financiación Operativa	290.228.304	301.426.669	291.959.413	298.146.423
Total de Ingresos Corrientes	385.571.079	372.710.515	377.372.963	290.546.130
Financiación Operativa / Ingresos Corrientes	75,27%	80,87%	77,37%	102,62%

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**

CÓDIGO: **GE 17**

DENOMINACIÓN: **Saldo Presupuestario**



DEFINICIÓN:

Expresa la diferencia entre los Derechos y Obligaciones reconocidas para un ejercicio económico, incluyendo la variación neta de los Pasivos Financieros.

CÁLCULO:

Se obtiene añadiendo al resultado presupuestario del ejercicio la variación neta de pasivos financieros presupuestarios.

OBSERVACIONES:

- Datos procedentes de los derechos y obligaciones reconocidos en las correspondientes liquidaciones presupuestarias.
- El resultado presupuestario es la diferencias entre los Derechos Reconocidos (cap. III al VIII del estado de ingresos) y las Obligaciones Reconocidas (cap. I al VIII del estado de gastos).
- La Variación Neta de Pasivos Financieros es la diferencia del cap. IX de los estados de ingresos y gastos.

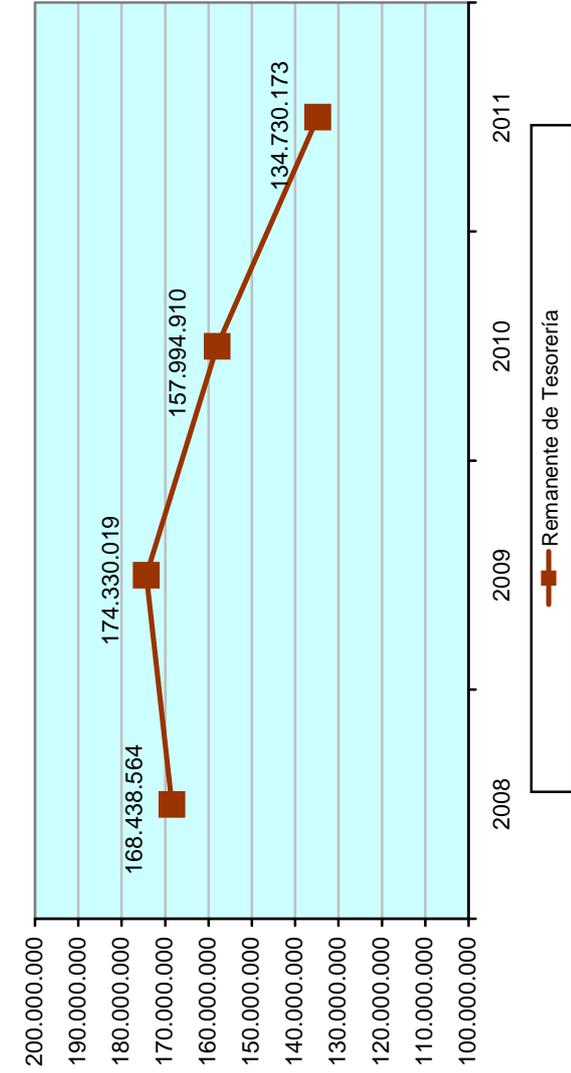
	2008	2009	2010	2011
Derechos Reconocidos	451.568.748,86	440.232.317,60	421.604.574,61	422.238.361,73
Obligaciones Reconocidas	441.049.812,96	441.455.567,48	441.139.957,99	446.216.482,48
Variación Neta Pasivos Financ.	13.751.266,24	8.517.598,28	12.388.548,06	4.388.033,92
Saldo Presupuestario	24.270.202,14	7.294.348,40	-7.146.835,32	-19.590.086,83

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Gestión Económica

CÓDIGO: GE 18

DENOMINACIÓN: Remanente de Tesorería



DEFINICIÓN:

Constituye el conjunto de recursos con que cuenta la Universidad en un momento determinado una vez cobrados todos lo derechos pendientes de cobro y pagadas todas las obligaciones pendientes de pago. Representa la capacidad de autofinanciación que tiene la Universidad.

CÁLCULO:

OBSERVACIONES:

Remanente de tesorería afectado: constituye las desviaciones de financiación positivas, las cuales sólo podrán utilizarse para dar cobertura a los gastos a cuya financiación se encuentren afectados los recursos de los que se derivan tales desviaciones.

Remanente de tesorería no afectado: se calcula por diferencia entre el remanente de tesorería total y el afectado. Este remanente corresponde a recursos de libre disposición para la financiación de cualquier tipo de gasto. Supone un recurso de autofinanciación, en caso de ser positivo, o insuficiencia financiera, cuando es negativo.

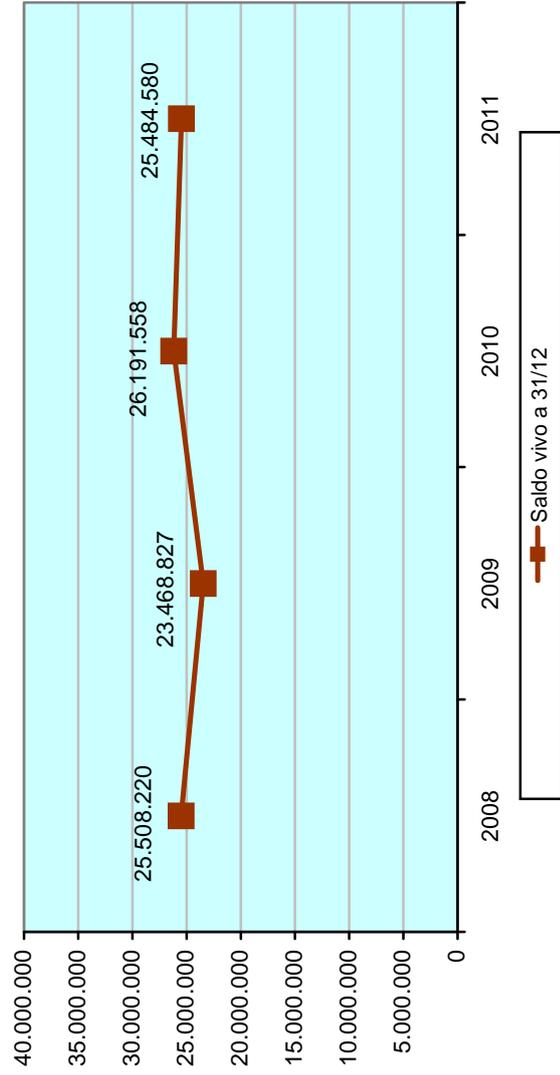
	2008	2009	2010	2011
Remanente Afectado	105.357.551	115.459.116	100.205.157	100.189.570
Remanente No Afectado	63.081.013	58.870.903	57.789.753	34.540.603
Remanente de Tesorería	168.438.564	174.330.019	157.994.910	134.730.173

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**

CÓDIGO: **GE 19**

DENOMINACIÓN: **Saldo vivo de operaciones de endeudamiento**



DEFINICIÓN:

Constituye el saldo a 31 de Diciembre de las distintas operaciones de endeudamiento formalizado por la Universidad.

CÁLCULO:

Es la diferencia entre el importe dispuesto por la operación de endeudamiento y la amortización acumulada.

OBSERVACIONES:

- Datos procedentes de los derechos y obligaciones reconocidos en las correspondientes liquidaciones presupuestarias.

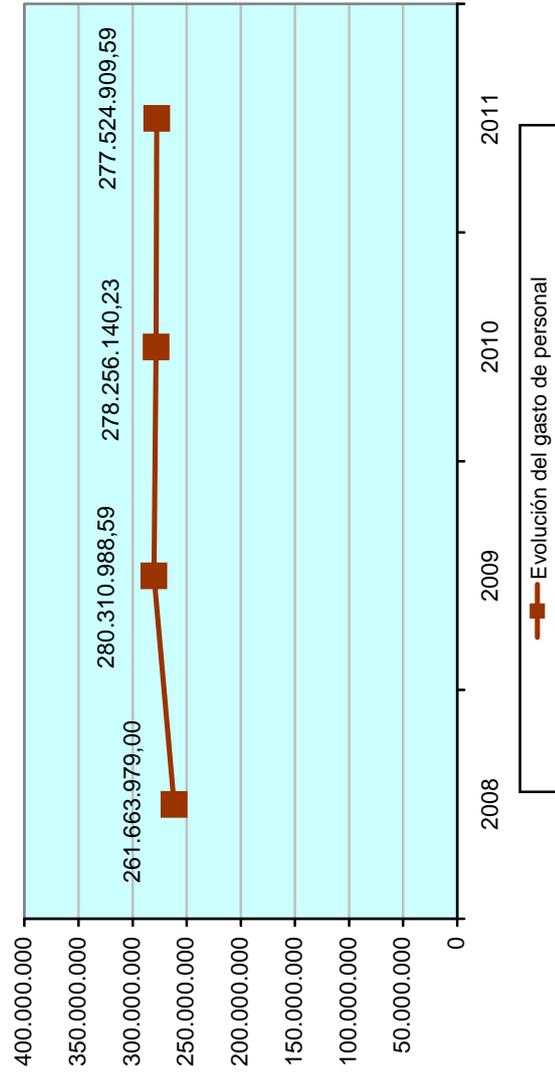
	2008	2009	2010	2011
Instituto de Crédito Oficial	3.492.404	3.398.722	3.297.529	3.166.627
Banco de Santander	19.009.936	9.009.936	9.009.936	9.009.936
Ministerio de Ciencia e Innovación	3.005.880	2.705.292	2.404.704	2.104.116
Ministerio de Ciencia e Innovación	-	2.754.877	2.479.389	2.203.901
Ministerio de Ciencia e Innovación	-	-	3.400.000	3.400.000
Junta de Andalucía	-	5.600.000	5.600.000	5.600.000
Totales	25.508.220	23.468.827	26.191.558	25.484.580

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Gestión Económica

CÓDIGO: GE 20

DENOMINACIÓN: Distribución de los gastos de personal por colectivos y régimen jurídico



DEFINICIÓN:

Evolución del gasto de personal diferenciado por colectivos y régimen jurídico.

CÁLCULO:

OBSERVACIONES:

- Datos procedentes de las obligaciones reconocidas en las correspondientes liquidaciones presupuestarias.
- Los costes que se indican se refieren al personal vinculado al capítulo I. Por tanto, se excluye al personal vinculado al capítulo VI.

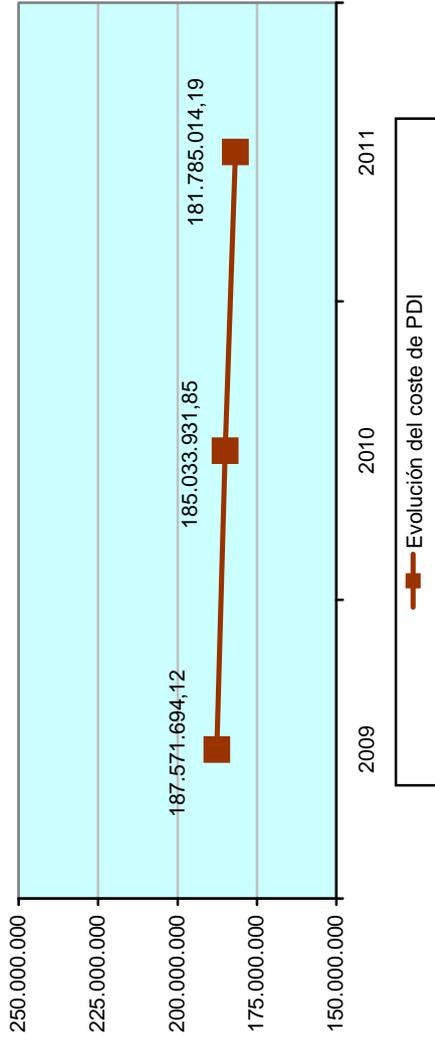
	2008	2009	2010	2011
PDI Funcionario	122.980.496,96	128.594.181,54	126.561.803,93	121.730.449,13
PDI Contratado Admtno.	5.763.595,31	5.272.387,01	4.886.418,95	5.121.156,28
PDI Contratado Laboral	44.627.226,92	48.792.801,48	47.709.997,31	47.795.019,40
PAS Funcionario	40.393.069,59	43.981.821,51	43.873.001,83	44.892.473,69
PAS Laboral	43.100.414,99	47.711.636,69	48.268.660,33	49.243.867,35
Acción Social	4.799.175,23	5.958.160,36	6.956.257,88	8.741.943,74
Total Gastos de Personal	261.663.979,00	280.310.988,59	278.256.140,23	277.524.909,59

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Gestión Económica

CÓDIGO: GE 21

DENOMINACIÓN: Distribución de los Costes de PDI por principales conceptos retributivos



DEFINICIÓN:

Evolución del coste de PDI diferenciado por los principales conceptos retributivos.

CÁLCULO:

	2009	% Distr.	2010	% Distr.	2011	% Distr.
Sueldo+C.Dest.+C.E.sp.	122.154.208,60	65,12%	118.726.747,66	64,16%	115.955.002,25	63,79%
Trienios	12.081.947,50	6,44%	11.702.311,59	6,32%	11.182.511,96	6,15%
Quinquenios	15.300.646,30	8,16%	15.228.985,65	8,23%	14.819.207,85	8,15%
Sexenios	5.288.765,59	2,82%	5.400.453,98	2,92%	5.500.602,44	3,02%
C. Cargo Académico	2.360.957,95	1,27%	2.338.971,96	1,26%	2.320.052,73	1,27%
C. Autonómico	11.974.090,26	6,38%	11.435.388,76	6,18%	10.607.814,82	5,84%
Premio Funcionarización	-	0,00%	807.093,18	0,44%	721.215,42	0,40%
Otros	680.828,07	0,36%	740.326,67	0,40%	742.414,28	0,41%
Costes de Seg. Social	12.817.925,76	6,83%	12.777.940,74	6,91%	12.797.803,06	7,04%
Acción Social	4.912.324,09	2,62%	5.875.711,66	3,18%	7.138.389,38	3,93%
Total Coste de PDI	187.571.694,12	100,00%	185.033.931,85	100,00%	181.785.014,19	100,00%

OBSERVACIONES:

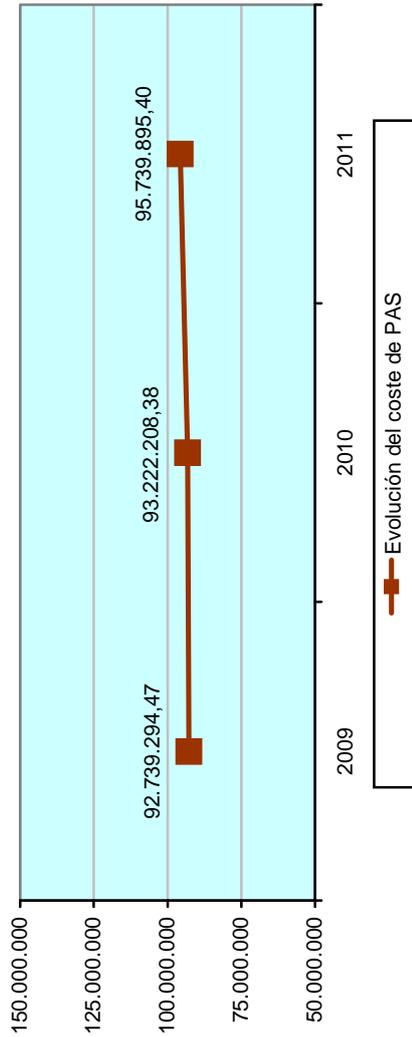
- Los importes que se indican se refieren al PDI vinculado al capítulo I. Por tanto, se excluye al PDI vinculado al capítulo VI.

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Gestión Económica

CÓDIGO: GE 22

DENOMINACIÓN: Distribución de los Costes de PAS por principales conceptos retributivos



DEFINICIÓN:

Evolución del coste de PAS diferenciado por los principales conceptos retributivos.

CÁLCULO:

	2009	% Distr.	2010	% Distr.	2011	% Distr.
Sueldo+Complementos	57.416.857,51	61,91%	57.072.404,93	61,22%	57.130.919,69	59,67%
Trienios	4.590.863,41	4,95%	4.736.511,16	5,08%	4.832.930,81	5,05%
Productividad	1.230.189,95	1,33%	1.297.236,13	1,39%	1.301.862,52	1,36%
Gratificaciones Extr.	1.883.238,91	2,03%	1.551.664,54	1,66%	1.413.459,54	1,48%
C. Cargo Académico	72.519,03	0,08%	75.977,92	0,09%	72.751,73	0,07%
Indemn. Prendas Trabajo	475.749,35	0,51%	480.995,95	0,52%	457.721,30	0,48%
C. Homologación	2.226.872,83	2,40%	2.299.230,36	2,47%	2.228.921,54	2,33%
C. Calidad y Mejora	4.385.444,09	4,73%	5.253.030,88	5,63%	6.799.238,64	7,10%
Otros	553.859,64	0,60%	441.846,55	0,47%	389.068,77	0,41%
Costes de Seg. Social	18.857.863,48	20,33%	18.932.763,74	20,31%	19.509.466,50	20,38%
Acción Social	1.045.836,27	1,13%	1.080.546,22	1,16%	1.603.554,36	1,67%
Total Coste de PAS	92.739.294,47	100,00%	93.222.208,38	100,00%	95.739.895,40	100,00%

OBSERVACIONES:

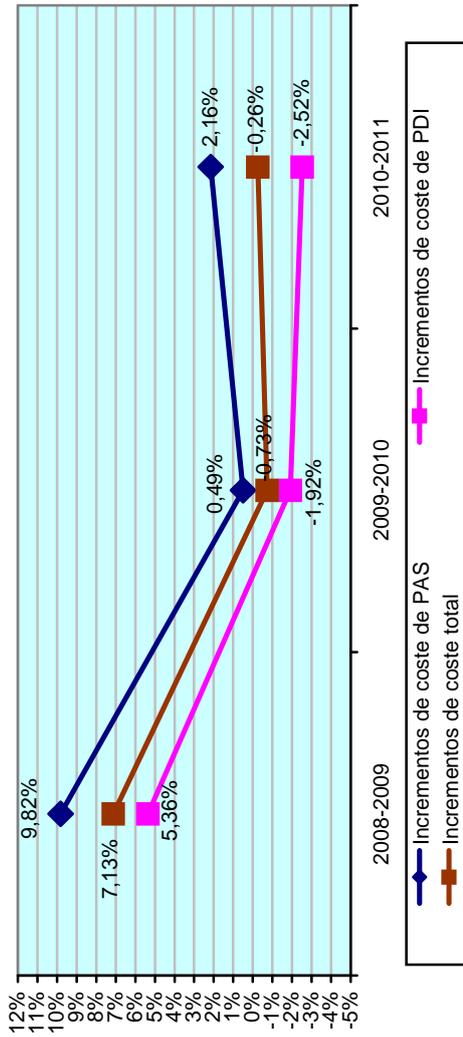
- Los importes que se indican se refieren al PAS vinculado al capítulo I. Por tanto, se excluye al PAS vinculado al capítulo VI.

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**

CÓDIGO: **GE 23**

DENOMINACIÓN: **Incremento de los Gastos de Personal por colectivos**



DEFINICIÓN:

Evolución del incremento de los costes de personal diferenciado por colectivos.

CÁLCULO:

	2008	2009	2010	2011
Coste PAS	83.493.484,58	91.693.458,20	92.141.662,16	94.136.341,04
Coste PDI	173.371.319,19	182.659.370,03	179.158.220,19	174.646.624,81
Acción Social	4.799.175,23	5.958.160,36	6.956.257,88	8.741.943,74
Coste Total	261.663.979,00	280.310.988,59	278.256.140,23	277.524.909,59
Rel. PAS / PDI	0,48	0,50	0,51	0,54
Núm. PAS	2.311	2.351	2.392	2.453
Núm. PDI	4.367	4.463	4.468	4.491
Rel. PAS / PDI	0,53	0,53	0,54	0,55

OBSERVACIONES:

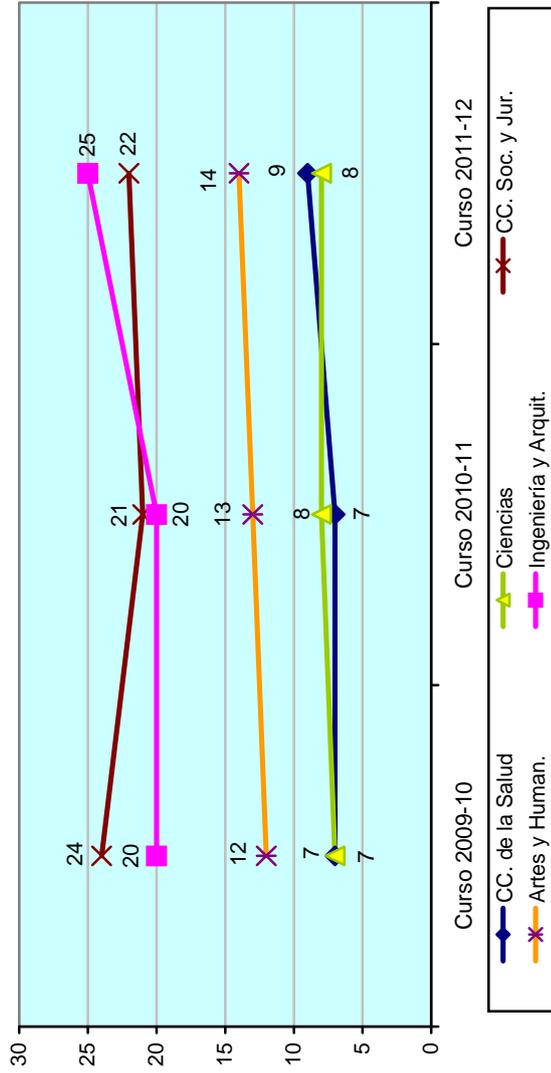
- Datos procedentes de las obligaciones reconocidas en las correspondientes liquidaciones presupuestarias.
- Los costes que se indican se refieren al personal vinculado al capítulo I. Por tanto, se excluye al personal vinculado al capítulo VI.
- La relación PAS/PDI se calcula sin tener en cuenta la Acción Social.

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Académica**

CÓDIGO: **GA-01**

DENOMINACIÓN: **Estructura del núm. de Titulaciones de Grado por Ramas de Enseñanzas**



DEFINICIÓN:

Ofrece la evolución y estructura del número de Titulaciones de primer y segundo ciclo y grado por Ramas de Enseñanzas.

CÁLCULO:

OBSERVACIONES:

No se incluyen las dobles titulaciones ofertadas por la US.

Fuente: Anuario Estadístico de la US.

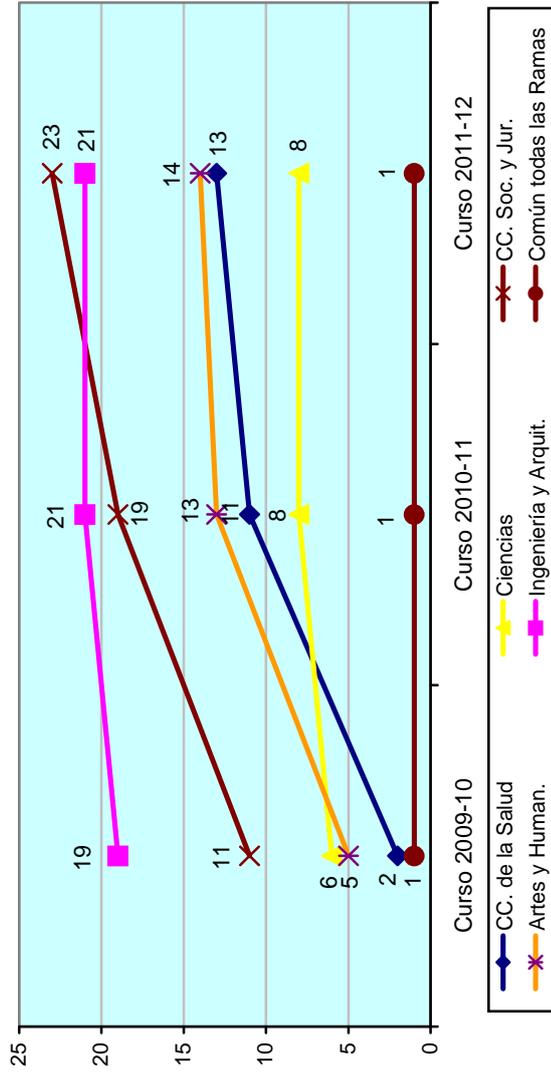
RAMA DE ENSEÑANZA	2009-10	2010-11	2011-12
CC. de la Salud	7	7	9
Ciencias	7	8	8
CC. Sociales y Jurídicas	24	21	22
Artes y Humanidades	12	13	14
Ingeniería y Arquitectura	20	20	25
Totales	70	69	78
	100,00%	100,00%	100,00%

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Académica**

CÓDIGO: **GA-02**

DENOMINACIÓN: **Estructura del núm. de Enseñanzas de Master Universitario por Ramas de Enseñanzas**



DEFINICIÓN:

Ofrece la evolución y estructura del número de Enseñanzas de Master Universitario por Ramas de Enseñanzas.

CÁLCULO:

OBSERVACIONES:

Fuente: Anuario Estadístico de la US.

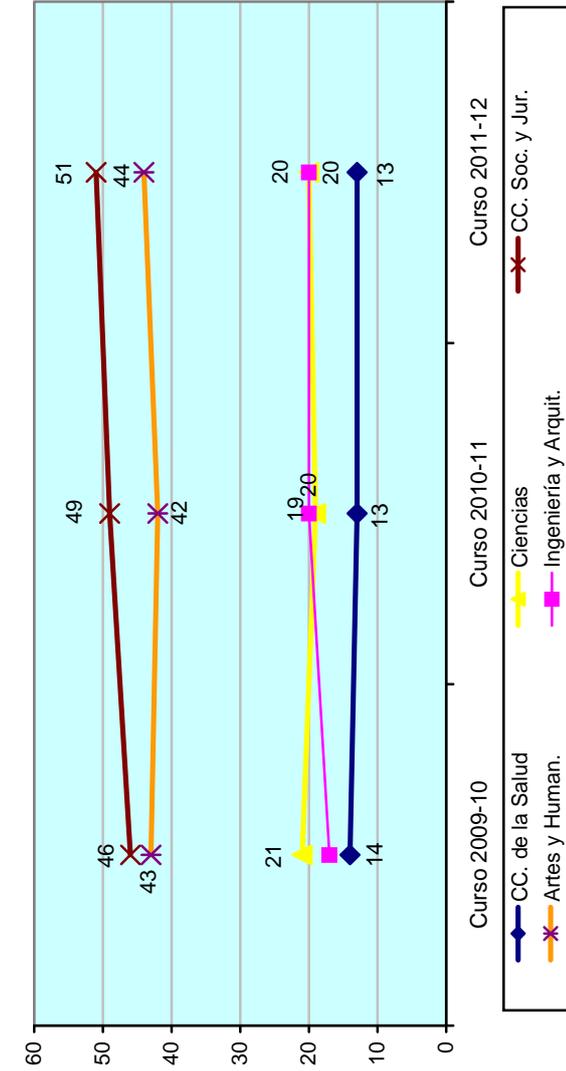
RAMA DE ENSEÑANZA	2009-10	2010-11	2011-12
CC. de la Salud	2	11	13
Ciencias	6	8	8
CC. Sociales y Jurídicas	11	19	23
Artes y Humanidades	5	13	14
Ingeniería y Arquitectura	19	21	21
Común a todas las Ramas	1	1	1
Totales	44	73	80
	100,00%	100,00%	100,00%

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Gestión Académica

CÓDIGO: GA-03

DENOMINACIÓN: Estructura del núm. de Programas de Doctorado de Doctorado ofertados por Ramas de Enseñanzas



DEFINICIÓN:

Ofrece la evolución y estructura del número de Programas de Doctorado Ofertados distribuidos por Ramas de Enseñanzas.

CÁLCULO:

OBSERVACIONES:

Fuente: Anuario Estadístico de la US.

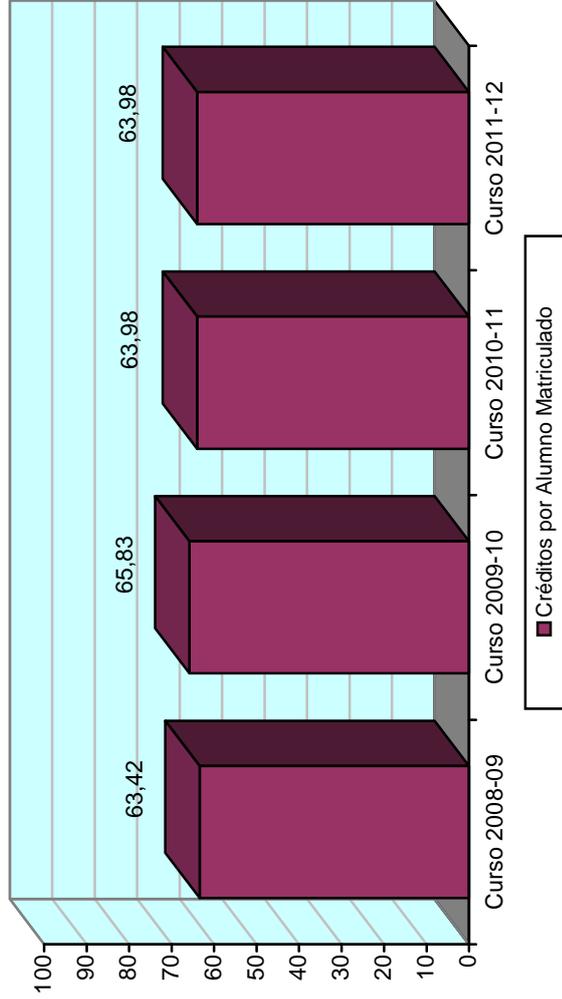
RAMA DE ENSEÑANZA	2009-10	2010-11	2011-12
CC. de la Salud	14	13	13
Ciencias	21	19	20
CC. Sociales y Jurídicas	46	49	51
Artes y Humanidades	43	42	44
Ingeniería y Arquitectura	17	20	20
Totales	141	143	148
	100,00%	100,00%	100,00%

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Académica**

CÓDIGO: **GA-04**

DENOMINACIÓN: **Dedicación Lectiva del alumnado en créditos**



DEFINICIÓN:

Muestra el promedio del número de créditos matriculados de los alumnos de 1er y 2º Ciclo y Grado con respecto al número total de alumnos matriculados en 1er y 2º Ciclo y Grado.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el número total de créditos matriculados por los alumnos de 1er y 2º Ciclo y Grado, y en el denominador el número total de alumnos matriculados en 1er y 2º Ciclo y Grado

OBSERVACIONES:

Se computan los créditos de materias troncales, obligatorias, optativas y de libre configuración, no teniendo en cuenta los créditos adaptados, reconocidos y convalidados.

Los alumnos matriculados en varias Titulaciones se computan tantas veces como número de Titulaciones diferentes en que se haya matriculado.

Los alumnos matriculados en dobles Titulaciones se computan una sola vez.

Los datos para cada curso académico fueron extraídos a 15 de mayo de cada curso.

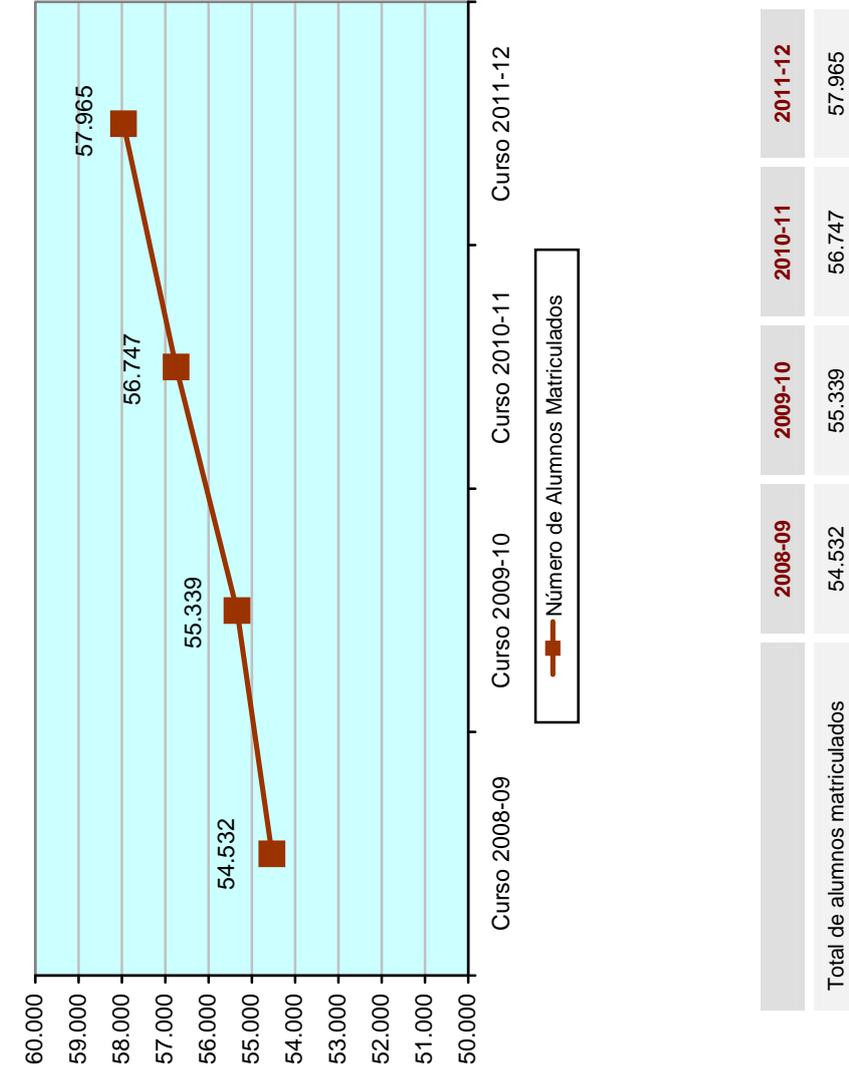
	2008-09	2009-10	2010-11	2011-12
Total de créditos matriculados	3.458.582	3.642.946	3.630.737	3.708.817
Núm. de Alumnos Matriculados	54.532	55.339	56.747	57.965
Promedio de Créditos por Alumno matriculado	63,42	65,83	63,98	63,98

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Gestión Académica

CÓDIGO: GA-05

DENOMINACIÓN: Número de Alumnos Matriculados en Titulaciones de 1er y 2º Ciclo y Grado



DEFINICIÓN:

Muestra la evolución del número total de alumnos matriculados en 1er y 2º Ciclo y Grado en Centros Propios.

CÁLCULO:

OBSERVACIONES:

Los alumnos matriculados en varias Titulaciones se computan tantas veces como número de Titulaciones diferentes en que se haya matriculado.

Los alumnos matriculados en dobles Titulaciones se computan una sola vez.

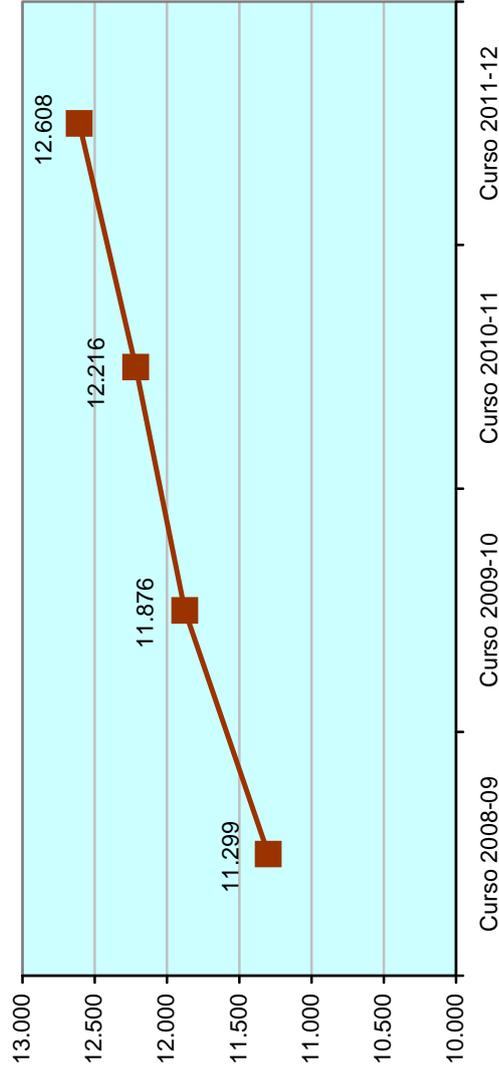
Los datos para cada curso académico fueron extraídos a 15 de mayo de cada curso.

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Gestión Académica

CÓDIGO: GA-06

DENOMINACIÓN: Número de Alumnos de Nuevo Ingreso Matriculados en Titulaciones de 1er y 2º Ciclo y Grado



■ Número de Alumnos de Nuevo Ingreso

	2008-09	2009-10	2010-11	2011-12
Total de alumnos de nuevo ingreso	11.299	11.876	12.216	12.608

DEFINICIÓN:

Muestra la evolución del número total de alumnos de nuevo ingreso matriculados en 1er y 2º Ciclo y Grado.

CÁLCULO:

OBSERVACIONES:

Los alumnos matriculados en varias Titulaciones se computan tantas veces como número de Titulaciones diferentes en que se haya matriculado.

Los alumnos matriculados en dobles Titulaciones se computan una sola vez.

Se considera nuevo ingreso en el estudio, es decir, se computa al alumno que ingresa por primera vez en un estudio independientemente de si ha estado matriculado anteriormente en otra titulación en la universidad.

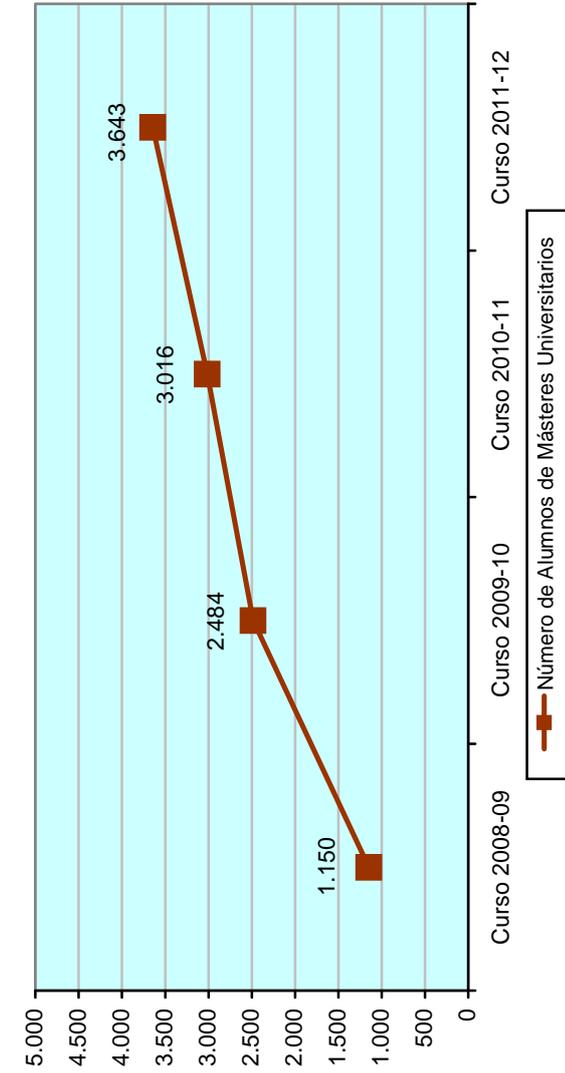
Fuente: Anuario Estadístico de la US.

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Académica**

CÓDIGO: **GA-07**

DENOMINACIÓN: **Número de Alumnos Matriculados en Másteres Universitarios**



DEFINICIÓN:

Muestra la evolución del número total de alumnos matriculados en Másteres Universitarios.

CÁLCULO:

OBSERVACIONES:

Los alumnos matriculados en varios Másteres Universitarios se computan tantas veces como número de Másteres diferentes en los que se hayan matriculado.

Fuente: Anuario Estadístico de la US.

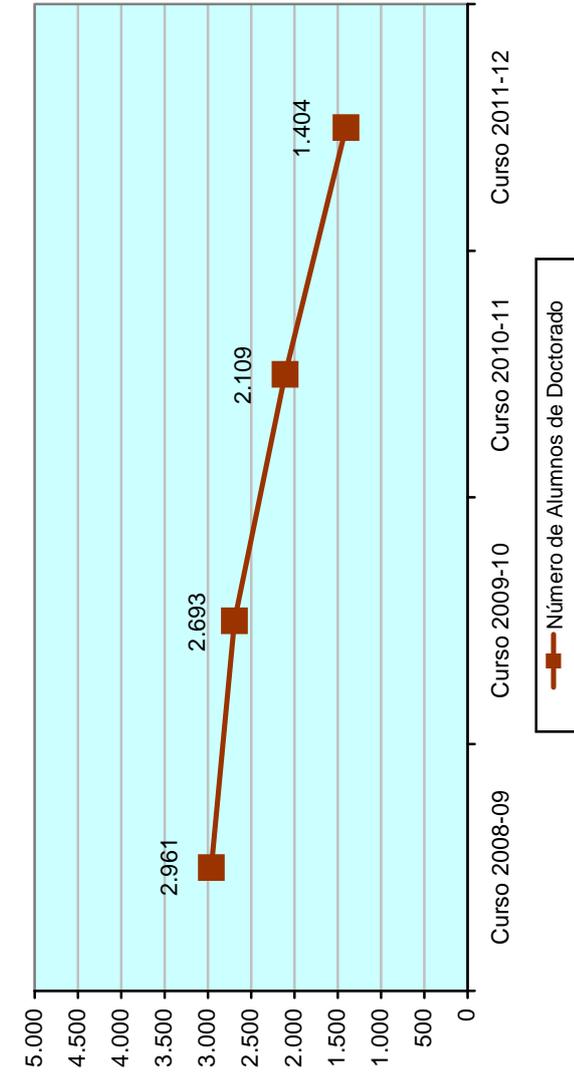
	2008-09	2009-10	2010-11	2011-12
Total de alumnos de Másteres Universitarios	1.150	2.484	3.016	3.643

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Académica**

CÓDIGO: **GA-08**

DENOMINACIÓN: **Número de Alumnos Matriculados en Doctorado**



DEFINICIÓN:

Muestra la evolución del número total de alumnos matriculados en Programas de Doctorado.

CÁLCULO:

OBSERVACIONES:

Los alumnos matriculados en varios Programas de Doctorado se computan tantas veces como número de Programas diferentes en los que se hayan matriculado.

El dato correspondiente al curso 2011-12 es provisional, dado que la matrícula permanece abierta durante todo el curso académico.

Fuente: Anuario Estadístico de la US.

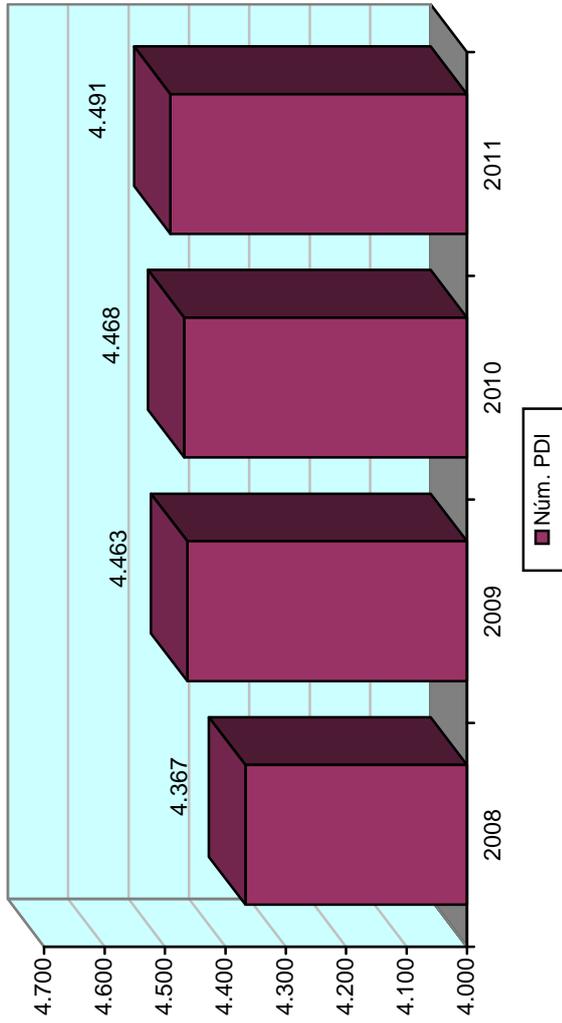
	2008-09	2009-10	2010-11	2011-12
Total de alumnos de Doctorado	2.961	2.693	2.109	1.404

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Recursos Humanos

CÓDIGO: RH-01

DENOMINACIÓN: Número de PDI



DEFINICIÓN:

Evolución del número de Personal Docente e Investigador.

CÁLCULO:

OBSERVACIONES:

Se incluye el PDI en situación administrativa de "Activo".

Los datos se corresponden con la situación a 31 de Diciembre de cada año.

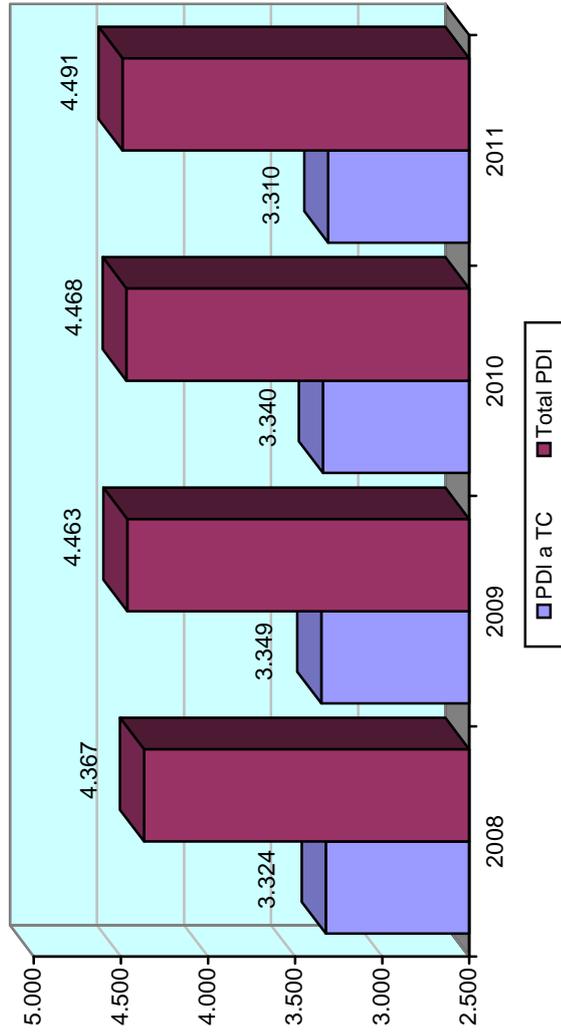
	2008	2009	2010	2011
Total de Personal Docente e Investigador	4.367	4.463	4.468	4.491

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Recursos Humanos

CÓDIGO: RH-02

DENOMINACIÓN: Núm. de PDI a Tiempo Completo / Núm. Total de PDI



DEFINICIÓN:

Expresa la relación entre el número de Personal Docente e Investigador con dedicación a Tiempo Completo y el total de Personal Docente e Investigador.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el número de PDI a Tiempo Completo, y en el denominador el número total de PDI.

OBSERVACIONES:

Se incluye el PDI en situación administrativa de "Activo".

Los datos se corresponden con la situación a 31 de Diciembre de cada año.

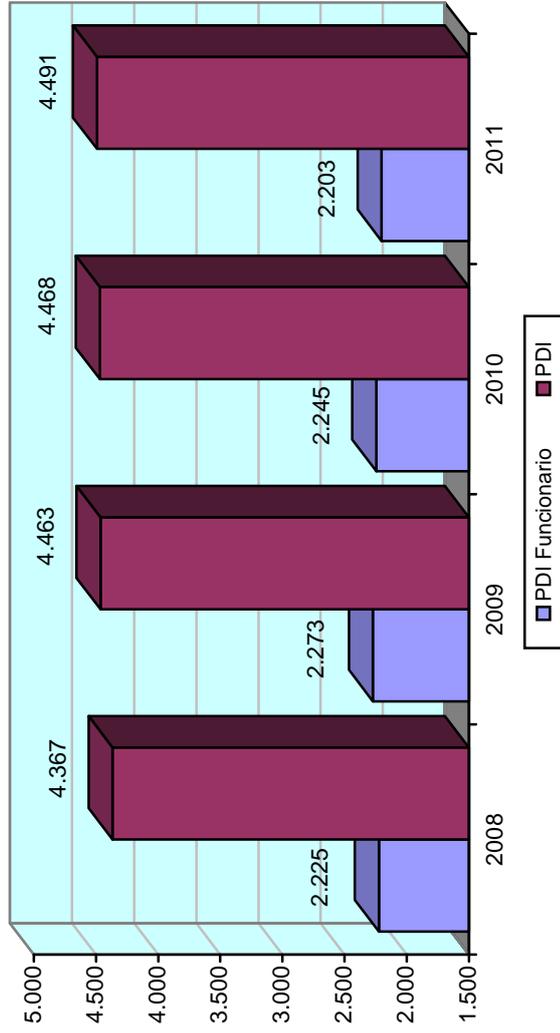
	2008	2009	2010	2011
Total de PDI a Tiempo Completo	3.324	3.349	3.340	3.310
Total de Personal Docente e Investigador	4.367	4.463	4.468	4.491
% PDI a TC / Total de PDI	76,12%	75,04%	74,75%	73,70%

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Recursos Humanos

CÓDIGO: RH-03

DENOMINACIÓN: Núm. PDI Funcionario / Núm. Total de PDI



DEFINICIÓN:

Expresa la relación entre el número de Personal Docente e Investigador Funcionario y el total de Personal Docente e Investigador.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el número de PDI Funcionario, y en el denominador el número total de PDI.

OBSERVACIONES:

Se incluye el PDI en situación administrativa de "Activo".

Los datos se corresponden con la situación a 31 de Diciembre de cada año.

	2008	2009	2010	2011
Total de PDI Funcionario	2.225	2.273	2.245	2.203
Total de Personal Docente e Investigador	4.367	4.463	4.468	4.491
% PDI Funcionario / Total de PDI	50,95%	50,93%	50,25%	49,05%

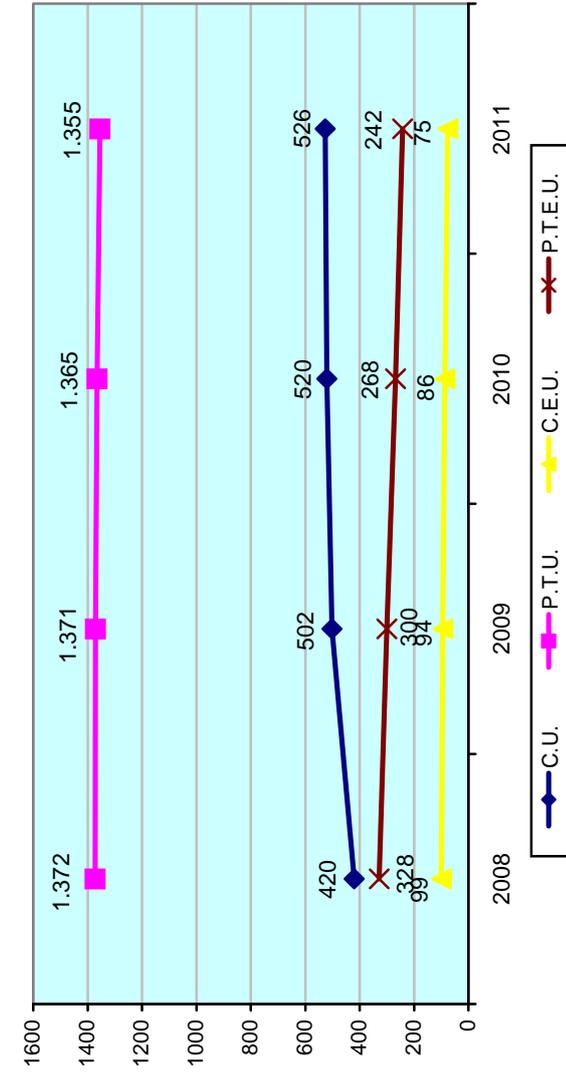


CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Recursos Humanos

CÓDIGO: RH-04

DENOMINACIÓN: Estructura del PDI Funcionario



DEFINICIÓN:

Ofrece la evolución del número de efectivos de las principales categorías de PDI Funcionario.

CÁLCULO:

OBSERVACIONES:

Se incluye el PDI en situación administrativa de "Activo".

Los datos se corresponden con la situación a 31 de Diciembre de cada año.

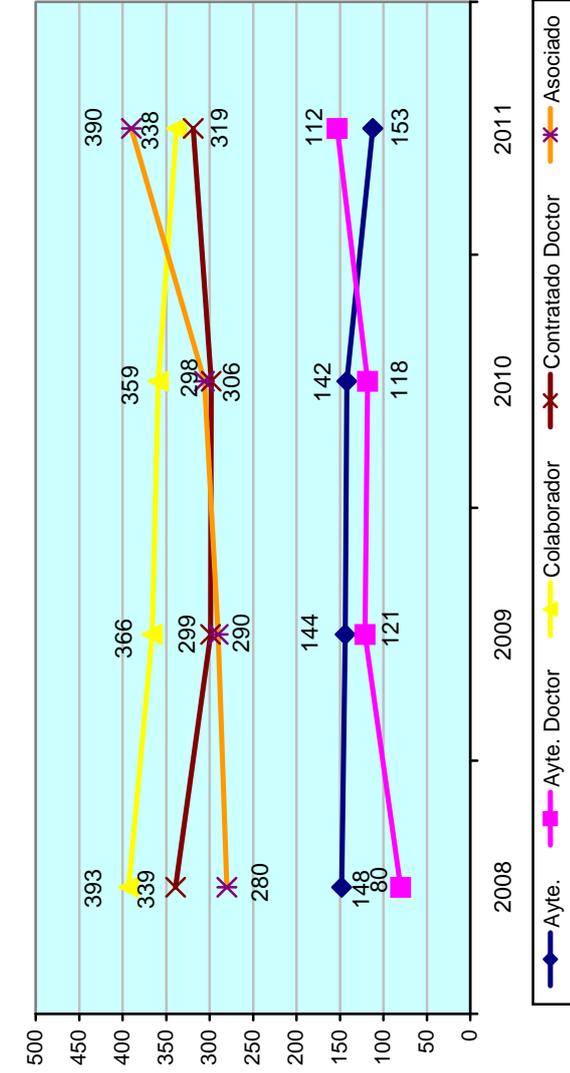
CATEGORÍA	2008	2009	2010	2011
Catedrático de Universidad	420	502	520	526
Prof. Titular de Universidad	1.372	1.371	1.365	1.355
Catedrático de Escuela Universitaria	99	84	86	75
Prof. Titular de Escuela Universitaria	328	300	268	242

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Recursos Humanos

CÓDIGO: RH-05

DENOMINACIÓN: Estructura del PDI Contratado Laboral



DEFINICIÓN:

Ofrece la evolución del número de efectivos de las principales categorías de PDI Contratado Laboral.

CÁLCULO:

OBSERVACIONES:

Se incluye el PDI en situación administrativa de "Activo".

Los datos se corresponden con la situación a 31 de Diciembre de cada año.

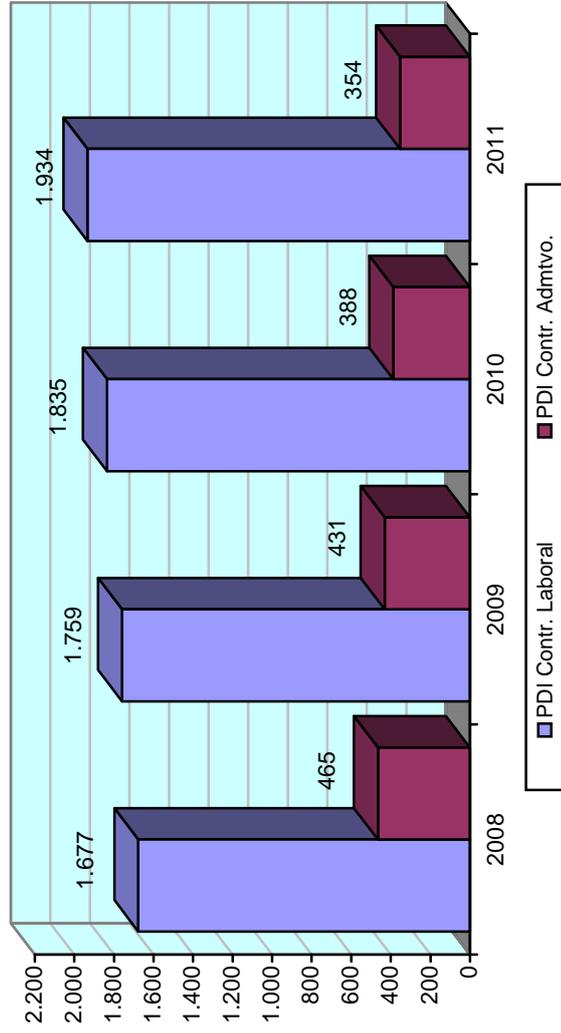
CATEGORÍA	2008	2009	2010	2011
Prof. Ayudante	148	144	142	112
Prof. Ayudante Doctor	80	121	118	153
Prof. Colaborador	393	366	359	338
Prof. Contratado Doctor	339	299	298	319
Prof. Asociado	280	290	306	319

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Recursos Humanos

CÓDIGO: RH-06

DENOMINACIÓN: Núm. PDI Contratado Laboral / Núm. PDI Contratado Administrativo



DEFINICIÓN:

Expresa la relación entre el número de Personal Docente e Investigador contratado en régimen Laboral frente al contratado en régimen administrativo.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el número de PDI Contratado Laboral, y en el denominador el número de PDI Contratado Administrativo.

OBSERVACIONES:

Se incluye el PDI en situación administrativa de "Activo".

Los datos se corresponden con la situación a 31 de Diciembre de cada año.

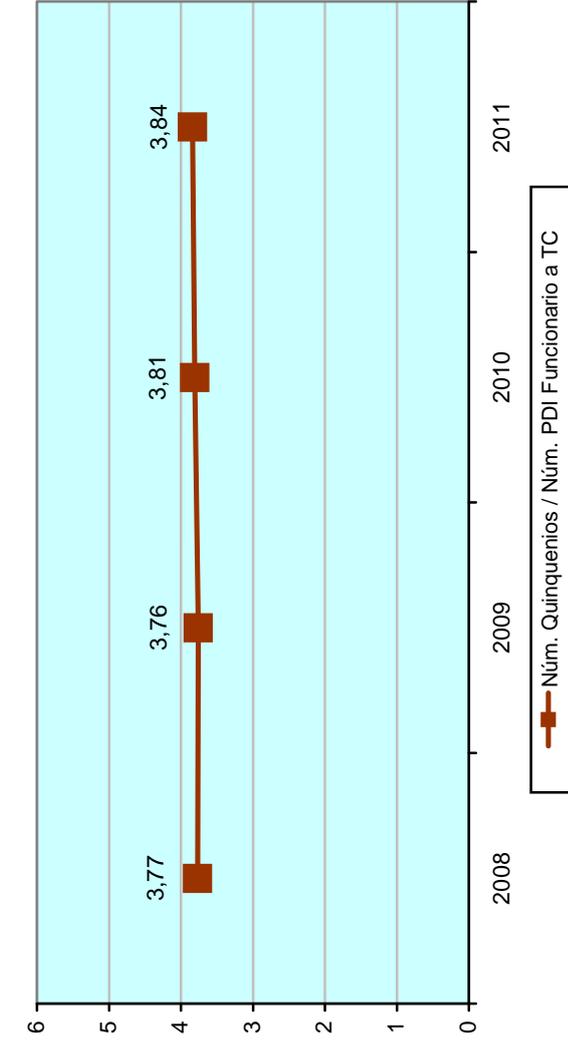
	2008	2009	2010	2011
Total de PDI Contratado Laboral	1.677	1.759	1.835	1.934
Total de PDI Contratado Administrativo	465	431	388	354
PDI Contr. Laboral / PDI Contr. Admtvo.	3,61	4,08	4,73	5,46

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Recursos Humanos

CÓDIGO: RH-07

DENOMINACIÓN: Núm. Quinquenios reconocidos / Núm. PDI Funcionario a Tiempo Completo



DEFINICIÓN:

Expresa la relación entre el total de Quinquenios reconocidos frente al número de PDI Funcionario con dedicación a tiempo completo.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el número de Quinquenios reconocidos, y en el denominador el número de PDI Funcionario a Tiempo Completo.

OBSERVACIONES:

Se incluye el PDI en situación administrativa de "Activo".

Los datos se corresponden con la situación a 31 de Diciembre de cada año.

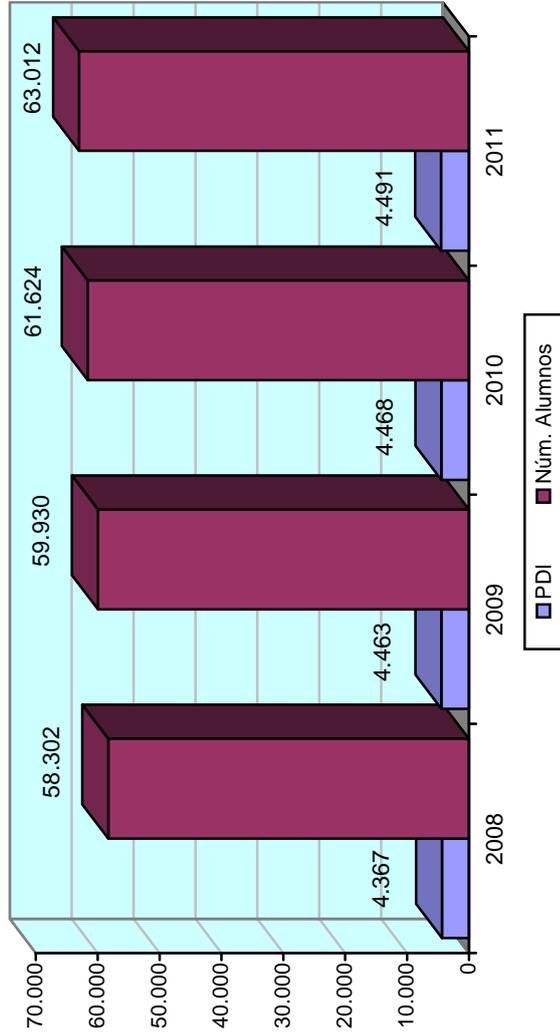
	2008	2009	2010	2011
Número de Quinquenios reconocidos	8.332	8.498	8.487	8.403
Total de PDI Funcionario a TC	2.208	2.258	2.230	2.190
Núm. Quinquenios / Núm. PDI Funcionario a TC	3,77	3,76	3,81	3,84

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Recursos Humanos

CÓDIGO: RH-08

DENOMINACIÓN: Núm. de Alumnos de Enseñanzas Regladas / Núm. Total de PDI



	2008	2009	2010	2011
Núm. de Alumnos Matriculados	58.302	59.930	61.624	63.012
Total de PDI	4.367	4.463	4.468	4.491
Núm. Alumnos / Total de PDI	13,35	13,43	13,79	14,03

DEFINICIÓN:

Expresa la relación entre el número de Alumnos Matriculados en Centros Propios en Titulaciones de 1er y 2º Ciclo, Grado, Másteres Universitarios y Doctorado y el total de Personal Docente e Investigador.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el número total de Alumnos Matriculados en Titulaciones de 1er y 2º Ciclo, Grado, Másteres Universitarios y Doctorado y en el denominador el número total de PDI.

OBSERVACIONES:

Se incluye el PDI en situación administrativa de "Activo".

Los datos de PDI se corresponden con la situación a 31 de Diciembre de cada año.

Los alumnos matriculados en varias Titulaciones se computan tantas veces como número de Titulaciones diferentes en que se haya matriculado.

Los alumnos matriculados en dobles Titulaciones se computan una sola vez.

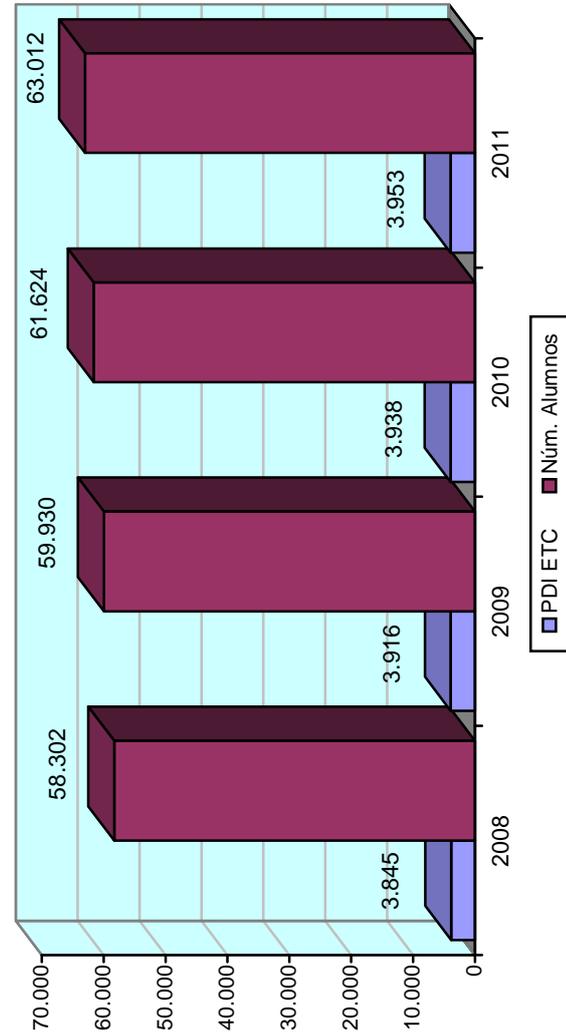
Los datos para cada curso académico fueron extraídos a 15 de mayo de cada curso.

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Recursos Humanos

CÓDIGO: RH-09

DENOMINACIÓN: Núm. de Alumnos de Enseñanzas Regladas / Núm. Total de PDI Equivalente a Tiempo Completo



DEFINICIÓN:

Expresa la relación entre el número de Alumnos Matriculados en Centros Propios en Titulaciones de 1er y 2º Ciclo, Grado, Másteres Universitarios y Doctorado y el total de Personal Docente e Investigador Equivalente a Tiempo Completo.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el número total de Alumnos Matriculados en Titulaciones de 1er y 2º Ciclo, Grado, Másteres Universitarios y Doctorado y en el denominador el número total de PDI Equivalente a Tiempo Completo.

OBSERVACIONES:

Se incluye el PDI en situación administrativa de "Activo" o en otras situaciones administrativas que impliquen reserva de plaza, con excepción del PDI con Contrato Provisional.

Los datos de PDI se corresponden con la situación a 31 de Diciembre de cada año.

Los alumnos matriculados en varias Titulaciones se computan tantas veces como número de Titulaciones diferentes en que se haya matriculado. Los alumnos matriculados en dobles Titulaciones se computan una sola vez. Los datos para cada curso académico fueron extraídos a 15 de mayo de cada curso.

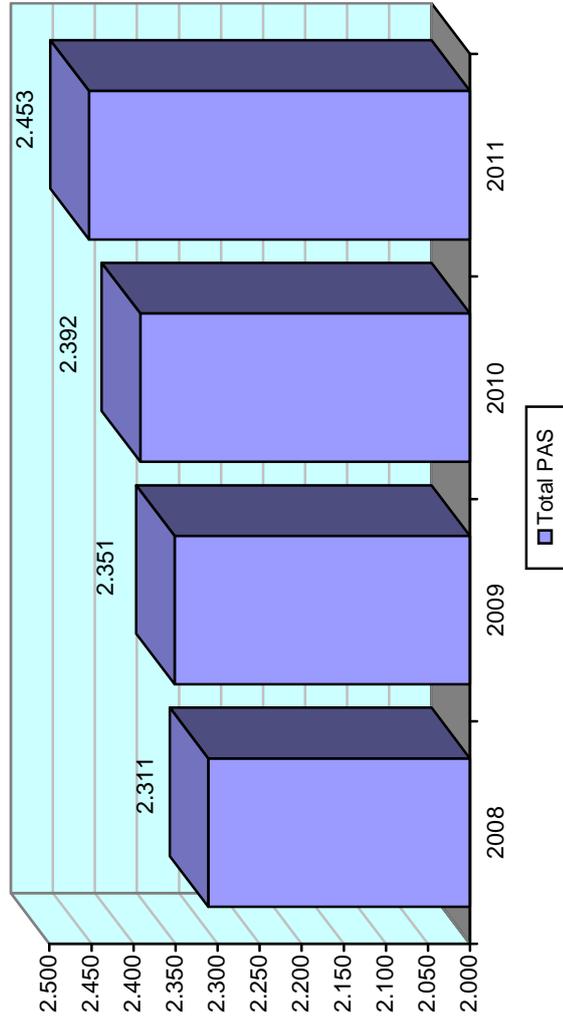
	2008	2009	2010	2011
Núm. de Alumnos Matriculados	58.302	59.930	61.624	63.012
Total PDI Equivalente a Tiempo Completo	3.845	3.916	3.938	3.953
Núm. Alumnos / Total PDI ETC	15,16	15,30	15,65	15,94

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Recursos Humanos

CÓDIGO: RH-10

DENOMINACIÓN: Número de PAS



DEFINICIÓN:

Evolución del número de Personal de Administración y Servicios.

CÁLCULO:

OBSERVACIONES:

Se incluye el PAS que posea una situación administrativa de "Activo".

Los datos se corresponden con la situación a 31 de Diciembre de cada año.

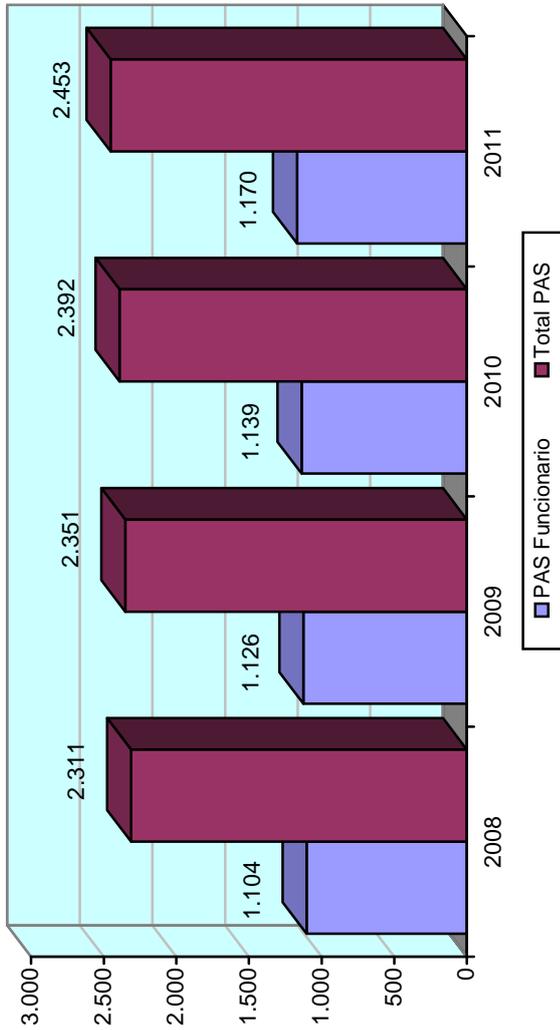
	2008	2009	2010	2011
Total de Personal de Admón. y Servicios	2.311	2.351	2.392	2.453

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Recursos Humanos

CÓDIGO: RH-11

DENOMINACIÓN: Núm. de PAS Funcionario / Núm. Total de PAS



	2008	2009	2010	2011
Total de PAS Funcionario	1.104	1.126	1.139	1.170
Total de Personal de Admón. y Servicios	2.311	2.351	2.392	2.453
% PAS Funcionario / Total PAS	47,77%	47,89%	47,62%	47,70%

DEFINICIÓN:

Expresa la relación entre el número de Personal de Administración y Servicios Funcionario y el total de Personal de Administración y Servicios.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el número de PAS Funcionario, y en el denominador el número total de PAS.

OBSERVACIONES:

Se incluye el PAS que posea una situación administrativa de "Activo".

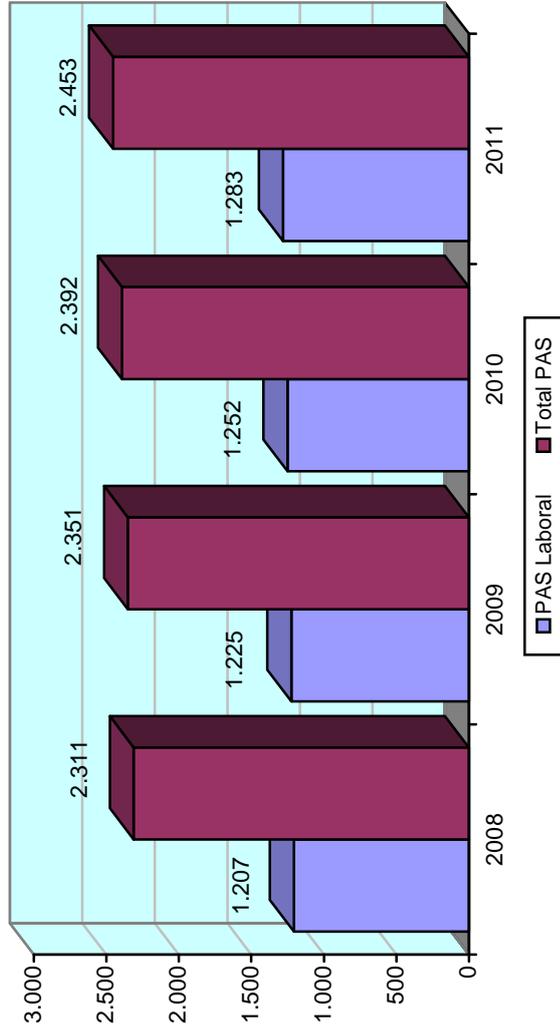
Los datos se corresponden con la situación a 31 de Diciembre de cada año.

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Recursos Humanos

CÓDIGO: RH-12

DENOMINACIÓN: Núm. de PAS Laboral / Núm. Total de PAS



	2008	2009	2010	2011
Total de PAS Laboral	1.207	1.225	1.252	1.283
Total de Personal de Admón. y Servicios	2.311	2.351	2.392	2.453
% PAS Laboral / Total PAS	52,23%	52,11%	52,34%	52,30%

DEFINICIÓN:

Expresa la relación entre el número de Personal de Administración y Servicios Laboral y el total de Personal de Administración y Servicios.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el número de PAS Laboral, y en el denominador el número total de PAS.

OBSERVACIONES:

Se incluye el PAS que posea una situación administrativa de "Activo".

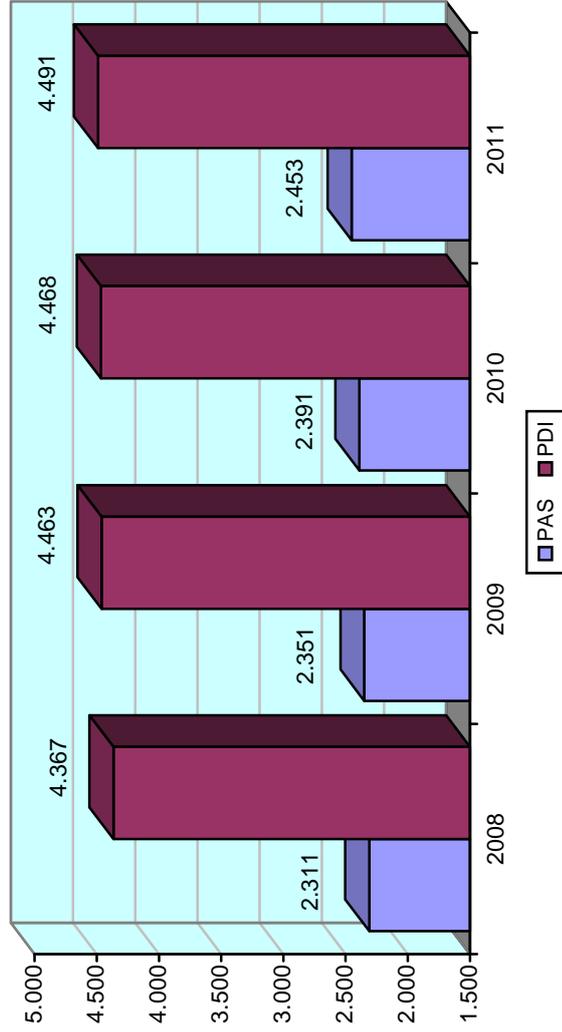
Los datos se corresponden con la situación a 31 de Diciembre de cada año.

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Recursos Humanos

CÓDIGO: RH-13

DENOMINACIÓN: Núm. PAS / Núm. PDI



DEFINICIÓN:

Expresa la relación entre el número total de Personal de Administración y Servicios y el número de PDI.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el número total de Personal de Administración y Servicios (PAS), y en el denominador el total de Personal Docente e Investigador (PDI).

OBSERVACIONES:

Se incluye el PDI en situación administrativa de "Activo".

Se incluye el PAS en situación administrativa de "Activo".

Los datos se corresponden con la situación a 31 de Diciembre de cada año.

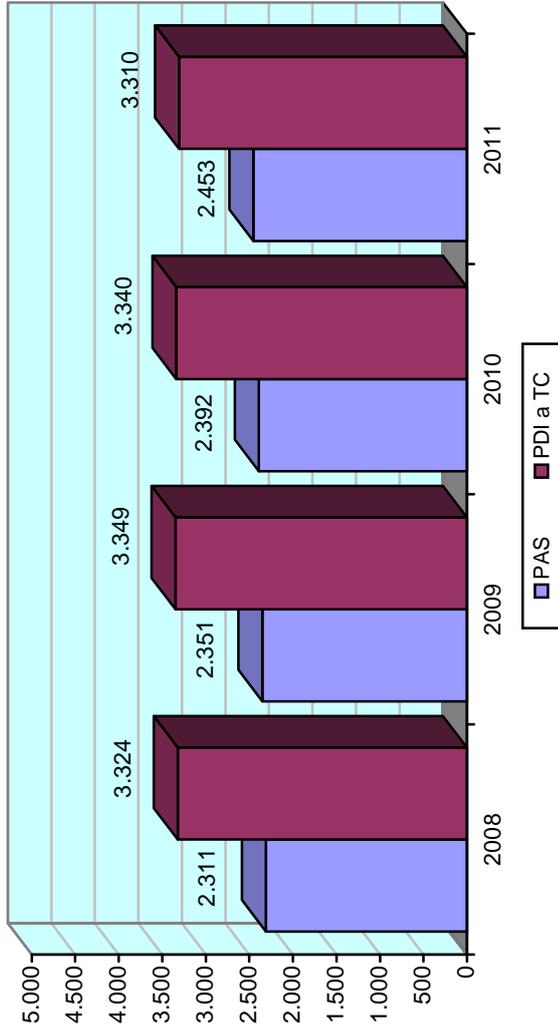
	2008	2009	2010	2011
Total de Personal de Admón. y Servicios	2.311	2.351	2.392	2.453
Total de Personal Docente e Investigador	4.367	4.463	4.468	4.491
PAS / PDI	0,53	0,53	0,54	0,55

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: Recursos Humanos

CÓDIGO: RH-14

DENOMINACIÓN: Núm. PAS / Núm. PDI a Tiempo Completo



DEFINICIÓN:

Expresa la relación entre el número total de Personal de Administración y Servicios y el número de PDI con dedicación a Tiempo Completo.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el número total de Personal de Administración y Servicios (PAS), y en el denominador el total de Personal Docente e Investigador (PDI) con Dedicación a Tiempo Completo.

OBSERVACIONES:

Se incluye el PDI en situación administrativa de "Activo".

Se incluye el PAS en situación administrativa de "Activo".

Los datos se corresponden con la situación a 31 de Diciembre de cada año.

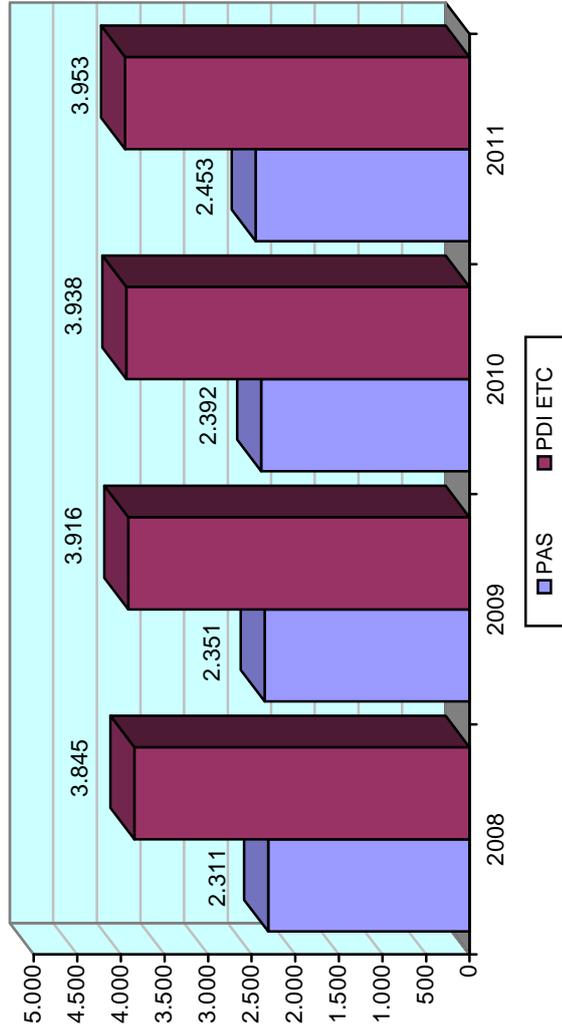
	2008	2009	2010	2011
Total de Personal de Admón. y Servicios	2.311	2.351	2.392	2.453
Total de PDI a Tiempo Completo	3.324	3.349	3.340	3.310
PAS / PDI a TC	0,70	0,70	0,72	0,74

CUADRO DE INDICADORES UNIVERSITARIOS

ÁREA: **Gestión Económica**

CÓDIGO: **RH 15**

DENOMINACIÓN: **Núm. PAS / Núm. PDI Equivalente a Tiempo Completo**



	2008	2009	2010	2011
Total de Personal de Admón. y Servicios	2.311	2.351	2.392	2.453
Total PDI Equivalente a Tiempo Completo	3.845	3.916	3.938	3.953
PAS / PDI ETC	0,60	0,60	0,61	0,62

DEFINICIÓN:

Expresa la relación entre el número total de Personal de Administración y Servicios y el número de PDI Equivalente a Tiempo Completo.

CÁLCULO:

En el numerador se recoge el número total de Personal de Administración y Servicios (PAS), y en el denominador el total de Personal Docente e Investigador (PDI) Equivalente a Tiempo Completo.

OBSERVACIONES:

Se incluye el PDI en situación administrativa de "Activo".

Se incluye el PAS en situación administrativa de "Activo".

Los datos se corresponden con la situación a 31 de Diciembre de cada año.





**INFORME DE AUDITORIA JUNTO
CON LAS CUENTAS ANUALES
DEL EJERCICIO TERMINADO EL
31 DE DICIEMBRE DE 2011**



**FUNDACION DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE
SEVILLA**

INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2011

A la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla (FIUS):
(Por encargo de la Dirección)

1. Hemos auditado las cuentas anuales de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla (FIUS), que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2011, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. El Presidente del Patronato de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

AUREN AUDITORES SVQ, S.L.
ROAC nº: S1201



Pedro Castro Hernández
Socio Auditor de Cuentas

Sevilla, 30 de abril de 2012

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
**AUREN AUDITORES SVQ,
S.L.**

Año 2012 Nº: 07/12/00414
IMPORTE COLEGIAL: 93,00 EUR

.....
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.
.....

**FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2011

Nº DE REGISTRO SE-1059

Del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011



- a) Balance de situación
- b) Cuenta de Resultados
- c) Memoria
- d) Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos

A handwritten signature in black ink, consisting of several stylized, overlapping loops and a horizontal line at the bottom.

FUNDACION DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (FIUS)

BALANCE DE SITUACION NORMAL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2011

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2.011	2.010
A) ACTIVO NO CORRIENTE		300.301,56	190.930,96
I. Inmovilizado intangible		3.073,09	5.293,74
5. Aplicaciones informáticas		3.073,09	5.293,74
II. Bienes del patrimonio histórico		0,00	0,00
III. Inmovilizado material		297.228,47	185.637,22
1. Terrenos y construcciones		0,00	0,00
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		297.228,47	185.637,22
3. Inmovilizado en curso y anticipos		0,00	0,00
IV. Inversiones inmobiliarias		0,00	0,00
1. Terrenos		0,00	0,00
2. Construcciones		0,00	0,00
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo		0,00	0,00
VII. Activos por impuesto diferido		0,00	0,00
VIII. Deudas comerciales no corrientes		0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE		9.976.674,44	8.087.572,40
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		0,00	0,00
II. Existencias		0,00	0,00
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia		0,00	0,00
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		3.637.630,47	4.161.700,24
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		3.112.161,31	3.782.945,23
3. Deudores Varios		13.065,22	0,00
5. Activos por impuesto corriente		9.944,95	2.353,10
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas		502.458,99	376.401,91
7. Fundadores por desembolsos exigidos		0,00	0,00
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a corto plazo		0,00	0,00
1. Instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
2. Créditos a empresas		0,00	0,00
3. Valores representativos de deuda		0,00	0,00
4. Derivados		0,00	0,00
5. Otros activos financieros		0,00	0,00
VII. Periodificaciones a corto plazo		0,00	2.795,30
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		6.339.043,97	3.923.076,86
1. Tesorería		6.339.043,97	3.923.076,86
2. Otros activos líquidos equivalentes		0,00	0,00
TOTAL ACTIVO (A + B)		10.276.976,00	8.278.503,36

FUNDACION DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (FIUS)

BALANCE DE SITUACION NORMAL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2011

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2.011	2.010
A) PATRIMONIO NETO		1.115.796,45	767.030,35
A-1) Fondos propios		313.032,82	199.697,46
I. Dotación fundacional / Fondo social		30.000,00	30.000,00
1. Dotación fundacional / Fondo social		30.000,00	30.000,00
2. Dotación fundacional no exigida/ Fondo social no exigido		0,00	0,00
II. Reservas		169.697,46	109.393,50
1. Reservas estatutarias		0,00	0,00
2. Otras reservas		169.697,46	109.393,50
III. Excedentes de ejercicios anteriores		0,00	0,00
1. Remanente		0,00	0,00
2. (Excedentes negativos de ejercicios anteriores)		0,00	0,00
IV. Excedentes del ejercicio		113.335,36	60.303,96
A-2) Ajustes por cambios de valor		0,00	0,00
I. Activos financieros desponibles para venta		0,00	0,00
II. Operaciones de cobertura		0,00	0,00
III. Otros		0,00	0,00
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		802.763,63	567.332,89
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
I. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		0,00	0,00
2. Actuaciones medioambientales		0,00	0,00
3. Provisiones por reestructuración		0,00	0,00
4. Otras provisiones		0,00	0,00
II Deudas a largo plazo		0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
3. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
4. Derivados		0,00	0,00
5. Otros pasivos financieros		0,00	0,00
III. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido		0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo		0,00	0,00
VI. Acreedores comerciales no corrientes		0,00	0,00
VII. Deuda con características especiales a largo plazo		0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE		9.161.179,55	7.511.473,01
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		0,00	0,00
II. Provisiones a corto plazo		8.075.637,16	6.742.126,04
III. Deudas a corto plazo		192,27	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
3. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
4. Derivados		0,00	0,00
5. Otras pasivos financieros		192,27	0,00
IV. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
V. Beneficiarios - Acreedores		0,00	0,00
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		1.085.350,12	769.346,97
1. Proveedores		97.307,60	27.859,93
2. Proveedores, empresas y entidades del grupo y asociadas		576.665,30	0,00
3. Acreedores varios		0,00	455.055,08
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		86.664,97	942,60
5. Pasivos por impuesto corriente		0,00	0,00
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas		324.712,25	285.489,36
7. Anticipos recibidos por pedidos		0,00	0,00
VII. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
VIII. Deuda con características especiales a corto plazo		0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		10.276.976,00	8.278.503,36

FUNDACION DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (FIUS)

CUENTA DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011

	NOTAS DE LA MEMORIA	(Debe) Haber	
		2.011	2.010
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia		297.098,00	1.024.010,09
a) Cuotas de afiliados y usuarios		0,00	0,00
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		0,00	0,00
c) Subv., donac.y legados de explot.Imput.a rtados.del ejercicio afectas a la activ.propia		297.098,00	1.024.010,09
b) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		0,00	0,00
2. Ayudas monetarias y otros		0,00	0,00
a) Ayudas monetarias		0,00	0,00
b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		0,00	0,00
c) Reintegro de ayudas y asignaciones		0,00	0,00
3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad		8.412.966,18	7.828.499,36
4. Variación existencias de prod. Term. y en curso de fabric.		0,00	0,00
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo		0,00	0,00
6. Aprovisionamientos		(1.055.398,65)	(556.534,58)
7. Otros ingresos de explotación		72.684,89	46.416,49
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		72.684,89	46.416,49
b) Subv., donac.y legados de explot.Imput.a rtados.del ejercicio afectas a la activ.mercantil		0,00	0,00
8. Gastos de personal		(4.238.372,34)	(3.696.754,02)
9. Otros gastos de explotación		(3.391.985,63)	(4.543.206,77)
10. Amortización del inmovilizado		(72.684,89)	(46.416,51)
11. Subv., donaciones y legados de capital trasp.al resultado del ejercicio		0,00	0,00
a) Afectas a la actividad propia		0,00	0,00
b) Afectas a la actividad mercantil		0,00	0,00
12. Excesos de provisiones		0,00	0,00
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		0,00	0,00
14. Otros resultados		13.241,82	(575,59)
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)		37.549,38	55.438,47
15. Ingresos financieros		84.259,75	11.896,04
16. Gastos financieros		(47,85)	(363,06)
17. Variación de valor razonable en instrumentos financiero		0,00	0,00
18. Diferencias de cambio		0,00	0,00
19. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		0,00	(5.025,98)
20. Otros ingresos y gastos de carácter financiero		0,00	0,00
a) Incorporación al activo de gastos financieros		0,00	0,00
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores		0,00	0,00
c) Resto de ingresos y gastos		0,00	0,00
B) RESULTADO FINANCIERO (15+16 +17+18+19)		84.211,90	6.507,00
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)		121.761,28	61.945,47
21. Impuestos sobre beneficios		(8.425,93)	(1.641,51)
D) EXCEDENTE DEL EJERCICIO (C + 20)		113.335,35	60.303,96

**FUNDACION DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
MEMORIA DEL EJERCICIO 2011
(Expresada en euros)**

1.- IDENTIFICACION Y ACTIVIDAD DE LA FUNDACION

Los primeros estatutos fueron aprobados por la Junta de Gobierno de la Universidad de Sevilla en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2001, siendo elevados a escritura pública en fecha 8 de enero de 2002. No llegó a ser inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía a la espera de la subsanación de determinadas observaciones que se formularon en el acto constitutivo.

Posteriormente, y debido a las normas legislativas de carácter sectorial que entraron en vigor, se procedió a la adaptación de los Estatutos de la Fundación a la ley 50/2002 de Fundaciones y a la Ley 10/2005 de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Esta última adaptación se realizó en enero del año 2007.

Durante el ejercicio 2007 se procedió a la inscripción registral definitiva de la Fundación en el Registro de Fundaciones de Andalucía. Una vez adaptados los Estatutos, todos los patronos aceptaron notarialmente los cargos, comenzaron las reuniones del Consejo Ejecutivo según establecen los Estatutos. En la reunión del Patronato celebrada el 29 de julio de 2009 se acuerda nombrar a D. Ramón González Carvajal como Director General de FIUS, quien continúa ejerciendo su cargo en la actualidad.

En junio de 2007, se firma el Convenio Marco de Colaboración entre la Fundación y la Universidad de Sevilla y el primer Convenio de naturaleza específica para la canalización de los contratos suscritos por el personal docente e investigador de la Universidad de Sevilla, al amparo de los artículos 68 y 83 de la L.O.U. El 13 de Julio de 2011 se firma un nuevo convenio específico entre la Universidad de Sevilla y la Fundación de Investigación en el que la Universidad encomienda a FIUS la gestión de nuevas actividades.

La Fundación tiene por objeto cooperar al cumplimiento de los fines propios de la Universidad de Sevilla, contribuyendo para ello a la mejora de sus prestaciones de transmisión de saberes, de investigación y formación humana integral, colaborando con las entidades sociales y económicas de su ámbito.

La Fundación llevará a cabo cuantas actividades sirvan al desarrollo y cumplimiento de los fines que le son propios, que serán establecidas reglamentariamente.

Los primeros objetivos a alcanzar son:

- Consolidar la Fundación como institución de apoyo a la Universidad.
- Continuar con las actividades que venían desarrollando cada una de las áreas, mediante un traspaso ordenado y su adaptación a la nueva situación.



- Incluir nuevas actividades o aplazar alguna de las previstas de acuerdo a las prioridades o previsiones presupuestarias.
- Ordenar la gestión de una forma eficiente.
- Servir de puente entre la Universidad de Sevilla y su entorno social: instituciones, organizaciones, empresas, otras fundaciones, etc

La Fundación tiene su sede social en el Pabellón de Brasil Paseo de las Delicias s/n. Dicho edificio así como las instalaciones donde la Fundación realiza su actividad pertenecen a la Universidad de Sevilla.

La Fundación de la Universidad de Sevilla tiene un margen genérico del 10% de los ingresos correspondientes a los proyectos que gestiona.

La Universidad de Sevilla facturará periódicamente a FIUS una cantidad en concepto de compensación por la cesión de la explotación del potencial investigador generado en su seno. Dicha cantidad se determinará, garantizando en todo caso el equilibrio presupuestario de FIUS, mediante la aplicación del seis por ciento (6%) al importe total de los ingresos cobrados de los proyectos gestionados por FIUS en cada periodo considerado, descontado el I.V.A.

El ejercicio contable comprende el periodo desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de cada año.

La moneda funcional utilizada en su proceso contable así como en la presentación de sus cuentas anuales es el Euro.

2.- BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

- Imagen fiel

Las cuentas anuales se han obtenido de los registros contables de la Fundación a 31 de diciembre de 2011 y se presentan, según lo establecido en el artículo 35 de sus Estatutos Sociales de acuerdo con el marco normativo que le es de aplicación; en especial la Ley 50/2002 de Fundaciones, la Ley 10/2005 de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Código de Comercio, el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de las mismas, en lo que no contradice al plan general contable aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

Las cuentas anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por el Patronato en la Junta General celebrada el 7 de Junio de 2011.



- Principios contables

Tanto en el desarrollo del proceso contable del ejercicio económico, como en la confección de las presentes cuentas anuales no ha sido vulnerado ningún principio contable obligatorio.

- Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance y cuenta de pérdidas y ganancias, dichos estados se presentan de forma agrupada, presentándose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

- Aspectos críticos de valoración y estimación de incertidumbres

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la entidad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonable en el momento de la formulación de las cuentas.

A la fecha de cierre del ejercicio, en opinión del órgano rector de la entidad, no existen incertidumbres ni riesgos importantes, distintos de los propios de la actividad que desarrolla, que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos de la entidad en el ejercicio siguiente.

No obstante lo anterior, se es consciente de que la situación actual de los mercados en general, añade un plus de riesgo adicional a los habituales, siendo impracticable una estimación razonable de los mismos.

- Comparación de la información

Se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2011, las correspondientes al ejercicio anterior, que han sido obtenidas mediante la aplicación del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y por el R.D. 776/1998 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad para entidades sin fines de lucro. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2011, se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2010.

- Elementos recogidos en varias partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, ciertos epígrafes pueden presentarse de forma agrupada, presentándose los análisis y desgloses requeridos en las notas correspondientes de la presente memoria.

No existen los elementos patrimoniales registrados en varias partidas del balance.



- Cambios en criterios contables

Durante el presente ejercicio no se han producido cambios en criterios contables con respecto a los aplicados en el ejercicio anterior, por lo que las diferentes partidas que aparecen en los estados financieros son comparables.

- Corrección de errores

Durante el ejercicio al que hacen referencia las presentes cuentas anuales no ha sido necesario corregir ningún error procedente de ejercicios anteriores ni del propio ejercicio.

- Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio.

3.- EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La distribución de resultados cumple los requisitos y limitaciones establecidas en los estatutos de la Fundación y en la normativa legal vigente, en especial la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y en el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas entidades.

Propuesta de distribución del excedente del ejercicio

Bases del reparto	2011	2010
Excedente del ejercicio	113.335,35	60.303,96
Total.....	113.335,35	60.303,96
Aplicación	2011	2010
A reservas Voluntarias	113.335,35	60.303,96
A compensar excedentes negativos anteriores		
Total.....	113.335,35	60.303,96

4.- PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACION APLICADOS

Las cuentas anuales del ejercicio 2011 han sido formuladas de acuerdo con los principios contables y normas de registro, valoración y clasificación señaladas en el



Plan General de Contabilidad vigente aprobado por R.D. 1514/2007 y las contempladas en el Decreto 776/1998, de 30 de abril, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de las mismas, en lo que no contradice al plan general contable antes citado

Los principios contables y normas de valoración más significativas aplicadas en la preparación de las cuentas anuales son los que se describen a continuación:

- Inmovilizado Intangible

Las aplicaciones informáticas adquiridas, incluyendo los gastos de desarrollo de software y de páginas web, figuran por los costes incurridos y se amortizan en función de su vida útil. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

Las Entidad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible de similar forma con los principios que menciona en el apartado siguiente.

- Inmovilizado Material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien, exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos. La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:



Elemento	%
Utillaje	30
Mobiliario	10
Equipos para el proceso de información	25
Otro Inmovilizado Material	12

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta del inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

- Activos Financieros

Préstamos y partidas a cobrar:

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en “Créditos a empresas” y “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del

instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor se existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce, en general, si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

- Pasivos financieros

Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Fundación tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha de balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

- Subvenciones recibidas

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de



forma correlacionada con los gastos o inversiones para cuya adquisición se ha concedido la subvención. Las subvenciones no reintegrables recibidas de los socios se registran directamente en fondos propios.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

- Impuestos corrientes y diferidos

La Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla no se encuentra acogida al régimen fiscal especial establecido en la Ley 49/2002, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo que derogaba el Título II y las disposiciones adicionales cuarta a séptima, novena a duodécima y decimoquinta y decimosexta de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General

Por ello, el régimen fiscal aplicable es el establecido con carácter general en el Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto Sobre Sociedades y, concretamente, se encuentra sometida al régimen contemplado en el Capítulo XV “Régimen de Entidades Parcialmente Exentas”, debido a su naturaleza de entidad sin ánimo de lucro.

La aplicación de este régimen especial, supone que se encuentran exentas de tributación, aquellos ingresos que procedan de la actividad que constituya su objeto social o finalidad específica, tributando, por ello, al tipo que corresponda tan sólo los ingresos de naturaleza financiera y aquellos otros provenientes de actividades o ingresos no motivadas en el objeto social de la Fundación.

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.



Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial de una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivo y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de los activos por impuesto diferido (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

- Prestaciones a los empleados

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Fundación de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Fundación reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

- Reconocimiento de ingresos

En la contabilización de los ingresos y gastos de la entidad se han seguido los principios contables de devengo y registro, es decir, que su imputación se realiza en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos, y que los hechos económicos se registran cuando nacen efectivamente los derechos y obligaciones que los mismos originan.



Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

La Fundación reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades, tal y como se detalla a continuación. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La entidad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

El margen que la Fundación obtiene en concepto de canon de gestión se refleja en la cuenta de resultados en el momento del devengo de cada proyecto, en la medida de la evolución de éstos y conforme al reconocimiento de ingresos realizado según el criterio que se explica en el apartado “convenios” siguiente.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, mientras que los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior, se contabilizan tan pronto son conocidos.

- Convenios

Los convenios suscritos por la Fundación con las Administraciones Públicas, así como con entidades privadas, para el desarrollo de programas de investigación y de asistencia científica o técnica se caracterizan por lo siguiente:

- Pueden tener proyección plurianual.
- Son suscritos por la Fundación utilizando su capacidad de entidad de derecho privado.

El criterio utilizado para registrar los convenios es el siguiente:

Reconocimiento de los gastos: Durante el ejercicio 2011, la Fundación reconoce los gastos cuando se van produciendo y los contabiliza según corresponde a su naturaleza; adicionalmente, a final del ejercicio la Fundación realiza una provisión por la estimación de los gastos pendientes de incurrir para que exista una correlación entre el ingreso imputado del convenio con sus correspondientes gastos.

Reconocimiento de los ingresos: En los convenios suscritos con entidades privadas, la Fundación reconoce el ingreso en el momento de la facturación, mientras que en los convenios suscritos con entidades públicas, mediante la fórmula de subvenciones, el ingreso lo reconoce en el momento del cobro, con independencia que en el momento de la concesión, se registren en el epígrafe de Subvenciones dentro del Patrimonio neto.

- Arrendamientos operativos

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamientos operativos se consideran, respectivamente, como ingresos y gastos del ejercicio en el que los mismos de devenguen, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cualquier cobro o pago que se realice al contratar un arrendamiento operativo, se trata como un cobro o pago anticipado por dicho arrendamiento y se imputa a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento a medida que se cedan o reciban los beneficios económicos del activo arrendado.

- Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo.

- Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

- Provisiones y contingencias

Se reconocen provisiones cuando la sociedad tiene una obligación presente que venga determinada por una disposición legal o contractual ó bien exista una obligación implícita o tácita de la empresa frente a terceros de asunción de una obligación.

Cuando su vencimiento sea superior a un año se valoran por el valor actual del importe necesario para cancelar o transferir la obligación actual que representan y si su vencimiento es igual o inferior a un año se valoran por su valor nominal sin realizar ningún tipo de descuento

5.- BIENES DEL PATRIMONIO HISTORICO

La Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla no dispone de elementos patrimoniales muebles o inmuebles de interés artístico, histórico o antropológico.



6.- INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle de los elementos que comprenden este capítulo, así como del movimiento experimentado durante el ejercicio 2010 se exponen en los siguientes cuadros:

Elementos	Saldo 31.12.09	Adición	Retiros	Trasposos	Saldo 31.12.10
Coste:					
Utillaje	817,38	5.450,00	---	---	6.267,38
Maquinaria	---	---	---	---	---
Otras instalaciones	---	---	---	---	---
Mobiliario	1.064,65	3.079,71	---	---	4.144,36
Equipos Informáticos	124.247,93	37.218,64	---	---	161.466,57
Elementos de transporte	---	---	---	---	---
Otro inmovilizado material	12.862,64	82.485,87	---	---	95.348,51
TOTAL COSTE.....	138.992,60	128.234,22	---	---	267.226,82
Amortización:					
Utillaje	-95,85	-1.062,71	---	---	-1.158,56
Maquinaria	---	---	---	---	---
Otras instalaciones	---	---	---	---	---
Mobiliario	-8,87	-243,77	---	---	-252,65
Equipos Informáticos	-35.900,30	-34.155,64	---	---	-70.055,94
Elementos de transporte	---	---	---	---	---
Otro inmov. Material	-663,49	-9.458,95	---	---	-10.122,44
TOTAL AMORTIZ.....	36.668,51	-44.921,07	---	---	-81.589,55
VALOR NETO.....	102.324,09	83.313,15	---	---	185.637,27

El valor neto contable de los elementos que comprenden el inmovilizado material se detalla en el siguiente cuadro:

Elementos	Saldo 31/12/09	Saldo 31/12/10
Utillaje	721,53	5.108,82
Mobiliario	1.055,78	3.891,71
Equipos Informáticos	88.347,63	91.410,63
Otro inmovilizado material	12.199,15	85.226,07
TOTAL VALOR NETO.....	102.324,09	185.637,23

El detalle de los elementos que comprenden este capítulo, así como del movimiento experimentado durante el ejercicio 2011 se exponen en los siguientes cuadros:

Elementos	Saldo 31.12.10	Adición	Retiros	Trasposos	Saldo 31.12.11
Coste:					
Utillaje	6.267,38	13.911,72	---	---	20.179,10
Maquinaria	---	46.112,24	---	---	46.112,24
Otras instalaciones	---	12.005,85	---	---	12.005,85
Mobiliario	4.144,36	22.097,32	---	---	26.241,68
Equipos Informáticos	161.466,57	86.276,21	---	---	247.742,78
Elementos de transporte	---	---	---	---	---
Otro inmovilizado material	95.348,51	1.473,96	---	---	96.822,47
TOTAL COSTE.....	267.226,82	181.877,30	---	---	449.107,12

Amortización:					
Utillaje	-1.158,56	-3.084,85	---	---	-4.243,41
Maquinaria	---	-4.227,05	---	---	-4.227,05
Otras instalaciones	---	-360,18	---	---	-360,18
Mobiliario	-252,65	-2.325,17	---	---	-2.577,81
Equipos Informáticos	-70.055,94	-48.667,22	---	---	-118.723,16
Elementos de transporte	---	---	---	---	---
Otro inmov. Material	-10.122,44	-11.621,52	---	---	-21.743,96
TOTAL AMORTIZ.....	-81.589,55	-70.285,99	---	---	-151.875,57
VALOR NETO.....	185.637,27	111.594,31	---	---	297.228,58

Durante los ejercicios 2010 y 2011, no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro significativas para ningún inmovilizado material individual.

A 31 de diciembre de 2011 la compañía no tiene elementos del inmovilizado material totalmente amortizados.

El valor neto contable de los elementos que comprenden el inmovilizado material se detalla en el siguiente cuadro:

<i>Elementos</i>	<i>Saldo 31/12/10</i>	<i>Saldo 31/12/11</i>
Utillaje	5.108,82	15.935,69
Maquinaria	---	41.885,19
Otras Instalaciones	---	11.645,67
Mobiliario	3.891,71	23.663,87
Equipos Informáticos	91.410,63	129.019,62
Otro inmovilizado material	85.226,07	75.078,51
TOTAL VALOR NETO.....	185.637,23	297.228,55

- Otra información sobre el inmovilizado material

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos, que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

El detalle de los coeficientes de amortización aplicados para los diferentes elementos del inmovilizado material se detalla en la siguiente tabla:

<i>Elementos</i>	<i>%</i>
Utillaje	30
Mobiliario y enseres	10
Equipos informáticos	25
Otro Inmovilizado Material	12

- No se han generado Beneficios y pérdidas procedentes del inmovilizado material



De acuerdo con la cláusula quinta del convenio firmado con la Universidad de Sevilla con fecha 29 de mayo de 2007, se establece que el titular en última instancia del material inventariable, será la Universidad de Sevilla, permaneciendo en régimen de cesión temporal en uso a favor de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla, tal y como se ha contemplado en otros acuerdos firmados por esta institución con otras Fundaciones o Entidades no Lucrativas existentes en la Comunidad Universitaria. Por ello, en la práctica habitualmente aceptada en el mundo universitario, se ha considerado sistemáticamente como cesiones temporales mientras el elemento inventariable se encuentre en fase de amortización, pasando al Patrimonio de la Universidad, mediante la relación de bienes traspasados, una vez que se ha amortizado por completo.

7.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y movimientos de las partidas incluidas en el inmovilizado intangible en el ejercicio 2010 es el siguiente:

<i>Elementos</i>	<i>Saldo 31.12.09</i>	<i>Adición</i>	<i>Retiros</i>	<i>Traspasos</i>	<i>Saldo 31.12.10</i>
Coste:					
Aplicaciones informáticas	1.957,15	5.148,87	---	---	7.106,02
TOTAL COSTE...	1.957,15	5.148,87	---	---	7.106,02
Amortización:					
Aplicaciones informáticas	-316,86	-1.495,42	---	---	-1.812,28
TOTAL AMORTIZ.....	-316,86	-1.495,42	---	---	-1.812,28
VALOR NETO.....	1.640,29	3.653,45	---	---	5.293,74

El valor neto contable de los elementos que comprenden el inmovilizado inmaterial se detalla en el siguiente cuadro:

<i>Elementos</i>	<i>Saldo 31/12/09</i>	<i>Saldo 31/12/10</i>
Aplicaciones informáticas	1.640,29	5.293,74
TOTAL VALOR NETO.....	1.640,29	5.293,74

El detalle y movimientos de las partidas incluidas en el inmovilizado intangible en el ejercicio 2011 es el siguiente:

<i>Elementos</i>	<i>Saldo 31.12.10</i>	<i>Adición</i>	<i>Retiros</i>	<i>Traspasos</i>	<i>Saldo 31.12.11</i>
Coste:					
Aplicaciones informáticas	7.106,02	178,26	---	---	7.284,28
TOTAL COSTE...	7.106,02		---	---	7.284,28
Amortización:					
Aplicaciones informáticas	-1.812,28	-2.398,91	---	---	-4.211,19
TOTAL AMORTIZ.....	-1.812,28	-2.398,91	---	---	-4.211,19
VALOR NETO.....	5.293,74	-2.220,65	---	---	-3.073,09

El valor neto contable de los elementos que comprenden el inmovilizado inmaterial se detalla en el siguiente cuadro:

<i>Elementos</i>	<i>Saldo 31/12/10</i>	<i>Saldo 31/12/11</i>
Aplicaciones informáticas	5.293,74	3.073,09
TOTAL VALOR NETO.....	5.293,74	3.073,09

Los métodos de amortización y el porcentaje de amortización aplicado para cada clase de elemento del inmovilizado intangible amortizable son los siguientes:

<i>Elementos</i>	<i>Método</i>	<i>%</i>
Aplicaciones informáticas	Lineal	33

- Otra información sobre el inmovilizado intangible

- Inmovilizado intangible sujeto a reversión

Al cierre del ejercicio actual y del anterior no existen elementos del inmovilizado intangible sujetos a reversión

- Inmovilizado intangible sujeto restricciones de titularidad

Al cierre del ejercicio actual y del anterior no existen activos intangibles sujetos a restricciones o pignorados como garantías de pasivos

- Beneficios y pérdidas procedentes del inmovilizado intangible.

Al cierre del ejercicio actual y del anterior no existen beneficios y pérdidas procedentes del inmovilizado intangible.

8.- ANALISIS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

8.1. Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de “Instrumentos financieros”

Activos Financieros:

Activos financieros a corto plazo	Derivados y Otros	
	2010	2011
Préstamos y partidas a cobrar	4.161.700,24	3.637.630,47
Inversiones mantenidas vto	---	---
Total.....	4.161.700,24	3.637.630,47

Pasivos Financieros:

Pasivos financieros a corto plazo	Derivados y Otros	
	2010	2011
Débitos y partidas a pagar	483.857,61	760.637,87
Total.....	483.857,61	760.637,87

9.- PRESTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR

Los créditos por proyectos con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial, como posteriormente por su valor nominal, siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

El detalle para los ejercicios 2010 y 2011 es el siguiente:

Préstamos y partidas a cobrar	Euros	
	2010	2011
Clientes	3.782.945,23	3.112.161,31
Deudores	---	13.065,22
Otros créditos con la Administración Pública	378.755,01	512.403,94
Total.....	4.161.700,24	3.637.630,47

No se ha realizado al cierre de ejercicio ninguna corrección valorativa por deterioro de valor, al no existir evidencia objetiva de que no se cobren todos los importes que se adeudan.

10.- FONDOS PROPIOS

El movimiento habido en los fondos propios de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla durante el ejercicio 2010 ha sido el siguiente:

Concepto	Saldo al 31/12/09	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31/12/10
Fondo social	30.000,00	---	---	30.000,00
Reservas	37.273,49	72.120,01	---	109.393,50
Excedente del ejercicio	72.120,01	60.303,96	72.120,01	60.303,96
Total Fondos Propios....	139.393,50			199.697,46

El movimiento habido en los fondos propios de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla durante el ejercicio 2011 ha sido el siguiente:



Concepto	Saldo al 31/12/10	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31/12/11
Fondo social	30.000,00	---	---	30.000,00
Reservas	109.393,50	60.303,96	---	169.697,46
Excedente del ejercicio	60.303,96	113.335,36	60.303,96	113.335,36
Total Fondos Propios....	199.697,46	173.639,32	60.303,96	313.032,82

La dotación fundacional de 30.000,00€ fue aportada en su totalidad por la Universidad de Sevilla.

11.- PROVISION PARA OPERACIONES DE LA ACTIVIDAD

Al cierre del ejercicio 2011, se registró en este epígrafe un importe de 8.075.637,16 euros, que corresponde a la provisión de costes incurridos en función del grado de avance de cada uno de los proyectos.

	2010	2011
Provisiones	6.742.126,04	8.075.637,16
Total.....	6.742.126,04	8.075.637,16

12.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

La Entidad obtuvo y reconoció como ingreso de explotación en el ejercicio actual y en el ejercicio anterior las siguientes subvenciones:

Concepto	Organismo	2010	2011
Contratación de becarios	Consejería de Empleo	---	
Cátedra Bancaja	Fundación Bancaja	23.000,00	
Estudio Socioeconómico de los Municipios de la provincia de Sevilla	Prodetur S.A	58.372,36	
Proyecto SolarKit	Universidad de Sevilla	200.000,00	
Proyecto solarKit	Universidad de Sevilla	100.000,00	
Proyecto SolarKit	Consejería de Vivienda	27.900,00	13.950,00
Proyecto SolarKit	Universidad Politécnica de Madrid	100.000,00	
MUPDU	Ayuntamiento de Sevilla	15.000,00	
Proyecto Inserta-Integra	Consejería de Empleo	10.500,00	
Cátedra Prevención de Riesgos Laborales	Consejería de Empleo	100.000,00	
Trabajos de Investigación para agilizar el trabajo de las Salas Contencioso-Advo.	Consejería de Gobernación	158.400,00	

Master en Dirección Hotelera	Consejería de Turismo	21.600,00	
Programa de reeducación de agresores en violencia de género	Consejería para la Igualdad	40.000,00	
Curso online Dirección Hotelera	Consejería de Turismo	3.846,00	
Dinamización de Campus para el Empleo	Consejería de Empleo	45.791,73	
Observatorio Provincial de personas mayores	Diputación de Sevilla	30.000,00	
Ampliación Estudio socioeconómico de los Municipios de la Provincia de Sevilla	Prodetur S.A	89.600,00	20.000,00
Diagnostico aspectos conflictivos	Consejería de Salud		30.000,00
Papel de la F.P para el empleo	Consejería Empleo		52.500,00
Investigación sobre la erradicación de la violencia de género	Consejería Igualdad		60.000,00
Informe de conclusiones a la participación de la Universidad de Sevilla en el Certamen Solar Decathlon Europe 2010	Consejería Economía		40.000,00
Proyecto de movilidad en el marco del Programa Leonardo da Vinci	Agencia Programas Europeos		71.048,00
Complemento al Solar Decathlon 2010	I.A.D.E		9.600,00
Total Subvenciones Imputadas a la cta de PyG		1.024.010,09	297.098,00

El detalle de las donaciones y subvenciones no reintegrables que aparecen en el balance bajo el epígrafe “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” es el siguiente:

Entidad concesionaria	Finalidad	Importe Concedido	Fecha Concesión	Imputado 2010	Imputado 2011	Pendiente 31/12/11
Universidad de Sevilla	Cesión de uso de activos	106.911,33	2008	26.727,83	26.727,83	19.195,66
Universidad de Sevilla	Cesión de uso de activos	34.038,42	2009	6.875,21	6.875,21	17.562,64
Universidad de Sevilla	Cesión de uso de activos	133.383,09	2010	12.813,47	22.845,06	97.724,56
Universidad de Sevilla	Cesión de uso de activos	182.058,56	2011	---	16.236,79	165.821,77
Consejería Vivienda	Proyecto SolarKit	55.800,00	2009	27.900,00	13.950,00	13.950,00

Ayto de Sevilla	MUPDU	20.000,00	2009	15.000,00	---	5.000,00
Consejería Turismo	Master en dirección Hotelera	36.000,00	2009	21.600,00	---	14.400,00
Consejería Turismo	Curso online Dirección Hostelera	15.384,00	2010	3.846,00	---	11.538,00
Consejería Medioambiente	Proyecto Bosques por Ciudades	117.500,00	2010	---	---	117.500,00
Consejería Empleo	Foro Andalucía Tech	70.000,00	2010	---	52.500,00	17.500,00
Consejería de Empleo	Programa de experiencias profesionales para el empleo	96.247,10	2011	--	--	96.247,10
Agencia Programas Europeos	Proyecto de movilidad en el marco del Programa Leonardo da Vinci	88.810,00	2011	---	71.048,00	17.762,00
Consejería de Empleo	Desarrollo de actuaciones en el ámbito de la orientación	208.561,89	2011	---	---	208.561,89
Total						802.763,62

Tal y como se describe en la nota 6, la Universidad de Sevilla cede en uso el material inventariable que se ha adquirido en los diferentes proyectos que la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla ha gestionado en el presente ejercicio.

Al finalizar la vida útil de los activos cedidos en uso, estos se reintegrarán en el Patrimonio de la Universidad de Sevilla

13.- DEBITOS Y PARTIDAS A PAGAR

El detalle para los ejercicios 2010 y 2011 es el siguiente:

Débitos y partidas a pagar a c.p.	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011
Proveedores acreedores varios	482.915,01	673.972,90
Remuneraciones pendientes de pago	942,60	86.664,97
Otras deudas con al Admón Pública	285.489,36	324.712,25
Otros		
Total.....	769.346,97	1.085.350,12

La Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla no tiene otras deudas que no sean derivadas de la actividad propia. Tampoco tiene deudas a largo plazo, ni pertenece a ningún grupo empresarial, ni está asociada con otras entidades.

Según el compromiso alcanzado con la Universidad de Sevilla en la gestión de contratos de investigación al amparo de los artículos 68 y 83 de la L.O.U, ésta facturará a la Fundación una cantidad en concepto de compensación por la cesión de la explotación



del potencial investigador generado en su seno, por importe del 6%. Dicha cantidad en todo caso respetará el equilibrio presupuestario de la Fundación.

Este porcentaje se calcula sobre el importe de los cobros de los proyectos gestionados en la Fundación, siendo para el ejercicio 2010 y 2011 el importe siguiente:

Conceptos	2010	2011
Aplicación 6% a Universidad de Sevilla	438.367,67	477.376,55

Además se provisiona un total de 95.634,44€ en concepto de compensación de la US por la gestión de Proyectos Europeos en los que FIUS actúa como Third Party.

Los importe devengados a favor de la Universidad de Sevilla por este concepto, aparecen el pasivo del balance de situación clasificados dentro del epígrafe de Proveedores.

14.- SITUACION FISCAL

El régimen fiscal aplicable es el establecido con carácter general en el Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto Sobre Sociedades.

Atendiendo a la naturaleza de los gastos e ingresos reflejados en las cuentas de pérdidas y ganancias, no se establecen que existan diferencias, ni de carácter permanente ni temporal, que generen ajustes de naturaleza extracontable entre el resultado contable contenido en la memoria y el resultante de aplicar normas de naturaleza tributaria.

Conciliación del resultado con la base imponible del Impuesto de Sociedades

Para el ejercicio 2010:

	Cta. de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		Importes
	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	
Resultados del ejercicio					60.303,96
Impuesto sobre sociedades					
Diferencias permanentes	8.845.128,98	8.898.925,94			-53.796,96
Diferencias temporarias:					
-Con origen en el ejercicio					
-Con origen en ej. anteriores					
Base Imponible (Rdo. Fiscal)					6.507,00
Tipo de gravamen (25%)					1.641,51
Retenciones practicadas					-3.994,61
Importe a pagar					-2.353,10



Para el ejercicio 2011:

	Cta. de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		Importes
	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	
Resultados del ejercicio					113.335,35
Impuesto sobre sociedades					8.425,93
Diferencias permanentes	8.758.489,36	8.795.990,89			-37.501,99
Diferencias temporarias:					
-Con origen en el ejercicio					
-Con origen en ej. anteriores					
Base Imponible (Rdo. Fiscal)					84.259,29
Tipo de gravamen (10%)					8.425,93
Retenciones practicadas					-16.017,78
Importe a pagar					-7.591,85

La Fundación tiene abiertos a inspección por parte de las autoridades fiscales todos los periodos no prescritos para la totalidad de impuestos que le son de aplicación. Según se establece en la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. El Presidente del Patronato de la Fundación estima que, en caso de inspección, no surgirían pasivos relevantes que pudieran afectar significativamente a las cuentas anuales del ejercicio 2011 adjuntas.

Saldos con administraciones públicas

	2010	2011
Deudor	378.755,01	512.403,94
H.P. Deudora por IVA		
H.P. Deudora por IRPF		
H.P. Deudora por I.S.	2.353,10	9.944,95
Admón. Pública Deudora por Subvenciones	376.401,91	502.458,99
Acreedor	285.489,36	324.712,25
H.P. Acreedora por IVA	214.215,63	188.801,35
H.P. Acreedora por IRPF	52.599,91	86.658,08
H.P. Acreedora por I.S.		
H.P. Acreedora devolución Subvenciones		
Organismo de la Seguridad Social	18.673,82	49.252,82

15.- INGRESOS Y GASTOS

Ingresos de la actividad propia



La Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla ha obtenido la totalidad de los ingresos del ejercicio 2011 a través de Convenios de colaboración firmados con distintas entidades, subvenciones y contratos de encomiendas de gestión.

Gastos de la actividad propia

Siguiendo la normativa vigente en la elaboración de las Cuentas Anuales de las Fundaciones, se desglosan a continuación las partidas del Debe de la Cuenta de Resultados más relevantes:

Detalle gastos de personal	2010	2011
A) Gastos de personal propio de la Fundación	173.670,82	178.418,09
- Sueldos y Salarios	144.903,86	142.398,78
- Cargas Sociales	28.766,96	36.019,31
B) Gastos de personal laboral con cargo a proyectos concretos	748.824,90	1.026.349,65
- Sueldos y Salarios	507.581,34	795.963,88
- Cargas Sociales	241.243,56	230.385,77
C) Gastos de personal propio de la Universidad de Sevilla (equipo investigador y personal becarios)	2.774.258,30	3.118.604,60
- Sueldos y Salarios	2.774.258,30	3.109.113,56
- Cargas Sociales		9.491,04
Total.....	3.696.754,02	4.238.372,34

Detalle de la composición de la plantilla de personal propio (Categorías)	2010		2011	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Administradores				
Licenciados		1		1
Técnicos				
Administrativos	2	3	2	3
Otros				
Total.....	2	4	2	4

- Otros Gastos de Explotación

Del importe total que figura en el epígrafe de “Otros gastos de explotación” por importe de 3.391.985,63 euros, corresponden a gastos afectos a proyectos 2.709.287,00 euros, siendo el importe restante de 109.687,64 euros en concepto de gastos de estructura propia de la Fundación. El resto del gasto por importe de 573.010,99 euros corresponde a la cesión de la explotación del potencial investigador por parte de la Universidad de Sevilla (ver nota 13).



15.1. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

Destino de Rentas e Ingresos

El Real Decreto 1337/2005 de 11 de noviembre, establece en su artículo 32 que deberá destinarse a la realización de actividades fundacionales, al menos, el 70 por ciento de las rentas o ingresos netos obtenidos en el ejercicio.

Determinación de la Base de Cálculo y cuantía a destinar

Ejercicio	Resultado contable	Ajustes (+) del resultado contable			Ajustes (-) del resultado contable Ingresos no computables (Bº venta de inmuebles en los que se realiza actividad propia y de bienes y derechos de dotación fundacional)	Diferencia: Base del Artículo 27 Ley 50/2002 (Artículo 32 Reglamento R.D. 1337/2005)	Recursos mínimos a destinar a cumplimiento de fines en el ejercicio	
		Dotación amortización y provisiones afectas a cumplimiento de fines	Gastos de la actividad propia (comunes + específicos)	Total Gastos No Deducibles			Importe	%
2007	-6.806,99		302.491,88			295.684,89	206.979,42	70%
2008	44.080,48		3.121.072,94			3.165.153,42	2.215.607,39	70%
2009	72.120,01		6.258.766,36			6.330.886,37	4.431.620,46	70%
2010	60.303,96		8.850.518,02			8.910.821,98	6.237.575,39	70%
2011	113.335,35		8.766.915,29			8.880.250,64	6.216.175,45	70%
Total	283.032,81		27.299.764,49			27.582.797,73	19.307.958,11	

Ejercicio	Base del Artículo 27 Ley 50/2002 (Artículo 32 Reglamento R.D. 1337/2005)	Recursos mínimos a destinar en el ejercicio (art.27 Ley 50/2002)	Recursos destinados en el ejercicio a cumplimiento de fines				Diferencia: Recursos destinados en exceso(+) o defecto(-) s/ 70% mínimo	Recursos destinados a cumplimiento de fines hechos efectivos en el ejercicio	Total recursos hechos efectivos	% Art. 27 Ley 50/2002
			Gastos de actividad propia devengados en el ejercicio	Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio	Total Recursos destinados en el ejercicio	% Recursos destinados s/ Base del artículo 27				
2007	295.684,89	206.979,42	302.491,88	0,00	302.491,88	102,30%	95.512,46	302.491,88	302.491,88	102,30%
2008	3.165.153,42	2.215.607,39	3.121.072,94	0,00	3.121.072,94	98,61%	905.465,55	3.121.072,94	3.121.072,94	98,61%
2009	6.330.886,37	4.431.620,46	6.258.766,36	0,00	6.258.766,36	98,86%	1.827.145,90	6.258.766,36	6.258.766,36	98,86%
2010	8.910.821,98	6.237.575,39	8.850.518,02	0,00	8.850.518,02	99,32%	2.612.942,63	8.850.518,02	8.850.518,02	99,32%
2011	8.880.250,64	6.216.175,45	8.766.915,29	0,00	8.766.915,29	98,72%	2.550.739,84	8.766.915,29	8.766.915,29	98,72%
Tot.	27.582.797,73	19.307.958,11	27.299.764,49		27.299.764,49	98,97%	7.991.806,38	27.299.764,4	27.299.764,4	98,97%

Partidas significativas contenidas en los recursos aplicados a fines fundacionales			
Gastos devengados en cumplimiento de fines			
Cuenta	Concepto	Detalle del gasto	Importe
640	Personal	Sueldos y salarios	3.964.041,08
642	Personal	Cargas sociales	274.331,26
62	Servicios exteriores	Otros gastos	3.391.985,63

Gastos de administración:

Ejercicio	Límites alternativos art. 33 Reglamento R.D. 1337/2005		Gastos comunes asignados a la administración del patrimonio	Gastos resarcibles a los patronos	Total Gastos administración devengados en el ejercicio	Supera (+) No supera (-) el límite máximo elegido
	5% de los fondos propios	20% de la base de cálculo del art. 27 Ley 50/2004 y art. 32.1 Reglamento R.D. 1337/2005				
2007	1.159,65	59.136,98	37.119,32		37.119,32	-22.017,66
2008	3.363,67	633.030,68	104.439,23		104.439,23	-528.591,45
2009	6.969,68	1.266.177,27	168.406,25		168.406,25	-1.097.771,02
2010	9.900,64	1.782.164,39	332.261,51		332.261,51	-1.449.902,88
2011	15.651,64	1.776.050,13	300.032,53		300.032,53	-1.476.017,60

16.- INFORMACION SOBRE EL ORGANISMO DE GOBIERNO

a) Remuneración del Patronato

De acuerdo con los estatutos de la Fundación, los miembros del Patronato no han devengado ni recibido retribución alguna durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011. Asimismo, la Fundación no tiene concedido anticipos, créditos, compromisos en materia de pensiones, premios de jubilación, seguros de vida o indemnizaciones con los miembros del Patronato.

b) Composición del Órgano de Gobierno (Patronato)

La composición del Órgano de Gobierno a la fecha de formulación de las cuentas es como sigue:



Cargo del patronato	Nombres
Presidente	Antonio Ramírez de Arellano López
Secretario	Concepción Horgué Baena
Patronos Natos	Juan Ignacio Ferraro García
	Isabel Aguilera Navarro
	Inmaculada García López
	Manuel García León
Patronos Designados Comunidad Universitaria	Teresa García Gutiérrez
	Ramón González Carvajal
	Isabel Ramos Román
	Elena Cano Bazaga
	Agustín Luque Fernández
	Julián Martínez Fernández
Patronos Designados	Carlos Arias Martín
	Juan José Toledo Aral
	Emma Falque Rey
	José Miguel Toro Bonilla

16.- OTRA INFORMACION

Remuneración de los Auditores Externos

Los honorarios de por Auren Auditores SVQ, S.L. por la realización de la auditoría de las cuentas anuales de la Fundación correspondientes al ejercicio 2011, ascendieron a un total de 6.789,15.- Euros.

Medioambiente y Seguridad laboral

Las operaciones globales de la Fundación se rigen por leyes relativas a la protección del medioambiente (“leyes medioambientales”) y la seguridad y salud del trabajador (“leyes sobre seguridad laboral”). La Fundación considera que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

- **Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores**

Según la Disposición adicional tercera, “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio, el plazo de pago a proveedores y acreedores de la Sociedad está dentro de los límites establecidos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

	Pagos realizados y pdtes al cierre	
	Ejercicio 2011	
	Importe	%
Dentro del plazo legal	2.376.589,14	99,86%
Resto	3.302,82	0,14%

Total pagos del ejercicio	2.379.891,96	100,00
PME(días) de pagos	19,17 días	
Aplazamientos que a la fecha del cierre sobrepasan el plazo máximo legal.	0,00	0,00

17.- BASES DE PRESENTACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

El presupuesto anual de la Fundación se elabora a partir de las previsiones de ingresos y gastos referentes a las distintas actividades programadas para el ejercicio, imputando en cada caso el importe de los ingresos y costes directos realizables así como el importe de los costes indirectos razonablemente incurridos en la concreción de dichas actividades.

Al final de la presente memoria, en la nota 20, se presenta la liquidación del presupuesto para los dos últimos ejercicios.

18.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Con independencia de lo ya expuesto en la nota 2 de esta memoria en lo referente a la estimación de incertidumbres, en opinión de los administradores de la sociedad, desde el cierre del ejercicio hasta la formulación de esta memoria, no han ocurrido acontecimientos que en su opinión puedan afectar de forma significativa a las cuentas anuales consideradas en su conjunto.

19.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

**LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2010**

Epígrafes	Gastos presupuestados			Epígrafes	Ingresos presupuestados		
	Presupuesto	Realización	Desviación		Presupuesto	Realización	Desviación
1. Ayudas monetarias				1. Rdo. De la explotación mercantil			
2 Gasto colaboraciones y órgano de gobierno				2. Cuotas de usuarios y afiliados			
3. Consumo de la explotación	100.000,00	556.534,48	456.534,48	3. Ingresos por convenios	7.000.000,00	7.828.499,36	828.499,36
4. Gastos de personal	3.000.000,00	3.696.754,02	696.754,02	4. Subvenciones donaciones y legados imputados a resultados		1.024.010,09	1.024.010,09
5. Amortizaciones provisiones y otros gastos	3.743.000,00	4.591.840,38	848.840,38	5. Otros ingresos		46.416,49	46.416,49
6 Gastos financieros y asimilados		5.389,04	5.389,04	6. Ingresos financieros		11.896,04	11.896,04
7. Gastos extraordinarios				7. Ingresos extraordinarios			
Total gastos de funcionamiento	6.843.000,00	8.850.518,02	2.007.518,02	Total ingresos de funcionamiento	7.000.000,00	8.910.821,98	1.910.821,98
Saldo de operaciones de funcionamiento (ingresos-gastos)					Presupuesto	Realización	Desviación
					157.000,00	60.303,96	(96.696,04)

La desviación presupuestaria que se observa entre los ingresos y las diferentes partidas de gasto de los presupuestos estimados frente al ejecutado se debe a una previsión pesimista de los objetivos de la fundación, dando mayor peso al impacto que podía tener la coyuntura económica actual frente a la consolidación de la Fundación. En este caso se observa que la desviación en los gastos es proporcional al aumento en los ingresos.

EJERCICIO 2011

Epígrafes	Gastos presupuestados			Epígrafes	Ingresos presupuestados		
	Presupuesto	Realización	Desviación		Presupuesto	Realización	Desviación
1. Ayudas monetarias				1. Rdo. De la explotación mercantil			
2 Gasto colaboraciones y órgano de gobierno				2. Cuotas de usuarios y afiliados			
3. Consumo de la explotación	177.000,00	1.055.398,65	878.398,65	3. Ingresos por convenios	7.280.000,00	7.390.769,63	-110.769,63
4. Gastos de personal	4.000.000,00	4.238.372,34	238.372,34	4. Subvenciones donaciones y legados imputados a resultados	1.320.000,00	297.098,00	1.022.902,00
5. Amortizaciones provisiones y otros gastos	4.620.000,00	3.473.144,30	-1.146.855,70	5. Otros ingresos	400.000,00	1.111.568,89	-711.568,89
6 Gastos financieros y asimilados				6. Ingresos financieros		84.259,75	-84.259,75
7. Gastos extraordinarios		3.445,62	3.445,62	7. Ingresos extraordinarios			
Total gastos de funcionamiento	8.797.000,00	8.770.360,91	26.639,09	Total ingresos de funcionamiento	9.000.000,00	8.883.696,27	116.303,73
Saldo de operaciones de funcionamiento (ingresos-gastos)					Presupuesto	Realización	Desviación
					203.000,00	113.335,35	-89.664,64

20.- CUADRO DE FINANCIACION

ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDO

APLICACIÓN	2011	2010	ORIGEN	2011	2010
Inmovilizado	109.370,60	86.966,58	Recursos generados	113.335,36	60.303,96
.....			Subvenciones	235.430,74	427.368,51
TOTAL APLICAC.	109.370,60	86.966,58	TOTAL ORIGEN	348.766,10	487.672,47
Var. Act. No corriente	239.395,50	400.705,89	Var. Act. No corriente	0,00	0,00
TOTAL.....	348.766,10	487.672,47	TOTAL....	348.766,10	487.672,47

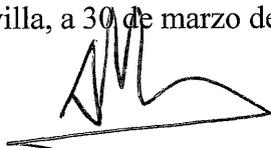
VARIACIÓN DEL CIRCULANTE

AUMENTOS	2011	2010	DISMINUCIÓN	2011	2010
Tesorería	2.415.967,11	1.840.618,27	Provisiones	1.333.511,12	2.515.208,34
Deudores		1.268.798,65	Acreeedores	316.003,15	
Acreeedores		406.497,31	Deudores	524.069,77	
.....			Ajustes periodificación	2.795,30	
.....			Inversiones C.P.	---	600.000,00
			Otras deudas	192,27	
TOTAL AUMENT	2.415.967,11	3.515.914,23	TOTAL DISMINU	2.176.571,61	3.115.208,34
Var. Act. No corriente	0,00	0,00	Var. Act. No corriente	239.395,50	400.705,89
TOTAL...	2.415.967,11	3.515.914,23	TOTAL..	2.415.967,11	3.515.914,23

El Presidente del Patronato de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de los estatutos de la Fundación, procede a la formulación de la Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011, así como la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de dicho ejercicio.

El Presidente del Patronato de la Fundación firma el presente documento, en conformidad con la citada formulación a efectos de identificación, todas la hojas integrantes de la Cuentas Anuales y Liquidación del Presupuesto.

Sevilla, a 30 de marzo de 2012



Fdo.: Antonio Ramírez de Arellano López
Excmo. Rector de la Universidad de Sevilla.
Presidente del Patronato

